

البيسيت

AL-BASIT

REVISTA DE ESTUDIOS ALBACETENSES



TERCERA ÉPOCA • AÑO XLIV • NÚMERO 65 • DICIEMBRE 2020

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
"DON JUAN MANUEL"
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

PATRIMONIO URBANO Y HERÁLDICA GENTILICIA DE LA HIDALGUÍA ALBACETENSE A TRAVÉS DE LOS CANTOS BARNUEVO Y LOS CARRASCO

THE URBAN HERITAGE AND GENTILE HERALDRY OF THE AL- BACETE NOBILITY THROUGH THE CANTOS BARNUEVO AND LOS CARRASCO

ELVIRA VALERO DE LA ROSA
Archivo Histórico Provincial
Albacete, JCCM, España
evalero@jccm.es

Cómo citar este artículo: Valero de la Rosa, E. (2020). Patrimonio urbano y heráldica gentilicia de la hidalguía albacetense a través de los Cantos Barnuevo y los Carrasco. *Al-Basit* (65), 5-40. http://doi.org/10.37927/al-basit.65_1

Recibido/Received: 16-01-2020
Aceptado/Accepted: 31-10-2020

RESUMEN: Reconstruir la historia de la posada del Rosario, antes de que fuera hospedaje, nos ha llevado a sus auténticos dueños: Los Pando Barnuevo, familia de hidalgos en cuya unión confluyen varias ramas de la más rancia hidalguía local: los Cantos, de Albacete y los Barnuevo o Barrionuevo de Chinchilla¹. A través de los protocolos notariales hemos descubierto otras casas principales de la familia como la conocida con el nombre “del marqués de Montortal” que desapareció a principios del siglo XX y que presentaba un

ABSTRACT: Reconstructing the history of El Rosario inn, before it was lodging, has brought us to its true owners: The Pando Barnuevo family, nobles in whose union converge several branches of the most ancient local nobility: Los Cantos, from Albacete, and Barnuevo or Barrionuevo from Chinchilla. Investigating notarial protocols we have discovered other main houses of the family such as the one known as the Marquis of Montortal house that disappeared at the beginning of the 20th century and that presented a beautiful quartered shield, whose fields have been known almost entirely thanks to the military orders archives.

¹ El apellido Barnuevo o Barrionuevo lo usan de forma indistinta, así lo hemos respetado.

hermoso escudo cuartelado, cuyos campos nos han sido conocidos casi en su totalidad gracias a los expedientes de órdenes militares.

La restauración de la posada en los años 90 del siglo pasado y la colocación en un lateral de la portada de la "casa de los picos", antigua casa de los condes de Villaleal en la calle Gaona, nos ha llevado a otro linaje albacetense: el de los Carrasco. Gracias a la documentación administrativa, notarial y a la heráldica hemos podido identificar linajes y datar con aproximada precisión estos inmuebles.

PALABRAS CLAVE: heráldica, hidalguía, patrimonio artístico, Cantos, Pando, Barnuevo, Carrasco.

The inn restoration in the 90s of the last century and the placement on one side of the cover of the "house of the peaks", former house of Villaleal counts on Gaona street, has taken us to another Albacete lineage: the Carrasco. Thanks to the documentation we have found and the heraldry we have been able to identify lineages and date these houses.

KEY WORDS: heraldry, coats of arms, nobility, artistic heritage, main houses. Albacete Cantos, Pando, Barnuevo, Carrasco, Núñez Robles, Villores, Montortal.

1. INTRODUCCIÓN

Cuesta imaginar en una ciudad como Albacete, donde casi todo vestigio antiguo ha desaparecido de sus calles, que existieron "casas principales" -diferenciadas de las "casas de morada" por su entidad, lugar de ubicación y monumentalidad-, solariegas quizá, con patios porticados, yaserías, artesonados, fachadas de piedra y escudos heráldicos que mostraban la calidad de sus moradores. Conocemos gracias a las fotografías de principios de siglo XX algunas de ellas, casi todas engullidas por el desarrollo urbano. A nuestros días sólo han llegado dos: la conocida como "posada del Rosario" y la denominada casa "Perona", nombre incorrecto, que responde a uno de sus últimos dueños, pero no a quien la erigió en el siglo XVIII.

La posada del Rosario es un edificio único, representativo de una tradicional arquitectura de casa hidalga del primer tercio del siglo XVI (García-Saúco, 2006, p. 61)². Es el más antiguo de los inmuebles civiles

² Según Bartolomé Beltrán, Consejero de Bellas Artes provincial, en un informe



Figura 1. Puerta de acceso con arco de medio punto y anchas dovelas a la posada del Rosario en la calle del Tinte. Fotografía: Manuel López Collado.

que se conserva en Albacete, y, además, ahora podemos afirmar que perteneció a uno de los linajes más destacados de la hidalguía local: el de los Cantos Barnuevo. La vinculación de la propiedad a un mayorazgo y su transmisión a los herederos, los Pando Barnuevo, condicionaron su habitabilidad y su cambio de función cuando, ya disminuida la familia y reducidos al mínimo los sucesores, se transformó en posada. Gracias a esa adaptación ha llegado a nuestros días, siendo, por otra parte, la única de las antiguas posadas conservada (figura 1). La investigación sobre la familia propietaria en el siglo XVIII, los Pando o Pando Galiano de Cantos y Cañavate –como también gustan llamarse cuando reciben la herencia de su tío don Andrés de Cantos Barnuevo Cañavate en 1760-, nos ha llevado al mayorazgo heredado por este de su abuelo, don Andrés de Cantos, hijo del bachiller don Diego de Cantos, sucesor, en 1581, en el mayorazgo instituido por el capitán don Andrés de Cantos. Los bienes inmuebles nos han permitido descubrir otra propiedad personal: la desaparecida casa del marqués de Montortal, edificio que ostentaba los signos externos con los que la hidalguía mostraba el

de 1976, el edificio es “del siglo XVI, con ciertas influencias del XV. De estilo renacentista con reminiscencias platerescas, pero de estructura, sabor y ambiente auténticamente manchegos”. AHPAB. Signatura 75.788, 4.

prestigio de su linaje y la magnificencia de sus moradores: calidad de la construcción, ubicación, espacio, escudos y decoración que desvelaremos en este estudio con el fin de completar la información que ya poseíamos sobre estos inmuebles y que arrojan más luz sobre el patrimonio desaparecido de Albacete.

2. EL MAYORAZGO DE LOS CANTOS BARNUEVO Y EL ORIGEN DE LA POSADA

Según Alberto Mateos, la posada, en 1597, pertenecía a Manuel Barnuevo y Pando, pero el dato es anacrónico (1983, p. 204); ello, por los motivos siguientes: Pando no es un apellido oriundo de Albacete, aparecerá en 1707 debido al matrimonio entre doña Ángela Josefa Galiano de Cantos Barnuevo, natural de la villa, y don Manuel Pando y de los Cobos Sabiote y Domínguez de Zanoguera, natural de Madrid, hidalgo y caballero del hábito de Calatrava³. Ambos serán los padres de don Fernando, presbítero de la iglesia de San Juan, y de don Francisco Javier de Pando y Galiano, procurador general de la villa de Albacete, además de regidor y alguacil mayor perpetuo en Chinchilla, donde se casará con doña Ana María Barnuevo y Robles, aunque vivirán en Albacete según consta en el padrón de vecindades de 1761⁴. El matrimonio tuvo dos hijos, Ángela y Manuel Pando y Barnuevo, bautizado el 4 de julio de 1751. El expediente de ingreso de este en el Seminario de Nobles de Madrid, en 1764, nos ha proporcionado muchos datos genealógicos ya que se debía probar el linaje como verdadero patrimonio personal para ingresar en esta institución educativa. La familia de Manuel Pando Barnuevo procedía de hidalgos notorios de sangre -la calidad más alta entre ellos, por ser heredada de los antepasados-, "los Pandos y los Cantos, y en Chinchilla, los Barrionuevo y Núñez Robles"⁵. Manuel fue quien convirtió la casa heredada de su padre, don Francisco Javier de

³ Datos que constan en el expediente de ingreso en la orden de Calatrava de don Manuel Pando de los Cobos, alguacil mayor jubilado del Santo Oficio de la Inquisición de Cuenca, año 1700, AHN OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.1944. La fecha de la boda en <http://Familysearch.org> [consulta 16/11/2019].

⁴ AHPAB. Signatura 566, expediente 19. Como hidalgo aparece exento de la contribución personal

⁵ AHN. UNIVERSIDADES, 669, Exp.11. Los abuelos paterno y materno fueron caballeros de Calatrava, tanto don Manuel Andrés Pando de los Cobos como don Salvador Barnuevo Abad de Villegas y Aro.

Pando, en posada. La primera mención la hemos hallado en los protocolos notariales de 1797, fecha en la que, como propietario, denunció a Santos Corominas, el huésped que la regía desde 1795, por pretender abandonar el negocio antes de la fecha que el uso y la costumbre tenían convenidas, que eran Navidad o San Juan⁶. Quizá ya se viniera utilizando con este fin desde unos años atrás, pero desde luego debió ser con posterioridad a 1761, fecha de defunción de su tío don Fernando de Pando quien residía en ella.

2.1 Genealogía de los Cantos Barnuevo

Retomemos la genealogía de los abuelos paternos de don Manuel para alcanzar la línea albacetense -que es la que nos interesa- en la persona de doña Ángela Josefa Galiano de Cantos Barnuevo. Ángela era hija de Francisco Galiano Espuche, de Almansa, y de Catalina Antonia de Cantos Barrionuevo, de Albacete. Catalina, a su vez, era hija de Andrés de Cantos Barrionuevo del Cañavate, que había nacido en 1625, y de Úrsula Ochoa y Montañés y Guerrero, de Yeste. Andrés era hijo de Andrés de Cantos Barrionuevo, nacido en 1586 y de Ana Gascón Soriano. A su vez, Andrés era hijo de Diego de Cantos, nacido en 1553 y de María de Cañavate, casados el 4 de noviembre de 1579⁷. Este Diego de Cantos, bachiller, fue designado en 1581 por su tío de primo hermano el capitán don Andrés de Cantos, que murió sin descendencia, como continuador del mayorazgo. Diego era familiar por partida doble. Tanto su padre, Martín de Cantos, como su madre, Francisca Jiménez, eran primos hermanos del capitán. Martín era hijo de Martín de Cantos y Elvira Alonso⁸. A su vez, Martín era hijo de Martín de Cantos Sánchez

⁶ AHPAB. Signatura 18.654, 32.

⁷ Llama la atención en la partida de matrimonio los nombres de padrinos y testigos por pertenecer a la élite local. Juan de Alcañavate Soriano y doña Isabel de Cantos, su mujer. Testigos, Juan Granero de Heredia, clérigo, el capitán Andrés de Cantos y Alonso de Cantos, regidor. [Http://Familysearch.org](http://Familysearch.org) [consulta 16/11/2019].

⁸ ARCHGR. 1545, expediente de hidalguía del bachiller Francisco de Cantos, hijo de Martín Sánchez de Cantos, más los nietos y bisnietos de aquel donde se establece la genealogía más remota. Incluye el privilegio de hidalguía otorgado por los RR CC en 1488. Recuperado en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CS2Z-J3P8-C?i=129&cat=565576>. Y carta ejecutoria <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CS2Z-J3LT-W?i=202&cat=565576> [consulta 19/01/2020]. 1537-39. Curatela a favor del bachiller Francisco de Cantos sobre los hijos del difunto Martín de Cantos, su hermano. Probanza de hidalguía. Recuperado en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CS2D-PHBM-W?i=939&cat=565576>



Figura 2. Escudo partido. Primer cuartel, Barnuevo. Segundo, Cantos. Escudo utilizado por la familia Cantos Barnuevo de Albacete que se conserva en el Museo Provincial. Procede del convento de Justinianas. Fondo IEA. Fotografía: Antonio Moreno.

y Juana Sánchez. Se entroncaba a través de este con Martín Sánchez de Cantos (o del Villar de Cantos, como lo nombran varios documentos⁹), el viejo, casado con Juana García de Barnuevo, los que iniciaron el linaje de Albacete en el siglo XV, a quienes los Reyes Católicos, a su paso por la villa, honraron con la concesión de un título de hidalguía en atención a los servicios proporcionados a los monarcas en la guerra contra el marqués de Villena (Santamaría, 2002, pp. 75-91). Podemos considerar que el apellido toponímico “Villar de Cantos” se simplificó en “Cantos”, surgiendo un nuevo linaje con solar en Albacete. De ahí que las armas que presenta -un águila empietada de un conejo- sean distintas de las de otros “Cantos” con otros orígenes,

según observamos en el *Nobiliario* de Julio de Atienza (1959, p. 19). La fusión con los Barnuevo se contempla en el escudo usado por sus descendientes como el que se exhibía en la casa del capitán don Rodrigo de Cantos en el Altozano antes de que se convirtiera en convento¹⁰.

⁹ Año 1451. Poder a Martín Sánchez del Villar de Cantos para representar al concejo de Albacete ante el marqués de Villena. AHPAB. Signatura, 552, 6. Año 1462. Sentencia a favor de Martín Sánchez del Villar de Cantos sobre la recaudación del servicio y montazgo. AHPAB. Signatura 552, 62.

¹⁰ AHN. OM-SAN_JUAN_DE_JERUSALEN, Exp. 23666. Año 1667, expedientes de pruebas para la concesión del título de caballero de la orden de San Juan de Jerusalén a los hermanos Francisco de Zúñiga y Cantos, natural de la villa de San Clemente, José de Zúñiga, natural de Madrid, Luis de Zúñiga y Rodrigo de Zúñiga, ambos naturales de Villora. La información practicada por los comisarios incluye la visita al convento de monjas de la Concepción para ver las armas que están en la pared de fuera: “un escudo con un águila y a los pies un conejo, que son las armas que

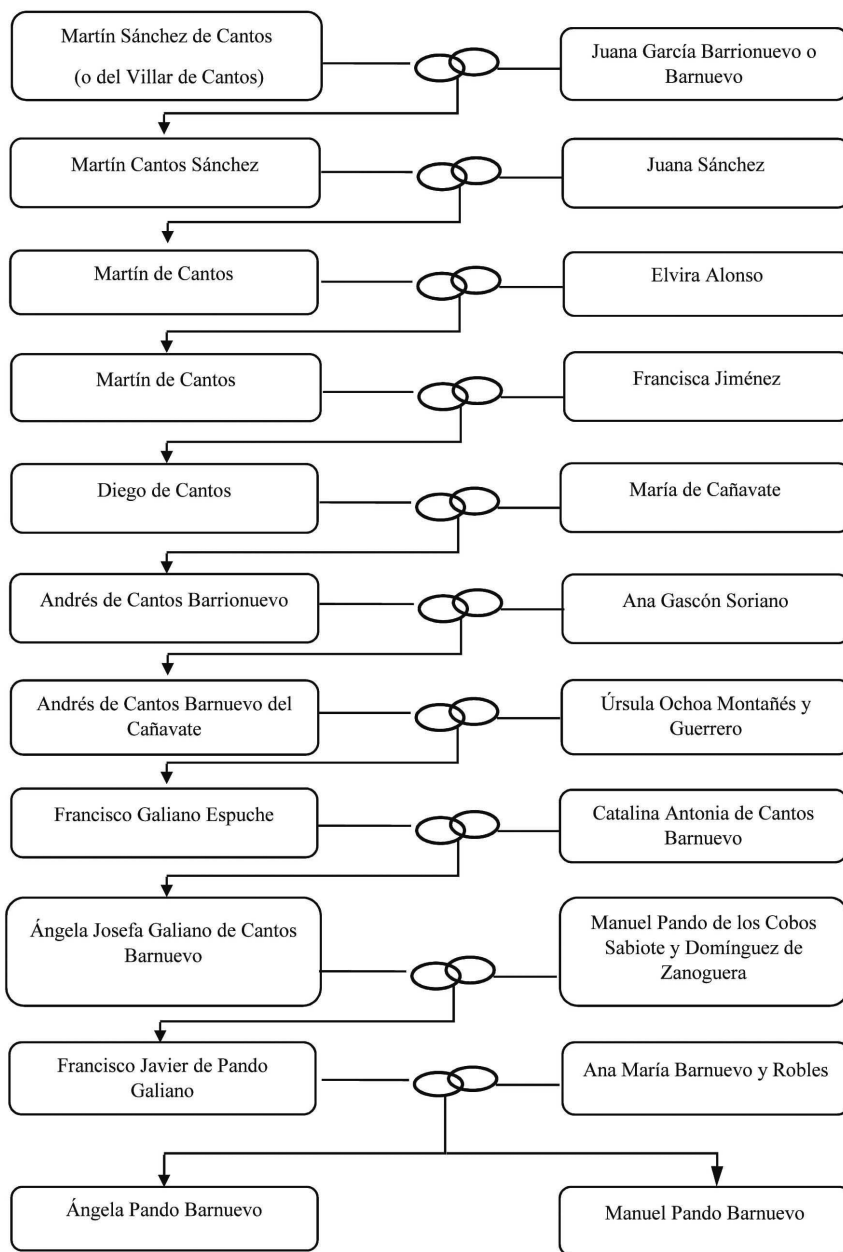


Figura 3. Árbol genealógico de don Manuel Pando Barnuevo. Elaboración propia.

usan los Cantos [...] Esta casa antes de convento era de sus abuelos”, según declaración de don Francisco de Zúñiga y Cantos. Incluye el dibujo en color del escudo.

Por tanto, descendía don Manuel de uno de los linajes con más so- lera y antigüedad de Albacete, los Cantos-Barnuevo (figura 3). En él recayeron diversos vínculos y mayorazgos que le proporcionaban una elevada situación económica desde su infancia. Así lo adelantaba su madre, Ana María Barnuevo, al testar en abril de 1761, disponiendo una cláusula para equilibrar o administrar la riqueza de sus hijos y herederos universales, Manuel y Ángela, concediendo el quinto de sus bienes a su esposo, si quisiere disponer de ellos¹¹.

Uno de los mayorazgos que recayeron en la familia procedía de don Andrés de Cantos Barnuevo Cañavate, hermano de su abuela. El 6 de julio de 1760, don Andrés otorgó poder para testar en su nombre a su sobrino don Francisco Javier de Pando Galiano de Cantos. El here- dero universal sería su hermano mayor, el presbítero de la iglesia de San Juan, don Fernando de Pando Galiano de Cantos (Gómez, 2007, p. 113)¹². A don Francisco Javier le legó el heredamiento de Casa Nueva -que fue propio de don Diego Tomás de Cantos y doña Isabel Royo y Escobar, abuelos maternos de don Andrés- y otra haza de tierra libre de vínculo y mayorazgo en el paraje del Acequiión¹³. Según el testamen- to, los seis o siete vínculos y mayorazgos procedían de don Andrés de Cantos Barnuevo, su padre, quien igualmente los heredó de su abuelo, el señor don Andrés de Cantos Barnuevo.

Algunos de estos mayorazgos, tenían algunas cláusulas de incom- patibilidad, bien con el estado eclesiástico (al desaparecer la descen- dencia se extinguía el linaje), bien con otros mayorazgos como el de Orna que ya pertenecía a don Fernando de Pando. Por este motivo re- caerían algunas posesiones en el segundogénito, don Francisco Javier. Entre ellas una "casa de morada principal", cuya ubicación se describe así: "que está en la población de esta villa y hace esquina a la calle que desde la calle Mayor va al Vía Crucis y ermita de Nuestra señora del Ro- sario y Santo Sepulcro, quedando la casa a la mano izquierda y a la que desde la plaza pública y calle que llaman de la Caba se lleva a la que lla- man del Tinte, plazuela y ermita del señor San José, contigua esta casa a una huerta para hortaliza propia de estos mayorazgos que está a la par-

¹¹ AHPAB. Signatura 3.305.

¹² AHPAB. Signatura 1.024. 4^o, pp. 28-35v. Andrés de Cantos falleció el 14 de julio de 1670.

¹³ Al margen del testamento el escribano anota que quedó vinculada esta haza del Ace- quiión a don Francisco Javier en lugar de los bienes vinculados en la villa de Almansa por don Francisco Galiano y don Pedro Carrasco. AHPAB. Signatura 1.024, 4^o, p. 32v.

te del camino del Vía Crucis y es muy grande y no confina con otro edificio de casa alguna” (figura 4). Como podemos comprobar está describiendo la ubicación del inmueble que hoy en día conocemos con el nombre de “posada del Rosario” -entonces casa particular- que arrendará por veinte ducados de vellón anuales a su hermano, don Fernando, ya que este no



Figura 4. 1876. Detalle del plano de Albacete por Francisco Coello. Hemos señalado en rojo la posada del Rosario, el camino y los pasos. Se pueden observar las huertas y la falta de edificaciones en esa zona. En el camino aparecen numerados ordinalmente los pasos: 1º, 2º, 3º, 4º... (BNE).

tiene otra casa “proporcionada para su habitación”, mientras que don Francisco declaraba poseer una casa principal que “ha labrado por sí y está perfeccionándola al presente”, refiriéndose a la casa que será conocida como “del marqués de Montortal” que analizaremos después¹⁴. Esta casa fue catalogada como de primera categoría y fue seleccionada para alojar al cortejo de la infanta María Luisa a su paso por Albacete en 1765, su situación en la placeta de San Juan, hoy plaza de la Constitución, le proporcionaba una ubicación y prestancia inmejorable¹⁵

Por el contrario, la casa localizada en el camino del Rosario se hallaba en el extrarradio del núcleo urbano, pero contaba con una ventaja importante como era la cercanía a la huerta y tierras de los Cantos. Lo comprobamos en el testamento que doña María de Vergara, viuda de Martín de Cantos Barnuevo, realizó en 1656, donde enumera entre sus bienes un cercado de oliva y vides en el camino del Rosario¹⁶. En

¹⁴ AHPAB. Signatura 1.024, 4º, pp. 40-42v.

¹⁵ AHPAB. Signatura 322. 1765, expediente de tránsito de la infanta María Luisa por Albacete.

¹⁶ AHPAB. Signatura 999.

1528 nos ha aparecido, en ese paraje, Martín de Cantos, dueño de un cebadal que lindaba con el camino que va a Señora Santana (nombre indicativo de que en esa fecha no se había erigido la ermita del Rosario)¹⁷. Referencias a la casa de Martín de Cantos en aquel entorno nos las proporcionan muchos documentos: al tratar del itinerario de las calles empedradas, al señalar el peligro de las puertas por las epidemias de peste, al elaborar el padrón de 1571, al erradicar la tenería por los malos olores...

3. LOS BIENES RÚSTICOS Y URBANOS DE LOS PANDO BARNUEVO EN ALBACETE

El 9 de abril de 1761 don Fernando José Pando Galiano, presbítero de la iglesia de San Juan de Albacete, primogénito de don Manuel Pando de los Cobos Soler y Zanoguera, realizó testamento dejando como sucesor de varios vínculos y mayorazgos en las ciudades de Murcia y Orihuela, huertas y campos, a su hermano don Francisco. De esta forma se sumaba a su fortuna un nuevo mayorazgo, el que fundó en Orihuela Andrés Soler Rocaful, que era incompatible con otro que ya poseía, el que fundó en Valencia don Manuel Zanoguera y que traspasaré a su hijo don Manuel que por aquella época tenía diez años¹⁸.

Las propiedades de don Manuel en Albacete figuran en una declaración realizada en 1800 para la imposición de la contribución territorial. Así, de su puño y letra enumera su hacienda en la villa que se compone de cuatro mil fanegas de tierra de secano en seis heredades, que las cultivan veinte pares de mulas a rento por un quinquenio que producen cuarenta ducados por par. Dos pares de mulas que no le producen nada. Una posada que le da diez reales por día. Un majuelo arrendado a fruto sano en 1.400 reales. Una casa arrendada en cuarenta ducados. Y otra casa en diez ducados¹⁹. Sin embargo, no

¹⁷ El arrendamiento del cebadal en AHPAB 552, 4. La ermita del Rosario se encontraba a unos 1.400 m de la calle de la Caba (Mateos, 1983: 89). Antes de llegar a ella el caminante se encontraba con los llamados "pasos del Vía Crucis", por lo que este camino también fue conocido con el nombre de "Los Pasos" o del "Vía Crucis". El plano de Francisco Coello, de 1876 (figura 4), y una fotografía de principios del siglo XX, publicada en la obra de Alberto Mateos, *Del Albacete Antiguo*, nos muestran la ubicación y la forma de aquellos pequeños oratorios.

¹⁸ AHPAB. Signatura 3.305. y 1.024, año 1758 poder sobre vínculos y mayorazgos en Valencia.

¹⁹ AHPAB. Signatura 566, 18.

están aquí todas sus fincas. En 1787 suscribió un censo enfiteútico con don Francisco Velasco y Valcárcel, vecino de Hellín (ambos caballeros fijosdalgos notorios de sangre) propietario de los vínculos que fundaron Pedro de Cantos y su mujer Juana Gómez y que fue de Antón de Cantos, adquiriendo tres casas en la calle Botica, Castañeda y Pelota, todas antiguas, la última arruinada²⁰.

Don Manuel Pando murió sin descendencia, heredando sus bienes, vínculos y mayorazgos su sobrino, don Ramón Barnuevo y Pando (1787-1855), hijo de su hermana Ángela, casada con otro hidalgo chinchillano, Sancho Barnuevo y Abat²¹. Entre sus títulos y cargos figuran los de caballero maestrante de la Real de Valencia, hidalgo y regidor perpetuo de Chinchilla²².

Según el padrón de propiedades de 1814, don Ramón poseía las heredades de Acequión, Casa Grande, Albaydel, Casa Nueva (de Pando), la Torrecica, Miraflores, huerta de la Dehesa, la Culebrina, haza Cebadal, haza de Las Paletas, y otra suerte llamada del Rosario. Las casas son: la principal, en el callejón de Las Cartas, que no gana alquiler. Dos en la calle San Antón, otra en la calle del Cornejo y otra junto a la posada. A todo ello hay que añadir viñas y censos²³. En 1849 se le contabilizan 8 carros, 36 caballerías mayores, 4 menores y 20 cerriles y de cría.

Con respecto a las propiedades urbanas, observamos diferencias en las declaraciones de distintos años. Así, en 1812, en el padrón de la contribución aparece con siete casas, la principal en la calle Cartas, otra en Concepción, dos en San Antón, una en Cornejo, otra en Zapateros, la posada y otra casa en la calle Caba. En 1818 se le contabilizan ocho inmuebles. En sucesivos padrones vemos otras, una junto a la posada y otra en la calle del juego de la Pelota (Pablo Medina actual) y la última

²⁰ AHPAB. Signatura 1.031, libro 5º.

²¹ Sancho era hijo de Sancho Ramiro Barnuevo y Núñez-Robles, natural de Chinchilla, señor de Almagra, del Consejo de Castilla y Caballero de la Orden de Calatrava desde 1737, el cual casó el 11 de febrero de 1759 con Felipa Fernanda Abat y Ortega. AHN. OO. MM. EXPEDIENTILLOS, N.12008. Registros parroquiales en [Http://familysearch.org](http://familysearch.org).

²² Listado de los caballeros maestrantes en:

http://bibliotecavirtual.malaga.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1160725. [consulta 10/11/2019]. Regidor perpetuo y alguacil mayor en funciones de corregidor de Chinchilla en las actas de 1833. AHPAB. Signatura 4.490, 1.

²³ AHPAB. Signatura 295. Casa Nueva de Pando, propiedad de don Manuel de Pando, aparece con casa abierta en 1800 (AHPAB. Signatura 566, 18). Declaraciones de propietarios para la contribución.

en el campo²⁴. La de mayor valor es la de la calle de las Cartas, que es su residencia habitual en Albacete, "casa abierta", es decir, "habitada", según el padrón de 1849²⁵. Pero cuando la Administración de Hacienda se hace cargo del catastro de rústica y urbana los datos serán más fidedignos consignándose a don Ramón Barnuevo en 1850 once inmuebles, el de la calle Cartas, ahora llamada del Correo, es el segundo en valor, tras la posada del Rosario²⁶.

Don Ramón se mantuvo soltero y no tuvo descendencia, por lo que al morir declaró continuador de sus vinculaciones a su sobrino Cecilio Núñez Robles y Barnuevo a quien legó la mitad de todos sus bienes que por ley le correspondían en todos los predios rústicos y urbanos en Albacete, La Gineta, Valencia y su huerta, más la labor del Villar con la casa grande, la del horno, la fragua, la que habita el cura, la de la monja y la posada vieja (la posada nueva del Villar es para otro sobrino, Fernando Núñez-Robles), las tierras de Hoya Gonzalo y la huerta de Balazote en las inmediaciones de esta ciudad²⁷. Cecilio falleció pocos meses después de recibir la cuantiosa herencia de su tío, pasando la posada del Rosario a su hija María Dolores, que se casó con José Salvador La Figuera, marqués de Villoros. El edificio fue vendido en 1912 a la familia Sánchez Rodríguez. En 1933 la compro Baldomero Sánchez Felipe y en 1945 la heredó Evigio González Navarro²⁸.

3.1 La casa principal de don Ramón Pando Barnuevo

Si la posada del Rosario se salvó de la ruina gracias a su conversión en hospedaje, no corrió la misma suerte la casa principal de los Pando, situada al principio de la calle del Rosario, que fue demolida antes del año 1943 pues en gran parte de su solar se construyó la Delegación de Hacienda y otra porción sirvió para la apertura de la calle

²⁴ AHPAB, Signatura 204. En 1812, en el padrón de la contribución aparece con siete casas, la principal en la calle Cartas, otra en Concepción, dos en San Antón, una en Cornejo, otra en Zapateros, la posada y otra casa en la calle Caba (AHPAB 204, 1).

²⁵ AHPAB. Signatura 302, expedientes 2 y 4. Por su hacienda es catalogado en el padrón como terrateniente.

²⁶ AHPAB. Signatura 65.705, 7. Incluye todos los bienes rústicos, urbanos y semovientes de don Ramón Barnuevo en Albacete.

²⁷ Partida de defunción en <http://Familysearch.org>. Protocolización del testamento cerrado que realizó en 1849. AHPAB Signatura 3.903, año 1855, protocolo n.º 54, p. 134.

²⁸ AHPAB. Registro fiscal de edificios y solares. Signatura 67.729.



Figura 5. Casa desaparecida del marqués de Montortal en la calle del Rosario.
A. Mateos. *Del Albacete antiguo*, p. 182, fotografía de Jaime Belda.

Francisco Fontecha en los años 20. La fotografía más conocida es la aparecida en la obra de Alberto Mateos, *Del Albacete Antiguo* (1983, p. 168), tomada hacia 1910 según Luis Guillermo García-Saúco, quien la describe resaltando su semejanza a la fachada ya desaparecida del palacio del conde de Pinohermoso en el Altozano (figura 5). Destaca de ella la portada adintelada y las columnas corintias que ofrecen el dintel de apoyo al gran escudo rodeado de cueros y lambrequines (1982, p. 41. 1991, p. 191)²⁹.

La casa aparece en un padrón de riqueza urbana del año 1818 como residencia de don Ramón Barnuevo en la denominada por aquel entonces como calle de las Cartas. La casa estaba valorada a efectos fiscales en 232.381 reales, con un producto de 2.200, mientras que la posada figuraba con valor de 116.000 y un producto de 4.380 reales. El inmueble se componía de dos casas contiguas, una con el n.º 9 duplicado y la siguiente con el número 11, con un total de 1.548 m² de superficie³⁰. Ese mismo año, según Sánchez Torres, el Ayuntamiento comenzó las gestiones para encontrar y habilitar local para alojar al regente de la Audiencia, y se designó la casa de don Ramón Barrionuevo, éste se negó, y se acordó ocuparla forzosamente, aunque no se llevó a efecto acto tan arbitrario (1916, p. 18).

La monumental fachada es denominada en todas las publicaciones en las que aparece como casa del marqués de Montortal, pero no se explica quién era el personaje ni su vinculación con Albacete³¹. En el registro fiscal de edificios y solares para el año 1907 figuran las propiedades del citado marqués (sin especificar filiación) tan sólo su título nobiliario y su vecindad, Valencia³². La historia de la propiedad es la siguiente: a la muerte de don Ramón Barnuevo heredó su sobrino, Cecilio Núñez Robles y Barnuevo, diputado a Cortes en 1849, casado con María de la Encarnación Salvador y Frías, hija de don Joaquín María Salvador y Vidal, marqués de Villores, caballero de la Orden de Montesa, gentilhombre de cámara del rey y maestrante de Valencia

²⁹ GARCÍA-SAÚCO, Luis Guillermo: "Desarrollo urbanístico de Albacete" en *Albacete en su Historia*. Albacete: Ayuntamiento, 1991, p. 191.

³⁰ AHPAB, Signatura 67.723.

³¹ Desde Alberto Mateos, *Del Albacete antiguo*, a Luis Guillermo García-Saúco: *Albacete, 600 años. Albacete en su Historia y Arquitectura de la provincial de Albacete*.

³² AHPAB, Signatura 67.723. El marquesado de Montortal fue creado el 26 de octubre de 1790 para don José Antonio Tejedor y Judici de Acharte, Cerdán y Casaús, maestrante de Valencia, caballero de San Juan de Jerusalén.

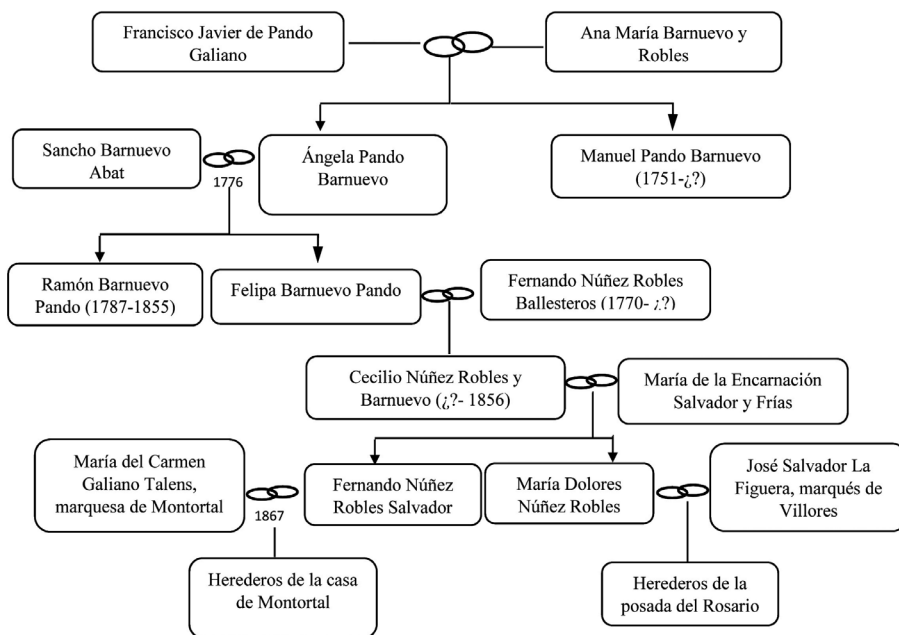


Figura 6. Árbol genealógico de don Ramón Barnuevo. Antepasados y sucesores. Sólo figuran los herederos de sus bienes. Elaboración propia.

y de doña María Josefa (Barroso) Frías y Jordá. Los abuelos paternos fueron don Fernando Núñez-Robles (1770) y Ballesteros y doña Felipa Barnuevo y Pando, ambos de Chinchilla. Los maternos procedían de Valencia y de San Roque en la provincia de Cádiz respectivamente. A su muerte, acaecida en 1856, le sucedieron en la herencia sus hijos: Fernando Núñez Robles Salvador (1842-1903) casado en 1867 con María del Carmen Galiano Talens (1839-1919), marquesa de Montortal. El título lo heredó de su padre Miguel Nicolás Galiano Tejedor, casado con María del Carmen Talens Ulloa. A Fernando le sucedió su hijo, llamado Fernando Núñez Robles Galiano, marqués de la Calzada y de Montortal 1882-1969, casado con María del Pilar Rodríguez de Valcárcel León, marquesa de Rosa, que fueron los últimos dueños del inmueble³³.

³³ <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en&p=fernando&n=nunez+robres+galiano>.

3.2 Análisis del escudo de la casa principal

El escudo de la casa no puede ser anterior al año 1707, ya que es en esa fecha cuando contraen matrimonio don Manuel Andrés de Pando de los Cobos y doña Ángela Josefa Galiano de Cantos Barnuevo, de Albacete,

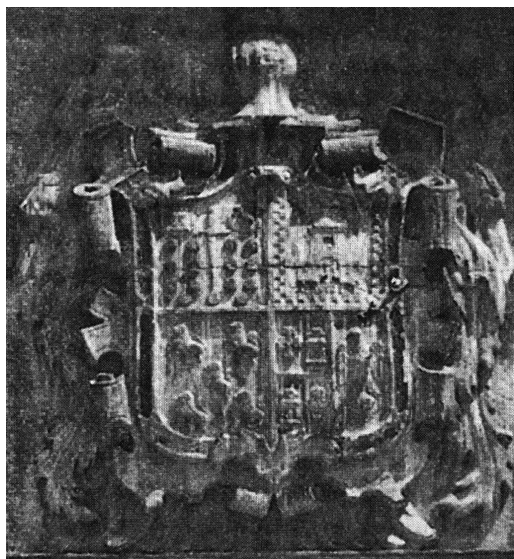


Figura 7. Detalle del escudo con los cuatro cuarteles. En el primero, pese a la falta de nitidez, se puede apreciar una espada abatida con siete roles a cada lado y uno en punta que debe pertenecer a los Pando

cuyos linajes aparecen en el cuartelado en cruz, método idóneo para representar los cuatros costados de una ascendencia, pues permite colocar las armas de los cuatro abuelos y abuelas del titular del escudo (figura 7). Sabemos, además, que, en 1760, el hijo de ambos, don Francisco arrendaba la casa de la calle del Rosario, esquina a la del Tinte, a su hermano presbítero porque él ya poseía una casa principal que “ha labrado por sí y está perfeccionándola al presente”. Por tanto, la casa se debió construir a mitad del siglo XVIII, si bien muestra una portada que recuerda

a los palacios renacentistas, modelo arquitectónico de gran influencia que perduró hasta el siglo XVIII (González-Varas, 2018, p. 201).

Los expedientes para ingreso en las órdenes militares de varios familiares nos aportan los datos sobre genealogía y armas de cada rama³⁴. El primero es del año 1700 y corresponde a don Manuel Andrés Pando de los Cobos, nacido en 1678, pretendiente al hábito de Calatrava. El padre del interesado, don Fernando de Pando (1641), fue natural de Murcia, su madre, Mariana de los Cobos (1657), natural de Jumilla. El abuelo paterno, Simón de Pando, fue oriundo del valle de Trucios, “encartaciones de Vizcaya”, y la abuela paterna, doña Angela

³⁴ 1700. Expediente de don Manuel Pando de los Cobos. Recuperado en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CS2T-BWD3-S?i=2133&cat=666660> [consulta 20/07/2018].

Sabiote (1621), fue natural de Murcia. En el expediente no se describe el escudo, pero coinciden los tratados de heráldica en la procedencia de su primitivo solar vinculado con la parroquia de San Juan de Pando, lugar que pertenece al Ayuntamiento de Carranca y partido judicial de Valmaseda, en Vizcaya. Otras casas, dimanadas de la anterior, radicaron en el Valle de Trucios, del partido de Valmaseda, y en el lugar de San Miguel de Ahedo, del Ayuntamiento de Carranza. Valero de Bernabé señala la espada como propia de Pando en Castilla, así como las crucetas. Las panelas también figuran en el apellido Pando de las vascongadas de donde eran oriundos los del linaje asentado en Castilla (2007, 433).



Figura 8. Escudo de los Galiano de Almansa. Imagen aportada por Alfonso Arráez.

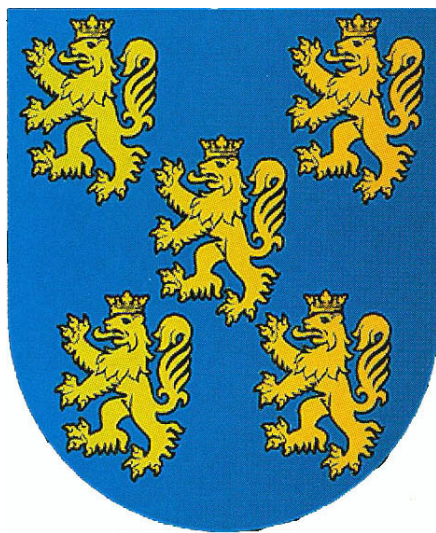


Figura 9. Escudo de los Cobos. Imagen extraída de Armorial de apellidos españoles. Ilustración de Jacques-A. Schnieper.

El segundo cuartel pertenece a los Galiano de Almansa (figura 8). Ángela Josefa Galiano de Cantos Barnuevo era hija de Francisco Galiano Spuche y de Catalina de Cantos Barnuevo, casados en 1690. Al no encontrar la descripción del escudo en el expediente he recurrido a las casas solariegas de su procedencia en Almansa, de las que me ha proporcionado unos datos muy interesantes el investigador local Alfonso Arráez quien nos comenta que sobre éstas únicamente se conserva la del mayorazgo de don Miguel, es decir la de la rama principal, situada

en la calle Aragón y que pertenece en la actualidad a los marqueses de Montortal. Sobre los escudos heráldicos de la familia, se conservan dos ejemplos en la antigua iglesia del convento de Agustinas (hoy desacralizada), fundada en 1609 por los Galiano Pina, otra rama lateral. Consiste en una torre y dos perros sobre campo de gules, y bordura jaquelada.

El tercer cuartel pertenece a los abuelos maternos que fueron Francisco Pérez de los Cobos (caballero de la orden de Santiago), de Jumilla, y Concordia Domínguez de Zanoquera, natural de Valencia (1629) (figura 9). En las averiguaciones de la familia materna en Jumilla se reconocen las armas que los Pérez de los Cobos tienen en la capilla, la segunda al lado del evangelio que se llama capilla del Santo Cristo, cuyo escudo, colocado sobre la reja de dicha capilla, pertenece al apellido y familia de Pérez de los Cobos y se compone de cinco leones en campo azul y abraza el dicho escudo el hábito de Santiago y encima una corona³⁵. El expediente ahonda en comprobaciones heráldicas, tanto en las casas de Hernando Sabiote, cuyo escudo partido en cuatro cuarterones está tan desgastado que no se aprecia- lo que demuestra la antigüedad del linaje-, como en la casa del mayorazgo, en la calle del Rico, donde vive el primo hermano del pretendiente, don Francisco Antonio Pérez de los Cobos. Sobre la portada grande de piedra en la puerta principal reconocieron el mismo escudo de cinco leones.

El último cuartel pertenece a los Cantos Barnuevo de Albacete (figura 10). La información sobre los Barnuevo es amplísima, ya que fue uno de los doce linajes troncales, de caballeros "fijosdalgo" notorios, que hubo en la ciudad de Soria. El primer documento escrito sobre ellos se remonta al año 909 en que Diego Álvarez de Barnuevo hizo donación de palacios y heredamientos al monasterio de San Millán. La rama troncal se extiende hasta Juan Barnuevo y Mendoza que en 1450 se estableció en Chinchilla en donde edificó su casa solar y casó con Juana García (Mogrobejo, 2003, pp. 171-184). En cuanto al origen de esta casa don Francisco Mosquera de Barnuevo en "la Numantina", editada en 1612, dice. "Los Barnuevo son muy buenos caballeros, hijosdalgo muy notorios, y fueron antiquísimos Numantinos, y llámanse de ese nombre por haber hecho nuevo Barrio de la nueva Numancia, que hoy se llama Soria". Describe las armas de esta forma: escudo cuartelado con castillo

³⁵ <https://www.familysearch.org/search/catalog/666660> [consulta 17/11/2019]



Figura 10. Escudo de los "Barrionuevos". Año 1650. Cárdenas, I.: *Varios apellidos y armas legalmente sacados de un Nobiliario que para en el Archivo del Real Convento de S. Pablo de Córdoba*. Biblioteca Nacional. Manuscrito



Figura 11. Ejecutoria de hidalguía a favor de Pedro, Clemente, Juan de Barnuevo, Rodrigo Pinar y Hernando Vázquez de Barnuevo, retratados en la parte superior, orando ante una imagen mariana. Año 1591. En la parte inferior aparece el escudo cuartelado con el orden invertido de castillos y cruces con respecto al original. El pleito se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Signatura 469-5. La imagen de la ejecutoria está tomada de <https://www.christies.com/>

de oro en campo de sangre y cruz hueca de Calatrava de oro en campo azul, contrapuesto. Según la tradición, el escudo original era un castillo al que se sumó la cruz por concesión real tras una batalla contra los moros, ganada por un caballero de este linaje que la acometió y venció tras ver una premonitoria cruz en el cielo. (Barreda, 2011, p. 582). En este escudo de Albacete, el castillo ocupa los cuarteles segundo y tercero, tal y como aparece en la ejecutoria de hidalguía del año 1591, que reproducimos al margen, a favor de la rama chinchillana (figura 11).

Con respecto a los Cantos, el escudo es descrito por el propio capitán Andrés de Cantos en su testamento de 1581:

Campo partido; a la siniestra, en campo dorado un águila caudal con un conejo en las uñas; y a la diestra, cuartelado, con una cruz blanca de Calatrava, en campo de azur, en el primero y cuarto, y un castillo de oro



Figura 12. Escudo de los Cantos Barnuevo de Albacete en la fachada de la casa "Perona" en la calle de la Feria, propiedad en el siglo XVIII de Juan Fernández Cortés y Cantos.

en campo de gules, en el segundo y tercero. Las armas situadas a la diestra son las de los Barrionuevo (o Barnuevo); precisamente la bisabuela paterna de Andrés era Juana García de Barrionuevo, lo que justifica la presencia de aquéllas en este escudo de los Cantos. Más adelante, en otra escueta cláusula, el capitán dice: "Ytem quiero y es mi boluntad que el tal poseedor [del mayorazgo] tenga mi apellido de Cantos e armas de suso por mí declaradas" (Santamaría, 2002, p. 78).

El escudo descrito aparece en la fachada de la conocida como "casa Perona" en la calle de la Feria, aunque el animal en las garras del águila no es un conejo, como indica el capitán, sino un cordero (figura 12). Propiedad en el siglo XVIII de Juan

Fernández Cortés y Cantos (Córcoles, 2010, p. 113)³⁶. Juan Fernández Cortés (y Cantos) era hijo de Juan Fernández Cortés (1674-1734), regidor perpetuo, y de María de Cantos, que vivían en la calle de la Feria, nieto, a su vez de Juan Fernández Cantos (Cózar, 2010, pp. 272-276).

4. LA POSADA DEL ROSARIO. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

La descripción del edificio según Luis Guillermo García-Saúco es la siguiente:

La construcción es de planta cuadrada y se articula alrededor de un patio

³⁶ El expediente judicial para determinar la titularidad de un solar en la calle de la Feria en 1737 también nos proporciona datos que nos permiten ubicar la casa de don Juan Fernández Cantos. AHPAB. Signatura 348, 2.

interior de idéntica estructura, con un sistema adintelado de columnas de cierto carácter jónico en el cuerpo inferior, mientras que en la planta superior toda la estructura, también adintelada, es enteramente de madera, conformando una hermosa galería cerrada que bordea el espacio interno. El acceso a las distintas estancias, tanto arriba como abajo, se realiza a través de variados arcos góticos, mixtilíneos, conopiales o escarzanos, labrados todos en yeso. La entrada original al edificio se sitúa en un extremo, casi en un ángulo, no en el eje, con un gran arco de medio punto de cantería de amplias dovelas que da paso al zaguán y de éste, en eje acodado, al patio interior, en un claro recurso de privacidad, como también las pequeñas ventanas, todo de estirpe y tradición musulmana. En conjunto, presenta una curiosa mezcla gótico-mudéjar-renacentista afortunadamente recuperada (2015, s.p). (Figura 13)



Figura 13. Imagen del patio de la posada antes y después de la restauración. Foto en blanco y negro de 1970: Segura. AHPAB. 75.788, 4.

Según el informe del arquitecto municipal realizado en 1979, el sistema constructivo era de tapial en los muros y basamentos, forjados de cuarterones de madera y cubierta inclinada de teja árabe, sobre enlatado de madera y pares del mismo material. Se componía de dos plantas y sótano o cueva. En el bajo se hallaba un zaguán o patio y dependencias como comedor y dormitorio, más una cocina-chimenea apoyada en cuatro pechinas que parece haber sido construida en el siglo XVIII. En la planta alta se encontraban los dormitorios y galería³⁷.

En origen la posada tenía una superficie mayor a la actual pues incluía corrales ya perdidos, su extensión era de 1.827 m², frente a los 908 m² actuales. Además de la huerta que llegó hasta el siglo XX cuando sus propietarios, los marqueses de Villorres, la donaron al Ayuntamiento para que

³⁷ AMAB. S1-1384 I y AHPAB. Signatura 56.321, 4.

se abriera la calle que, en agradecimiento a este gesto, lleva el nombre de marqués de Villoros (Quijada, 1925, p. 88).

4.1 La posada en el siglo XX

Tras su cierre como hospedaje a mitad del siglo XX llegó la decadencia del inmueble. La falta de vigilancia - a pesar de ser uno de los pocos edificios con historia de la ciudad- provocó un rápido deterioro y consiguiente expolio. Su recuperación fue un ejemplo de implicación de toda la sociedad albacetense. Al parecer, las primeras gestiones las realizó don Joaquín Sánchez Jiménez, director del Museo. Desde 1963 Samuel de los Santos, que ocupó el mismo puesto, inició el expediente de declaración de monumento.



Figura 14. 18-abril-1974. Diario de Albacete. La Diputación rechazó la propuesta de monumento de carácter provincial debido a la limitación de medios financieros y técnicos para asumir las obligaciones y cargas que se derivaban de esta declaración. AHPAB. Signatura 75.788, 4.

En 1970 se hizo cargo de los trámites Bartolomé Beltrán, jefe de la sección de Bellas Artes de la Diputación. Para evitar su ruina a la posada se le intentaron crear diversos fines. Se ideó convertirla en un mesón típico e incluso instalar las oficinas de la Delegación de Vivienda. El principal obstáculo para conseguir su recuperación fueron los quince millones de pesetas (90.000 €) que los propietarios pedían por el inmueble, motivo por el que en 1973 la Diputación rechazó hacerse cargo de ella tras haberla declarado monumento histórico-artístico de carácter provincial la Dirección General de Bellas Artes a instancias del organismo provincial. Al parecer la institución no podía hacer frente a ese precio y su posterior restauración (figura 14).

Sin embargo, el interés y la polémica que despertó en la sociedad (informes, artículos de prensa, editoriales, cartas, unas decididamente a favor, otras en contra) consiguieron su rescate cuando ya pesaba sobre ella la declaración de ruina, decretada por la Comisión Permanente

Municipal el 9 de marzo de 1978. El estado de la posada era lamentable: bombeados en los muros, desplomes y grietas eran los daños no reparables técnicamente por necesitar una reconstrucción total. A pesar de todo, la posada contaba con un inquilino que regentaba un pequeño comercio de comestibles en el bajo que se oponía al desalojo y a la demolición del inmueble solicitada por el dueño y denegada por el ayuntamiento y ratificada en la Audiencia Territorial en sentencia de 2 de julio de 1979, en tanto la Dirección General de Patrimonio Artístico no se pronunciara sobre la declaración de monumento histórico artístico de carácter nacional pendiente desde 1977.³⁸ Ésta se logró unos meses después, en 1980, por Real Decreto 808/1980 de 7 de marzo (BOE de 3 de mayo)³⁹. El siguiente paso fue modificar las alineaciones contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1981 para proteger el edificio, modificación que pasó al Plan General de 1985, donde se perfiló ya la calle peatonal alrededor de la Posada y los soportales (Magán, 1997, p. 208). El inmueble fue objeto de expropiación forzosa por el ayuntamiento en el año 1986. El justiprecio acordado con los dueños fue la permuta de un solar, propiedad municipal ubicada en la Avenida de España, n.º 47⁴⁰.

4.2 El anexo de la portada de la casa de Los Picos

Aprovechando la restauración del edificio en el año 1994 se incorporó en un lateral una puerta de acceso a las salas de estudio (figura 15). Se trata de la portada principal de la llamada “Casa de los Picos” (siglos XVI-XVIII) que formaba parte de la desaparecida casa-palacio de los condes de Villaleal en la calle de Gaona desmontada hacia 1977 (García-Saúco, 1991, p. 191) (figura 16), y reubicada antes de llegar a este emplazamiento en la plaza del barrio de las Seiscientas (Mateos, 1983, p. 174). Lo más característico de la fachada-retablo son:

Los picos-puntas de diamante que cubren todo el paño y los escudos rodeados de laureas, todo dentro de una línea renacentista, y por último unas molduras en el acceso más barrocas. El enmarcamiento del vano adintelado de acceso con pilastras cajeadas y molduras en orejeras advierten de una intervención dieciochesca. En el interior tenía un patio con columnas corintias que sostenían dinteles de madera. (García-Saúco, 1991, p. 191, 2006, p. 69).

³⁸ 1978-80. Expediente contencioso-administrativo sobre denegación de licencia municipal de demolición del edificio conocido como “posada del Rosario”. Audiencia Territorial de Albacete. AHPAB. Signatura 56.321, 4.

³⁹ AHPAB. Signatura 75.788.

⁴⁰ AMAB. Signatura 3.961.



Figura 15. Vista posterior de la salida a los corrales en la antigua posada. A la derecha, portada de los Picos instalada en el mismo lugar que sirve de acceso a la sala de lectura. Foto en blanco y negro: Segura. AHPAB. 75.788, 4.



El inmueble tenía una superficie de 1.608 m² según el registro de edificios de la riqueza urbana de 1881, fecha en que estaba habitada por cuatro inquilinos⁴¹. Era la de mayor valor económico de toda la calle según los padrones de la riqueza urbana. Su propietario fue de don Fernando Carrasco Rocamora, Oca, Gaitán, Suárez de Toledo, Castro, Cobos, Bernal, Molins, Piquinoti, Siaño y Loyola, alférez mayor de Albacete, V conde de Villaleal, maestrante de la Real de Valencia, señor de Molins y Pozo Rubio⁴².

Como corresponde a una familia tan acaudalada las casas familiares fueron varias: en 1765, don Antonio Carrasco y Castro, padre de don Fernando, vivía en la calle de la Feria⁴³. Un documento notarial fechado el día 30 de junio de 1787, nos informa de otra propiedad, el interviniente es don Fernando, quien renunció en favor de su hermano Manuel, a un mayorazgo que fundaron don Pedro Carrasco y su mujer,

⁴¹ AHPAB. Signatura 34.544. Casa en calle Gaona n.º 12. Dos plantas, sótano en la primera crujía. En el Registro de edificios y solares de Hacienda de 1907 aparece con 1.858 m².

⁴² AHPAB. Signatura 1.032. 28/05/1793. Filiación completa de don Fernando en un poder notarial para reclamar el mayorazgo de Oca.

⁴³ Relación de casas de primera categoría para alojar el séquito de la Infanta a su paso por Albacete. AHPAB. Signatura 322.



Figura 16. Original emplazamiento de la casa de los Picos en la calle Gaona. El edificio fue demolido en 1977 pero se conservó la fachada que hoy en día se halla en un lateral de la posada del Rosario. Fondo IEA. Autor: Arturo Gotor.

doña María Carrasco, que incluía, entre otros bienes, una casa principal en el barrio Cebrián o calle del doctor Marcilla (plaza Mayor) donde vivía su madre, doña Eustaquia Rocamora⁴⁴.

Sabemos con toda certeza que don Fernando residió en otra de sus casas mucho mejor situada, la del Altozano, adquirida por don Juan Carrasco de Oca Gaitán en 1712 a otros parientes (Córcoles, 2005, p. 15). Corría el año de 1802 cuando en este inmueble se alojó el rey Carlos

⁴⁴ El protocolo notarial de 1787 se encuentra en la signatura 1.031 del AHPAB. La calle del doctor Marcilla y Villacerrada se consideran una unidad en los padrones del siglo XVIII en los que aparece doña Eustaquia Rocamora. A pesar de la indefinición de la topografía en los padrones, cuyo fin es la recaudación fiscal pero no el control de la población, creemos que se trata de la plaza Mayor. A través de estos documentos vemos como la calle del doctor Marcilla y la Villacerrada aparecen unidas hasta 1795 en que se segregan y aparece la calle Mayor unida a la calle Zapateros, ésta última ya se registraba siglos atrás. Se unen, por tanto, Zapateros y Mayor, quedando sola Villacerrada. Esto significa que doctor Marcilla englobaba la plaza Mayor, que ahora ha pasado a incluirse en la calle Mayor.

IV en su visita a la villa⁴⁵. Cuenta Sánchez Torres, que su gestión como político fue casi redentora para la villa de Albacete, ya que, debido a las epidemias de paludismo y anegación de cosechas por las aguas estancadas, la población tendía a desaparecer, y así, aprovechando la visita del rey Carlos IV a Albacete, expuso el conde la dramática situación al monarca quien comprendió e impulsó la construcción del Real Canal de María Cristina, base de la futura prosperidad de esta población (1916, p. 29).

Don Fernando murió en 1807, su única hija heredó sus bienes, entre ellos la casa de la calle Gaona, de la que aparece como propietaria doña Francisca Carrasco, VI condesa de Villaleal, en el padrón fiscal de 1812, dato que se repite en los de 1834 y 1848. La posesión pasó después a uno de sus hijos, don Juan Roca de Togores y Carrasco, senador por la provincia de Albacete en 1876, en cuyo expediente político aparecen varias certificaciones de todos sus bienes, que incluyen esta casa en el número 12 de la calle Gaona y otras más, una de ellas en el Altozano, la casa principal. En el siglo XX, fue comprada por José y Antonio Gómez Alfaro el 2 de junio de 1914. El 23 de enero de 1943 figuraba como herencia de Dolores Joaquina Ruiz Martí⁴⁶.

4.3 Los escudos de armas de la fachada

Los escudos que flanquean su portada corresponden a esta familia hidalga de rancia tradición en Albacete. Su descripción y origen nos son descritos en el expediente tramitado a don Fernando Carrasco como solicitante de la orden de Carlos III⁴⁷. Fernando Carrasco y Rocamora (1754-1807) casó con María Joaquina de Arce y Lara, natural de La Roda, él era hijo de don Antonio Carrasco de Oca y Castro, natural de la ciudad de Murcia y de doña Eustaquia Rocamora y Piquinoti, natural de Orihuela.

El título de conde de Villaleal lo heredó de su familia materna. Su madre, doña Eustaquia Rocamora y Piquinoti, nacida en Orihuela el 3

⁴⁵ AHPAB. Signatura 322. 1802-1805. Expediente sobre la visita de Carlos IV.

⁴⁶ Registro fiscal de edificios y solares. AHPAB. Carpeta 74.488. Padrones de 1812, Signatura 204, 1. Padrón de riqueza urbana de 1834, Signatura 204, 4. Estadística de la riqueza territorial de 1848 en 298. El expediente personal en archivo del senado:

<http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/informaciongeneral/index.html> [consulta 14/12/2019].

⁴⁷ AHN ESTADO-CARLOS_III, Exp.976. Digitalizado y accesible en <http://pares.mcu.es>. [consulta 14/12/2019].

de noviembre de 1735, era hija de don Eustaquio Rocamora y Ruiz y de doña Luisa Piquinoti, nieta por línea materna de don José Joaquín Galindo Piquinoti, hijo del primer conde de Villaleal, don Benito Galindo Piquinoti, uno de los banqueros regios ennoblecidos por Felipe IV, a quien le otorgó el título creado el 23 de enero de 1675 (Felices, 2013, p. 430).

Fernando Carrasco consiguió la orden de Carlos III por decreto de 22 de noviembre de 1795, otorgándosele al mismo tiempo la facultad para usar las armas de sus antepasados “en escudos, casas o capillas y obras, sepulturas y en las otras partes que quisiere y que son las de los Carrascos y Villanuevas”, obtenidas por primera vez por los hermanos don Pablo y don Pedro, que consiguieron ejecutoria de hidalguía “firmada por su majestad y refrendada por Juan Escobedo, su secretario, su fecha en Madrid a nueve de noviembre de 1564”. La descripción de las armas es la siguiente:⁴⁸

Un escudo de tres cuarteles, del medio arriba un castillo y asido a él un lebre y seis carrascas en cada lado del castillo tres todo en campo dorado con pintas verdes y en los dos cuarteles de abajo en el de la mano derecha una estrella de oro en campo azul y en el de la mano izquierda una flor de lis en campo plateado y por orla de dicho escudo cuatro estrellas en campo azul a la mano derecha y a la mano izquierda cuatro flores de lis en campo colorado y por timbre e divisa del dicho escudo un yelmo plateado esmaltado de negro abierto con follaje verde y azul en el yelmo y arredonda de dicho escudo como aquí en esta mi carta van pintados.

Aunque se anota, no se llegó a dibujar, pero la descripción coincide con la réplica en piedra, salvo en los elementos externos como el yelmo sustituido por un dieciochesco florero, y el follaje, que en este caso lo ocupa la corona laureada (figura 17). Elementos ambos típicamente neoclásicos que corroboran la intervención en la fachada en el siglo XVIII que ya citaba Luis Guillermo García-Saúco.

Las armas de los Carrasco, como linaje principal, están situadas a la derecha de la portada, pero entendiendo por esta la que corresponde a la derecha del cuerpo del guerrero, como si lo portara. Por ello, visto de frente para nosotros se sitúa a la izquierda. La misma lectura se debe observar en los escudos. Por deducción, las del otro lado corresponden al resto de los linajes con los que entroncó el titular, bien

⁴⁸ AHN ESTADO-CARLOS_III, Exp.976. Digitalizado y accesible en <http://pares.mcu.es>.



Figura 17. Armas del linaje principal. Escudo redondo cortado y medio partido de los Carrasco y los Villanueva. Portada de acceso a la sala de estudio en la posada del Rosario.



Figura 18. Escudo redondo cuartelado a la izquierda de la portada de acceso a la sala de lectura de la posada del Rosario.

directamente o bien de forma colateral tras agotarse las vías de sucesión directa en el caso de algunos mayorazgos (figura 18).

El primer cuartel no lo hemos identificado, pero se compone de seis bezantes en dos palos de a tres cargados de fajas gemelas, que guarda similitud con el linaje Castro, apellido perteneciente a sus ascendientes. El segundo, creemos que proviene del mayorazgo heredado del bisabuelo, don Pablo Carrasco de Oca, nacido el 23 de noviembre de 1634, obtuvo en 1650 el hábito de Santiago, en el expediente se detalla la genealogía, la abuela paterna fue Brianda de Oca Zúñiga y Sarmiento, natural de la villa de Celme, obispado de Orense en Galicia. Ella era hija de don Diego de Oca Sarmiento y Zúñiga, señor de Celme, corregidor de Albacete⁴⁹. El mayorazgo de Celme fue creado en 1529 por don Álvaro de Oca y doña María Sarmiento. Con el tiempo, acabaría por ser reclamado por don Fernando en 1796 (Córcoles, Meya, 2005, p. 122). La descripción escrita en el Libro de Oro, manuscrito del archivo de don

⁴⁹ AHN. OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.1598. Digitalizado en <https://www.familysearch.org/search/catalog/630488> [consulta 25/12/2019].

Alejandro Pedrosa Neira, es: en color de azur, un árbol de sinople sobre un terrasado de lo mismo y sobre éste, y pasante al pie del tronco, un lebrél siniestrado, de su color; un sol de oro en jefe y dos estrellas de oro de siete puntas en los cantones del jefe. Bordura de oro⁵⁰ (figura 18). Por último, el tercer cuartel: águila bicéfala bicoronada, con bordura cargada de ocho castillos y lema: “Deo regi e patria”. El escudo proviene de los San Clemente, que pertenecían a los *Chancilleres*, uno de los doce linajes fundadores de Soria, con los que entroncaba don Fernando Carrasco a través de don Pedro González Galindo y Orihuela. La genealogía está inserta en el manuscrito 3251 de la Biblioteca Nacional de España (de la Rosa, p. 2015). En origen las armas se componían de un águila de sable y orla de sangre con ocho castillos de oro y el lema “fidele deo regi e patria” (fiel a Dios, al rey y a la patria)⁵¹. Cuarto cuartel: rosal arrancado cargado de rosas, con dos pájaros enfrentados en sus ramas, surmontado de tres estrellas de seis puntas, que se identifica con el que en algunos armoriales se asigna a los Rosell (Valero de Bernabé, 2004, p. 279). Estos entroncaban con la familia a través de doña Isabel Rocamora y su segundo marido, Don José Rosell, fundadores de un vínculo en 1662, que fue reclamado por doña Eustaquia Rocamora, madre de don Fernando, y cuya posesión no estuvo exenta de polémica y pleitos (Córcoles, Meya, 2005, pp. 117-118).

La hija de don Fernando, doña Francisca Carrasco y Arce, condesa de Villaleal, contrajo matrimonio con don Luis Roca de Togores y Valcárcel, natural de Orihuela, II conde de Pinohermoso, Grande de España, conocido por haber sido el alcalde de Albacete que obligó a Fernando VII a dormir en la villa (Fuster, 1977, p. 4)⁵². Él fue el que construyó, o más bien, reformó la casa palacio en el Altozano. El edificio llamó la atención de un viajero francés, Laborde, que en el año 1809 publicó la primera edición, en francés, de una obra titulada *Itinerario Descriptivo de las provincias de España, y de sus islas*. En el libro comenta que Al-

⁵⁰ Las estrellas en el escudo de la fachada que nos ocupa son de seis puntas, se trata de la única diferencia. En <https://www.heraldicadeapellidos.com/index.php/escudos> [consulta 25/12/2019]. “Véase también el escudo n.º 2.338 del Museo Arqueológico de Pontevedra; con los de Ulloa, Lis, Araujo, Roldán y asimismo Castro, procedente de la Casa de Sangro, antiguamente de Peire Roldán”.

⁵¹ Historia del palacio, linaje y escudo del siglo XVIII en el palacio del vizconde de Eza, en Soria. <https://guiadesoria.es/soria-y-provincia/soria-ciudad/626-palacio-del-vizconde-de-eza.html> [consulta 28/01/2019].

⁵² El condado había sido creado en 1790 a favor de Juan Nepamuceno Roca de Togores y Scorcia, natural de Orihuela (Cadenas, 1987, p. 574).

bacete tiene una iglesia parroquial, cinco conventos, un hospital y su población llega a 8.000 habitantes. Sobre la arquitectura de la villa resalta lo siguiente: “algunas de sus casas tienen hermosas decoraciones y fachadas y el palacio que está construyendo el conde de Pinohermoso es elegante” (131). El edificio que conocemos por fotografías antiguas aparecidas en el libro de Alberto Mateos respondía a un esquema burgués de clásica factura, sobria y simétrica fachada con piedra de sillería, entrada adintelada con columnas jónicas y grandes vanos en ventanas y balcones que proporcionaría luminosidad a las estancias (figura 19). Casa fuerte y grande en una plaza, visibilidad y dominio sobre el espacio, diferenciación con el resto del entramado urbano, aún muy anclado en la estructura rural. Tenía una superficie de 4.296 m² en dos plantas, el bajo contaba con varias dependencias a que se destinaba la finca, cuadras, sótano, noria y descubierta, la planta superior con habitaciones, convenientemente distribuida⁵³. Contaba con numerosos criados que reflejaban el poder e incrementaban el prestigio del dueño, así, en el padrón de carruajes y criados de 1812 se enumeran un coche, un cabriolé, un ayudante de cocina, un cocinero, un cochero, un ayuda de cámara, dos lacayos y un mozo de caballos. Por el contrario, su esposa que vivía temporalmente separada de él en la calle de la Feria declaraba escuetamente dos criados⁵⁴.

Atrás quedaba la casona solariega de don Fernando Carrasco en la calle Gaona con los escudos de sus antepasados. La nueva generación con su yerno a la cabeza, don Luis Roca de Togores, político liberal, alcalde constitucional, tenía otras necesidades más acordes con su prestigio y su ideario. Además, la casa del Altozano gozaba de un inmenso solar y una mejor ubicación, no en vano esta plaza siempre contó con casas principales, además de servir de espacio lúdico y religioso para los eventos que no tenían cabida en la limitada plaza Mayor. La casa del conde de Pinohermoso fue la mejor en su momento, sus estancias acogieron a personas regias e ilustres, incluso las reuniones del ayuntamiento se celebraban en casa de don Luis (Córcoles, Meya, 2005, p. 17).

⁵³ AHPAB. Signatura 34.545. Registro de edificios de la contribución urbana, año 1882 para el registro de esta finca. Lindaba con las oficinas de la Hacienda Pública y solar del convento de Justinianas por la derecha conforme se entra, a la izquierda, la calle del Val y espalda con la calle Concepción y casa de don Luis García y Josefa la Fuente.

⁵⁴ AHPAB. Signatura 540, expediente 1.



Figura 19. Casa del conde de Pinohermoso en el Altozano. Imagen anterior al año 1915. *Del Albacete Antiguo*. Alberto Mateos, p. 37.

5. CONCLUSIÓN

La vida de los hidalgos albacetenses que conocemos como hombres dedicados a la política (regidores, alcaldes y alféreces), a la carrera militar o a la actividad jurídica en el concejo de Albacete cobra nueva dimensión al descubrir sus casas y escudos como signos de identidad y proyección social del linaje. La identificación de sus armas nos ha llevado a la genealogía y esta nos ha permitido conocer quiénes eran los hidalgos que exhibían sus armas en casas y capillas, sus nombres y apellidos, su familia, su trayectoria vital y la función que cumplían las armas heráldicas, tanto en la formación del linaje, como en la promoción y representación social. La heráldica nos ha permitido identificar familias y datar las casas de sus poseedores. Casas que mantuvieron la memoria de presentes y antepasados inmortalizados en las armas que se exhibían en las puertas. La persona era conocida no individualmente sino en el conjunto familiar, como miembro de una cadena de la que se heredaba hacienda, honor y prestigio. “Nobleza es hidalguía que viene a los hombres por linaje” decía en las Partidas el Rey Sabio, y así parece que lo entendieron todos estos hidalgos que hemos rescatado gracias a

sus expedientes de órdenes militares, nobiliarios, de ingreso en instituciones elitistas... herederos de vínculos y mayorazgos que se remontan a la Edad Media.

Con el tiempo, muchos factores contribuyeron a la depreciación de los inmuebles donde se exhibían blasones y arquitectura, el paso del Antiguo Régimen al Estado Liberal, el alejamiento de los herederos de la villa de origen, que preferían las oportunidades que brindaban las grandes ciudades con el consiguiente abandono de las casas. Desvinculación emocional y olvido de los signos, de la historia vivida por los antepasados y de su imbricación con Albacete. De esta forma se produjo la venta o cesión de auténticas "casas principales" o palacetes que desaparecieron de la urbe cuando parece ser que ya no significaban nada para nadie. Creemos que el conocimiento es fundamental para valorar el bagaje cultural que aún persiste. Quizá si no se hubiese perdido la identidad, la memoria y la historia que cargaban estos edificios, no hubiesen desaparecido. Es difícil evaluarlo, pero, en cualquier caso, rescatar el pasado nos proporciona argumentos para proteger y reivindicar el escaso patrimonio que subsiste en la ciudad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ATIENZA, J. de (1959). *Nobiliario español*. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios. Madrid: Aguilar.
- BARREDA Y ACEDO-RICO, J. de la (2011). *Viejos linajes del Noroeste de Murcia*. Madrid: Imprenta Taravilla.
- CADENAS Y LÓPEZ, A. A. de, ATIENZA, J. de y CADENAS Y VICENT, V de (1987). *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*. Madrid: Hidalguía.
- CADENAS Y VICENT, V. de (1999). *Heráldica patronímica española y sus patronímicos compuestos. Ensayo heráldico de apellidos originados en los nombres*. Madrid: Hidalguía.
- CADENAS Y VICENT, V. de (1993). *Heráldica, genealogía y nobleza en los editoriales de "Hidalguía" (1953-1993)*. Madrid: Hidalguía.
- CÁRDENAS, P. F., padre (1650). *Varios apellidos y armas legalmente sacados de un Nobiliario que para en el Archivo del Real Convento de S. Pablo de Córdoba* [Manuscrito]. Biblioteca Nacional en <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000119118> [consulta 30/12/2019]
- CÓRCOLES JIMÉNEZ, P. y MEYA IÑÍGUEZ, M. (2005). *Los señores de Pozo Rubio en la transición del Antiguo Régimen al estado liberal. Mantenimiento y consolidación de un linaje*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- CÓRCOLES JIMÉNEZ, P. y MEYA IÑÍGUEZ, M. (2002). El señorío de Pozo Rubio (siglos XVI a XVIII) aproximación a una familia ilustre de Albacete: los Carrasco. De la milicia a las letras. En A. SANTAMARÍA CONDE; L. G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ y J. SÁNCHEZ FERRER, (Coords.). *II Congreso de Historia de Albacete*. III Edad Moderna. (pp. 189-207). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- CÓRCOLES JIMÉNEZ, P. (2010). La calle de la Feria en la primera mitad del siglo XVII. Noticias sobre sus edificaciones y habitantes ilustres. En AA.VV. *La Feria de Albacete en el tiempo. Aspectos sociales, culturales y económicos*. (pp. 108-115) Albacete: Pubalsa.
- CÓZAR GUTIÉRREZ, R. (2010). *Albacete, corregimiento borbónico*. Madrid: Silex.
- FELICES DE LA FUENTE, M. del M. (2013). Recompensar servicios con honores: el crecimiento de la nobleza titulada en los reinados de Felipe IV y Carlos II. En *Stud. His., His. M^a*, (35), pp. 409-435. Recupe-

- rado en: DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/shhmo201335409435>.
- FUSTER RUIZ, F. (1977). El alcalde que obligó a Fernando VII a dormir en Albacete (1814). *Al-Basit*, (4), pp. 4-22. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses. <http://iealbacetenses.dipualba.es/pdf.raw?query=id:0000041613&page=5&lang=fr&view=press>. [consulta 14/12/2019].
- GARCÍA CARRAFFA, A. y A. (1920). *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*. Tomo V. Madrid.
- GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L. G. (1982). *Albacete, 600 años*. (Coord). Albacete: Museo de Albacete.
- GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L. G. (1991). Desarrollo urbanístico de Albacete, En AA.VV. *Albacete en su Historia*. Albacete: Ayuntamiento.
- GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L. G. (2006). *Apuntes para una historia del Arte de Albacete*. Albacete: La siesta del lobo.
- GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L. G. (2015). *Albacete por dentro. Un proyecto para conocer la ciudad...a pie*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L. G., SÁNCHEZ FERRER, J., SANTAMARÍA CONDE A. (1999). *Arquitectura de la provincia de Albacete*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- GÓMEZ CARRASCO, C. (2007). *Entre el mundo rural y el mundo urbano*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, I. (2018). *Palacios y casas señoriales de España: un recorrido a través de su historia y de sus propietarios*. Madrid: Turner.
- GUARDIOLA, J. B. (1591). *Tratado de nobleza, y de los títulos ditados que oy día tienen los varones claros y grandes de España*. Madrid: impresor Ruiz, María.
- LABORDE, A. de (1816). *Itinerario descriptivo de las provincias de España*. (Traducción libre del publicado por A. Laborde en 1809). Valencia: imprenta de Ildefonso Mompíe.
- MAGÁN PERALES, J. M. (1997). *El desarrollo urbanístico de la ciudad de Albacete*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- MARICHALAR, A. (1941). Una incorporación a Navarra (Los San Clemente). En *Príncipe de Viana*, (año II. 3), págs. 70-77. [Es separata de la revista] <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2235732>. [consulta 23/01/2020].
- MATEOS ARCÁNGEL, A. (1983). *Del Albacete antiguo (imágenes y re-*

- cuerdos*). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F. (2006). El linaje y sus signos de identidad. En LADERO QUESADA, M. A. (coord.). *Estudios de genealogía, heráldica y nobiliaria*. Madrid: Universidad Complutense.
- MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F. (2015): *La nobleza en España: ideas, estructuras, historia*. Madrid: Real Academia de la Historia-BOE.
- MOGROBEJO, Endika, Irantzu y Garikoitz de (2003). *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía*. Bilbao: Editorial Mogrobejo-Zabala.
- QUIJADA VALDIVIESO, J. (1925). *Albacete en el siglo XX*. Albacete: tipografía de Eliseo Ruiz.
- ROSA FERRER, I. de la: “Los Origüela de San Clemente: Astudillos y Piquinotis” En *Historia del corregimiento de San Clemente*. https://www.academia.edu/20361548/Los_Orig%C3%BCela_de_San_Clemente [consulta 25/12/2019].
- ROSA FERRER, I. de la. “Linajes de San Clemente: Origüela, Valenzuela, Araque, Oma, Granero, Garnica y de la Fuente”. En *Historia del corregimiento de San Clemente*. https://www.academia.edu/20361548/Los_Orig%C3%BCela_de_San_Clemente [consulta 25/12/2019].
- SÁNCHEZ TORRES, F. J. (1916). *Apuntes de historia de Albacete*. Albacete: Imprenta Eliseo Ruiz.
- SANTAMARÍA CONDE, A. (2002). Acerca del capitán Andrés de Cantos (siglo XVI). En A. SANTAMARÍA CONDE; Luis G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ y J. SÁNCHEZ FERRER, (Coords.) *II Congreso de Historia de Albacete. III Edad Moderna*. (pp. 75-91). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- VALERO DE BERNABÉ Y MARTÍN DE EUGENIO, L. (2004). *La Fitoheráldica: las Figuras Vegetales en la Heráldica Española*. Sevilla: Fabiola de Publicaciones Hispalenses.
- VALERO DE BERNABÉ Y MARTÍN DE EUGENIO, L. (2007): *Análisis de las características generales de la heráldica gentilicia española y de las singularidades heráldicas existentes entre los diversos territorios históricos hispanos*. (Tesis doctoral). Madrid: Universidad Complutense. Recuperado en: <https://eprints.ucm.es/7764/>

CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN Y EL DIEZMO ECLESIASTICO DE SU DISTRITO. SIGLOS XVII-XVIII

CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN AND THE ECLESIASTICAL TI- THE OF ITS DISTRICT. 17TH-18TH CENTURIES

VICENTE MONTOJO MONTOJO

Real Academia Alfonso X el Sabio

Murcia, Com. Aut. Región de Murcia, España

vicente.montojo@um.es

Cómo citar este artículo: Montojo Montojo, V. (2020). Chinchilla de Montearagón y el diezmo eclesiástico de su distrito. *Al-Basit* (65). 41-84. http://doi.org/10.37927/al-basit.65_2

Recibido/Received: 31-03-2020

Aceptado/Accepted: 20-06-2020

RESUMEN: Se trata en este texto la participación de la población de Chinchilla y otras de su distrito o corregimiento en la administración y gestión del diezmo eclesiástico en los siglos XVII y XVIII, una parte de la producción agraria que se entregaba a la Diócesis de Cartagena (obispo y cabildo catedralicio, con sede en Murcia) y al rey (tercias reales) o incluso al señor en el caso de los señoríos. Esta actuación poblacional en el diezmo eclesiástico se dio por parte de diversos grupos sociales, por lo que es ilustrativa de la organización social y de su evolución, en la que incidió la política de los gobiernos ilustrados del siglo XVIII por razón de

ABSTRACT: In this text, the participation of the population of Chinchilla and others of its district in the administration and management of ecclesiastical tithe in the 17th and 18th centuries, a part of the agrarian production that is delivered to the Diocese of Cartagena (bishop and council cathedral, based in Murcia) and the king (royal thirds) or even the lord in the case of manors. This popular action in the ecclesiastical tithe took place on the part of diverse social groups, reason why it is illustrative of the social organization and its evolution, in which the policy of the enlightened governments of the eighteenth century influenced

la liberalización de los precios de los cereales (antes tasados) y de la fijación de nuevas contribuciones, como el fondo pío benefical o los frutos civiles. De esta forma se da a conocer un poco más la composición social en Chinchilla, ciudad a la que no se le ha dedicado apenas atención en estos aspectos, sobre todo en el siglo XVIII.

La gestión y administración del diezmo eclesiástico se vio sometida a la confrontación de fuertes intereses materiales, tanto entre perceptores y contribuyentes, como entre los propios perceptores, pues algunos eran más absentistas que otros, pero también entre contribuyentes, pues los hubo que se aprovecharon de su proximidad al Reino de Valencia para desplazar sus productos sin pagar el diezmo, o de su doble vivienda. En este sentido se puede entender bien que permita esta investigación un conocimiento más variado de la composición social.

PALABRAS CLAVE: Historia Social. Historia Económica. Historia Moderna. Historia de España. Archivos. La Mancha.

by the liberalization of the cereal prices (previously appraised) and the setting of new contributions, such as the pious fund and frutos civiles. In this way, the social composition of Chinchilla is made known a little more, a city to which hardly any attention has been devoted in these aspects.

In this way, the social composition of Chinchilla is made known a little more, a city to which hardly any attention has been devoted in these aspects, especially in the 18th century.

The management and administration of the ecclesiastical tithe was subjected to the confrontation of strong material interests, both between recipients and taxpayers, and between the recipients themselves, since some were more absentee than others, but also among taxpayers, since there were those who took advantage of its proximity to the Kingdom of Valencia to move its products without paying tithe, or its double home. In this sense, it can be well understood that this research allows a more varied knowledge of social composition.

KEY WORDS: Social History. Economic history. Modern history. Spain's History. Archives. La Mancha.

1. INTRODUCCIÓN

En el siglo XVII la población de Chinchilla de Montearagón y su amplio corregimiento o distrito (Molina, 2005) fue sobre todo agraria (Montejo, 2019) y de aquí que en cierta manera se articulara en torno a la contribución del diezmo eclesiástico del arciprestazgo de Chinchilla en los siglos XVI-XVIII, por lo que éste puede bien ser un observatorio adecuado de investigación de historia socio-económica de Chinchilla de Montearagón y su distrito y, por lo tanto, el objeto de este artículo, desde una metodología histórico-archivística (Lodolini, 1993), que consiste sobre todo en identificar los productores de documentos y sus fondos y series, lo que permita un enfoque plural es decir no sólo económico sino también social a través de su indización.

La organización territorial diocesana se compuso de vicarías y arciprestazgos (García, 1988), que en los siglos XVI y XVII fue base de la civil, pues ésta no se desdobló en corregimientos hasta 1586, en partidos hasta 1691 ni en provincias hasta 1718, salvo las del servicio de millones. En la Vicaría de Chinchilla, Alpera pasó a la de Almansa en 1676 (García, 2002). Pero además Chinchilla hubo de contribuir militarmente, así en 1611 con 560 soldados para la milicia; en 1618-1619 con una compañía de milicia de 200 hombres (Albacete con otra de 200 y Almansa con otra de 200; Hellín con 200, Tobarra 100) y en 1639/1646 con 8/13 soldados (Albacete: 12/23; Almansa: 7/10; Hellín: 8/20; Tobarra: 4/11) al socorrer Cartagena. En cambio: “la villa de Almansa, Tobarra, Albacete y ciudad de Chinchilla por inducción del corregidor se negaban a contribuir a la defensa de la obra [torres defensivas del Estacio y Pinatar, 1591] con los 100 hombres que le correspondía pagar al antiguo marquesado de Villena, durante 5 meses” (Ruiz, 1994, pp. 802, 950, 955 y 155). Hubo por tanto grandes dificultades, tales que pueden considerarse como el hilo conductor de los siglos XVII y XVIII.

2. FUENTES DOCUMENTALES CHINCHILLANAS (SS.XVI-XVIII)

2.1 Documentación notarial

En lo que se refiere al siglo XVI es sobre todo la documentación notarial, de mucho uso tradicionalmente entre historiadores (Eiras, 1984), la que nos aporta información sobre la movilidad de la población y sus relaciones con otros espacios, a partir de actas de obligaciones de pago y poderes de los protocolos de Murcia, Cartagena y Mazarrón del Archivo Histórico Provincial de Murcia (Montejo, 2007), entre otras poblaciones, de las que se han elegido aquellas por su posición

geográfica marítima o capital y en los que se ha hecho un exhaustivo muestreo por razón de su uso con motivo de la tesis doctoral.

Por ejemplo, esta documentación refleja que grandes propietarios de Chinchilla contrataban trabajadores en Mazarrón para segar sus trigos, después de terminar la temporada de pesca (Vivanco, 1727, 6795/223), o que vecinos de Chinchilla se desplazaron a Cartagena a comprar pescado (Borrás, 1578, 5159/569).

2.2 Documentación decimal eclesiástica

Pero podemos aproximarnos además a este tema en el XVII a través de quienes (colectores, administradores o fieles) gestionaron documentación eclesiástica decimal, utilizada hace muchos años por historiadores (Marcos, 1983; Juan, 1989; Rey, 1992, 1995 y 2010), tanto no contable como contable. Entre la primera están las actas capitulares del cabildo catedralicio de Murcia, conservadas en el Archivo Catedral de Murcia (ACM; García, 2014), en las que se anotaron anomalías y resoluciones de deudas (por ejemplo: Apéndice, 30.6.1617; desde ahora citaré sólo la fecha), como abusos de fieles administradores, arrendadores y mayordomos, entre éstos Gaspar Salafranca, mercader natural de Valencia que trabajó unos años en Cartagena antes de instalarse en Murcia (Montejo, 1995; Ruiz, 1994, pp.164, 416, 932). En este apartado están también las cartas (comunicaciones o correspondencia) y escrituras de fianzas.

El diezmo fue una contribución económica hecha por los productores a las tercias decimales eclesiásticas, de la que participaban el clero (obispo y cabildo, parroquias y sus fábricas), el rey (llamada tercias reales) y algunos señores jurisdiccionales y solariegos. En la parte percibida por el obispo y el cabildo catedralicio participaron arrendadores como gestores de rentas que remitieron al mayordomo del cabildo, generalmente un mercader, rentas tales como las de uva, ganado, lana y minucias (18.9.1620), que cuando se retrasaron les apremiaron a pagar y les pusieron ejecución o embargo (4.9.1618).

2.3 Escriturar y contabilizar: actas, cuentas y escrituras

Las actas, cuentas y escrituras de diezmos engrosaron el archivo de la fábrica (18.11.1616). Algo muy parecido a lo que sucedió en la esfera civil en recaudaciones de servicios fiscales votados en las cortes, como los de cortes y millones.

Pero los arrendadores fueron incluso miembros de oligarquías, como Pedro Tomás Carrasco Ramírez de Arellano, de La Roda y Villarrobledo (Cózar, 2008, p. 44). Hubo tal variedad de perceptores y partícipes, que obliga a conocer su tipología y al mismo tiempo nos muestra la compleja articulación social que supuso su gestión.

Pues, aunque los fieles colectores fueron clérigos y administraron directamente, coincidieron con arrendadores laicos (así Las Peñas, 21.8.1618), puesto que algunos productos se arrendaban, además de que sus fiadores eran laicos. En las actas del cabildo se da fe de la extensión de la plaga de la langosta de 1620 (6.4.1619, 22.5.1620) por todo el territorio, incluso con controversia en Las Peñas (27.10.1620), que fue otra manifestación de una gran crisis económica.

Además, colectores, fieles y arrendadores dieron siempre fianzas (en forma de escrituras) de los dezmatarios o territorios con tercia decimal (o lugar de recogida del diezmo), aunque las fianzas se insertaron también en los registros de los escribanos o protocolos notariales, como si fueran actas. Este tipo de documentos ofrece una imagen dinámica de la evolución económica, a diferencia de la fija del Catastro de Ensenada.

Los fieles dezmeros o de los graneros llevaron periódicamente sus libros de cuentas de diezmos al cabildo, salvo casos imponderables, como al principio del reinado de Felipe IV y del valimiento del conde duque de Olivares (19.8.1622), pero el concejo de Chinchilla influyó en las existencias de cereales por sus peticiones de grano (23.9.1622), a las que se añadieron otros concejos, como Yecla y Las Peñas (4.11 y 6.12.1622; de Yecla se arrendó su renta en 33.000 reales por 3 años: 19.5.1623), síntoma de carestía.

Además, el trabajo de recolección obligó a recurrir a transportistas: numerosos arrieros y carreteros manchegos que transportaron aceite de Cartagena por La Mancha (Salomon, 1982) y cereales de regreso a Murcia.

Por entonces los fieles laicos de las tercias sufrieron extorsiones de jueces ejecutores, que pretendieron pagar así la quema de la langosta que infectó (4.12.1618), y algunos conventos de religiosos tendieron a eximirse del diezmo, como agustinos en Albacete o monjas clarisas de Hellín (10.1 y 7.2.1617, 13.9 y 9.7.1619). Hubo queja además de la venta tan barata del ganado de Albacete (6.12.1619), o los malos años incitaron a los arrendadores a pedir reducciones de pagos o sueltas (27 y 30.10.1620) y se les dio demora de la 1ª paga a Pascua de 1621 y de la 2ª a Todos los santos (3/6.11 y 22.12.1620). Es ésta otra muestra de la tensión social en torno al diezmo, pues muchos tendieron a eximirse. Todo ello se refleja en las actas y la correspondencia del cabildo.

En 1630 el cabildo de Murcia (Irigoyen, 2001; Cánovas, 1994) requirió a los fieles de tercias de Chinchilla (6.9.1616; 680/9-7, 8, 1630) el reparto de sus frutos, pues se denunciaron los muchos excesos que se hacían en las tercias del obispado, según requerimientos del administrador Bartolomé de Oliva del Real al licenciado Jerónimo de Arboleda, arcipreste, Juan Valero Molina, Alonso Cano Manuel y Marcos de

Poveda, regidor, fieles de Chinchilla (alegaron que fue embargado por el corregidor).

La primera cuenta es precisamente la de 1630, cuando se denunciaron abusos en las tercias, en las Peñas (27.6, 4.7, 8.8, 5.9, 17.10, 3/7.11.1623), como las hubo en la corte en años anteriores contra los duques de Uceda y Lerma (1617-1621) y sus criaturas o en éstos contra el conde duque de Olivares. El cabildo vigiló a fieles y arrendadores y que los fieles no fueran a la vez colectores, por problemas de malversación.

La cuenta de Chinchilla recogió la venta de una parte del trigo a los pósitos de Chinchilla y Murcia (al primero 304 fanegas de trigo rubión a 3 ducados/1 en 1649 y 183 en 1650 y 300 al de Murcia a 26 reales/1: ACM, 720/69, fs. 24-27; Olivares, 1993), que abarcó a Albacete (24 y 28.9.1621, 17.5.1622) y La Gineta. Después resultó que se dio cebada y pidieron trigo, pero el cabildo se negó y nombró colector a Bartolomé Pastor (26.9 y 10.10.1617) (Imagen p. 84). En Chinchilla hubo un gran conflicto en el concejo en 1635 (AHN, Cons.31833/12).

2.4 Subsidio y excusado: servicios o gracias del clero al rey

Al diezmo se añadió la recaudación regia del subsidio y excusado, que pagó el clero y se prorrogó cada 5 años, servicio que consiguió Felipe II para financiar la escuadra de Galeras de España (Domínguez, 1985, 359-382; 12, 25.9.1616), y dio problemas al extenderlo al voto de Santiago, otra contribución eclesiástica (8.5 y 2.6.1620) y recaudó el genovés Carlos Strata (4.1.1622; Álvarez, 1999, p. 525-527).

3. EVOLUCIÓN EN LA SEGUNDA MITAD DEL XVII

Destacaría en ella (y con ello nos adentramos en otro aspecto, el de la historia social de la familia) la introducción de fiadores y arrendadores de Chinchilla y Albacete del apellido Cantos (Cózar, 2008), que se prolongó en el XVIII. Las primeras fianzas que he encontrado en el archivo catedralicio son de 1693 en adelante, a favor del cabildo catedralicio. En la de 1693 hipotecaron propiedades inmuebles (10.10.1623), pero sin agua de fuente, sino tierras de trigales y cebadales situadas en heredamientos, a veces enteros, o de viñedos, incluso jóvenes o majuelos, éstos en el ejido de Chinchilla, de secano. Estas gestiones se hicieron ante la contaduría del cabildo órgano que fue instancia intermedia para administradores y arrendadores periféricos.

Cuadro 1. Fianzas de José Ruiz Amoraga (Sobre éste: Lacy, 2002)

Otorgante fianza	cant.	Cultivo/propiedad/lugar	Otra propiedad	Rls.
José Ruiz Amoraga y madre	800	almudes: trugal 1/2 her. Orán	Heredamiento. Torre Bujía/Pozo Angosto	11000
		vides del viñedo: 5.000 rls.	2 casas Chinchilla	7700
		almazara ejido Chinchilla	casa tinte, calderas, balsas y cebadal	4400
	200	almudes tierra ejido Chinchilla		
Domingo Ruiz Amoraga	700	almudes: trugal 1/2 heredamiento. Orán		10000
	5500	reales: 1 casa Chinchilla jto. muralla		
	100	almudes cebadales ejido Chinchilla		1100
José de Molina	500	almudes heredmt. Casa Paredes		4400
	4000	vides del Cerrillo por 2.200 reales	casa en Chinchilla	4400
Mateo López Santa	900	almudes trigales: heredad Cepero	(Muñoz, 2010, p. 337)	12000

Elaboración propia. Fuente: ACM, Legajos, 549/39, 4.1.1693

Ambas fianzas reflejan la importancia del cereal y la vid como cultivos, pero se hicieron en época de guerra, de mucha carga fiscal, que favoreció el contrabando de ganado, situación que se dio antes, pues vecinos de Las Peñas llevaron ganado a Calasparra en 1615 y hubo problemas en Peñas con el ganado de Pliego y Calasparra (26.8.1616, 19 y 26.9.1617). Así, Simón Jiménez de Heredia y Saavedra, de Chinchilla, y García Martínez y Amador González, de La Gineta, confiaron a Bartolomé Gascón, su defensa de denuncias de los oficiales de Miguel Pérez Pastor [de Vera], juez conservador de los puertos secos de Castilla, por tomarles carneros en Cañada Paja-

res de Chinchilla (Archivo Histórico Provincial de Albacete o AHPAL, Notariado, nº. 1.848, fs. 25 y 26, 18 y 20.10.1698; sobre este archivo: Pascual, 2002). Mateo López Santa fue heredero de Roca Vázquez, de Montealegre (Ídem, f. 186, 12.8.1708).

En la administración decimal de Chinchilla destacó alguno como Rodrigo de Cantos, de Albacete (17.10.1623), por su autoridad o poder, posiblemente el que figura como:

“el capitán Rodrigo de Cantos Royo, natural de Albacete [que] casó con D^a Ana Sabuco Alfonso, natural de Alcaraz, hija de Jerónimo Sabuco y de D^a María Alfonso, naturales de Alcaraz, hija de Rodrigo de Orgaz y Mari Ximénez, y él hijo de Miguel Sabuco y Ana David todos vecinos de Alcaraz”, o su hijo “Rodrigo de Cantos Royo, corregidor de Molina, Requena y Ciudad Real, alcalde de la hermandad por el estado noble de San Clemente, año 1628; gozó también en Albacete donde nació; y el año 1650 el alcalde de corte Pedro de la Cantera Salazar mandó que no fuera preso por deudas, por ser hijodalgo, ante Bartolomé de Salazar escribano de provincia; casó con D^a Ana de Villodre, natural de San Clemente”.

(Real Academia de la Historia, Col. Salazar, 29/55).

El primer Rodrigo fue hijo de: “Rodrigo Royo, vezino de Albacete, [que] casó con D^a Isabel de Cantos, natural como él de Albacete” (sobre los de Alcaraz: Pretel, 2019, y de los Cantos de Albacete y Chinchilla: Cózar, 2008, p. 46).

Destacó además Miguel Pérez Pastor, juez conservador de puertos secos o aduaneros, del que algunos herederos emigraron y prosperaron en Guadix y algún otro intentó ser señor de Pétrola (Lemeunier, 1994, p. 43; Rodríguez, 2012).

Se hicieron fianzas porque se buscó la seguridad y solvencia en los arrendamientos o las administraciones (o fieldades). Fue el caso de Francisco Núñez, labrador del heredamiento de Pozo la Higuera (Chinchilla), fiador, y Miguel Jiménez, vecino de La Gineta y natural de Chinchilla, principal, que se obligaron mutuamente en pagar una deuda al dominico Convento de San Juan Bautista, en que el 2^o litigó, quizá por tenerlas cedidas a censo, como Benito García (AHPAL, Not.1848/27-32, 20 y 30.10.1698); de lo que es un ejemplo que la fianza tuvo forma de obligación. Otro tipo de trabajo como el de recoger el cereal del diezmo, se contrató con un particular, como Bartolomé Ortega en 1699, sin fianza. Por lo tanto, hubo variedad entre los que trabajaron para las tercias.

Las fianzas se respaldaron mediante hipotecas de inmuebles, sobre todo tierras, pero algunas tierras se inmovilizaron por medio de capellanías y vínculos, por lo que pudo faltar tierra libre para arrendar y se acumularon las deudas. Otras tierras fueron sujetas a rentas de mi-

sas perpetuas y aún de otras (muy minoritariamente) se perdió su dueño por emigración. Por otra parte, la constatación del poder otorgado desde Quintanar del Rey, situado en el corregimiento de San Clemente, hace percibir la extensión de las propiedades de vecinos y propietarios de Chinchilla en otras poblaciones, a causa de entronques familiares con vecinos de éstas y de herencias.

Otras veces interfirieron peticiones del obispado de Cartagena en la distribución, o de personas de fuera. La medida de trigo de Chinchilla era considerada como un ejemplo (15.12.1617), pero no todo era oro lo que relucía, pues se hicieron cosas mal hechas.

En Chinchilla la administración, beneficio y cobranza de frutos de los diezmos eclesiásticos atrajeron a sus propios vecinos y moradores en la renta de minucias (1699), aunque lo menudo era poca cosa, o igualmente algunos labradores del heredamiento de Hoya Gonzalo, que pleitearon por pretender pagar 1/9 por labrar tierras ajenas, o algún valenciano de Enguera que se comprometió a transportar cereales a las tercias. Hubo mucho antes abusos y agravios entre los fieles dezmeros de Albacete (23.2.1617), que provocaron numerosos pleitos o litigios.

En la composición de los patrimonios de los fiadores se observa el predominio de cereal, pero se cosechó cáñamo, que estuvo por agramar en 1698 (ACM, 346/50, 21.10.1713), y azafrán, del que luego trataré.

Cuadro 2. Cuentas del diezmo de Chinchilla (1698) y Tobarra (1707)

Cultivo	1698 fans.	1698 rls.	1707 fans.	rls./1	1707 rls.
Trigo	76,8	2146,23	31	28	868
Cebada	32,2	375	32	12 o 13	404
Centeno	7	105	7,5	15	127,5
Avena			0,5		3
Cañamones	2,3	38,8	6	15 o 17	90
Cáñamo	21	322,5	30	15	450
Hoja 1698 /corderos 1707		8	19	10	195,2
Total ingresos o cargo		3007,14			2137,7
Total data o gastos		2995,53			412,25

Fuente: ACM, Legajo, 596/20

Se advierte en este cuadro 2 el peso tan enorme de los cereales y la incipiente presencia de cañamo y cañamón² en ambas poblaciones, que poco después se vendió en Alicante.

4. LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII

Los primeros años del siglo XVIII fueron los de la Guerra de Sucesión española (1702-1715), en que hubo epidemia y hambrunas, a los que siguieron otras guerras durante casi todo el reinado de Felipe V, que transcurrió en revisión del Tratado de Utrecht (1713) y siguientes (Sevilla, 1720) con el fin de recuperar los territorios italianos que pertenecieron a España hasta 1713, a fin de que reinaran en ellos los hijos de Isabel de Farnesio, heredera de los derechos de sucesión del ducado de Parma, y en ellos se reclutaron soldados para el ejército (3 soldados para el del duque de San Juan, según poder del concejo: 4.6.1708), además de darse acciones de guerra en torno a la batalla de Almansa, de las que algunos fueron premiados (Muñoz, 2010, pp. 92, 146, 247, 302).

Se hicieron reformas internas, pues en fiscalidad se introdujeron nuevas contribuciones como la de cuarteles y utensilios en Castilla, catastro en Cataluña, talla en Aragón, equivalente en Valencia, lo que dio lugar a numerosas revisiones y desórdenes. Permaneció además la cíclica crisis demográfica y económica, en forma de epidemias y hambrunas (Cebrián, 2019, p. 44), de manera que algunos vecinos acumularon numerosas deudas: Juan Valero pidió moratoria y aunque el obispo Luís Belluga hizo socorros hubo muchos deudores (Cuadro 3).

Cuadro 3. Deudores de diezmos (1713-1750)

Deudores	Reales/ Fanegas	Concepto	Fecha	Observaciones					
Bartolomé López	199	ganado dezmño de 1709	1713	Tribunal de la Cruzada		Francisco Antonio, Mercadillos			1731
Juan Gómez Poveda	15850	minucias	1717- 1718	ACM 603,11		Pascual Sánchez			1731
Francisco García y Ma- rina García viuda	468,17	fiel tercería	1715, 1721			Juan de Ortega			1731
Juan de Ávila	1.147'5 x 153	diezmo de cebada	1716			Juan Caste- llano			1731
Pedro Núñez Flores Regidor	708 x 59	trigo, cente- no y cebada	1716	Julián Cortijo escriba- no		Blas Mar- tínez			1731
Juan Cer- dán, Miguel Romero	272 x 16	trigo total 1887,5 rls.	1718	Benito López ACM 362/42	Car- celén	Pedro Sánchez Madrona			1731

² Se cultivó en Caravaca: Arrendamiento de Juan Navarro Albizu, AHPM, Not. 7514/57, 31.1.1724.

VICENTE MONTOJO MONTOJO

CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN Y EL DIEZMO ECLESIASTICO DE SU DISTRITO. SIGLOS XVII-XVIII

Manuel de Cañas Cortés Reina y Silva	Corral Rubio	subsidio y excusado	1720			Francisco Sánchez Madrona			1731
Miguel García	El Villar	785,17 de lana y ganado	1721			Juan de Ruescas			1731
Eugenio Madrona	66,28	minucias	1723, 1725			Francisco García Moreno			1731
Juan Palacios	603	uva	1726			Simón Cano menor			1731
Diego Martínez Soto	137,17	diezmo Higuera	1727			Miguel de Alcaraz			1731
Pascual García	800	diezmo Tinajeros	1727			Francisca de Córdoba, viuda de Martín de Villanueva	800	ganado enfermo	1731
Alonso Romero, de Chinchilla	641	minucias de 1722	1728	ACM, 364/13		Pedro Sánchez Cano	172	minucias	1731
Sebastián Gómez, Chinchilla	641	minucias de 1722	1728	ACM, 364/13		Blas y Pedro Martínez Don Pedro	4374,2	minucias y uva	1731/1733
Francisco Tobarra y consortes	641	minucias de 1722	1728	ACM, 364/13		Francisco Arenas arriero	24	diezmo fiado	1733
Francisco Tobarra Valera			1731	ACM, 362/27		Julián Simón	24	diezmo fiado	1733
Antonio Gómez			1731	José García del Rey		Benito García	144	diezmo fiado	1733
Ignacio Lencina			1731			Juan Gómez	12	diezmo fiado	1733
Blas Gómez			1731			Ana María la fiscal	30	diezmo fiado	1733
Gregorio Escobar			1731			Fernando Molina, presbítero	86	uva	1733
José Sánchez mayor y menor			1731			Pedro Martínez Sánchez	7.477,17	minucias y uva	1734
Salvador Martínez			1731			Juan Ruiz Carrasco	5.405 de 160 fanegas, 8 celemines y 2/4 de trigo a 24 reales/1	subsidio	1735
Tomás Cano, del Campillo			1731			Francisco Arenas López	Blas Sánchez	Vicente Pradas	1746

Elaboración propia. Fuente: ACM, Legajos, Cuentas y expedientes de apremio

Más concretamente el clima impuso sus circunstancias y de aquí que surgieran endeudamientos e impagos; pero antes otros de Chinchilla aprovecharon para arrendar el diezmo del vino de villas del corregimiento de San Clemente, quizá para acumular stocks; y otros (incluso de Yecla) compraron ganado, que podía moverse.

Continuó el contrabando de ganado, por ejemplo, de Barrax a Hellín, que no fue registrado en la aduana de Chinchilla. Si bien algunos labradores se endeudaron otros prosperaron, como una vez pasada la guerra Antonio Gabaldón y Molina, presbítero y comisario del Santo Oficio, como principal administrador de las tercias (1716).

Labradores de los heredamientos de Aldeanueva y Pozo Cañada se obligaron como fiadores a favor del cabildo de Murcia, es decir, personas acomodadas y de caudal, tras su subasta; o del fielato de tercias y administración de quinta casa a Miguel Antonio de Molina, fiscal eclesiástico de Chinchilla, y a los primeros sucedieron Francisco Javier de Cantos Gabaldón, nuevamente otro Cantos de Albacete, de larga tradición.

La producción de cereal alimentó su molturación por molinos como el de los Haces. Se puede entender así mejor que: "Chinchilla responde al proceso contrario, [...] mostrando que sus elites son todavía influyentes" (Cózar, 2014, p. 202).

Sí, pues hubo laicos generalmente poderosos, entre los perceptores de diezmos, como los Haro y otros de Chinchilla (sobre ellos, Núñez Robres, Reina Núñez y Barnuevo: Molina, 2007a, p. 50-75), incluso en los molinos de Valdespinar de Alarcón.

A la muerte de Cantos los contadores de la mesa capitular nombraron a Francisco López Clares para tomar cuentas a sus herederos (ACM, 364/14, 22.10.1734). Por entonces un Cantos de Albacete defendió los intereses de Chinchilla (Cózar, 2008, p. 58).

A Cantos le sucedió Pablo Núñez Flores, clérigo de menores órdenes, de importante familia, y sus fiadores, con bienes formados por piezas más pequeñas de tierras, llamadas cebadales, hazas de 3 a 20 almudes (medida usada en Toledo), con abundantes vides y algunas bodegas; a su favor testificó Juan Ballesteros, regidor, lo que muestra que se almacenó vino para su venta (sobre su tradición: 19.8.1616, o en 1768 Antonio Carrasco, regidor de Albacete, declaró 350 arrobas de vino: ACM, 640/4, 1768-1769). En 1721 hubo gastos de 568'8 reales (34 mrs.= 1 rl.) del salario, 1.392'3 de reparos del granero; el administrador de la 5ª casa fue el regidor Juan García de la Atalaya (ACM, 546/42-44 y 56, 1720, 1722 y 1733), quien muestra otro grupo social el de los regidores.

Otros fieles de Chinchilla (José de Molina), de tercias del rey, se dirigieron a San Clemente, cabeza del otro corregimiento que hasta 1586 formó el partido de arriba del marquesado de Villena.

Este modo de actuar (el de los propios grandes y medianos propietarios que monopolizaron los arrendamientos de los diezmos eclesiásticos) es comparable al de los de Cartagena que con el carácter de comerciantes lo hicieron cara a la exportación de barrilla y vino, productos comercializables como los cereales.

5. RESULTADOS RECAUDATORIOS DE DIEZMOS ECLESIASTICOS

¿Cuáles fueron los resultados? Las cuentas del diezmo del cabildo de 1721, 1743, 1746 y 1750 (ACM, 619/15, 1721; 690/27, 1743; y 437/36, 1750) dieron lo que indica el cuadro 5, a lo que se puede añadir para 1701-1707 la cuenta de la 5ª casa (cuadro 4: ACM, 595/15, 1701-1702). En 1704 la 5ª casa fue la de Fernando Angulo y Barnuevo, que incluyó sus haciendas de Losilla, Almagra y Villarejo, es decir, un gran propietario, y más tarde se desdobló por contribuyentes (1722), lo que permite una primera aproximación a la producción agraria (Bringas, 2012). Se nota en el cuadro 5 un crecimiento de 1721 a 1750, es decir, desde el final de la Guerra de Sucesión española al de la austriaca (Paz de Aquisgrán, 1748).

Cuadro 4. Producto del diezmo de Chinchilla de la 5ª casa del excusado (1701-1707)

Chinchilla	1699	1702	1703	1704	1705	1706	1707
lana prieta (arrobas)	14/24/340	3/24/72	3/20/75	3/20/65	4/20/85	4/20/83	4/20/82
lana blanca (ídem)	1/34/51	1/34/34	0,18/30/22,17	0,20/30/28	1/30/37	0,9/x/10,2	0,24/x/29
ganado (cabezas)	87/9/783	61/14/869	55/12,5/687	25/9/225	62/9/558	7/7/49	52/10/520
trigo (fanegas)	11/28/322	180/28/5042	143/27/2879	269/17/4401	125/22/2761	228/22/5021	310/24/7500
trigo centenoso (ídem)		47/28/1318		0'5			
centeno (ídem)	3/17/62	32/17/551	57/14/806	105/11/1097	49/13,5/668	40/13,5/540	70/14/980
cebada (ídem)	16/11/176	25/13/323	43/10/417	178/7/1113	44/11/484	166/11/1831	179/12/2094
avena (ídem)	5/5,5/22	25/6/150	12,5/5/62	22,5/3,5/79	8,5/5,5/46	18,5/5/92	52/6/312
minucias (reales)			5				
azafrán (onzas)		50					

aceite		50							
guijas				0,5/24/12					
total (rls.)			9907						

Elaboración propia. Fuente: ACM, Legajos, Cuentas de tazmías

En los primeros años se añadieron injerencias exteriores en su percepción, como en 1709 la de Domingo de Echenique, beneficiado navarro (otros navarros destacaron entonces como financieros) de la Iglesia de Santa María de Chinchilla y canónigo de la Catedral de Sigüenza, que reclamó su turno de fiel de tercias con sus gajes y emolumentos, para lo que apoderó a Juan Escolano, beneficiado como él, junto con Nicolás Avellaneda y Pedro Andrés Molina, en contra de Luís Fernández de Córdoba y La Cerda, caballero de Santiago y clérigo de órdenes menores, que poseía beneficios simples de las parroquias de Chinchilla, Tobarra y Jumilla y apoderó a José Ezpeleta.

El arcipreste de Chinchilla fue Antonio Núñez Reina, natural de ella, quien abrió el archivo y probó que desde 1630 y 1648 en libros de tercias y cuentas figuraron siempre fieles terceros, justificándose en una carta de los contadores. El proceso pasó al Consejo de Gobernación del Arzobispado de Toledo por apelación de los 3 beneficiados:

y habiendo buscado libros y cuentas más antiguas se han hallado rotas, que dijeron los fieles que al tiempo que se hizo el archivo que hay hoy estaban destrozadas de los antiguos, digo de los ratones y para obviar este daño se hizo dicho archivo, por cuya razón no se puede sacar razón de más tiempo (ACM, 540/30, 1709-1711).

En 1715 se advierte asimismo la potestad de Toledo pues el colector negoció el diezmo de lana con el cabildo, como mucho antes: “se les ha notificado un despacho de Toledo ... se participe al procurador que tienen en Toledo” (17.7.1618, 9.11.1621).

Entre los cultivos y sus frutos destacaron los cereales en Chinchilla, pero en la cuenta de tazmía de Ramiro Antonio Barnuevo (1722) hubo de minucias: 9 libras de miel en 7 reales, 1 libra y 2 onzas de uva en 5,10 y 50 reales de la huerta, total 62,10 (ACM, 640/28, 1722 y 1723), producción parecida en cierto modo a la de Yecla (Carpena, 2019, pp. 25-30).

Cuadro 5 Cuentas de tazmía del diezmo de Chinchilla (1716-1750).

CHINCHILLA	1716_1720	arrobos/fan	1716	1717	1718	1719	1720	1721	rls./1	total rls.
lana prieta (@)	11621	570	120	105	120	105	120		18	701

VICENTE MONTOJO MONTOJO
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN Y EL DIEZMO ECLESIAÍSTICO DE SU DISTRITO. SIGLOS XVII-XVIII

lana blanca (@)		49	4,2	6	12	12	15		18	154
ganado (cabezas)	62700	6270	1170	1290	1560	840	1410	300	10	3.150
trigo (fanegas)	420337	28022	6750	8435	6435	420	5982	1625	15	
mal trigo (fanegas)	34890	2907	70	30	0	2605	202	62	12	868
centeno (fanegas)	147600	14760	2835	2835	2753	2910	3427	1188	10	11885
cebada (fanegas)	135420	22570	4860	4395	2850	6135	4330	1463	6	9933
avena (fanegas)	7400	1850	230	330	150	900	240	228	4	912
minucias (reales)										
azafrán (onzas)										
total (rls.)	819968	709838								24.455
data / gastos	110130		26250	15000	24000	19500	25380			8.963

Como vemos en este cuadro los precios de la lana subieron de 18 a 30 reales la arroba, del trigo de 16 a 28, del centeno de 14 a 2, de cebada de 8 a 18 y de avena de 6 a 9, lo que indica una coyuntura alcista.

CHINCHILLA	1717	total rls.	1743	rls./1	total rs.	1746	rs./1	total rs.	1750	rs./1	total rs.
lana prieta (@)	17	282	72	27	2.181	77	30	2310	72	30	2.181
lana blanca (@)	3	116	25	38	1.026	8	40	342			855
ganado (cabs.)	51	535	556		8.340	462			565		10.735
trigo (fanegas)	106	840	3.533	16	3.160	2536			25	28	718
mal trigo (fans)						17	14	215			
centeno (fans.)	56		941,1		10.529	902	10	9026	799	21	17.601
cebada (fans.)	51	827	1689,1		15.251	1.368	8	11192	1036	18	15296
avena (fanegas)	1,5	6	320,1		1.608	102	6	528	269	9	2.391
minucias (reales)		62			4672	340					769
azafrán (onzas)											
total (rls.)		3315			35.270			26921			54.672
data / gastos						19342			47.672		

Elaboración propia. Fuente: ACM, Legajos, Cuentas de tazmías

Pero, como en 1695, también en 1743, 1746 y 1750 se recolectó azafrán (en 1746 los contadores dispusieron que se entregase a Juan Alonso, vecino de Mahora), más abundante en Chinchilla que en Albacete y La Gineta, y se separó de la renta de minucias y se pasó al diezmo mayor en 1740, pero hasta 1754 no se pagó a los recogedores su sala-

rio por ello, cuando el cabildo preguntó cuántos eran (ACM, 435/30, 575/29 y 620/16, 1754). Se recomendaron 2 días para los de Salobral, Villar, Corral Rubio y Albacete, 1,5 Pétrola, 3 Bonete, Casas sueltas, Gineta, Higuera y Fuente Álamo y 4 Tinageros. Se constató el cultivo del azafrán en La Roda en 1755 (Escribano, 1984). A José del Rey Santa, de Higuera, se le confiscaron 40 fanegas de azafranar (ACM, 364/16, 17.9-2.12.1735).

Cuadro 6. Diezmo del azafrán en Chinchilla, Albacete y La Gineta (1752-1753)

1752	torrado	adobado	1753 total	
Chinchilla	25,4	1,2	22	
El Villar	1,14	0,1	1,1	0,13
El Salobral	2,1	1,1	1,11	0,2
Higuera	3,14	1,1	3	0,12
Pétrola	1,5	0,6	0,2	0,25
Fuente Álamo	3,12		2,4	
Bonete	4,4	0,4	2,1	
Casas sueltas	0,7		1,12	0,2
Corral Rubio	0,12		0,8	
Albacete	0,4		0,6	0,2
	31,4	3,8	19,6	1,15
Tinageros			4,11	
Gineta			1,4	

Elaboración propia. Fuente: ACM, Legajos, Cuentas de tazmías

Una parte de los beneficios de los diezmos de Chinchilla revertió en la edificación de una nueva tercia en 1726-1732 (Cuentas de Antonio Núñez de Reina por Francisco Javier de Cantos: ACM, 364/14), a partir de caudales procedentes de las minucias de 1715 a 1735. Se llamó fincas a las deudas que dejaron arrendadores de minucias y uva.

Sin embargo, este crecimiento no se hizo sin problemas de insolvencia. El Tribunal de la Cruzada procesó y ejecutó a muchos por deudas (cuadro 3), a las que pudo contribuir una mayor fiscalidad, tanto en el repartimiento del subsidio y excusado sobre las rentas eclesiásticas (1728, cuadro 4), que administró la Junta de Gobierno y Administración del Excusado, lo que nos muestra un ejemplo de transferencia de dinero del perceptor eclesiástico al destinatario, es decir a las Galeras de España, como en otras rentas.

Veamos cómo se distribuía el diezmo por partícipes o perceptores: rey, obispo, cabildo:

Cuadro 7. Distribución del diezmo de Chinchilla entre sus partícipes (1716-1720)

Producto	rey 6 2/3	parroquia 3 b ^o	obispo 3/5	cabildo 2/3 5	6 beneficiad ^o	tercería	S.Fulg.3 b.	prest ^o
lana prieta (@)	126,16	57	33,19	162,13	114	19	57	
lana blanca (ídem)	11,11	4,24	2,23	14,05	9,24	1,16	4,24	
ganado (cabezas)	1392	627	373	1788	1254	209	627	
trigo (fanegas)	6227,5	2802,03	1660,6	7991,07	5604,06	934,01	2446,1	355,04
mal trigo (ídem)	646,25	290,09	172,03	829,02	581,06	96,11	253,25	37,08
centeno (ídem)	3280	1476	874,08	4209,03	2952	492	1254,03	221,08
cebada (ídem)	5015,06	2257	1337,05	6436,07	4514	752,04	1917,09	339,03
avena (ídem)	411,01	185	109,07	527,07	370	61,08	164,1	20,1
total (fanegas)	15579	7010	4152	19992	14071	2335	9451	1561
data / gastos recolección	24473	11013	6526	31407	22026	3671	157	

Elaboración propia. Fuente: ACM, Legajos, Cuentas de tazmías

Como puede apreciarse la parte que se llevó la parroquia fue pequeña en comparación a las del rey y los demás, con excepción del obispo y del Seminario de San Fulgencio.

6. PROBLEMAS DE COLECTORES, FIELES, MAYORES HACENDADOS

Los fieles colectores manifestaron su agradecimiento por su nombramiento, como Juan Martínez Gordo en Villamalea (ACM, 546/2, 17.1.1707), lo que indica que pudo ser lucrativo y quizá tuvo buena consideración. No obstante, los colectores y fieles tuvieron dificultades, tanto en 1709-1712, es decir, en la Guerra de Sucesión, como en 1716 y 1720-1721, por lo que procedieron contra deudores; o en 1742 con la recaudación de colmenas y cera en la aldea de Higuera, pues algunos de sus moradores se resistieron a pagar el diezmo entero.

Los administradores generales tuvieron dificultades en plena Guerra de Sucesión de Polonia, en la que aumentó la fiscalidad y se llegó a la bancarrota de 1739 (Fernández, 1977; Dubet, 2017), con vecinos de Albacete y arrendadores de rentas de minucias y uva de heredades, que evitaron competidores valiéndose de personas de autoridad y de favores disuasorios.

Se sumaron dificultades procedimentales, como la revisión de cuentas de 1721 sobre los 5 años anteriores, por la que consta corresponder al rey 6 beneficios y 2/3 de otro, a la parroquia 3 beneficios, al obispo 1/3 de 5 beneficios, 1/3 de 8 en parte de las tercias, al cabildo 2/3 de 5 beneficios y 1/3 de otro del obispo. Hubo una tercería de

Chinchilla (un beneficio suelto de turno entre 6), y a los 3 beneficios del Seminario de San Fulgencio se descontó el prestamillo o beneficio préstamo (ACM, 365/21, 1721).

Fue más importante el resurgimiento de la reclamación de 1697 por labradores y ganaderos de Chinchilla contra arrendadores y recaudadores decimales por prohibirles pujar a las ventas de ganados que les cobraron, que ejercieron pero que renunciaron, como en 1739 labradores de Hellín protestaron contra los asentistas de las minas de azufre, por el abuso de cobrarles un canon de 3 sobre 10 (Rodríguez, 1984; el diezmo fue 1/10). Los recaudadores beneficiaron a vecinos de Caudete (Azorín, 2008).

En la Guerra de Sucesión de Austria, en la que Felipe V intentó conquistar la Toscana, consiguió cargar al clero un subsidio extraordinario más, del 8% de sus rentas, pero su recaudación se demoró a 1744-1746, es decir, al final de su reinado, que fue conflictivo en las relaciones con Roma, pues el papa Clemente XI aceptó al archiduque Carlos de Austria como sucesor del reino de España y sólo se llegó a un acuerdo en 1737 (Aldea, 1977). Por ello se alargó la tramitación y dio lugar a que algunos presbíteros muriesen y el administrador Pablo Núñez Flores reclamase a sus herederos, como los de Ramiro Antonio Barnuevo (ACM, 524/10, 1744 y 1745).

7. EVOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DIEZMO EN 1751-1800

7.1 Evolución y problemática general

En 1751-1800 la producción agraria (cuadro 8/9) fue sometida a grandes anomalías físicas como el Terremoto de Lisboa (1755), en que creció el agua de fuentes en Peñas o agua de pilas en Chinchilla (Rodríguez, 1981, p. 95), o a otras políticas, como la libertad de precios en 1765 (Castro, 1989) y nuevos impuestos.

Cuadro 8. Evolución del precio del diezmo de Chinchilla en 1750-1799

CHINCHILLA	1750	1754	1755	1759	1760	1761	1763	1766	1767	1769	1771	1772
Lana prieta	30	40	45	46	46	40	40	33	37	40	41	42
Lana blanca		55	55	56	56	48	50	43	47	50	51	52
Ganado		26	30	20,5		23,5	26	21	25	24	28	28
Trigo bueno	28						34					41
Trigo jeja		20	17				30			34		46

Jeja imperf	21	14			15	14		33				29
Centeno	18	16	11,5	12,5		7,5	20	20				20
Cebada	9	10	12	10	6	4,5	15			10	6	12,5
Avena			6	6			8		10			
Minucias uva					59			10				
Azafrán loa	1773	1775	1776	1781	1783	1786	1788	1790	1799			
Trigo mo- jado	40	40	40,5	41	50	48	45	42	56			
Lana prieta	50	50	50	50	60	58	55	52	66			
Lana blanca	24	24	24	30	33,5	18	26	21,25	33			
Ganado	45		32									
Trigo bueno	37,5		25,5									
Trigo jeja	31-4		24									
Jeja imper- fecto	24		19									
Centeno	17		12						14			
Cebada	9	7	6	4	6	12						

Elaboración propia. Fuente: ACM, Legajos, Cuentas de tazmías

Los precios de la lana blanca subieron de 50 a 66 reales de 1761 a 1799 y de la lana prieta de 40 a 56, con una puntual bajada en 1767; el ganado de 22 a 30 (hasta 1781), el trigo de 25 a 40, pero sólo entre 1761 y 1767; el centeno de 14 a 26 (hasta 1767), la cebada de 8 a 20 (igual), la avena de 5 a 15 (hasta 1784) y las minucias de 570 en 1761 a 17.807 reales en 1798, lo que muestra un decaimiento a partir de 1767 o 1784.

Se hicieron obras en las casas pilas y tercias de la Felipa y La Gine-
ta, lo que indica bonanza, pero hubo endeudamientos de arrendadores de minucias y uva, y epidemias de langosta (1757-1759), por lo que los vecinos de Albacete pagaron 14.588 reales de décima, que primero fueron 4.160,18, 3.000 y 1.918 (ACM, 442/22, 1765).

En cuanto a la producción a través de este indicador la lana prieta se elevó de 2.395 arrobas (1753) a 3.950 y 4.312 (1788 y 1799), la lana blanca de 428 a 813, o la avena de 3434 fanegas (1753) a 16399 (1790), es decir, se duplicaron o más, mientras que trigo, centeno y cebada no tuvieron tales incrementos, pero sí las minucias y uva: de 7.700 reales (1753) a 11001 (1788). Hubo diversas crisis en 1763, 1766, 1771 y 1777.

Calero, sucesor de Pablo Núñez Flores, afrontó otro problema, el de la adjudicación de la conducción de los diezmos, pues los transpor-

Cuadro 9. Evolución del diezmo del cabildo de Murcia (1753-1799)

CHIN- CHILLA	1753	1755	1756	1759	1763	1766	1767	1770	1771	1773	1775	1776	1777	1781	1783	1786	1788	1790	1799
lana prietá	2395	2887,24	3272,21	2754,3	129,2	1411,24	1899,13	2786,04	1520	3422,17	2730,1	2806	1817,3	2588,25	3195	2956,27	3950,03	4268	4312
lana blanca	428,5	705,27	705,26	479	64	183,33	302,7	436,08	287,2	428,04	427,25	427,2	266,5	539	646,3	625,08	635,08	800,3	813,04
ganado	9302	11646,8	7182	8692	676	1785,01	10719	7444	4882	12936	6541,5	13525	7128	12060	20840	5382	15847	14200	13600
trigo bueno									9146	1197,1			8966,2						
trigo jeja		583,1			705				1357	684,05			3195,2						
jeja imperf.			13180,1			7244,02				3182,23			3412,5		8672				
centeno	17660	19365	15964,1	21609	1344,04				1662	650,02		76	3134,1						22,09
cebada	26682	20163,3	545,14	19269	3516,28	7244,02		1796,08	3606	872,08			6638,5					8547	6364
avena	3434	852,5	6199,17	462	229,1	684,2	2674,17	1990	88	3490,17	4668,3	5339	744,25	6793,11	7907	8474,06	3946,04	16399	14495
minu- clas uva	7700	5848,5		9078,2		10617	10583,08	9203,24	645	10839,3	11444	21718	730,25	9265,07	10067	11658,3	11001		
azafán loa			47050,1							1211			0,162					36	
trigo molido		29680	5829,12															72,12	

Elaboración propia. Fte. ACM, Cuentas de tasmía de Chinchilla al Cabildo Catedralicio

tistas se molestaron entre ellos, por pasión, atropellándose y ofreciendo precios que no cumplieron, por lo que los fieles mayores la adjudicaron directamente, pero el cabildo previno de no estancarla en unos mismos (ACM, 628/32, 27 y 30.6.1772). Se deduce de las hipotecas de sus fiadores que el viñedo ganó terreno, como en Yecla, sin llegar a desbancar al cereal (cuadro 10).

Cuadro 10. Fianzas de los fiadores del colector Antonio Calero

Fiadores	Total: 116.400 rls.	cereal	Rls.	vides	rls.	casa/ rl.
Manuel Cano	Higueruela	casa y 177 almudes cereal	37200	3500	6300	3000
Blas Colmenero	Higueruela	30,5 almudes cebadal/ trigal	16700	3000	6000	9000
Jerónimo Ballesterero Peral	Higueruela	33 almudes cebadal y trigal	10000	4000	10000	7000
José Verdejo	Higueruela	5 hazas: 3+ almudes cebadal	6600	8000	6600	7000

Elaboración propia. Fuente: ACM, Legajos, 549/36, 1772.

Hubo otras circunstancias adversas: el pedrisco, como en el de Baltasar del Rey, arrendador de las minucias de uva de Chinchilla: El 12.12.1772 el cabildo decidió darle de plazo hasta agosto de 1773, por lo que se le dio moratoria, y en 1775 el capellán de la de Gaspar Ballesterero declaró que las viñas habían decaído mucho por su naturaleza, hielos, plagas de gusanos y escarabajos, pero se introdujo otra (ACM, 628/32 y 558/6, 13.7.1775), que el último declaró para justificar sus ingresos.

7.2 Libertad de precios de 1765 en adelante

El administrador del excusado, como se hizo siempre, observó una variación anómala de los precios de los granos: “pero la cebada se ha puesto hoy a 28 reales, esto se entiende los cosecheros que son los que únicamente y por necesidad venden algunas fanegas”, y algo parecido sucedió después: bajó la cebada a 30 reales (ACM, 575/29, 14.3, 18.4, 2.5, 2.6.1798), lo que se puede entender en el contexto de la libertad de precios que el gobierno promulgó en 1765 y repercutió en el motín de Esquilache, que llevó a que los cosecheros especulasen con los precios y esperaron a vender cuando fuesen más elevados.

Pasados diez años de la instauración de libertad, de precios Francisco Valera denunció la dificultad de vender los frutos o granos por falta de compradores, pues iban a La Mancha a comprarlos me-

jores y más baratos. Además hubo labradores de Albacete que dejaron de pagar el diezmo a los fieles de Chinchilla y lo hicieron al fiel cuarentín de Albacete, con quien disputaron aquéllos, por lo que se hizo un apeo o deslinde entre ellas y La Gineta (Imagen p. 82). A él asistieron de Chinchilla Joaquín Aguado Torremocha, corregidor, Jerónimo Núñez Robres, alguacil mayor, Pedro Maza de Lizana, Vicente Isidoro Cano Manuel, Marcos Marín Cantos, Salvador María Barnuevo Sandoval, teniente coronel, Pedro de la Mota Moreno y Tomás Pablo Galiano, regidores, y Rodrigo Muñoz de Lara, procurador síndico; de Albacete Felipe Antonio de Zamora, teniente de corregidor, Francisco de Alfaro Morales, Gil Fernández Cortés, Ginés de Cantos Carrasco, regidores; y de La Gineta Jorge Navarro, alcalde ordinario, Francisco Fernández Carcelén, Martín Garrido y Francisco Saavedra, regidores, y Juan García Armero, procurador síndico (ACM, 594/1, 1778; sobre Cantos: Cózar, 2008, p. 56). En él se refleja desde La Roda hasta Pétrola, pasando por La Gineta, Albacete y Chinchilla, más los mojones del camino murciano, Algibe de los bestiares, el Villarejo, Santa Cruz, huerta de Lázaro Martínez, Cuerda de la Costera y la Saeta; mojones del lado de Barrax: la Losa Llana, Cañada de los Pastores, Nava de Acequión, el Villarejo, entino de la Atalaya de San Jorge, entino opuesto de la huerta de Lázaro Martínez, cerrillo cabo el Regajo y las Encebras cerca de Meledriz, y del lado del río: el Escalón, el Camino Bado de la Marmota, hoyuela encima de la Marmota, cimientto del cabo del Villar de Asensio, corral cerca del camino de los carruajes, cerrillo entino y siesto de la losa la Cogullana, casas de Juan Sánchez, cerca la casa de D. Álvaro Farri o Malpelo.

Vecinos de La Roda compraron cereales a la tercia del rey y los vendieron más baratos: "sin embargo de dichos precios se despachan muy pocos frutos por falta de compradores, que se pasan a La Mancha a hacer su empleo por encontrarlos allí de mejor calidad y más conveniencia" (ACM, 528/2, 21.11.1775- 23.11.1776; 392/13, 17.8-4.9.1776: Cuarto Alfaro o Casa Jimena). Surgió por tanto una mayor competencia.

La liberalización de precios coincidió con años de malas cosechas (Losa, 1984, 131), por lo que las dificultades de abastecimiento se hicieron mayores.

7.3 Los grandes hacendados, mayores contribuyentes dezmeros

Hubo problemas con los grandes hacendados (cuadro 11): los fieles mayores de Chinchilla Núñez Flores, José Agustín Durbán y Julián López de Arrieta informaron de que sus tercias se unían en común acervo o cilla a las de las parroquias de la ciudad y lugares de Higuierue-

la, Bonete, Pétrola y el Villar, aunque cada una tenía territorio particular y parroquianos distintos, y se reconvinó (despacho de 18.9.1770) a Antonio López de Haro, dezmante excusado de Chinchilla, Juan Royo Gabaldón de Higuera (posiblemente autor del memorial de Hellín mencionado por Rodríguez, 1984, p. 194), Fernando Vicente Pérez Pastor de Pétrola, Salvador María de Barnuevo de Bonete y éste por tutor de los herederos de Sancho Ramiro Barnuevo y Felipa Abat Ortega, del Villar, los últimos feligreses de Chinchilla, para cumplir los capítulos de la real instrucción y sobre declaración de dudas en real decreto de 14.1.1762 de administración y exacción de frutos excusados. Según éste debían pagar los diezmos que adeudasen fuera de su territorio propio y privativo en la tercia de su vecindad. Barnuevo contestó que seguiría pagando a Martín Soriano, administrador general de la gracia del excusado, a quien dio el diezmo de lana y ganado (ACM, 555/18, 10.8.1771).

Cuadro 11. Grandes hacendados de Chinchilla (1763-1790)

Grandes hacendados Chinchilla	Años	Población
Pedro Núñez Flores	1763	
Salvador Barnuevo	1771-1776	Higuera
Fernando Núñez de Robres	1771-1776	Bonete
Juan de Cañas	1771-1776	Bonete
Fernando Vicente Pérez Pastor	1771-1776	Pétrola
Sancho Barnuevo	1771-1776	Villar
Juan López Royo	1771-1776	Casas de Royo
Antonio López de Haro	1776	
Diego Núñez Robres	1776	
José López de Haro regidor	1790	

Elaboración propia. Fuente: ACM, Legajos 528/2, 1775-77; 737/11, 1790

Tal problema muestra quiénes eran los grandes hacendados en 1771 y que algunos eran absentistas, como más adelante Jerónimo Núñez Robres, natural de Chinchilla, que se llevó su ganado, nombrado corregidor de Hellín, lo que no dejaron pasar los fieles dezmeros de Chinchilla, que reclamaron los diezmos de carne y lana, pero los fieles de Hellín defendieron su derecho al diezmo, que apoyó el cabildo (ACM, 743/3, 1788-89).

Por lo tanto fueron mayores hacendados los grandes propietarios de Chinchilla, como es lógico, pues eran los mayores productores (so-

bre Barnuevo: Muñoz, 2010, pp. 333-334; Cózar, 2014, p. 186), al mismo tiempo que eran regidores de su concejo o cabildo.

Pero el administrador Francisco Valera, arcipreste y colector de perpetuales, sugirió a la Junta de la Real Gracia del Excusado cambios:

Cuadro 12. Cambios de los hacendados de 5ª casa excusada

Hacendado 5ª casa excusada	Nuevo hacendado	Población
Antonio López de Haro+	Diego Núñez Robles	Chinchilla
Juan Royo	Salvador María Barnuevo	Higueruela (Heredad Vete)
Fernando Pérez Pastor	Ídem	Pétrola
menores de Sancho Barnuevo	Ídem	El Villar
Juan de Cañas	Ídem	Bonete: may ^o Corral Rubio

Elaboración propia. Fuente: ACM, 528/1, 1773

En 1777 las cifras de las cuentas de la mesa capitular de la 5ª casa, de Tomás Carbonell, administrador de Juan de Cañas (ACM, 769/29), fueron más elevadas. Las rentas de minucias se desglosaron más, indicando la capacidad de actuación del administrador con los grandes hacendados, a quienes pidió relaciones juradas e hizo asientos con ellos:

Cuadro 13. Arrendadores de uva de Chinchilla en 1777

Persona	Población
José del Rey Santa	Higueruela
Nicolás Martínez Salcedo	Bonete
Jacinto Alcázar Martínez	El Salobral
Ramón Moreno	Pétrola
Blas Martínez Dompredo	ejido Chinchilla

Elaboración propia. Fuente: ACM, Legajos, 397/31

Manuel Robles, capellán regio de las Calatravas de Madrid, negó pagar diezmo de su ganado por ser caballero de Calatrava. Vicente Isidro Cano Manuel, mayordomo de la fábrica parroquial, tuvo de renta 3 de 30 partes de los diezmos (en 1773-1777 ingresos de 315.440 y gastos de 282.117 = 33.323) y un censo de 131 reales 28 mrs., y gastos de alimentos a iglesias filiales, salarios de curas y sacristanes y sueldos de ministriles (ACM, 543/12, 7.8.1781).

Hubo aún mayores dificultades en la recolección: Vicente Cano Manuel se negó a pagar el diezmo de sus primales si se le cobraba en

Madrid, pues no debía pagar diezmo 2 veces (ACM, 737/5, 26.6, 4, 7, 11.8.1790, 9 y 19.1.1791), y algunos arrendadores de uva abusaron en retrasar el pago de la renta al vender vino al por menor (debían 21.824 reales de 1795 los de Chinchilla, Higuera, Bonete, Fuente Álamo, El Villar y Pozo Cañada), que prohibió el corregidor José María de Yanguas y Acuña, quien además exigió se le pidiera permiso para poner papeletas de subastas de rentas:

“dichos arrendadores no pagan sus rentas, diciendo no pueden hacerlo sin vender el fruto y las que han rematado las de el presente año se niegan a otorgar las correspondientes escrituras”, “y si en tiempo hubieran acudido como los demás vecinos a manifestar las producciones del diezmo acaso tuvieran el mismo permiso, pues una de las causas que alega el corregidor para la prohibición [fue verbal] es no haber aforado sus bodegas como todos los vecinos, y con el nombre de vino de diezmos introducir el comprado de cosecheros para que goce el mismo indulto fuera que éste es uno de los casos fortuitos que renunciaron los arrendadores en sus escrituras... Más repulsa merecen los que remataron el presente año los diezmos de uva, pues sabían muy bien la prohibición publicada de vender el vino por menor cuando los arrendaron, en cuya inteligencia hicieron las posturas y se celebraron los remates, por lo cual se les debe precisar a que celebren escrituras con hipotecas” (Los fieles de Chinchilla a los contadores de Murcia y al revés: ACM, 642/26, 2, 15, 27.8 y 5.9.1795; y 642/28, 7, 15, 18, 28.7, 1.8.1795-20.12.1796).

Se dio así un pequeño conflicto entonces muy corriente entre jurisdicción civil y eclesiástica.

7.4 Pervivencia de la ganadería

En estos años se puede comprobar la presión de vecinos de Alcalá del Río Júcar (1767), Jorquera (1771), Casas de Juan Núñez (1773), Ayora y Jalance (1769) (estos dos últimos valencianos) para comprar ganado y lana dezmeña, según extracto remitido a los fieles removidos de Chinchilla, lo que indica que la ganadería creció, como en Yecla en estos años (Carpena, 2019, 30-31). El ganado decimal se vendió a vecinos de Ayora, Enguera y Jalance (Valencia), como Agustín Verdejo (Cuentas de la mesa de 1766 y 1770: ACM, 446/12 y 448/13). En Chinchilla concurría la cabaña y cañada ganadera de Cuenca, que desde aquella se internaba en el Reino de Murcia, o anteriormente en el Partido de Alcaraz de la Provincia de La Mancha creada en 1718 (Rodríguez, 2014, p. 93), de aquí que abundara el ganado, que aumentó con el ganado local.

7.5 Nombramientos de fieles andadores y cuarentines

Cuando cesó el marqués de la Ensenada (1754), a pesar de que se continuó con el catastro de su nombre, los fieles José de Cantos, Miguel Antonio Molina y Fernando Molina propusieron como fiel andador a Esteban Escobar, por dimisión de Mateo Alcázar, pero el cabildo les pidió que presentasen a tres candidatos y Escobar fue nombrado fiel interino en La Gineta, que pidió Lencina (ACM, 575/55 y 84, 23.7, 13.8.1754, 20.6, 6, 8.7.1755), lo que muestra el celo del cabildo por sus prerrogativas.

El nombramiento de fieles andadores y cuarentines fue delicado, pues algunos de estos últimos fueron acusados de mala conducta por extraviar diezmos y el cabildo se quejó de la desidia de los colectores (Imagen p. 83) (ACM, 543/13, 1772, 28.9.1780, 1782).

Además, el cabildo catedralicio hubo de afrontar las peticiones de los fieles cuarentines de Bonete y Fuente Álamo: el primero (José Burgos) consiguió que se le aumentase su salario en 70 reales, pero el segundo (Gregorio Hortelano) no obtuvo traslado al Salobral, pues si previamente sí lo hizo interinamente se retiró de él al negarse los comisarios del Hospicio de San Pedro de Los Llanos o de Nuestra Señora de las Nieves a que almacenase allí y los fieles terceros le acusaron de cobardía. Además, Vicente Rodino, alguacil mayor de Albacete, pidió al cuarentín de la tercia 72 reales de utensilios, servicios y olmos de mano muerta, y los fieles insistieron en el cobro del diezmo de salicor a Pascual Tortosa y Manuel de Cañas y el de aceite de Fuente Álamo. Salicor y aceite se pasó a cobrar 1/10-1/14 y 1/12 arrobas (ACM, 642/26, 30.1, 13.2, 8.3, 25.6, 2, 5 y 9.7, 14/17.9.1796, 13.5.1797).

7.6 Subsidio y excusado

Cristóbal Herreros, cura párroco de Santa María de Chinchilla, tuvo los ingresos y gastos siguientes de subsidio y excusado:

Cuadro 14. Cuentas de subsidio y excusado de Chinchilla en 1779

Ingresos	Rls.	Gastos	rls.
Primicias (diezmo de frutos primeros de la cosecha)	9300	Recolección primicias	700
Otro ingreso	3300	subsidio-excusado	160
patronato Hospital, montes píos y capellanía Gaspar Páez	302	salario 2 tenientes	2000

total	12902	Cofradía N.P.Jesús	escote
6 beneficios y 3 pascuales	3090	Cofradía N.S. Dolores	escote
asistencia al coro	1100	Cofradía Fuensanta	escote
		Cofradía S.Pedr ^o / Pabl ^o	escote
		Cofradía N.S.Carmen	escote
		Cofradía S. Ildelfonso	escote
		Cofradía S. Sebastián	escote
		Cofradía San Julián	escote
		Cofradía San José	escote
		Cofradía San Blas	escote
		Cofradía San Roque	escote
		Cofradía San Vicente	escote
		Cofradía Santa Lucía	escote
		Cofradías Ánimas (2)	escote
		Ermita N.S.Fuensanta	55

Elaboración propia. Fuente: ACM, Legajos, 553/3

Como se ve, las cofradías no aportaban al subsidio y excusado, por no tener rentas ni propiedades, pero sí la Ermita de la Fuensanta para alumbrar una lámpara de aceite.

En su selección los contadores del cabildo entablaron un pleito en 1782, para el que fue comisionado Miguel Dionisio Sotos según oficio de Ramón García Abellán (ACM, 543/13, Chinchilla, 27.6.1782).

La administración de las rentas arrendables (minucias, uva) correspondió al fiel tercero que nombró el obispo y en 1787 se demoró en pagar a los partícipes beneficiarios de los diezmos, lo que provocó reclamaciones de Mateo Alcázar Escobar y otros problemas: en 1782 con la recaudación de colmenas y cera en la aldea de Higuera, pues algunos de sus moradores se resistieron a pagar el diezmo entero, e incluso trasladaron sus colmenas al arzobispado de Valencia para evitar su pago entero, o en 1789 con un rentero, Simón García, de Chinchilla, por 3729 reales de minucias (ACM, 737/7, 11, 23.10, 18.12.1790).

Por ejemplo, Pedro de la Mota Moreno, regidor de Chinchilla, pidió cuenta del diezmo que pagó su madre (Josefa Moreno Benítez) de 1773

a 1779, pues entonces ella le hizo un préstamo de 8.000 reales, para lo que le cedió la renta de parte de un vínculo en el heredamiento de Aldeanueva y falleció sin dar cuenta de aquélla, por lo que se destituyó al fiel tercero Miguel Merino (ACM, 772/6 2,5, 16.6, 4, 11, 25 y 26.7 y 28.11.1787; sobre Moreno Benítez: AHPAL, Not. 681/2/31, 24.5.1715; Feliciano fue regidor desde 1686: Molina, 2007a, 71).

Los gastos o data de las rentas arrendables o minucias y uva se destinaron al cura de Bonete para una pía memoria de la casa pila de Corral Rubio (10,26 reales), al mismo para la procesión de rogativa del día de San Bernabé (30), los comisarios y clero de la ciudad por la rogativa de Nuestra Señora de las Nieves (120) y 8 pastores que guardaron el ganado del diezmo (283) en 1781.

José Colmenero (ACM, 545/26), y Ramón García Abellán, presbítero de La Higuera, como nuevo colector y administrador de Chinchilla, por 70.000 reales, tras renuncia del arcipreste Francisco Valera, extendieron hipoteca por el subcolector del subsidio eclesiástico en 1799 a la casa nueva de Chinchilla y a la escritura de fianza (ACM, 547/47, 7.10.1799).

7.7 Nuevas contribuciones de finales del siglo XVIII

Se sumó entonces la contribución al Fondo Pío Beneficial, con motivo de la Guerra de Inglaterra de 1797-1802, de una décima parte de 2 beneficios y el prestamillo. En 1797 dieron 7.880 reales los 2 beneficios pensionados y el prestamillo y en 1802 se dotaron las vicarías perpetuas de Fuente Álamo y Pozo Cañada (ACM, 591/12, 1797-1798, 1802).

8. CONCLUSIONES

Se presentan en este texto los resultados de una investigación de la evolución social y económica de las poblaciones de Chinchilla de Montearagón y su corregimiento o distrito en los siglos XVII y XVIII, a través principalmente de dos fuentes: la documentación del cabildo catedralicio de Murcia y algunos protocolos notariales de Chinchilla conservados en el Archivo Histórico Provincial de Albacete.

En ambos fondos archivísticos se ha podido constatar la importancia de la gestión y administración del diezmo eclesiástico, tanto por la variedad de participantes: desde los grandes terratenientes (caballeros e hidalgos generalmente, seleccionados además como hacendados mayores) a los medianos y pequeños propietarios, ya como contribuyentes, arrendadores, fieles cuarentines o transportistas, como por las relaciones que trenzó entre las tercias decimales o los concejos y el

cabildo catedralicio, o entre los propios concejos y tercias decimales, a veces tensas y encaminadas a exenciones o separaciones.

La trayectoria de la cuantía y valor del diezmo estuvo sometida a circunstancias políticas, como la liberalización de los precios de cereales por Carlos III (se suprimió la tasa sobre su precio de venta), la introducción o difusión de cultivos comerciales, como azafrán, cáñamo o vino, o la reducción del porcentaje de los réditos de los censos, aparte de las circunstancias climatológicas o tectónicas.

En la gestión de la recaudación del diezmo entraron administradores y colectores de distintos partícipes de sus beneficios: no sólo los del cabildo catedralicio, sino también los del obispo, los de las parroquias o sus fábricas y los del rey, además de los contribuyentes con sus intereses de exención y absentismo, o los de los arrendadores por conseguir beneficios; lo que dio lugar a muy numerosos conflictos. Estos últimos revelan tendencias de grupos y territorios, entre grandes y medianos o pequeños cosecheros, de ganaderos por aprovechar la movilidad de sus ganados para pagar menos, la de foráneos por adquirir ganado, o la de fieles cuarentines por mejorar su situación laboral, e incluso la pugna entre Chinchilla y Albacete por delimitar mejor su territorio.

En el proceso de la cobranza del diezmo entraron los llamados fieles andadores y cuarentines, ejecutores materiales de la actuación, por lo que fueron objeto de atención y tensión por parte de colectores y el cabildo, puesto que de ellos dependió la integridad de la recolección y la amplitud de los beneficios, fuente de intereses contrapuestos.

Finalmente otra aportación es un mejor conocimiento de la sociedad de Chinchilla y de otras poblaciones de su distrito en su conjunto y no sólo parcialmente, pues en torno a la cosecha y al diezmo giró toda la sociedad: el clero como perceptor y los pecheros y los nobles como contribuyentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALDEA VAQUERO, Q. (1977). Historiografía concordataria española. En *Primeras Jornadas de Bibliografía* (pp. 97-108). Madrid: Fundación Universitaria Española.
- ÁLVAREZ NOGAL, C. (1999). El factor general del rey y las finanzas de la Monarquía Hispánica, *Revista de Historia Económica*. (XVII-3), 507-539.
- AZORÍN ABELLÁN, J. (2008). *Entre la nostalgia y la realidad de una identidad rota. Caudete tras la Guerra de Sucesión*. Albacete: Diputación Provincial de Albacete.
- BELMONTE RUBIO, J. (2018). *La canonjía doctoral en el Cabildo Catedral de Murcia*. Murcia: El Autor.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, M.Á. (2012). La productividad de la tierra en la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII. En M.J. Pérez Álvarez, A. Martín García (Coords.), *Campo y campesinos en la España moderna* (pp. 945-956). Madrid: FEHM.
- CÁNOVAS BOTÍA, A. (1994). *Auge y decadencia de una institución eclesial: el Cabildo Catedral de Murcia en el siglo XVIII*. Murcia: Universidad de Murcia.
- CARPENA CHINCHILLA, F.J. (2019). *Una suma de voluntades. La construcción de la Basílica de la Purísima de Yecla (1772-1868)*. Murcia: CEL Yecla.
- CASTRO, C. (1989). La liberalización del comercio de granos y el abastecimiento de Madrid. En *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII* (p. 737-750). Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- CEBRIÁN ABELLÁN, A. (2019). Socioeconomía del señorío del Conde de Navas de Amores (Cinco Villas de Alcaraz, Albacete), según el Catastro de Ensenada, *Murgetana Revista de la Real Academia Alfonso X el Sabio*. (141), 37-62.
- CÓZAR GUTIÉRREZ, R. (2008). Poder e historia local. Notas sobre las oligarquías de la villa de Albacete durante la Edad Moderna, *Ensayos*. (31), 33-63.
- CÓZAR GUTIÉRREZ, R. (2014). La 'élite' de las élites de La Mancha oriental durante la Edad Moderna a través de las concesiones de hábitos de órdenes militares, *Obradoiro de Historia Moderna*. (23), 185-216.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1985). *Las clases privilegiadas del Antiguo Régimen*. Madrid: Istmo.
- DUBET, A. (2017). José Campillo y las secuelas de la suspensión de

- 1739, *Cuadernos de Historia Moderna*. (42/2), 629-652.
- EIRAS ROEL, A. (Coord.). (1984). *La documentación notarial y la historia. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- ESCRIBANO MARTÍNEZ, C. (1984). La agricultura en La Roda en el siglo XVIII. En A. Santamaría Conde, L.G. García-Saúco Beléndez (Coords.), *Congreso de Historia de Albacete*. Vol. 3 (pp. 245-254). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (1977). El decreto de suspensión de pagos de 1739: análisis e implicaciones, *Crédito y Moneda*. (141), 52-71.
- GANDÍA CUTILLAS, E. (2018). *Entre Fronteras: Jumilla en la Edad Media*. Murcia: Asamblea Regional, Real Academia Alfonso X el Sabio.
- GARCÍA DÍAZ, I. (1988). La renta eclesiástica en Chinchilla en el siglo XV. *I Congreso de Historia de Castilla La Mancha*. T. 6 (pp. 47-51). Toledo: Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- GARCÍA DÍAZ, I. (2014). El origen del Archivo de la Catedral de Murcia: el inventario de 1536, *Historia, Instituciones, Documentos*. (41), 205-242.
- GARCÍA OLMO, M.A./IRIGOYEN LÓPEZ, A./GARCÍA HOURCADE, J.J. (2002). Albacete en los documentos episcopales durante la Edad Moderna. En A. Santamaría Conde, L.G. García-Saúco Beléndez (Coords.). *II Congreso de Historia de Albacete*. Vol. 3 (pp. 217-225). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel.
- IRIGOYEN LÓPEZ, A. (2001). *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El Cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII*. Murcia, Universidad de Murcia.
- JUAN VIDAL, J. (1989). Los diezmos en la diócesis de Mallorca en el siglo XVI. *Mayurqa Revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria*. (22/2), 811-824.
- LACY PÉREZ DE LOS COBOS, S.M. (2002). Padrón de hidalgos en Chinchilla de Montearagón, *Hidalguía*. (292-293), 387-394.
- LEMEUNIER, G. (1994). El régimen señorial en cuestión. De los enfrentamientos antiguos a la lucha por la tierra en los señoríos del Reino de Murcia (siglos XVI-XVIII), *Murgetana Revista de la Real Academia Alfonso X el Sabio*. (88), pp. 25-52.
- LODOLINI, E. (1993). *Archivística. Principios y problemas*. Madrid: ANABAD.

- LOSA SERRANO, P. (1984). Alcaraz en el Antiguo Régimen. Aspectos sociales. En A. Santamaría Conde, L.G. García-Saúco Beléndez (Coords.), *Congreso de Historia de Albacete*. Vol. 3 (pp. 119-151). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel.
- MARCOS MARTÍN, A. (1983). De nuevo sobre los diezmos: La documentación decimal de la diócesis de Palencia, problemas que plantea. *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*. (4), 99-122.
- MOLINA PUCHE, S. (2005). El gobierno de un territorio de frontera: corregimiento y corregidores de Chinchilla, Villena y las nueve villas, 1586-1690, *Investigaciones históricas. Épocas moderna y contemporánea*. (25), 55-84.
- MOLINA PUCHE, S. (2007a). *Como hombres poderosos. Las oligarquías locales del corregimiento de Chinchilla en el siglo XVII*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses Infante Don Juan Manuel.
- MOLINA PUCHE, S. (2007b). *Poder y familia. Las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el Siglo del Barroco*. Murcia-Cuenca, Universidad de Murcia/ Universidad de Castilla La Mancha.
- MONTOJO MONTOJO, V. (2007). El archivo objeto de la archivística: El Archivo Histórico Provincial de Murcia en su 50 aniversario, *Murgetana Revista de la Real Academia Alfonso X el Sabio*. (117), 169-187.
- MONTOJO MONTOJO (2018). Notas históricas de linajes de Tobarra y Hellín en 1578-1590, *Al-Basit Revista de Estudios Albacetenses*. (63), 69-90.
- MONTOJO MONTOJO (2019). El corregimiento de Chinchilla de Montearagón en el padrón de 1615 y otras fuentes, *Al-Basit Revista de Estudios Albacetenses*. (64), 37-70.
- MUÑOZ RODRÍGUEZ, J.D. (2010). *Felipe V y cien mil murcianos. Movilización social y cambio político en la Corona de Castilla durante la Guerra de Sucesión (1680-1725)*. (Tesis doctoral). Murcia: Universidad de Murcia.
- OLIVARES TEROL, M.J. (1993-1994). Estudio preliminar de la documentación del Archivo de la Catedral de Murcia referente al siglo XVI, *Miscelánea Medieval Murciana*. (18), 141-160.
- PASCUAL GONZALO, B. (2002). Archivo Histórico Provincial de Albacete: nuevas posibilidades de investigación (identificación archivística e historia institucional. En A. Pretel Marín (Coord.). *II Congreso de Historia de Albacete*. Vol. 4 (pp. 465-479). Albace-

- te: Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel.
- PRETEL MARÍN, A. (2019). Alfombras de Alcaraz en casa de un hidalgo de principios del siglo XVI: el bachiller Juan Martínez Guerrero, *Al-Basit Revista de Estudios Albacetenses*. (64), 5-35.
- REY CASTELAO, O. (1992). El reparto social del diezmo en Galicia, *Obradoiro de Historia Moderna*. (1), 145-162.
- REY CASTELAO, O. (1994). Los fundamentos económicos de la Iglesia en la España del período moderno. En V. Suárez Grimón (ed.). *III Reunión Científica de Historia Moderna*. Vol. 1 (pp. 391-408). Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- REY CASTELAO, O. (2010). La financiación de la fábrica catedralicia compostelana, siglos XVII-XIX, *Semata: Ciências sociais e humanidades*. (22), 311-328.
- RODRÍGUEZ DOMENECH, M.A./RODRÍGUEZ ESPINOSA, E. (2014). El territorio de la Intendencia de La Mancha en el Catastro de Ensenada. Antecedentes, configuración y evolución posterior, *Catastro*. (80), 89-148.
- RODRÍGUEZ DOMINGO, J.M. (2012). Identidad y nobleza de los Pérez Pastor en Guadix, *Boletín del Centro Pedro Suárez*. (25), 145-175.
- RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. (1981). Efectos del terremoto de 1 de noviembre de 1755 en localidades de la actual provincia de Albacete, *Al-Basit Revista de Estudios Albacetenses*. (10), 85-126.
- RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. (1984). Noticia de un memorial al Rey Felipe V de los labradores del coto minero de Hellín, hacia 1739. En A. Santamaría Conde, L.G. García-Saúco Beléndez (Coords.), *Congreso de Historia de Albacete* Vol. 3 (pp. 193-212). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel.
- RUIZ IBÁÑEZ, J.J. (1994). *Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuo en Murcia (1588-1648)*. Murcia: Universidad de Murcia
- SALOMON, N. (1982). *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Barcelona: Ariel.
- SÁNCHEZ GARCÍA, M.A. (2004). Conflictos y abusos de poder en Liéctor a mediados del siglo XVIII. En F.J. Aranda Pérez (Coord.). *El mundo rural en la España moderna (7ª Reunión Científica)* Vol. II (pp. 1323-1340). Madrid: Fundación Historia Moderna.
- SÁNCHEZ-ROJAS FENOLL, M.C. (1982). *El escultor Nicolás de Bussy*. Murcia: Universidad de Murcia.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. "Vino de Albacete. A una petición que presentó Gaspar de Sa-lafranca, mayordomo, sobre el vino de Albacete que está por ven-der acordaron que el dicho mayordomo todavía haga dilligencia en procurar se venda lo que se pudiere a como pudiere y lo que no se despachare trayendo testimonio se le pasará en quenta": Archivo de la Catedral de Murcia (ACM), Libro 12, Actas Capitulares (Ac.Cap.) 1616-1621, f. 4, 19.8.1616.

2. "Cartas de Caravaca. Y otra de don Luís Ximenez en que daba razón de la probanza que avía hecho en aquella villa contra la enco-mienda de Calasparra sobre el ganado que allí ervajó el año pasado de la villa de las Peñas pidiendo se le librase lo que se devia de dere-chos; acordaron se les responda a las dichas cartas y se dé libranza": ACM, Ac.Cap. 1616-1621, f. 5v, 26.8.1616.

3. "Carta de Chinchilla. Leyose una carta de la ciudad de Chin-chilla en que pide el trigo de allí que pertenece al cabildo para repar-tir entre labradores": ACM, Ac.Cap. 1616-1621/7v, 6.9.1616.

4. "Subsidio y excusado por otro quinquenio: El dicho corregi-dor don Antonio de Quiñones y por ante Damián de Albornoz, es-cribano público de esta ciudad, hizo notificar dos mandamientos del señor comisario general, insertos en ellos dos breves de nuestro muy santo padre Paulo papa quinto, de prorrogación del subsidio y excusado por otro quinquenio que empezará a correr el año que viene de 1618; pidiósele traslados de ellos, dexólos": ACM, Ac.Cap. 1616-1621/12, 25.9.1616.

5. "Archivo de fábrica. El señor doctor Cámara canónigo dixo que para hazer un archivo para tener en custodia las escrituras y cuentas de la fábrica se le diese licencia para hazer un cajón para tenellos en la pared detrás de la puerta del cabildo, en el lado del altar por aver allí comodidad, e conferido sobre ello los dichos seño-res atento que es en utilidad de la iglesia se le dio la dicha licencia": Ídem, 44, 18.11.1616.

6. "Cuentas de Albacete. El señor raçionero Móstoles hizo re-laçión como en las quantas que avia tomado Martín Romano a los fieles de los graneros de Albacete y La Gineta eran alcançados en cantidad de maravedíes que avian cobrado, que daua razón de ello para que se viese lo que se avia de hazer; e conferido sobre ello co-metieron al dicho señor maestresquela le escriua al dicho Martín Romano agradeçiéndole la diigencia que avia hecho en las dichas

quentas y procurase hazerla para cobrar los dichos alcançes”: Ídem, 47, 2.12.1616.

7. “Agravios del granero de Albacete. El señor maestro Móstoles refirió como el fiel del granero de Albacete le avia dicho avia entregado un memorial de agravios que era neçesario se remediasen en el dicho granero al señor obispo y que su señoría lo avia remitido a su fiel y que él era uno de los culpados, que se viesse el orden que se podía tener para su remedio; e votado sobre ello se acordó se le pidiese al dicho fiel otro memorial conforme lo avia dado al señor obispo e cometieron a los señores arcediano de Cartagena y doctor Medina vean el dicho memorial y conforme a él y a lo que an entendido çerca del mal gobierno del dicho granero informen al señor obispo para que procure remediarlo”: ACM, Ac.Cap. 1616-1621, 63, 23.2.1617.

8. “Iglesia de Chinchilla. Cometiose al señor arcediano de Cartagena como a fabriquero haga la escritura del concierto con la fábrica de la Iglesia de Chinchilla sobre la deuda que le deue la fábrica de esta Santa Iglesia, puniendo las pagas a los siete plaços que está conçertado son el señor obispo y para ello se le da poder vastante”: Ídem, 90, 30.6.1617.

9. “Carta de Chinchilla. Leyóse una carta de la ciudad de Chinchilla en que pide se les dé el trigo de aquel granero y se acordó se le responda que a avido mucha necesidad y la tienen los señores de este cabildo para sus casas, que estando proueida se vería lo que conviniese”. Ídem, 95v, 18.7.1617.

10. “Ganado de Calasparra: Pedida licencia entró Damián Sánchez, notario, y citó al cabildo con un mandamiento del Deán de la Iglesia de Almería ante quien se an presentado en grado de apelación el comendador y vecinos de la villa de Piego sobre el pleito que con ellos se a traydo sobre el diezmo del ganado del granero de las Peñas de San Pedro; pidiose traslado y que el señor procurador general acuda a ello”: Ídem, 113 y 114, 19 y 26.9.1617.

11. “Media de Chinchilla. El señor tesorero refirió que en la medida del trigo que se tiene del obispado avia mucho agravio porque en cada fanega de trigo faltaua un çelemín, e conferido sobre ello cometieron al señor racionero Tizón haga la experiencia de medir la media del granero con la que se mide el trigo que traen que dizen es de Chinchilla y vea lo que va a decir de la una a la otra, y asimismo haga medir todo el pan que oviere en el aposento con la media del granero para ver la falta en que está”: ACM, Ac.Cap. 1616-1621/156, 15.12.1617.

12. "Fiel de Las Peñas. Acordaron que los señores contadores hagan llamar al mayordomo para tratar quien será bien nombrar por fiel en las Peñas de San Pedro atento que no está arrendado": Ídem, 184, 23.2.1618.

13. "Colecturía de Las Peñas. Los señores contadores hicieron relación de cómo auian hablado al mayordomo en razón de la colecturía de las Peñas y que parecía no auia en aquel lugar a quien poderla dar, si al lcto. Moreno acordóse se le escriua auise qué fianças tendrá para hacerle el nombramiento": Ídem, 184, 27.2.1618.

14. "Carta de las Peñas. Leyose otra carta del Lcto. Fco. Moreno, fiel de las tercias de las Peñas, en que da razón que los arrendadores se entrometen a hazer repartimientos de los frutos y a tener llaues en perjuicio de los interesados; acordaron que el señor procurador general saque mandamiento del provisor para que los dichos arrendadores no se entrometan en la administración y repartimiento de los frutos más de recibir los que les pertenecieren": Ídem, 224, 21.8.1618.

15. "Cartas de los colectores de Yecla y Albacete. Leyéronse dos cartas la una del Lcto. Pedro Ruiz Puche, colector de Yecla, y la otra de Martín Romano, colector de Albacete, en que decían que Gaspar de Salafranca les executaua por lo que no estauan cumplidos los plaços y otras cosas; cometióse a los señores contadores hiziesen llamar al dicho Gaspar de Salafranca y se le advirtiese de ello": Ídem, 225v, 4.9.1618.

16. "Langosta de La Gineta: Que el señor maestro Móstoles procurador general escriua al señor don Gabriel de Valcárcel, canónigo, trate en la congregación los agravios que hazen los juezes que vienen a matar la langosta, que no aviéndola en este obispado, an entrado a embarazar en las tercias los diezmos que ay en ellas y echar candados en las puertas y que se saque mandamiento del señor obispo de Aragón para que los ejecutores quiten los candados que an puesto": Idem, 246v, 4.12.1618.

17. "Langosta de las Peñas. Leyose una carta del cura de las Peñas en materia de la langosta que le avia repartido a cabido, cometiese al señor canónigo Islas Tejas vea el repartimiento que el conçejo hizo e conforme a él se le responda al dicho cura". Ídem, 271, 6.4.1619.

18. "Diezmo de los agustinos de Albacete. Leyose una carta de Martín Romano en razón de que los agustinos no quieren pagar diezmo, cometiese al señor procurador general que vea lo que ay sobre esto". Ídem, 287, 13.9.1619.

19. "Poder a Martín Romano. Otorgaron poder a Martín Romano, presbítero, para que en nombre del cabildo presente testigos en la probanza que se ha de hazer contra los frailes agustinos de Albacete sobre el diezmo de su hacienda": Ídem, 299, 9.7.1619.

20. "Ganado de Albacete. Aviendo entendido que Martín Romano, colector de los dichos señores en la villa de Albacete, avia vendido el grano tocante a los dichos señores a muy bajo precio se acordó se le escriba al dicho Martín Romano para saber con qué orden lo hizo y que no se le pase en cuenta sino al precio a que se vendieron las otras partes de los demás interesados en el granero de la dicha villa": Ídem, 308, 6.12.1619.

21. "Excesos de graneros. Cometiése a señor arcediano de Cartagena sepa de algunos excesos que se dice ay en algunos de los graneros de este obispado particularmente en Almansa y dé razón al cabildo para que se remedie". Ídem, 325v, 14.1.1620.

22. "Carta del Concejo de Las Peñas. Leyóse la carta del Concejo de Las Peñas de San Pedro en que pide la villa se le ayude por parte del cabildo para la matanza de la langosta; cometiése la dicha carta y demás papeles tocantes a esto a los señores arcediano de Cartagena y maestro Móstoles para que con un alcalde ordinario de la dicha villa que a traydo los dichos recados lo comuniquen y siendo suficientes se escriua a el licenciado Moreno para que se halle con los comisarios de la villa a los repartimientos y gastos y que se acuda con la décima parte, conforme es el aprovechamiento de los interesados del granero de la dicha villa": Ídem, 355, 5.5.1620.

23. "Carta de las Peñas. Leyóse una carta del licenciado Francisco Moreno, clérigo de las Peñas de San Pedro, en respuesta de la que se le escribió en razón de lo que se deue hazer para el repartimiento de la matanza de la langosta de la dicha villa en que da razón de cómo se van haziendo muy grandes repartimientos y pocos gastos y que en lo uno y en lo otro no se halla presente porque se haze todo sin su asistencia; cometiése al señor chantre y a mí el racionero Juan Agustín de Móstoles para que se pida al señor provisor despache mandamientos con penas y censuras para que los comisarios de la dicha villa no hagan repartimiento ni gasto alguno sin asistencia del dicho licenciado Francisco Moreno por los interesados del dicho granero y que haciéndose así se cumplirá con lo que se manda por la provisión de su majestad y se acudirá con la décima parte, conforme al interés que se tiene, que son la décima de los frutos: Ídem, 357v, 15.5.1620.

24. "Langosta de Las Peñas y Chinchilla. Que se escriba al licenciado Francisco Moreno de Las Peñas y al licenciado Alonso Martí-

nez, arcipreste de Chinchilla, respondiéndoles a sus cartas y enviándoles mandamientos para que los admitan a los repartimientos y quantas del gasto de la langosta”: Ídem/359, 22.5.1620.

25. “Carta de Martín Romano. Recibióse una carta de Martín Romano de Albacete sobre la venta del ganado del año pasado de 1619 que pudiéndolo vender al fiado como lo hizieron los demás interesados lo vendió de contado a menos preçio; acordaron se le cargue al mayordomo al preçio que se fió lo demás y en quanto a la langosta que se le emvie mandamiento para que no se haga repartimiento si no fuere con su asistencia y viendo lo que se gasta”: Ídem/355v y 359, 5 y 26.5.1620.

26. “Carta a Xaen. Cometióse a los señores canónigo Valcárcel y Doctor Medina para que escriban a Xaen y se sepa el modo que se tuuo en aquella santa iglesia en repartir el susidio y escusado al voto de Santiago y el estado que tiene el pleito que sobre esto ay en el Consejo de Cruzada. Ídem, 356, 8.5.1620.

27. “Voto de Santiago. Que se le dé libranza al secretario de sesenta reales por el trabajo que tuvo en valorar el voto de Santiago de cinco años para cargar el subsidio por cuenta del dicho subsidio”: Ídem, 360v, 2.6.1620.

28. “Carta de Martín Romano. Leyóse una carta de Martín Romano en que daua razón del repartimiento que avía hecho la justia de Albacete de la langosta; acordaron que yo el secretario le responda sobre ello. Ídem, 366, 21.7.1620.

29. “Carta de Martín Romano. Leyóse una carta de Martín Romano en que da razón del repartimiento de la langosta pidiendo orden de lo que a de hazer cerca de ello; acordóse se le responda que la parte que toca al rey se reparta entre los demás interesados en la tercia y todo el repartimiento lo pague por cuenta del subsidio excepto lo que está repartido a los clérigos que tienen propiedades que an de pagar de por si; escriuiósele. Ídem, 385, 7.8.1620.

30. “Carta a los fieles del obispado. Acordaron se escriua a los fieles colectores del cabildo de la villa de Albacete y otras partes que los diezmos de uva, ganado y lana y otros que se suelen arrendar los arrienden a los plazos ordinarios como lo han hecho hasta aquí y que se le dé razón al mayordomo y yo el secretario se la dí”: Ídem, 392v, 18.9.1620.

31. “Petición de los arrendadores de las Peñas: Leyóse una petición de los arrendadores de la renta de las Peñas en que piden se les haga suelta de alguna parte y por lo que quedare se les haga espora atento los malos años y por la langosta que les a destruido los

frutos; acordóse que se viese e considerase para otro cabildo. Ídem, 399r, 27.10.1620.

32. “Langosta de Las Peñas: Leyóse una carta del licenciado Francisco Moreno en que dize que toca a la parte del cabildo pagar 450 reales por los beneficios que allí tiene para matar la langosta; acordóse se le responda que sepa y averigüe toda la cantidad que se a gastado en matarla, porque de todo el gasto se a de sacar la décima parte y esta es la que toca a pagar a los diezmos de la dicha villa sin hazer distinción de beneficios para repartirles de por si y hecha esta diligencia se les libraré lo que fuere”: Ídem, 399, 27.10.1620.

33. “Leyóse una petición de los arrendadores de las Peñas de San Pedro en que piden espera por dos meses y que el ejecutor que tienen haciéndoles costas se le mande venir. Cometieron a los señores contadores hagan llamar al mayordomo y le hablen para que lo suspenda”: Ídem, 399v, 30.10.1620.

34. “Leyóse una carta de Martín Romano en que dize estaua concertada la matanza de la langosta por todos los interesados en los diezmos de la villa de Albacete en mil y quinientos reales; acordaron dé libranza de ellos por cuenta del escusado”: Ídem, 403, 24.11.1620.

35. “Carta de los arrendadores de las Peñas: Leyóse otra Carta de los arrendadores de las Peñas en que pedían más espera de la que se les avía dado; acordaron que el mayordomo haga diligencia para la cobranza si es pasada la espera que se les dio o quando se pase y no a lugar de más espera”: Ídem, 407, 22.12.1620.

36. “Que estando contento y satisfecho el mayordomo con las fianzas dadas por los colectores que pretenden ser de las villas de las Peñas, Tovarra y Cieza se les despachen títulos por escrito y no en otra manera”. Ídem, 436v, 7.5.1621.

37. “Que se llame a Pedro de Yepes su mayordomo para esta tarde y que los señores contadores le digan cómo las fianzas de los colectores de Peñas, Tovarra y Cieza an de correr por su cuenta pues él los propuso por su petición y que no an de correr por cuenta del cabildo”: Ídem, 437, 11.5.1621.

38. “Langosta de las Peñas: Que los señores chantre e Balvás vean los papeles que se an traído cerca de la langosta de las Peñas de San Pedro del año pasado, que se pide por parte de Bartolomé Sánchez y hagan relación”: Ídem, 441 y 442v, 8 y 18.6.1621.

39. “Viaje de Albacete y carta del señor obispo. El señor Gaspar Ramón Briceño hizo relación del viaje que a hecho a Albacete y de las diligencias en los negocios a que fue y estado de ellos y se

leyó una carta que traxo del señor Obispo en que avisa la pretensión de la villa de Albacete. "Cartas de fieles de los graneros: Leyéronse dos cartas, la una del fiel de Chinchilla y la otra del fiel de Albacete, en que dan razón no poder venir ni traer los libros de los diezmos por causas que en ellas expresan; acordaron que acaben de recoger los diezmos y hagan repartimiento de ellos entre los interesados e que no hagan movimiento ninguno hasta que se les avise otra cosa": ACM, Ac.Cap. 1622-1626/49, 19.8.1622.

40. "La ciudad de Chinchilla pide trigo: Leyóse una carta de la ciudad de Chinchilla en que por ella pide se les venda el pan que allí tiene el cabildo y que lo pagarán en buena moneda; acordaron que se les dé la cevada y centeno y el trigo que sobrare tomado el cabildo lo que oviere menester, pagándolo luego y en buena moneda": Ídem, 59v, 23.9.1622.

41. " : Leyóse una carta del concejo de la villa de Yecla en que piden se le hiziese merced del trigo que allí tenían, e conferido sobre ello acordaron se les responda que el trigo tienen necesidad de él por la falta que hay de él por acá, que se les dará la cevada e çenteno pagándolo luego de contado a la tasa en plata". Ídem, 63v, 4.11.1622.

42. "Carta de las Peñas: Leyóse una carta de la villa de las Peñas de San Pedro en que piden se les dé el trigo de las tercias para sembrar y repartirlo entre los vecinos de la dicha villa; dixeron se verá lo que se pueda hacer en este particular tomada la razón de su mayordomo de los frutos que ay": Ídem, 68, 6.12.1622.

43. "Corderos de las Peñas. que se escriba a Martín Romano avise siendo informado qué corderos sacan los fieles de todo montón y por qué razón se los reparten son los fieles de las Peñas de San Pedro". ACM, Ac.Cap. 1622-1626/112v, 4.7.1623.

44. "El señor canónigo Balvás hizo relación como el señor tesorero y su merced habían hablado a su señoría en el particular de poner fiel en la tercia de Hellín y que se habían juntado con el provisor de su señoría a conferirlo y asentarlo y habiéndolo comunicado todos tres con su señoría se asentó de la manera que se sigue. No pasó adelante el dicho auto por algunas justas causas que se presentaron". Ídem, 114, 14.7.1623.

45. "Fiel y colector de las Peñas. Confirieron los dichos señores sobre algunas faltas de no buena administración de los diezmos de la villa de las Peñas causadas por el licenciado Moreno y acordaron de despedirlo e que se escriba a Martín Romano, fiel y colector de los diezmos de Albacete, que procure informarse de estas faltas y del precio a como se vendieron los corderos de los demás interesados en la

tercia de la dicha villa y cometieron a los señores contadores que hagan llamar a Pedro de Yepes para que juntos se informen de persona que pueda servir con seguridad los oficios de colector y fiel que tenía el dicho Francisco Moreno". ACM, Ac.Cap. 1622-1626/111, 27.7.1623.

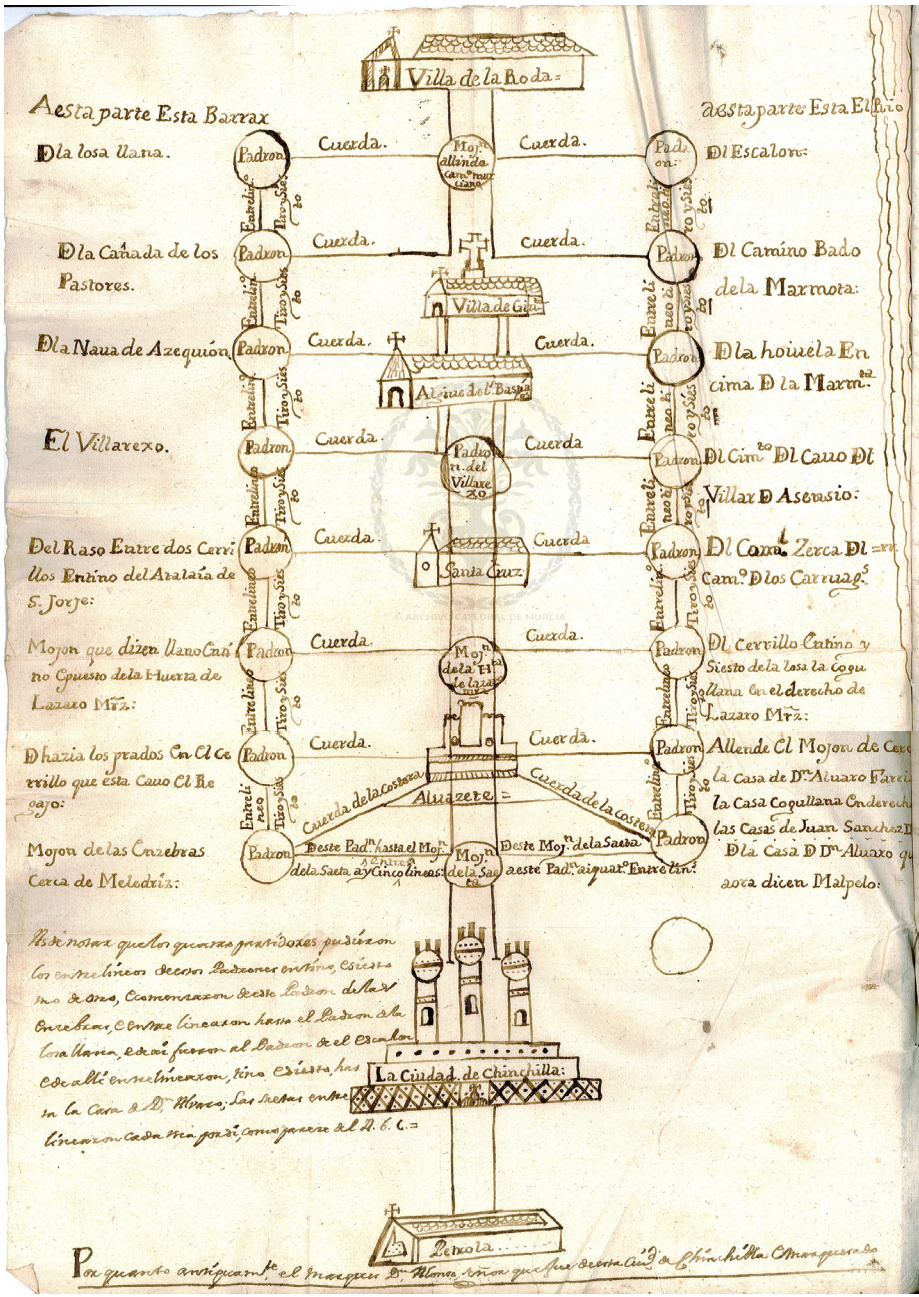
46. "Sobre la fieldad de las Peñas. Leyóse una carta de Martín Romano en que avisa que el licenciado Andujar, clérigo de las Peñas, es suficiente para cualquiera de los dos oficios de colector y fiel; acordaron se le escriba al dicho Martín Romano le avise que envíe fianzas con un testimonio de abono aprobadas por la justicia de la dicha villa para cualquiera de los dos oficios": ACM, Ac.Cap. 1622-1626/118 y 122, 8.8 y 5.9.1623.

47. "Juan Florentín. A una petición de Joan Florentín en que pide lo que ganó en la renta de Montealegre mandaron que se vea lo que ganó": ACM, Ac.Cap. 1622-1626/128, 10.10.1623.

48. "Peñas de San Pedro. Leyóse otra carta del licenciado Moreno de las Peñas; acordaron se le responda que esté a la orden de Martín Romano, fiel de Albacete, así en la entrega de frutos como en lo demás que sobre este particular se ofreciere": Ídem, 130, 17.10.1623.

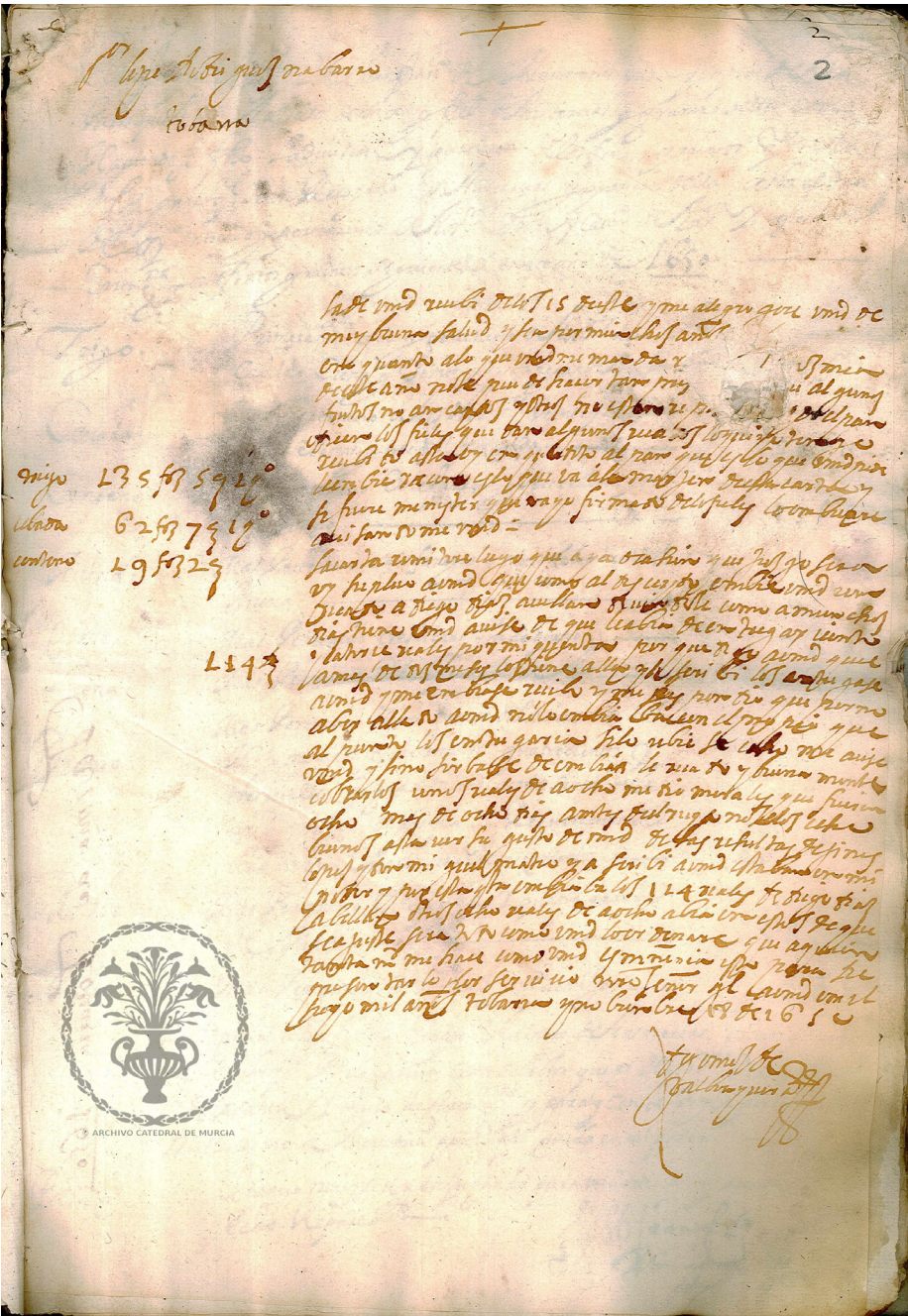
49. "Tercias de Chinchilla y sus aldeas. Leyóse una carta de Rodrigo de Cantos, de Albacete, arrendador de las tercias pertenecientes a su majestad en la ciudad de Chinchilla, sobre los diezmos de las tercias de ella y sus aldeas y mala orden que a avido y ay en la administración de ellos y otras cosas que sobre esta materia advierte; conferido sobre ello se acordó que se le escriba a fiel del cavildo sobre ello y que de aquí adelante los fieles de la dicha ciudad nombren los fieles para el recoger los frutos de las aldeas, con atención a que sean personas de verdad y confianza, y asimismo acordaron se escriba también al señor obispo sobre ello y se le remita la carta del dicho Rodrigo de Cantos para que con acuerdo de su señoría se ponga en este caso el remedio conveniente": ACM, Ac.Cap. 1622-1626/130, 17.10.1623.

50. "Ganado de las Peñas y de Chinchilla: Martín Romano, clérigo colector de Albacete, escribió una carta a los dichos señores con ciertos papeles que envía con ella sobre el remate del ganado de las Peñas de San Pedro y otros frutos que avía fiado el ludo. Francisco Moreno y lo que avía fiado Alonso Martínez, colector de Chinchilla, y asimismo avisa el dicho Martín Romano de las fianças que dio Domingo de Gueta para el oficio de colector, que eran bastantes, y asimismo avisa de cómo se puede dar la fieldad de la terciá a Ginés García, al cual nombraron para el dicho oficio" (se le suspendió el 7.11): Ídem, 133, 3.11.1623.



2
 Ill.^o Señor.

Narciso Jimenez de la Alcala Hu-
 rentin de la Comia de Perocanada, y Ca-
 sas sueltas pueno ala Disposicion de V. S. T.
 con el devido respeto dice: Que esta Pila es
 una de las q^{as} para su recoleccion necesita
 mayor exarajo. y q^e este sea el salario el
 mas diminuto. le añade el no tener can-
 tidad fija para la conduccion, lo q^{ue} esta a
 portura de Conductores, y haviendo sido
 en el año presente por estiguetas que han
 concurrido en los Porroses tan baja como
 la de 13. mrs. le p^o poder el Suplicante
 sacar su Jornal, de la Galera. y mulas
 tiene no siendo suficiente su propia Jun-
 ta q^{ue} buscar otra q^{ue} le cadieste, y darle el
 salario correspondiente: pues como los
 conductores ipse. pasan alas Pilas don-
 de tienen viages completos, y se les per-
 pacha pronto, y no conumen tanta



Alfonso de Borja
recomendado

- quyo 135 59 59 20
- Madrid 62 59 78 10
- Comoros 19 59 29

L347



ARCHIVO CATEDRAL DE MURCIA

Alfonso de Borja
recomendado

TOMÁS NAVARRO TOMÁS, ENTRE DOS CONTINENTES¹

TOMÁS NAVARRO TOMÁS, BETWEEN TWO WORLDS

EMILIA CORTÉS IBÁÑEZ

Instituto de Estudios Albacetenses
Albacete, JCCM, España
eci100@telefonica.net

Cómo citar este artículo: Cortés Ibáñez, E. (2020). Tomás Navarro Tomás. Entre dos continentes. *Al-Basit* (65), 85-112. http://doi.org/10.37927/al-basit.65_3

Recibido/Received: 12-06-2020

Aceptado/Accepted: 10-08-2020

RESUMEN: El exilio, consecuencia de la Guerra Civil española, marcó un antes y un después en muchas vidas, vidas que, en gran medida, tuvieron que reinventarse y que, como ocurrió con las que aquí traemos, nunca volvieron a España. Estados Unidos de América y México son dos de los países que recibieron a gran parte de los intelectuales españoles, como ocurrió con Navarro Tomás y Giménez Siles, respectivamente. Unidos por parentesco familiar, los dos resolvieron sus vidas con la prolongación de sus actividades profesionales: profesor universitario e investigador, y librero y editor; al igual que hicieron algunos de sus amigos -Federico de Onís, Juan Ramón Jiménez- con los que se reencontraron en esos países. Todos ellos salieron con sus familias y tuvieron que adaptarse a un nuevo contexto, a un nuevo estilo de

ABSTRACT: The Spanish Civil War led a lot of people into exile and marked a before and after in their lives, many of whom had to a great extent reinvent themselves and as is the case of those mentioned here never returned to Spain. The United States of America and Mexico were two of the countries that received many of the Spanish intellectuals as was the case of Navarro Tomás and Giménez Siles, respectively. United through blood ties, both of them resolved to carry on their lives pursuing their careers as a university professor and researcher, and a bookseller and publisher; some of their friends, like Federico de Onís and Juan Ramón Jiménez, whom they were reunited with in exile, found a similar solution. All of them left Spain with their families and had to adjust to a new situation, to a new way of life and their grief for Spain. Epis-

¹ El presente texto dio lugar a la Conferencia inaugural de la Exposición *Tomás Navarro Tomás, cuarenta años sin "h"*, dictada en La Roda el 16 de noviembre de 2019, en el Centro Cultural San Sebastián.

vida y a su dolor por España. La escritura epistolar, tan frecuente y socorrida durante el siglo XX, es una fuente inagotable de vivencias, de expresión de sentimientos, de actitud vital: de diferentes facetas de información.

PALABRAS CLAVE: exilio, Universidad de Columbia, México, Navarro Tomás, Rafael Giménez Siles, Federico de Onís, Juan Ramón Jiménez, Zenobia Camprubí, Primera Feria del Libro, Librería de Cristal.

tolary writing, so frequent and common during XX Century, is an endless source of life stories, expressions of feelings, attitudes towards life in all its various facets of information.

KEYWORDS: exile, Columbia University, México, Navarro Tomás, Rafael Giménez Siles, Federico de Onís, Juan Ramón Jiménez, Zenobia Camprubí, First Spanish Book Fair, Librería de Cristal.

1. INTRODUCCIÓN

No vamos a insistir nuevamente en los primeros tiempos de Navarro Tomás: nacimiento e infancia en La Roda, donde realiza sus primeros estudios; exámenes en el Instituto de Albacete y en el de Alicante; estudios en la Universidad de Valencia y en la Universidad Central de Madrid, donde consigue la licenciatura en Románicas -hoy Filología Hispánica- para a continuación comenzar la tesis de Doctorado, bajo la dirección de su maestro y referente Ramón Menéndez Pidal (Cortés Ibáñez, 2008 y 2014). Es 1906.

En Madrid, la cultura está viviendo nuevos aires. Años atrás, en 1876, un grupo de catedráticos de la Universidad Central de Madrid fue apartado de sus puestos docentes por defender la libertad de cátedra; ante esta circunstancia, estos profesores crearon la Institución Libre de Enseñanza (ILE), una nueva línea de educación, privada y laica, que abarcaba todo el proceso educativo: primaria, secundaria y universitaria.

2. NAVARRO TOMÁS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Comienza 1907, Navarro Tomás acaba de conseguir la licenciatura. La Institución Libre de Enseñanza, teniendo siempre como objetivo primordial la educación, crea la Junta para Ampliación de Estudios (JAE) que hará una labor importantísima en el campo de la enseñanza, y el rodense recibe de dicha Junta una beca o pensión para realizar una investigación del dialecto del Alto Aragón. Poco después, la JAE crea el Centro de Estudios Históricos cuyo objetivo primordial es fomentar

la investigación científica, guiando, formando, acompañando al investigador desde sus comienzos, y ayudándolo con becas o pensiones en el extranjero que rompan el aislamiento en el que se encuentra la educación en España. La presidencia del Centro recae en el gran filólogo Ramón Menéndez Pidal y la secretaría del mismo en Navarro Tomás. En este mismo año la JAE también funda la Residencia de Estudiantes que, desde sus comienzos y hasta 1936, fue el foco, el referente de la cultura española.

En 1909 Navarro Tomás ingresa por oposición en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, es destinado a Ávila y, dos años más tarde, al Archivo Histórico Nacional en Madrid -situado en el edificio de la Biblioteca Nacional-. En 1912, una beca de la JAE lo lleva a Francia, Suiza, Alemania para prepararse científicamente en el campo de la lingüística. A su regreso, ya formado, su jornada laboral se ve ampliada, por la mañana trabaja en el Archivo Histórico Nacional y por la tarde, en el Centro de Estudios Históricos donde funda y dirige el Laboratorio de Fonética Experimental. También se encargará de los Cursos de Lengua Española para extranjeros, que se imparten en la Residencia de Estudiantes, sin olvidar su trabajo en la *Revista de Filología Española*, fundada en 1914. Al lado de Menéndez Pidal y Navarro Tomás trabaja un grupo de prestigiosos filólogos, entre los que se encuentra Federico de Onís, al que haremos referencia más adelante. Además de todo esto, Navarro continúa realizando trabajos de campo por distintas regiones españolas para recoger material filológico. Unos años después será nombrado director de la Biblioteca del Centro de Estudios Históricos y también da clases de Fonética en la Universidad de Madrid.

Los años 20 fueron fructíferos y de gran proyección para Navarro Tomás. Fue invitado a la Universidad de Puerto Rico y, bajo su iniciativa, se creó el Departamento de Estudios Hispánicos; siguieron distintas universidades norteamericanas -Stanford, Princeton, Columbia, Harvard, Chicago, Indiana, Michigan, etc.- además de las de Caracas y Santo Domingo. En 1930 inició el *Archivo de la Palabra* compuesto de veinticinco discos en los que recoge las voces de personajes destacados de la cultura española y, en 1931, empieza a organizar todo el material recogido para el *Atlas Lingüístico de la Península Ibérica (ALPI)*, organizado en diez volúmenes y del que es director. Además de todo esto también publica sus trabajos, tanto libros como artículos, estos en prestigiosas revistas internacionales.

Mientras todo esto ocurre a nivel laboral, su vida personal, familiar también sufre cambios. En diciembre de 1914 se casa con la murciana Dolores Guirao Peñalver; en 1916 nace su hija Joaquina y, en 1918, Paquita. Las niñas crecen y se educan en el Instituto Escuela, otra



Imagen 0. Tomás Navarro Tomás, en la Residencia de Estudiantes. Madrid

de las aportaciones de la Junta para Ampliación de Estudios. En este Instituto comenzó la reforma educativa de España, y desde aquí se llevaron los nuevos métodos a los centros oficiales. Estaba dirigido por María de Maeztu, contaba con un profesorado de excepción y su objetivo era proporcionar una amplia cultura general, además de desarrollar en el alumno un espíritu abierto; la convivencia profesor-alumno era muy importante y dos innovaciones de este Instituto

que resultaron muy llamativas fueron: la coeducación y el carácter voluntario de la enseñanza religiosa.

En 1918 se inicia el ciclo de publicaciones de Navarro Tomás con la aparición, en Madrid, de su tan estudiado *Manual de pronunciación española*, ciclo que terminará cincuenta y ocho años más tarde, con la aparición de *La voz y la entonación en los personajes literarios*, en México, en 1976. Entre uno y otro hay alrededor de ciento treinta títulos firmados por el rodense (fonética, fonología, dialectología, geografía lingüística, reseñas, etc.).

Navarro Tomás está perfectamente encajado en el engranaje de la Junta para Ampliación de Estudios, su familia también lo está. Viven en Agustina de Aragón, 11 y, el verano, Dolores y sus dos hijas lo pasan en Arenas de San Pedro, en el valle del Tiétar, provincia de Ávila; él acude a visitarlas antes de que empiecen las clases del Curso de Verano para extranjeros. No ha elegido Arenas de San Pedro de manera casual para el descanso estival, es uno de los lugares preferidos por los miembros de la ILE. En estos años el Centro de Estudios Históricos está trabajando en las campañas de recolección de textos para la sección de folklore y en 1931 Navarro Tomás envía versiones recogidas en Arenas de San Pedro; está claro que no va allí a descansar sino a continuar con su labor. Aquí se encuentra con su amigo Federico de Onís que tiene casa en Arenas donde se refugia los veranos, terminadas sus clases en la Universidad de Columbia de Nueva York, con su mujer y su hijo. Obviamente, ni él ni Navarro se dedican a descansar, solo cambian las clases por los trabajos, por los libros que llevan entre manos. En cierto modo, Arenas es un punto de reunión al que acuden otras personas como Juan Guerrero o Zenobia Camprubí, los dos estrechamente ligados a la acti-

vidad de innovación cultural que Federico de Onís está realizando en EE.UU.

Arenas de San Pedro tuvo mucha actividad en estos años, colaboró en el tema de la tan necesaria escolarización. Fue sede de las colonias de verano, concretamente, en 1936, el Ayuntamiento de Madrid ofertó trescientas plazas en esta localidad.

En 1933 Navarro Tomás es elegido académico de la Real Academia Española de la Lengua por unanimidad, hecho que él recoge de manera sencilla, en carta a Juan Guerrero el 5 de diciembre de 1933:

Los Sres. Académicos se han portado conmigo muy amablemente. Me han propuesto sin pedirlo yo y me han elegido por unanimidad. Si yo mismo hubiera tenido que solicitarlo y buscar los votos, como otros han tenido que hacer, no hubiera entrado nunca en la Academia. Nunca he trabajado ni he hecho nada con ese propósito. Más bien me parecía que el carácter muy especializado de mis estudios y el apartamiento de toda resonancia popular, en que voluntariamente los realizo, eran motivos para que no se me llamase a la Academia. Me satisface naturalmente que se hayan acordado de mí. (Cortés Ibáñez, 2014, p. 24).

Ingresa en la Academia de la Lengua y ocupa el sillón de la letra “h minúscula”; el discurso de ingreso tiene lugar el 19 de mayo de 1935 y el tema es *El acento castellano*. Envía el ejemplar firmado a amigos y colegas y recibe felicitaciones y valoraciones muy positivas²: de Cossío (24-5-1935), del ministro de Marina (28-5-1935), de José Lomba (27-5-1935) y de Emilio Alarcos (29-5-1935) que le escribe desde la Universidad de Valladolid. Fuera del ámbito académico, también recibe la felicitación de Federico Leach que, el 29 de mayo, le escribe desde Barcelona:

[...] y una vez más te felicito de corazón, pues aprecio como el que más el esfuerzo de voluntad que representa llegar a ese elevado puesto por méritos propios, sin influencias políticas. ¿Quién me había de decir que aquel Tomasito que le vi en la bodega de la Cruz hacer sus primeros palotes llegaría a ser uno de los inmortales?

En 1934 Navarro Tomás y Javier Lasso de la Vega (Sevilla, 1892-Madrid, 1990) deciden construir dos viviendas adosadas en la Colonia del Viso, cerca de la Residencia de Estudiantes, uno de los lugares de trabajo de Navarro. En los años veinte Lasso de la Vega fue secretario de la Biblioteca Nacional y, después, director de la Biblioteca

² Todas las cartas relacionadas con el discurso de ingreso: de Cossío (24-5-1935), del ministro de Marina (28-5-1935), de José Lomba (27-5-1935), de Emilio Alarcos (29-5-1935), de Federico Leach (29-5-1935) y de Navarro Tomás (26-5-1935) pertenecen a la Biblioteca Histórica, Universidad Complutense de Madrid, Caja BH MSS 303, nº 25.

de la Universidad Central y director general de Archivos y Bibliotecas; actualmente es considerado el introductor de las técnicas modernas de documentación en España. Sin duda, los temas de trabajo unían a los dos. Las viviendas estaban en la Colonia de El Viso, manzana XVII, hoteles 4 y 5, calle siguiente a Leizarán. Se trataba de una Cooperativa de casas económicas, según consta en el plano de la vivienda que lleva fecha de 21 de diciembre de 1934, firmado por el arquitecto Rafael Bergamín (Málaga, 1891-Madrid, 1970).³ Bergamín ya había construido la Casa del Marqués de Villora -Serrano, 130, Madrid-, la colonia Parque Residencia, el Sanatorio Antituberculoso Los Montalvos (Salamanca), además de colaborar en la Fundación el Amo en la Ciudad Universitaria. Cuando prepara los planos de estas dos viviendas está inmerso en el trabajo de la colonia El Viso (1933-1936). Al llegar la Guerra Civil, sufrió exilio en Venezuela.

Navarro sigue con las mil líneas de su trabajo y, cuando llega julio de 1936, es presidente de la Comisión Gestora del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, secretario de la JAE y director de la Biblioteca Nacional. Estalla la contienda y él protege los fondos de esta institución y algunas bibliotecas de particulares, como lo prueba la carta de Juan Ramón Jiménez:

Ya en La Habana, recibí carta de mi gran amigo Juan Guerrero Ruiz, desde Alicante, diciéndome de parte de Tomás Navarro Tomás, excelente amigo mío también de muchos años y encargado de la Comisión que cuida de proteger bibliotecas, colecciones particulares, etc., si yo quería que se trasladase mi biblioteca y mis manuscritos a Alicante o Valencia. Le puse un cable rogándole que no trasladase nada (Jiménez, 2009, p. 277).

Seguro que, si Juan Ramón hubiese sabido que, en abril de 1939, su casa y su biblioteca serían saqueadas, habría aceptado encantado la protección que le ofrecía.

Navarro también se ocupó de los cuadros del Museo del Prado, parte de los cuales fueron depositados en Valencia, en las Torres de Serranos y en el Colegio del Patriarca, al lado de la Universidad donde estudió sus primeros años de carrera. Su protección también se extiende a un material importante, el *ALPI*, que llevará con él a Nueva York.

3. NAVARRO TOMÁS SE INSTALA EN VALENCIA

Tras iniciarse la contienda, el 6 de noviembre de 1936, el Gobierno republicano se traslada a Valencia y se instala en el Hotel Reina Victoria, en la calle Barcas. La Junta de Defensa de Madrid saca de la ciudad a

³ Biblioteca Histórica, Universidad Complutense de Madrid, Caja BH MSS 304, nº 32.

artistas, científicos, escritores e intelectuales y los conduce a la ciudad del Turia; la mayoría de ellos vivirán en la Casa de la Cultura, llamada popularmente “la Casa de los Sabios”.

Navarro Tomás también se desplaza a Valencia. Poco a poco llegarán más intelectuales: Juan de la Encina (Ricardo Gutiérrez Abascal) -director del Museo Nacional de Arte Moderno y miembro de la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico-, su esposa Pilar de Zubiaurre, Juan José Domenchina, Ricardo de Orueta -director general de Bellas Artes, puesto que dejó en septiembre y fue ocupado por Josep Renau- que también había colaborado en salvar el Patrimonio Artístico, el escultor Victorio Macho, etc. y se alojaron en la Casa de la Cultura, que quedó enclavada en el Hotel Palace, en la burguesa calle de la Paz, 42, de Valencia, convertido en el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República. En el hotel se hicieron trabajos de remodelación para su nuevo destino. Albergaba biblioteca, sala de prensa y revistas, Archivo de Guerra y el Centro de Estudios Históricos. También contaba con la cafetería Alianza de Intelectuales. Aquí acudía diariamente Hemingway, cronista de guerra, y desde aquí enviaba sus artículos a los periódicos de Norteamérica.

Una vez terminada la contienda y cerrados el Instituto Escuela, la Residencia de Estudiantes y la Residencia de Señoritas de Madrid, este edificio se dedicó a Residencia. Se aprovecharon los muebles procedentes de la Residencia de Señoritas y hubo dotación de Becas (Calandre Hoenigsfeld, 2018, p.11).

Aquí, en la Casa de la Cultura, no solo vivieron artistas, científicos, escritores, los intelectuales que habían sido evacuados, también los participantes en el II Congreso Internacional de Escritores para la Defensa de la Cultura, inaugurado el 4 de julio de 1937 en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Valencia, capital de la República española, y presidido por el presidente del Gobierno Juan Negrín. Fue clausurado por Antonio Machado que leyó el discurso “Sobre la defensa y la difusión de la cultura”.

Este Congreso fue organizado por la Alianza Internacional de Escritores Antifascistas, como prueba de solidaridad de los intelectuales con la República española; entre ellos se encontraban Álvarez del Vayo, Benavente, Ricardo Baeza, Margarita Nelken, María Teresa León, Bergamín, Alberti, Navarro Tomás y León Felipe. Además de en Valencia, también se celebraron sesiones de este Congreso en Madrid, Barcelona



Imagen 1.- Casa de la Cultura de Valencia (*La Vanguardia*, 3-4-1937, p.4)



Imagen 2.- Casa de la Cultura de Valencia (*La Vanguardia*, 3-4-1937, p.4)

y París, con nombres tan conocidos como Rafael Alberti, Louis Aragon, José Bergamín, Bertolt Brecht, Alejo Carpentier, Vicente Huidobro, María Teresa León, Antonio Machado, André Malraux, Pablo Neruda, Octavio Paz, Tristan Tzara y César Vallejo, entre otros.

En estos años, la calle de la Paz era una avenida moderna, iniciada a finales del siglo XIX y conformada por bonitos edificios modernistas que sirvieron como sedes culturales, políticas o sindicales. Era la calle de moda, en ella se encuentran los cafés más modernos: El Siglo o el intelectual Ideal Room, además de almacenes de moda, con ropa *prêt à porter*, como La isla de Cuba -Plaza de la Reina, 5, chaflán calle de la Paz y calle San Vicente- y El Águila, en Paz 10 y 12. En esta calle se encontraban diferentes sedes: Sede de Mujeres Libres, Sede de la Federación Ibérica de Juventudes Libertarias, Frente de la Juventud -Paz, 30-, Federación Anarquista Ibérica -Paz, 25-, etc. Al final de la calle de la Paz, en la glorieta del Parterre, se encontraba el Ministerio de Marina.

Pilar de Zubiaurre (2009: 285-86), en la entrada de su Diario del 16 de diciembre de 1936, nos muestra el pulso de la ciudad:

Medio Madrid está aquí, muchos son ya viejos en la ciudad; vinieron corriendo cuando aún el enemigo estaba lejos de Madrid y aquí siguen. Valencia parece el reino de Jauja para los que vinimos recientemente de Madrid: los mercados llenos de verduras y frutas, embutidos, quesos, dulce, conservas... Las pastelerías abarrotadas. Los huevos del país son caros -siete pesetas docena-, pero hay más baratos. No nos falta de nada,



Imagen 3.- Hotel Palace, Calle de la Paz, Valencia
(Archivo privado Emilia Cortés Ibáñez)

solamente la calefacción y, eso sí, en estas casas de países cálidos, en diciembre nos congelamos.

Después de recoger que comieron cocido y que “Estaba deplora-



Imagen 4.- Ideal Room, calle de la Paz. Valencia

ble, hecho sin gracia”, añade: “En la Casa, desde la visita del Ministro, han mejorado notablemente las condiciones. Hay un poco de calefacción y la comida está mejor” (Zubiaurre, 2009, p. 287).

El Ideal Room acogía entre sus paredes a brigadistas y diplomáticos, corresponsales y espías, también a lo más granado de la intelectualidad: Juan Gil-Albert, León Felipe, Rafael Alberti, Miguel Hernández, Hemingway, John Dos Passos, Francisco Ayala, Antonio Machado, Octavio Paz, Sanchis Guarner -colaborador con Navarro Tomás en el ALPI-, Esteban Salazar, etc., y los artistas Josep Renau, Manuela Ballester y Antonio Ballester. Otro de sus habituales, Max Aub, recuerda este Café: sus veladores de mármol, su suelo blanco y negro, los espejos de sus paredes y su aliviar el calor de los clientes con los helados habituales: horchata, café, mantecado, leche merengada. Precisamente Juan de la Encina también organizó una tertulia en el Café Ideal (González-Allende, 2009, p. 37).

Su mujer, Pilar de Zubiaurre, a propósito de su estancia en Valencia, escribe:

Estamos conviviendo en una casa común, amigablemente, conociéndonos los unos a los otros, realmente sin referencias fantásticas. Cada una de estas personas tiene una misión asignada por el Ministerio que cumplir. Fuera de las horas de trabajo y comida, los cafés, eterno refugio de muchos españoles, son el lugar de reunión (Zubiaurre, 2009, p. 285).

Para la gestión de la Casa de la Cultura se creó un Patronato dirigido por Antonio Machado e integrado por Manuel Márquez, Navarro Tomás, Victorio Macho y José Moreno Villa.

Los evacuados continuaron llegando, entre ellos Constanca de la Mora, nieta del político conservador Antonio Maura -Jefe de varios Gobiernos durante el reinado de Alfonso XIII-, que trabajaba en la Oficina de Prensa, situada en la Casa de la Cultura, y su marido Ignacio Hidalgo de Cisneros. Ellos se instalaron en el Hotel Ripalda, situado en el Pasaje Ripalda; Hemingway lo hizo en el Hotel Inglés, en la calle Marqués de Dos Aguas.

Navarro, en Valencia, no dio tregua al trabajo. La ciudad estaba viviendo un tiempo de gran actividad cultural dado el gran número de intelectuales que habían sido desplazados; aparecen revistas tan interesantes como *Hora de España*, *Madrid* y *Cuadernos de la Casa de la Cultura*, que contaron con todos estos colaboradores excepcionales de los que disfrutaba la ciudad, entre ellos Navarro Tomás.

En octubre de 1937 Navarro marchó a la URSS, como presidente de una delegación cultural española que asistió en ese país a los actos organizados para conmemorar el vigésimo aniversario de la revolución soviética.

Al mes siguiente, el Gobierno se traslada de Valencia a Barcelona, a la Plaza de Bonanova donde se situó el Ministerio. Llega la temporada de ópera, marzo-abril, en el Liceo, Navarro Tomás está en un palco del proscenio acompañado por Enrique Díez Canedo, asisten a la representación de *Sansón y Dalila* de Saint Saëns. A mitad de la función se produce un apagón, suenan las sirenas de alarma, explosiones... Navarro Tomás ya muestra desengaño ante la realidad que está viviendo España (Zamora Vicente, 1988, págs. 23-35).

Y la Guerra siguió su curso.

4. SALIDA AL EXILIO

El 22 de enero de 1939 el Gobierno español ordenó que todos los organismos oficiales abandonaran Barcelona y el día 26 Navarro Tomás salió hacia la frontera con Francia. Conocemos de su pluma qué ocurrió en esos primeros días, por la carta que, desde Nueva York, 3-3-1939, escribió al poeta Juan Ramón Jiménez que vivía en Miami. Navarro Tomás le escribe:

Mi querido amigo.

He tenido una gran alegría al recibir noticias de Ud. por su cuñado Camprubí⁴. Imagino cuánto debe haberle afectado la noticia de la muerte de Machado. Pasamos juntos la frontera de Port-Bou a Cerbére. Corpus Barga y yo pusimos todo nuestro esfuerzo en ayudar a Machado, para hacerle menos dolorosas aquellas horas terribles. No estuvo en campo de concentración. Le dejamos instalado con su madre y su hermano José en el pueblecito de Colliure (Pirineos Orientales). Tan pronto como yo llegué a París, la Embajada de España envió a Machado una cantidad suficiente para hacer frente a los gastos de algunas semanas. Estoy seguro de que no ha muerto de necesidad, ni de abandono, sino del dolor insoportable ante el espectáculo de la ruina y la miseria de España. Hacía tiempo que su salud estaba muy quebrantada. De todos modos su vida hubiera podido prolongarse si no hubiera pasado por tan profundas impresiones.⁵

El grupo con el que cruzó la frontera estaba integrado por los hermanos Machado, la madre de ambos, la esposa de Manuel y sus dos hijas, Carles Riba, Corpus Barga y algunos profesores universitarios de Madrid y Barcelona. Una vez llegados a Cerbère, Navarro continuó a Perpignan para entrevistarse con Álvarez del Vayo, ministro de Estado de la República, que tenía su oficina de manera provisional en esta ciudad, y conseguir que se encargase de los gastos de Machado y familia; siguió a París donde estaba su familia.

Navarro Tomás sale de España y atrás queda todo: su familia, su casa de El Viso -sin haber tenido tiempo de disfrutarla-, su trabajo, su vida... Otra nueva vida empieza. Su esposa, su madre política y sus hijas quedan en París unos meses y, más adelante, embarcarán con destino a México y, al acabar el año, nuevamente se reunirá la familia.

Embarca hacia Nueva York. Allí, en la Universidad de Columbia, se encuentra su amigo Federico de Onís (Salamanca, 1885-Puerto Rico, 1966), miembro del Centro de Estudios Históricos, que en 1916 se había trasladado a dicha universidad, ante el requerimiento hecho por esta institución a la Junta para Ampliación de Estudios; solicitaron un profesor de español, para que organizase la enseñanza de la lengua, la literatura y la civilización españolas, de una manera seria y profunda, como catedrático en el Departamento de Lenguas Romances de dicha

⁴ José Camprubí, hermano de Zenobia Camprubí, esposa de Juan Ramón. José es director y propietario del periódico neoyorquino *La Prensa* (Cortés Ibáñez, 2013).

⁵ Carta de Navarro Tomás a Juan Ramón Jiménez, Nueva York, 3-3-1939 (Sala Zenobia-Juan Ramón Jiménez, Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras).

Universidad. La respuesta del Ministerio español de Instrucción Pública fue el envío de Federico de Onís, catedrático de la Universidad de Salamanca y colaborador del Centro de Estudios Históricos. La estancia de Onís en Nueva York, que cuando marchó era para un año, se convirtió en un periodo de treinta y ocho años. La Universidad de Columbia fue su único destino laboral hasta el momento de su jubilación en 1954. Fundó el Instituto de las Españas -1920-, la revista *Estudios Hispánicos* y la revista *Hispánica Moderna*. En 1926, apoyado por el rector de la Universidad de Puerto Rico y en colaboración con la Universidad de Columbia y el Centro de Estudios Hispánicos, fundó y dirigió en Puerto Rico el Departamento de Estudios Hispánicos, institución a la que dedicó los últimos años, una vez jubilado de su actividad docente en la Universidad de Columbia.

Onís fue el alma de los estudios hispánicos en América y la persona que recibió y dio trabajo a Navarro Tomás cuando este desembarcó en Nueva York en febrero de 1939 y comenzó su exilio. Para los dos la Universidad de Columbia será su único destino laboral.

Ante el desarrollo de los acontecimientos en España y, antes de que Navarro Tomás llegue a Nueva York, Onís, muy inteligente, muestra al rector de la Universidad de Columbia, Dr. F.D. Fackenthal, razones poderosísimas por las que debe contratar a Navarro como profesor de dicha Universidad:

1) El exilio al que se encuentran abocados muchos intelectuales españoles; si la Universidad de Columbia contrata al menos a uno de ellos, será un ejemplo a seguir por las demás instituciones.

2) A la Universidad de Columbia le interesa elegir la persona más idónea y esa es Navarro Tomás, como lo prueban sus publicaciones; además, es conocido y admirado por los hispanistas norteamericanos, y considerado como el mejor profesor de español. Su presencia en la Universidad de Columbia daría un gran prestigio a la institución.

3) La figura de Navarro Tomás en esta Universidad facilitaría continuar con algunos de los estudios que se estaban llevando a cabo en Madrid, en el Centro de Estudios Históricos. Todo esto ayudaría a las relaciones intelectuales con Hispanoamérica dado que muchos intelectuales españoles ya viven su exilio en esta parte del mundo. Navarro Tomás sería la persona idónea para coordinar trabajo y relaciones entre todos estos países, al ser respetado por ellos.

Onís termina hablando de la honestidad e integridad del filólogo y de lo conveniente que sería que la Universidad de Columbia lo contratara antes de que lo hiciese otra universidad.

La respuesta del rector es rápida, tiene fecha del 31 de enero de

1939. Invita a Navarro Tomás como profesor visitante con un sueldo de \$7.500 al año. Su domicilio estará en uno de los edificios del campus de la Universidad, 616 W 116 St, Apt. 62-4, y su oficina, en el edificio del Barnard College de esta Universidad. Al año siguiente, cuando la familia ya esté reunida, vivirán en 535 W 110 St, entre Broadway y Amsterdam Avenue. Esta es una zona en la que muchos españoles se situaron, debido a la proximidad de la Universidad de Columbia -116th St. y Broadway- donde la mayoría de ellos impartieron cursos o conferencias.

Su acogida en el nuevo continente no ha podido ser mejor.

Navarro ha salido de España pero no olvida lo que allí ha quedado. El 3 de marzo escribe a Juan Ramón Jiménez que vive en Miami:

Antes de salir yo de París quedó organizado un Comité de ayuda a los intelectuales españoles, en el que figuran varios de nuestros amigos franceses, entre ellos Jules Romains, Benjamin Cremieux, Marcel Bataillon, Jean Sarrailh y otros. Tenía que ocuparse de sacar a los intelectuales de los campos de concentración, arreglar su situación con la Policía francesa, proporcionarles medios de subsistencia y ayudarles a buscar colocación, donde ganarse la vida. El número de amigos y compañeros que se encuentran sin el menor recurso en el extranjero constituye una enorme empresa para las tareas de este Comité, en las cuales debemos colaborar todos en la mayor medida que alcance nuestro esfuerzo.

Dentro de pocos días se constituirá en Nueva York otro Comité con el mismo objeto, que trabajará en relación con el de París. Sería necesario que en cada país y en cada ciudad importante hubiera un Sub-comité que aportara su esfuerzo a la empresa común. La iniciativa, expresada por U[ste]d en las cuartillas enviadas a [José] Camprubí, es sumamente valiosa. Como U[ste]d se dirige a los españoles y a los hispanoamericanos residentes en los Estados Unidos, nos parece que sería oportuno unir a su firma la de Gabriela Mistral, que nos ha autorizado para ello. Le envío a usted la copia que me ha enviado [José] Camprubí para que U[ste]d mismo pueda modificarla en la forma que considere conveniente. Creo que estará U[ste]d conforme, después de mis noticias, en suprimir la referencia al abandono y a falta de medios materiales que podrían haber causado o contribuido a la muerte de Machado. Las cantidades que se recauden las iremos entregando al Comité Central de París a través de Nueva York.

Disponga U[ste]d de mí en la Universidad de Columbia en donde he empezado ya mi trabajo y presente a Zenobia mis saludos más cordiales (Cortés Ibáñez, 2014, págs.49-50).

La copia a la que se refiere Navarro, que le ha enviado José Camprubí desde el periódico *La Prensa*, debe de ser la siguiente:

Desde el mes de febrero numerosos intelectuales españoles evacuados del campo de la República, se hallan en Francia faltos de medios de subsistencia y en situación de extrema necesidad. Son pocos los que hasta ahora

han tenido la fortuna de encontrar en Europa o en América algún refugio acogedor donde reanudar su trabajo.

A medida que pasa el tiempo la situación se hace más angustiosa para los que se ven sin recursos ni apoyo alguno, y especialmente para los que continúan sufriendo hambre y miseria en los campos de concentración del sur de Francia.

Diversas entidades norteamericanas han respondido a la demanda urgente de algunos ilustres escritores franceses a favor de estos artistas, literatos y profesores, a quienes la guerra ha hecho perder el hogar y la posición que en España tenían. Por nuestra parte iniciamos entre los españoles e hispanoamericanos residentes en los Estados Unidos una subscripción a favor de nuestros desventurados amigos y compañeros. No es posible que cada uno de nosotros, con nuestros escasos medios, pueda llegar a todos ni a todo. Rogamos a los hijos de España y de Hispanoamérica residentes en los Estados Unidos que nos ayuden en la medida posible a reunir alguna cantidad con que aliviar la situación de aquellos españoles.

Los envíos pueden verificarse por cheque extendido a nombre del *Institute of International Education, Spanish Committee*, y remitidos a *Professor Tomás Navarro Tomás, 519 Philosophy Hall, Columbia University, New York City*.

Cenobia [sic] Camprubí de Jiménez y Juan Ramón Jiménez, Gabriela Mistral, Jorge Mañach, Federico de Onís, Tomás Navarro, Ángel del Río (Jiménez, 2009, págs. 451-52).

Ni Navarro ni Juan Ramón olvidan a sus colegas, los dos están completamente implicados en la ayuda a los intelectuales españoles que, como vemos, se encuentran en situación difícil. Un mes más tarde, el 26 de abril, Navarro nuevamente se dirige al poeta en relación con la ayuda a los intelectuales, lo hace en los siguientes términos:

Querido Juan Ramón,

Ha tenido que extrañarle la falta de noticias nuestras respecto a la subscripción que usted trató de iniciar a favor de los intelectuales españoles. Si no le he escrito antes no ha sido porque hayamos descuidado ni un solo día la realización de esta idea. Era necesario articular esta iniciativa con la actuación de otros grupos de aquí movidos por deseos análogos. Queríamos también asegurarnos del organismo de París encargado de realizar con equidad la distribución de la ayuda que pudiéramos enviar. Todo esto ha ocasionado evidentemente un retraso lamentable, aunque no tanto que hayan desaparecido las ocasiones que requieren nuestro auxilio.

El tiempo transcurrido pide que se introduzca alguna nueva modificación en el llamamiento que usted hizo. Se lo envió antes de distribuirlo para que tenga la bondad de decirme si le parece bien en la forma que ahora lleva o para que lo corrija a su gusto. [...]

Saludos afectuosos de su buen amigo,
T. Navarro Tomás (Jiménez, 2009, pág. 451).⁶

Y en Nueva York, Navarro Tomás y Juan Ramón se reencuentran. Navarro vive aquí y los Jiménez, aunque se han situado en Miami, pasan temporadas en Nueva York donde vive la familia de Zenobia. El poeta y Navarro se encuentran, incluso comen juntos algunos días, cuando Zenobia está fuera. En esos días, los dos viven su soledad en compañía. La familia de Navarro llegará pronto a México, procedente de París. Los primeros centenares de refugiados españoles, procedentes del sureste francés, llegaron a Veracruz en el buque *Sinaia* el 13 de junio, ellas lo harán el 14 de septiembre -vía Nueva York- y nuevamente estarán juntos cuando Navarro vaya a México a recogerlas.

Antes de que ellas lleguen a México, Navarro Tomás escribe a Alfonso Reyes -que vive en ese país-, el 11 de septiembre de 1939, lo siguiente:

Dentro de poco recibirá usted la visita de mi familia que va a vivir en México hasta poder arreglar su venida a los Estados Unidos. Si no pudieran venir antes de Navidad, iría yo a verlas para esa fecha. Mi familia está constituida por Dolores, mi mujer; mis hijas Joaquina y Paquita, que usted conoció de niñas, y la madre de mi mujer, anciana de 88 años. Les [sic] he tenido en París hasta que esta tremenda tempestad que empieza a arreciar en Europa ha hecho sacarlas de allí. Embarcaron hace unos días y vienen ahora de camino para México, vía New York. Le agradeceré que les ayude con su buen consejo y amistad (Robb, 1989, p. 606).

Antes de que acabe el año, el 30 de noviembre de 1939, Onís escribe al presidente de la Universidad de Columbia para informarle de toda la labor llevada a cabo por Navarro, y le aconseja que el filólogo pase a ser profesor titular, en lugar de visitante, con el mismo sueldo de \$7.500.⁷ Su vida laboral en Nueva York ya está encauzada dentro de la Universidad de Columbia y será profesor de esta Universidad hasta que se jubile en 1952. Su amistad con Onís y su esposa, obviamente, fue inquebrantable. La amistad que vimos en Arenas de San Pedro ha traspasado fronteras, solo la cortará la muerte de Onís en 1966.

La primera Navidad fuera de España, la de 1939, Navarro Tomás y su familia la pasan en México. Allí fue el filólogo a reunirse con ellas, lo sabemos por la carta, 9 de enero de 1940 (Cortés Ibáñez, 2014, pp. 68-9), que le escribe a Juan Ramón:

⁶ Carta dirigida a la dirección de la primera de las casas ocupada por los Jiménez en Coral Gables: 728 Second Avenue, S.W., Miami, Florida.

⁷ Todas estas cartas (30-1-39, 31-1-39, 1-3-39 y 30-11-39), a las que vengo haciendo referencia en relación con el puesto de trabajo de Navarro en la Universidad de Columbia, se encuentran en Columbia University Archives, Central Files 346/18.

Fui a Méjico como tenía pensado a pasar los días de Navidad con mi familia. Ha sido un viaje fatigoso, por tren, vía San Luis-Laredo, de cuatro días de ida y cuatro de vuelta; pero ha sido también fructuoso, pues por fin me he traído aquí a mi mujer y a mi hija Joaquina. Vinimos el día dos y quisimos hospedarnos en casa de las señoras Garmendía Ibáñez⁸ hasta que pusiésemos cuarto independiente. No pudimos quedarnos en casa de dichas señoras porque están levantando precisamente en estos días su instalación para marchar a Puerto Rico. Vivimos en otro piso de la misma casa que las mismas señoras Garmendía nos recomendaron y desayunamos y comemos por los mismos lugares que ustedes conocen.

A diferencia de todas las anteriores, esta es una carta llena de vida, de vivencias, de datos de primera mano, de los vividos en primera persona. En las otras cartas hemos visto al filólogo, en esta vemos al padre de familia, al español, al que, aunque no lo dice, muestra que le duele España:

He visto en Méjico a muchos compatriotas y aunque sólo he estado allí unos cuantos días he recogido una impresión bastante completa de la situación de los españoles. Se advierte fácilmente que su presencia influye poco en la marcha general de la ciudad. La población es tan grande y tan cosmopolita que los españoles pasan en realidad inadvertidos. Muchos de ellos han encontrado trabajo en empresas mejicanas. Las empresas de iniciativa española -editoriales, colegios, academias, restaurantes, pensiones, etc.- van dando empleo a otros muchos. Hay entre ellos rencillas y divisiones que no trascienden al público. Se esperaba que el gobierno mexicano concediese la ciudadanía a los españoles en fecha próxima, cosa que favorecerá principalmente a los obreros para poder sindicarse y celebrar contratos de trabajo.

Enrique Moreno⁹ me envía saludos para usted y me pide su dirección. Sigue de lector en Cambridge. Dice que corre entre los emigrados de Londres y de los demás puntos de Inglaterra la noticia de la aproximación de socialistas y republicanos españoles a los monárquicos para tratar de restablecer la monarquía. Parece que esa misma especie circula también bastante dentro de España. Tal vez es una solución para echar del poder a la falanje [sic], pero no se ve que por ese camino se vaya a dar solución a ninguno de los graves problemas económicos, culturales y políticos que desde hace tanto tiempo vienen perturbando la vida en España.

⁸ Las señoras Garmendía eran dos hermanas puertorriqueñas y su tía, las tres solteras, que alquilaban habitaciones. Vivían en el edificio "The Devonshire", 542 W 112 St., cerca de la universidad y acogen en su casa a profesores y estudiantes.

⁹ Enrique Moreno Báez (Sevilla, 1908-Madrid, 1976), discípulo de Pedro Henríquez Ureña, trabajó en el CEH, profesor en Oxford, Cambridge y Londres; posteriormente, profesor en las Universidades de Oviedo, Santiago de Compostela y Autónoma de Madrid. Es autor de *Reflexiones sobre el Quijote*, entre otras obras.

La situación de los españoles en Nueva York sigue siendo la misma que hace unos meses. [...] El pintor Cristóbal Ruiz¹⁰ tiene decidido marcharse a Méjico. Creo que varios otros tendrán que ir siguiendo tarde o temprano este mismo camino.

María Zambrano fue de Méjico a Cuba a dar unas conferencias y después parece que se trasladaba a Chile donde tienen alguna posibilidad de ocupación ella y su marido. [...] (Cortés Ibáñez, 2014, pp. 68-9).

De las dos hijas de Navarro, la mayor, Joaquina, fue profesora en la prestigiosa universidad privada femenina Smith College, en Northampton, Massachusetts, desde 1943. La menor, Paquita, quedó en México y se casó con Rafael Giménez Siles. Tuvieron dos hijos.

5. RAFAEL GIMÉNEZ SILES, LIBRERO Y EDITOR

Rafael Giménez Siles, malagueño de nacimiento (1900), en 1917 se traslada a Madrid para estudiar Farmacia pero su gran pasión fue el libro. Se inició como impresor en el Ministerio de Guerra, mientras realizaba el Servicio Militar, en la Brigada Obrera y Topográfica del estado Mayor que editaba el *Anuario Militar de España*. Fue librero y editor. En los años veinte, al lado de Joaquín Arderius, tiene su primera imprenta, Argis, con domicilio social en Tarragona, 22, Madrid (Santonja, 1986, pp. 102-103); también su primera editorial, Ediciones Oriente; además, fundó las revistas *El estudiante*, *Nueva España* y *Post-Guerra*, de tendencia progresista.

En febrero de 1928, cuando codirigía la revista *Post-Guerra* ingresó en la cárcel Modelo de Madrid con una condena de seis meses, por motivos políticos, impuesta por un Consejo de Guerra. Al salir, creó la Editorial Cénit, situada en Concepción Jerónima, 6 y poco después en Lagasca, 55, para terminar en Velázquez, 36 (Santonja, 1983, p. 132). El fondo de Cénit fue gestionado por la Compañía Ibero Americana de Publicaciones (CIAP), relación que terminó en 1931, justo antes de la quiebra de esta gran empresa de los Bauer. A partir de este momento será Espasa Calpe la encargada de la comercialización de Cénit (Santonja, 1983, pp. 132-133). Un balance de las publicaciones que llevó a cabo esta editorial de 1928 a 1936 queda recogido por Santonja (1983, pp. 135-137).

¹⁰ Cristóbal Ruiz Pulido (Villacarrillo, Jaén, 1881-Puerto Rico, 1962), pintor, colaboró en la salvación de obras de arte durante la guerra civil. Sufrió exilio en Nueva York y Puerto Rico.

5.1 Nace la Feria del Libro de Madrid

Jiménez Siles fue profesor y editor de la Escuela de Libreros de Madrid, se encargaba de la asignatura "Técnica comercial del libro". Presentó, ante la Cámara Oficial del Libro, un proyecto de Feria del Libro, con la finalidad de acercar el libro al público, que fue rechazado por los libreros y, aunque aceptado por la Sección de editores, no se atrevieron a llevarla a cabo por el tema económico y por la premura de tiempo. Así las cosas, el grupo formado por Ruiz Castillo, Manuel Aguilar, Antonio Sáenz de Jubera y Giménez Siles (Martínez Rus, 2003, p. 225) propuso la celebración de la primera Feria del Libro de Madrid, del 23 al 29 de abril de 1933, en el Paseo de Recoletos. Fue inaugurada por el presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña, y por Fernando de los Ríos, ministro de Instrucción Pública. Acudieron veinte editoriales madrileñas, los stands fueron decorados por el polaco Mariano Rawicz, tipógrafo, diseñador gráfico y director artístico de la Editorial Cénit, creada por Giménez Siles.

El resultado de la Feria fue muy positivo tanto por la asistencia de público como por las ventas que hubo; fue un acontecimiento cultural. Giménez Siles dirigió la Feria del Libro de 1933 a 1935, además de colaborar en las Ferias del Libro de distintas ciudades españolas.

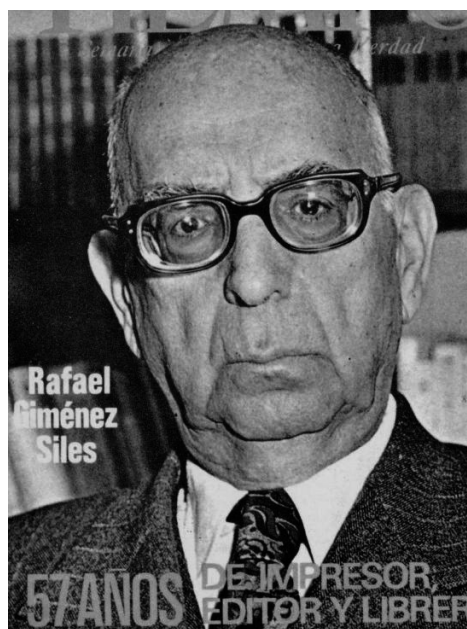




Imagen 6. Primera Feria del Libro, Paseo de Recoletos, Madrid, 23-29 de abril de 1933

Al mismo tiempo impulsó un nuevo proyecto: los camiones-stand, diseñados por su amigo Arturo Ruiz-Castillo -hijo del editor José Ruiz-Castillo-, equivalente a lo que hoy conocemos por bibliobuses. Contenían dos toneladas de libros, tenían instalación de altavoces, radio, micrófono, cine, tocadiscos, etc. y recorrían los pueblos acercando los libros al ciudadano. Durante el día había música y por la noche se proyectaban películas en la pantalla frontal, cedidas por el Patronato de Misiones. La función de estos camiones terminó en 1936 cuando fueron requisados por el V Regimiento y enviados al frente de la Sierra de Guadarrama. La labor que llevaron a cabo está en la línea de las actividades de las Misiones Pedagógicas, de las que Giménez Siles era vocal. Además de toda esta actividad siguió creando editoriales y distribuidoras.

5.2 El exilio

En 1936, en Barcelona, Giménez Siles entró en contacto con el Embajador de México en España, Alberto Tejada, y con el secretario de la Embajada, quienes estaban interesados en la labor que Giménez Siles venía haciendo por el libro español y deseaban hiciese algo similar por el libro mexicano. Le propusieron que viajase a México pero él continuó con su labor en España. En 1937 organizó la representación editorial de España en la Exposición Internacional de París y montó el Curso Superior de Encuadernación, de mucha tradición en España (Lago Carballo y Gómez Villegas, 2006, pp.218-26).

En 1939 marchó al exilio, previa estancia en el campo de concentración/refugiados de Argelès-sur-Mer, en los Pirineos Orientales, próximo a Colliure, en condiciones inhumanas. En este mismo campo

estuvo Josep Renau, posiblemente coincidieron. Robert Capa, corresponsal gráfico de guerra, lo describe como:

[...] un infierno sobre la arena: los hombres allí sobreviven bajo tiendas de fortuna y chozas de paja que ofrecen una miserable protección contra la arena y el viento. Para coronar todo ello, no hay agua potable, sino el agua salobre extraída de agujeros cavados en la arena (*Todos los rostros*, 2008).

Su amistad con el Embajador de México lo sacó del campo de concentración y marchó a este país, donde organizó su vida.

Giménez Siles llegó a México un poco antes que las mujeres de la familia Navarro, lo hizo el 25 de mayo de 1939. El inicio fue difícil pero rápidamente entró en contacto con escritores e intelectuales. Tres meses antes, el 7 de julio de 1940, al lado de Martín Luis Guzmán, funda la Edición y Distribución Iberoamericana de Publicaciones (EDIAPSA), que se ocupaba de la edición y distribución de publicaciones en toda Hispanoamérica; además de libros, editaba revistas. El 15 de octubre de 1940 se nacionalizó mexicano.

5.3 Librerías de Cristal

En el año 1904, se había iniciado en la ciudad de México -Avenida Cinco de Mayo- la construcción del Teatro Palacio de Bellas Artes que no se inauguraría hasta 1934. No lejos del Teatro se levantó una pérgola para hacer representaciones al aire libre. Esta pérgola estaba formada por dos filas de columnas, paralelas, que seguían un trazado ondulado y sustentaban un techo; elemento arquitectónico que genera un corredor semiabierto y, adornado con plantas trepadoras, marcaba el paso de un espacio abierto a uno cerrado.

Y en esta pérgola, cerrada con cristalerías y con un piso añadido, en 1940 Ediapsa abre la primera Librería de Cristal, dentro de una línea fuertemente innovadora -exposiciones de pintura, conferencias, café, tertulias literarias, horario: 8-24 horas-; era lugar de reunión de los intelectuales de la época. La adaptación corrió a cargo del arquitecto Arturo Sáenz y el resultado dio alrededor de cuarenta metros de escaparate. Tuvo gran éxito, fue la primera librería de autoservicio. En la planta superior estaba el Café donde se celebraban tertulias literarias con destacados escritores.

Giménez Siles fue director de la empresa durante más de cuarenta años y siguió creando numerosas empresas editoriales. Impulsó la Primera feria del Libro de México, inaugurada el 2 de diciembre de 1947 (Gil, 2019). En 1973 la Librería de Cristal fue destruida para construir la estación de metro Bellas Artes.

En 1975, cuando la librería tenía dieciocho sucursales en la capital y once en provincias, Giménez Siles se jubila y en 1976 vende las libre-



Imagen 7. Pérgola, México.

rias. El 10 de abril de 1992 la razón social deja de ser Ediapsa y pasa a ser Librerías de Cristal, S.A. de C.V. En 2004 la cadena llega a tener setenta y tres sucursales (Pereira, 2004).

De 1973 a 1982, la dirección de la empresa recayó en uno de sus hijos, Rafael Giménez Navarro que, en 1980 trajo a Madrid el proyecto de las Librerías de Cristal. Con tal objeto consiguió un local idóneo al

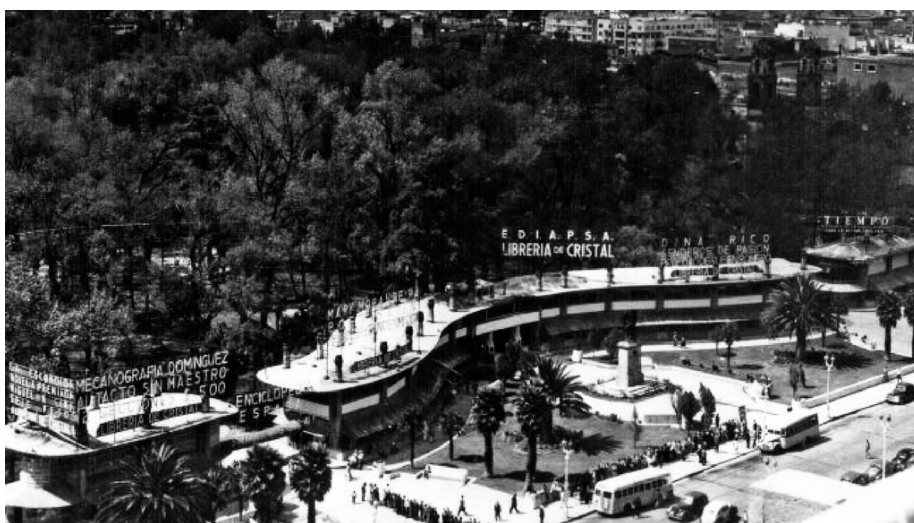


Imagen 8. Librería de Cristal, México.



Imagen 9. El matrimonio Navarro y Paquita (Archivo privado Roque Navarro Moraté)



Imagen 10. El matrimonio Navarro y Joaquina (Archivo privado Roque Navarro Moraté)

lado de la Puerta de Alcalá (G.P.C., 1980), el proyecto incluía establecerse también en Barcelona pero, al parecer, la idea no prosperó.

Paquita Navarro murió en México en agosto de 1984 y Rafael Giménez, en su obra *Retazos de vida de un obstinado aprendiz de editor, librero e impresor* (1984), escribió como dedicatoria: “En memoria de Francisca Navarro, mi entrañable esposa, inestimable colaboradora que me alentó durante cuarenta y cinco años de exilio”.

Rafael murió en México en 1991.

ETAPA FINAL

Navarro Tomás se jubiló donde empezó su trabajo norteamericano, en la Universidad de Columbia, en 1952. Él y Dolores siguieron unos años en Nueva York y en 1957 se marchan a Northampton, al lado de su hija Joaquina, profesora del Smith College. Y en esta ciudad recibió a alumnos y amigos, como Alonso Zamora Vicente y M^a Josefa Cancellada, que venían a visitarlo; a sus familiares españoles que, después del homenaje que se le hizo en La Roda en 1974, le trajeron un libro de oro que recogía las firmas de sus paisanos.

Navarro y Dolores murieron en Northampton en 1979 y 1985, respectivamente. Joaquina murió en la residencia Nathaniel Witherell Nursing Home, en Greenwich, Connecticut, en febrero de 2017, a los 100 años.

En 1974 el Instituto de Estudios Albacetenses nombró a Tomás Navarro Tomás miembro de honor y la Biblioteca del centro lleva su nombre: Biblioteca Tomás Navarro Tomás. En 2007, el filólogo recibió la Medalla de Oro de Castilla-La Mancha.

Cerramos esta aproximación a Navarro Tomás con las palabras de Rafael Lapesa (1980, p. 3), su alumno y amigo:

Infundía a la vez respeto y confianza. Hablaba reposadamente, con voz grave y sonora [...]. Su dicción perfecta no era artificial [...]. Sus palabras eran dignas y comedidas [...], sus juicios ponderados. Sin embargo, en el varón prudente había también un hombre resuelto; una vez tomada una decisión, la llevaba hasta sus últimas consecuencias. Tuvo firmeza de roble; se mantuvo fiel a sus convicciones y a la línea de conducta que se había trazado, sin debilidades ni condescendencias. En 1939 salió de España [...]. No volvió a pesar de su intensa nostalgia [...]. Vida llena, cumplida, [...]. Si hubiera vivido en el siglo XV, Hernando del Pulgar lo habría llamado “hombre esencial” [...], “hombre verdadero y constante.”

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AZNAR SOLER, M. (2007). *Valencia, capital literaria y cultural de la república (1935-1937)*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València.
- CALANDRE HOENIGSFELD, C. (2018). La Junta para la Ampliación de Estudios republicana frentepopulista, represaliada por el franquismo y olvidada por la transición y la democracia, *Historia Actual On Line*, 16, primavera, pp.7-16.
- CASTILLO DURÁN, F. del (2011). Antonio Machado en el II Congreso de Intelectuales Antifascistas: faltándole el respeto a la divinidad, *Revista HMIc*, IX, pp. 71-91. <http://webs2002.uab.es/hmic>
- CAUDET, F. (1974). Presentación de *Hora de España* nº 23, AIH. Actas V., pp. 279-285. http://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/05/aih_05_1_025.pdf
- CORTÉS IBÁÑEZ, E. (2008). Cartas familiares de Tomás Navarro Tomás: la infancia revivida. *Al-Basit*, Monográfico dedicado a Tomás Navarro Tomás, 51-52, año XXXII. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, pp. 115-180.
- CORTÉS IBÁÑEZ, E. (2013). José Campubrí y *La Prensa*, pilar del Hispanismo en Nueva York. *Oceanide* 5. <http://oceanide.netne.net>
- CORTÉS IBÁÑEZ, E. (2014). *Cartas de Navarro Tomás a Juan Ramón Jiménez y Juan Guerrero (1917-1950)*. Cuadernos Albacetenses 18. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- DESVOIS, J.-M. (2005). *Las ferias del libro y la prensa de Madrid bajo la II República*, en *Prensa, impresos, lectura en el mundo hispánico contemporáneo: homenaje a Jean-François Botrel*, Desvois (ed.). Université Michel de Montaigne Bordeaux 3: PILAR, pp. 283-296.
- GIL, M. (2019). "Una vida de libro", <https://antinomiaslibro.wordpress.com/2019/01/21/una-vida-de-libro/>
- GIMÉNEZ SILES, R. (1980). *Testamento profesional. Comentarios, ilustraciones y sugerencias al finalizar la tarea editorial, librera e impresora*. México: ed. del autor.
- GIMÉNEZ SILES, R. (1984). *Retazos de vida de un obstinado aprendiz de editor, librero e impresor*. México: Ediapsa.
- GONZÁLEZ-ALLENDE, I. (2009). Pilar de Zubiaurre: de la modernidad a la evocación, en P. de Zubiaurre, *Evocaciones. Artículos y diario (1909-1958)*, Edición e Introducción Iker González-Allende. Donostia: Saturrarán, pp. 13-109.
- G.P.C. (1980). Librería de Cristal para Madrid, *Cisneros*, Madrid, 28 de noviembre, p. 10.
- JIMÉNEZ, J.R. (2009). *Guerra en España, prosa y verso (1936-1954)*, ed.

- de Á. Crespo revisada y ampliada por S. González Ródenas. Huelva: Point de Lunettes.
- LAGO CARBALLO, A. y GÓMEZ VILLEGAS, N. (eds.) (2006). *Un viaje de ida y vuelta. La edición española e iberoamericana (1936-1975)*. Madrid, Ediciones Siruela.
- LAPESA, R. (1980). Navarro Tomás. Vida y obra de un noble varón. *Ínsula*, nº 395, enero, Madrid, p. 3.
- MARTÍNEZ RUS, A. (2003). La política del libro y las ferias del libro de Madrid (1901-1936), *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 25, pp. 217-234.
- PEREIRA, A. (ed.) (2004). *Diccionario de literatura mexicana. Siglo XX*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Editorial Co-voacán, 2ª ed., pp.143-145.
- ROBB, J. W. (1989). Alfonso Reyes, Tomás Navarro Tomás y el Centro de Estudios Históricos, *NRFH*, XXXVII, 2, pp. 603-620.
- SALABERRÍA, R. (ed.) (2007). *Tomás Navarro Tomás: ciudadano TNT*. Toledo: Consejería de Cultura.
- SANTONJA, G. (1983). Breve perfil de la Editorial Cénit (Madrid, 1928-1936), pp.129-139, Cervantes Virtual.
- SANTONJA, G. (1986). *Del lápiz rojo al lápiz libre. La censura de prensa y el mundo del libro*. Barcelona: Anthropos.
- TAPIA BOLÍVAR, D. (1982). Recuerdo de la aventura humana y editorial de Rafael Giménez Siles, *El País*, 9 de junio.
- Todos los rostros. Los campos de concentración franceses* (2008). Lugar de la memoria visual de los prisioneros y presos republicanos y antifranquistas, 5 de agosto, <http://todoslosrostros.blogspot.com/2008/08/los-campos-de-concentracin-franceses.html>
- Tomás Navarro Tomás (1884-1979)*. (1988). La Roda (Albacete): Edición patrocinada por Excm. Diputación de Albacete y Excmo. Ayuntamiento de La Roda.
- ZAMORA VICENTE, A. (1988). Tomás Navarro Tomás (1884-1979). En *Tomás Navarro Tomás (1884-1979)*, La Roda: Diputación de Albacete-Ayuntamiento de La Roda, pp. 23-35.
- ZUBIAURRE, P. de (2009). *Evocaciones. Artículos y diario (1909-1958)*, Edición e Introducción Iker González Allende. Donostia: Saturrarán.

ARCHIVOS CONSULTADOS

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Madrid.

BIBLIOTECA HISTÓRICA. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. Madrid.

COLUMBIA UNIVERSITY ARCHIVES, CENTRAL FILES, New York.

SALA ZENOBIA-JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. Universidad de Puerto Rico,
Recinto Río Piedras.

LEZUZA EN EL CONTEXTO DE LAS GUERRAS CARLISTAS. LA FACCIÓN DEL CURA DE ALCABÓN FUE MASACRADA EN 1874

LEZUZA IN THE CONTEXT OF CARLIST WARS. THE PRIEST PARTY OF ALCABÓN WAS MASSACRED IN 1874

J. ÁNGEL MUNERA MARTÍNEZ

CEIP Federico Mayor Zaragoza

Albacete, JCCM, España

angelmunera@gmail.com

Cómo citar este artículo: Munera Martínez, J. A. (2020). Lezuza en el contexto de las guerras carlistas. La facción del cura de Alcabón fue masacrada en 1874. *Al-Basit* (65), 113-170. http://doi.org/10.37927/al-basit.65_4

Recibido/Received: 13-05-2020

Aceptado/Accepted: 20-07-2020

RESUMEN: El 27 de diciembre de 1874 se produjo en Pradorredondo, aldea del municipio de Lezuza, un enfrentamiento entre las tropas liberales, dirigidas por el teniente coronel Portillo, y la partida del cura de Alcabón, en el que fueron masacrados 120 carlistas. Este suceso originará lo que hemos llamado “La leyenda de la Bola”. El que dirigía la facción, don Lucio Dueñas, el cura de Alcabón, fue uno de los curas guerrilleros más célebres de la tercera guerra carlista. A través de la prensa histórica hemos reconstruido su biografía. El artículo se complementa con otros hechos acaecidos, en Lezuza y su comarca, durante la primera guerra carlista.

PALABRAS CLAVE: Lucio Dueñas, cura de Alcabón, Portillo, Lezuza, Pradorredondo, guerras carlistas.

ABSTRACT: On the 27th of December in 1874 a confrontation happened in Pradorredondo, a small village of the town of Lezuza, between the liberal troops, led by the Lieutenant Colonel Portillo, and the Priest Party of Alcabón, in which 120 Carlists were slaughtered. This incident will cause what has been called “The Legend of the Ball”. The leader of the party, don Lucio Dueñas, priest of Alcabón, was one of the most famous guerrilla priests of the Third Carlist War, and his biography has been reconstructed through the historical press. The research article is complemented with other events occurred in Lezuza and its region during the First Carlist War.

KEYWORDS: Lucio Dueñas, priest of Alcabón, Portillo, Lezuza, Pradorredondo, Carlist Wars.

1. INTRODUCCIÓN

El hallazgo de ocho manuscritos en el Juzgado de Paz de Lezuza, fechados en 1874, nos da pie para investigar un hecho de suma importancia para la historia local, que aún hoy se conserva en la memoria popular, transformado en lo que después conoceremos como “la leyenda de la Bola”.

Los documentos hacen referencia a un enfrentamiento armado entre las tropas fieles al gobierno de España, dirigidas por el teniente coronel Portillo, contra una facción de carlistas, acaudillada por don Lucio Dueñas, *el cura de Alcabón*. El combate se saldaría con la matanza de 120 carlistas. La magnitud de la masacre superó, sin lugar a dudas, a cualquier otro enfrentamiento militar que se produjera durante la tercera guerra carlista en la provincia de Albacete.

Los historiadores provinciales y regionales que han tratado el tema de las guerras carlistas, tanto los más próximos a los hechos acontecidos, como Roa Erostarbe (1891-1894) y Sánchez Torres (1916)¹, como otros posteriores, no hacen referencia a esta matanza; les pasa totalmente desapercibida. Tampoco tuvo información de ella Antonio Pirala (1892), político e historiador, conocido por sus amplias publicaciones sobre las guerras carlistas, a pesar de que en una de ellas dedica un capítulo al *cura de Alcabón*. No obstante, no transcurre inadvertida para la prensa escrita de la época, al menos a la de Madrid². En la capital de España, sí tuvieron conocimiento de lo que aconteció en Pradorredondo (Lezuza), el día 27 de diciembre de 1874.

Además, el cabecilla que lideraba la partida carlista, don Lucio Dueñas, *el cura de Alcabón*, fue un personaje famoso en los círculos del carlismo, y llegó a alcanzar una gran popularidad a nivel nacional. Son bastante recurrentes las noticias que encontramos sobre él en los periódicos y revistas de la época. Hasta el propio Benito Pérez Galdós, en un capítulo de los Episodios Nacionales, lo toma como referente para criticar la postura del clero rural en aquella guerra civil, cuando dice:

¹ Aunque el año de publicación del libro de Sánchez Torres es 1916, la obra fue presentada en el año 1902 al concurso de unos Juegos Florales organizados por el Colegio de Abogados de la capital de Albacete.

² En Albacete, en la fecha en la que ocurren estos hechos, 1874, se publicaba el Boletín Oficial de la Provincia, pero no se conservan en el Archivo Histórico Provincial los números publicados cuando ocurren estos sucesos de Pradorredondo.

“indudablemente, el ejemplar más castizo y pintoresco de aquellos brotes insurreccionales fue el que la Historia designa con el epígrafe de El Cura de Alcabón” (2005, p. 5454).

Por otro lado, el descubrimiento de diversa documentación en los libros parroquiales de Lezuza sobre el fusilamiento de siete personas pertenecientes “al cuerpo de movilizados” en 1838 y de otros cuatro “carabineros” en 1840, a manos de facciones carlistas, unido a varias actas del archivo histórico municipal, conseguimos aportar datos sustanciales para entender cómo vivió la comarca de Lezuza la Primera Guerra Carlista.

Para la historia local, provincial y regional, es importante que se conozcan estos hechos y los personajes que los protagonizaron. Sin duda, este artículo contribuirá a completar los conocimientos que tenemos sobre las guerras carlistas en la provincia de Albacete.

2. EL CARLISMO

No es posible comprender la historia contemporánea de España sin prestar una especial atención al carlismo. El carlismo es un movimiento sociopolítico de carácter antiliberal y antirrevolucionario surgido en las postrimerías del Antiguo Régimen, que va a pervivir hasta la Guerra Civil Española (1936-1939), donde sus partidarios se unirán al bando insurrecto (Canal i Morell, 2005, p. 46). El carlismo en España representó la defensa del absolutismo, de la antigua sociedad estamental, del orden social inspirado en una concepción teocrática, de la supremacía ideológica de la Iglesia, del recelo a la cultura urbana y la resistencia del campesinado a cambiar sus formas tradicionales de vida (Aróstegui, 2003, p.17).

Los rasgos esenciales del carlismo, ideológica y socialmente, estaban ya presentes antes de que tuvieran ese nombre. Los podemos encontrar en algunos movimientos que lo precedieron, como el de los “serviles”, “realistas”, “absolutistas” o “apostólicos”, antes de que la figura de don Carlos María Isidro de Borbón se convirtiera en el centro, y hasta en el pretexto, para un dilatado y profundo conflicto político y social entre los partidarios del Antiguo Régimen contra el liberalismo (Asensio, 2011, p. 33).

Los partidarios de don Carlos preveían el acceso al poder cuando este sucediera a su hermano, el rey Fernando VII, ya que no tenía hijos.



Carlos María Isidro de Borbón (pretendiente carlista al trono, con el título de Carlos V). Autor: Vicente López Portaña, año 1814. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Pero esta situación cambió en 1829, cuando el rey enviudó de su tercera esposa y se casó por cuarta vez con María Cristina de Borbón –Nápoles. La reina pronto quedó embarazada y la suposición de una descendencia directa del rey alteraba los planes de sucesión a la corona.



Isabel II niña, reina de España (1833-1868). Autor: Vicente López Portaño, hacia 1835. Museo del Prado.

Ante el embarazo de María Cristina, Fernando VII y sus ministros más reformistas, enfrentados con los carlistas más absolutistas, decidieron asegurar la sucesión directa del rey derogando la Ley Sálica por medio de la Pragmática Sanción. La legitimidad de la Pragmática fue negada por los afines a don Carlos (Asensio, 2011, p. 41-43).

El 10 de octubre de 1830 nació Isabel, la hija primogénita de Fernando VII, la heredera al trono. Tres años después, el 29 de septiembre de 1833, falleció el monarca. Don Carlos, exiliado en Portugal, reivindicó sus derechos a la sucesión a la corona. El conflicto dinástico quedaba planteado. Los absolutistas más reaccionarios encuentran la excusa perfecta para alzarse en armas apoyando la causa de don Carlos. El conflicto desembocó en las tres guerras carlistas. La primera, que tuvo lugar entre 1833 y 1840, la segunda (1846-1849) y la tercera (1869-1876)³.

Socialmente, el carlismo fue un movimiento heterogéneo que recibió apoyos desde todos los órdenes sociales: campesinado, hidalguía, artesanado, oficiales del ejército, clero, etc. Una parte importante de la Iglesia, especialmente el clero rural, se vinculó al carlismo, reaccionando contra el anticlericalismo y las medidas secularizadoras que iban implantando los diversos gobiernos liberales (abolición del tribunal de la Inquisición, supresión de los diezmos eclesiásticos, disolución de ciertas congregaciones religiosas, desamortización eclesiástica, libertad de cultos religiosos, etc.). El lema que identificaba a los carlistas era "Dios, Patria y Rey", equivalente a la expresión "altar y trono": la relación indisoluble entre la divinidad y el poder político. El rey es rey por la gracia de Dios. El poder absoluto del monarca proviene de la voluntad divina.

Las tres guerras civiles asolaron todo el país. Puede decirse que no hubo ningún territorio español libre de partidas carlistas (Córcoles, 1999, p.159). Donde más fuerza y apoyo tuvieron los carlistas fue en Navarra, País Vasco, interior de Cataluña y el Maestrazgo (Teruel-Castellón). La provincia de Albacete, no se vio libre de estas guerras. Especialmente se vio afectada por la primera y la tercera.

³ La mayoría de los historiadores fijan el inicio de la Tercera Guerra Carlista en 1872. Nosotros, al igual que M. Asensio, indicamos el año 1869, pues ya en estas fechas se producen actos armados protagonizados por carlistas en la provincia de Albacete y en Castilla La Mancha.

3. LA PRIMERA GUERRA CARLISTA EN LEZUZA Y SU COMARCA

La provincia de Albacete, lugar de paso entre el centro de la Península y Levante, entre el Maestrazgo y Andalucía, va a ser frecuentada por las tropas carlistas y las fieles al ejército de la reina Isabel II. Hasta aquí llegaron las partidas guerrilleras procedentes del Bajo Aragón y del oeste de Valencia, más las facciones de Ciudad Real, que hicieron muy difícil la vida de los albaceteños en aquellos años de guerra. Poblaciones como Almansa, Alpera, Casas Ibáñez, La Roda, Villarrobledo, Alcalá del Júcar, Tarazona, Chinchilla, Nerpio, Elche de la Sierra, Letur, etc., sufrirían las acometidas de uno y otro bando. La provincia, recién creada en 1833 por las reformas de Javier de Burgos, sin rodaje administrativo, quedaba indefensa, abandonada a sus fuerzas, siendo presa fácil del carlismo para proveerse de víveres y recursos monetarios (Panadero, 2002, p. 13).

En la provincia de Albacete, y en especial en la capital, predominaron las ideas liberales (Córcoles, 1999, p. 160). No obstante, encontramos algunas localidades que destacaron por sus simpatías hacia las ideas carlistas. Tal es el caso de Villamalea, y especialmente El Bonillo y Ossa de Montiel (Panadero, 2002, p.13). Tenemos noticias de que en 1834, una partida carlista, al mando de Alfonso Campos, operaba por El Bonillo, cometiendo “toda clase de robos y exacciones”. La mayoría de sus componentes eran naturales de esta población. El 5 de diciembre de ese mismo año fueron alcanzados en El Bonillo algunos de sus miembros por fuerzas isabelinas. Todos ellos fueron fusilados (Asensio, 2011, p. 92).

En julio de 1836, una facción de 80 carlistas invadieron otra vez el pueblo de El Bonillo y fusilaron al comandante de las fuerzas nacionales (Asensio, 2011, p. 211). Este mismo año, el 14 de noviembre, se dio aviso desde Balazote de que se había visto a la facción de Ramón Cabrera, *el Tigre del Maestrazgo*, con unos 800 hombres, “de ellos setecientos mal montados” (Córcoles, 1999, p. 166). Los militares carlistas, Cabrera y Gómez, poco tiempo atrás, el 19 de septiembre de 1836, fueron derrotados en Villarrobledo por el general Alaix (Roa 1891-94, p. 490; Córcoles, 1999, p. 163; Asensio, 2011, p. 223), por lo que es más que probable que los restos de su ejército fueran los que se vieron en Balazote, poco tiempo después, en situación lamentable.

En febrero de 1837, de nuevo la facción de Cabrera aparece en El

Bonillo y “pide unas seis mil raciones, lo que provocó la huida de todas las autoridades”. Poco después, en el mes de abril, en el mismo pueblo, la facción de Francisco Moreno, *El Fraile*, “cometió toda clase de excesos”. Resultaron muertos dos facciosos. Terminando el año de 1837, “quince facciosos incendiaban el caserío de la Bediguilla”, aldea perteneciente al término de Munera, de donde se llevaron como rehén a una mujer y a sus dos hijos, por cuyo rescate pidieron la cantidad de 15.000 reales (Asensio, 2011, p. 211-212).

Estas noticias de robos, secuestros, extorsiones, fusilamientos ..., alarmarían a las poblaciones de la comarca. En Lezuza, reunidos en noviembre de 1837 en el ayuntamiento, el alcalde y los regidores, dijeron “*que estando cometándose en algunos pueblos de esta comarca varios destrozos, robos y crímenes, por los que se titulan facciosos*”, y con el fin de tomar medidas y prevenir lo que pudiera acontecer acuerdan “*desde el día de mañana cerrar y cercar este pueblo por las partes que mejor sea y menos costoso*”. Cada yunta de mulas, bueyes y borriqueros “echarán tierra y piedra un día, cada jornalero trabajará un día [...] pagándoles los demás que echase”⁴.

En enero de 1838, el coronel carlista Antonio Tallada y Romeu, al frente de 2.300 infantes, 280 jinetes y 4 piezas de artillería se dirigía desde Iniesta (Cuenca) hacia Andalucía “a fin de conseguir caballos y suministros para su ejército” (Caridad, 2014, p. 514). En su camino pasó por La Roda, Barrax y Lezuza, y desde aquí se dirigió por El Ballestero hacia Alcaraz, para entrar en la provincia de Jaén. Fue derrotado varias veces en Andalucía, perdiendo la mayor parte de su ejército, que se disgregó en pequeños grupos emprendiendo la huida hacia Valencia y La Mancha. El coronel Tallada, con solo 30 o 40 hombres regresó hasta Barrax, donde se refugió en “la aldea de San Gerónimo, situada a un cuarto de legua de Barrax”⁵. Aquí fue capturado el día 6 de marzo de 1838 por milicianos nacionales del mismo pueblo (Sánchez, 2013, p. 109-111). Conducido hasta Chinchilla, se le juzgó en consejo de guerra, en el que se le condenó a la pena capital⁶. Fue fusilado el día 13

⁴ Archivo Histórico Municipal de Lezuza (AHM Lezuza). Acta de la sesión de la corporación municipal de fecha: noviembre de 1837. (El alcalde era don Mariano Mendieta).

⁵ Hoy conocida como Casa de Don Jerónimo, situada a 3 kms. al norte de Barrax.

⁶ En enero de 1838, el coronel Tallada, en Iniesta, sorprendió a una pequeña columna de 250 soldados de la reina, que tras un breve combate se rindieron. Después, Tallada, mandó fusilar en Puente Carrasco (puente sobre el río Júcar, entre



Fusilamiento del coronel Tallada en Chinchilla, 13 de marzo de 1838.
(Caridad Salvador, 2014, p. 516).

de marzo, “a las cinco de la mañana, a la entrada de Chinchilla, en un azafranal” (Asensio, 2011, p. 224).

Los lezuceños no deberían de estar tranquilos con las noticias que les llegaban de los pueblos de alrededor, a pesar de haber mandado las autoridades “*cerrar y cercar*” la villa por miedo a las tropas carlistas. En el archivo parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Lezuza, nos encontramos, que en el libro de defunciones, el cura, don Martín Trinidad Cantos, registra el día 31 de mayo de 1838 el fallecimiento de siete personas que pertenecían “al cuerpo de movilizados de esta provincia” y que fueron fusiladas “por la facción que invadió esta población el día de la fecha” (López-Torres, 1992, p. 127). En la documentación encontrada, el cura identifica los siete cadáveres y ordena darles sepultura en el cementerio de la localidad (ver tabla nº 1). Es probable que la facción carlista que atacó y llevó a cabo los fusilamientos en Lezuza fuera la misma que tres días antes, el 28 de mayo, asesinara en la Hoya del Pozo, cerca de La Gineta, a “doce milicianos para robar la diligencia

Tarazona de la Mancha y La Roda) al jefe de la columna, José Zeffel y a otros seis oficiales. Según los liberales, lo hizo sin motivo, e incumpliendo su promesa de respetar la vida de los prisioneros. Al parecer, esta fue la razón de la pena capital que le impuso el consejo de guerra que le juzgó en Chinchilla (Asensio, 2011, p. 224).

que iba a Madrid" (Córcoles, 1999, p. 170). Según Sánchez Torres (1916, p. 38), la facción que actuó en La Gineta "parece estaba mandada por el cabecilla Archidona".

Tabla 1. Relación de fusilamientos "del cuerpo de movilizados de esta provincia" cometidos por los carlistas en Lezuza, el día 31 de mayo de 1838 ⁷

Cadáver nº	Nombre y apellidos	Origen
1	Gerónimo Asenjo	Plasencia (ver doc. nº 1)
2	Juan López	Yeste
3	Rufino Cotillas	Yeste
4	Ignacio Armero	Albacete
5	Alfonso Blesa	La Gineta
6	Bonifacio Palacios	Yeste
7	Lorenzo Atencia	"de a cuatro leguas de las Peñas"

Según podemos observar en la tabla anterior, de los siete fusilados, uno era natural de Plasencia (Cáceres) y el resto había nacido en la provincia de Albacete. De la edad, no tenemos constancia. El cura anota en todos ellos "se ignora la edad". Lo que sí se repite en todos los casos es: "fue fusilado por la facción que invadió esta población". Por la tanto, es indudable que las tropas carlistas cometieron los asesinatos dentro del casco urbano de la villa, lo que amedrentaría todavía más, si cabe, a los lezuzeños.

La comarca seguía amenazada por la incursión continua de carlistas. El 1 de julio de 1838 reaparece de nuevo la facción de Luis Archidona en Ossa de Montiel, donde fue derrotada por el 5º escuadrón de ligeros, dirigido por el comandante general de la provincia de Albacete, quedando en el campo de batalla, al menos, 50 muertos. Por estas mismas fechas, una partida acaudillada por León, hermano del asistente de Archidona, "robaba y saqueaba en la zona de Munera", pero perseguido por los nacionales del citado pueblo, resultaría muerto el cabecilla. (Asensio, 2011, p. 212, 214).

El acoso por parte de las partidas carlistas en la comarca era constante. El alcalde y los regidores del ayuntamiento de Lezuza, reunidos el 31 de agosto de 1838, toman conocimiento de las órdenes recibidas

⁷ Archivo Histórico Diocesano de Albacete (AHDAB). Libro nº 7 de Defunciones. LEZ 038, folios 94-95 vº.

del comandante del batallón de la Milicia Nacional de La Roda, en las que se manda que *“en caso de invasión o aproximación de la facción a este pueblo se retiren los Nacionales y demás pudientes a las Peñas, llevándose consigo las armas y los enseres que pudieran ser presa de la facción”*⁸. Era evidente que el castillo de Peñas de San Pedro era un lugar más seguro para repeler los ataques y para proteger a los vecinos más acaudalados de los robos, secuestros y extorsiones que sufrían por parte de las tropas carlistas⁹.

Al año siguiente, en junio de 1839, Lino Calonge, que dirigía una sección del jefe carlista *Palillos*, fue muerto en Ossa de Montiel, a manos del ejército liberal.

El 31 de agosto de 1839, el Abrazo de Vergara puso fin a la primera guerra carlista en el norte de España, aunque las partidas de Cabrera y otras de Castilla La Nueva, continuarían con sus correrías por la provincia de Albacete, especialmente actuaron sobre la capital, La Roda y Villarrobledo.

A mediados de mayo de 1840, una partida de 47 facciosos invadía Villarrobledo y después se dirigió hacia Ossa de Montiel, donde sorprendieron a un extremeño, al que le quitaron un caballo y 50.000 reales. Después lo fusilaron. Además, también cometieron otros excesos *“saciando su brutal apetito con las mujeres que van al campo y se llevaron caballerías, mantas y ropas de los caseríos”*¹⁰ (Asensio, 2011, p. 215).

El 26 de mayo de 1840, la facción de La Mancha, recientemente sulevada en Fernán Caballero (Ciudad Real), posiblemente la autora de los sucesos anteriores, va a coger prisioneros a cuatro carabineros de la Hacienda Nacional en Balazote, y al día siguiente *“van a ser pasados por las armas dentro de la jurisdicción y término de Lezuza”*. (Ver doc. nº 2). El nombre de los fusilados, la edad, la profesión, el origen y hasta el nombre de las viudas, lo conocemos a través de la documentación

⁸ AHM de Lezuza. Acta de 31 de agosto de 1838. (El alcalde era don Juan Antonio Armero).

⁹ No solo los de Lezuza utilizaban el castillo de Peñas para protegerse de las facciones carlistas. Tenemos constancia de que el 29 de junio de 1835 invadía la capital de Albacete la partida de Quílez, ante lo cual, las autoridades de Albacete se refugiaron en el castillo de Peñas de San Pedro. Lo mismo ocurre en octubre de 1848, ante la aparición de nuevas partidas carlistas (Asensio, 2011, p. 222, 229).

¹⁰ Periódico *El Castellano*, nº 1192, 28 de mayo de 1840, p.2. (Asensio, 2011, p.248).

que se conserva en los libros parroquiales, donde el cura de Lezuza, don Martín Trinidad Cantos, anota estos datos y manda dar sepultura a los cadáveres (López-Torres, 1992, p. 127). Lo podemos ver en la tabla siguiente.

De la tabla anterior destacamos que de los cuatro carabineros

Tabla 2. Relación de carabineros fusilados por la facción de La Mancha, en Lezuza, el día 27 de mayo de 1840¹¹

Nº	Nombre y apellidos	Edad	Origen	Viuda
1	Francisco Vicente	34	Valencia	Josefa Rivera
2	Pascual Palacios	36	Tarazona de la Mancha	Juana Sánchez
3	José Antonio Romero	32	Alhama de Murcia	Juana Caulín
4	Diego Cebrián	30	Albacete	Soltero

fusilados, uno era natural de Valencia, otro de la provincia de Murcia, siendo los otros dos de la provincia de Albacete. Todos ellos eran muy jóvenes, el de más edad tan solo contaba con 36 años, siendo el menor de 30 años, el único que estaba soltero¹². Los fusilamientos se produjeron dentro del término de Lezuza, aunque el cura no especifica dónde. Lo que sí es incuestionable es que fueron enterrados en el cementerio de la villa. Hacía dos años, en mayo de 1838, los carlistas fusilaban dentro de la población a siete personas, que unidos a estos cuatro enterramientos, alarmarían en alto grado a los vecinos, causando miedo y terror ante posibles nuevas invasiones de partidas carlistas.

Pocos días después, en junio de 1840, el almagreño Vicente Ruge-ro, apodado *Palillos*, con una facción compuesta de 150 caballos, procedente de Aragón, entraba en “la vega de Lezuza”, con el objeto de reunirse con el escuadrón sublevado de salvaguardias de La Mancha, mandado por *los Saturnos*, los cuales, a su vez, recorrían la zona de Balazote causando graves perjuicios en la época de la recolección (Asensio, 2011, p. 225). Esta información, junto con la documentación hallada en la parroquia de Lezuza, nos hace deducir que la partida que fusiló

¹¹ ADA. LEZ 038, Folios 123, 123 vº. Además del cura, don Martín Trinidad Cantos, firman como testigos don Mariano Mendieta, don José Martínez Jiménez y el clérigo tonsurado don Antonio Tendero, “*naturales todos y vecinos de esta villa*” (cadáver nº 1).

¹² Por la cantidad de información que aporta el cura en el Libro de Defunciones, intuimos que los datos los obtiene de las cédulas personales que llevarían en sus uniformes.

a los cuatro carabineros en Lezuza fue la que dirigían *los Saturnos*, la denominada “*facción de La Mancha*”, y que estaba causando estragos por la comarca, en concreto en Ossa de Montiel, Balazote y Lezuza.

La partida de *Palillos* fue la más destacada a favor de la causa legitimista de don Carlos V de Borbón en Castilla La Nueva, durante la primera guerra. Estaba dirigida por Vicente Rugero y su hermano Francisco, naturales de Almagro (Ciudad Real). Llegó a juntar más de 500 hombres que combatieron de forma despiadada. La mayoría eran voluntarios civiles y con escasa preparación militar (Pérez, 2011, p. 4-19).

Pío Baroja, en su novela *La nave de los locos* (1980, p. 283-285) nos dibuja una semblanza del bandolero *Palillos*, donde nos revela datos muy interesantes de su cuadrilla y de la manera de actuar cuando llegaban a los pueblos. Por su interés, lo transcribimos a continuación:

[...] Palillos ha sido muy famoso. [...] Palillos padre, don Vicente Rugero, era un viejo muy ladino. Tenía una partida muy bien organizada y muy militar. Ya lo creo. Y no piense usted que era fácil entrar en ella [...] Para entrar en la partida se necesitaban muchas condiciones. Había que tener menos de treinta años, ser fuerte, buen caballista, estar acostumbrado a la vida del campo y no tener parientes ni amigos entre los cristinos. [...] Cuando Palillos se proponía sacar contribuciones en una comarca, dividía su caballería en partidas de treinta a cuarenta hombres; ocupaban todos los lugares en un espacio de seis a ocho leguas cuadradas. Cada paisano debía suministrar todo lo necesario para un jinete y un caballo. Los pueblos se veían obligados a entregar a Palillos la misma contribución que pagaban al Gobierno de la reina. Entrábamos nosotros en un lugar, y lo primero, para que nadie tocara a rebato y diera señal de alarma, nos apoderábamos de la torre de la iglesia y poníamos en el campanario un centinela. El centinela observaba cuanto pasaba a larga distancia, y si veía algo tocaba la campana, y, según las campanadas, nos entendíamos. Era como la línea del telégrafo de señales del Gobierno. Así, don Vicente Rugero sabía con rapidez si aparecía el enemigo y por dónde .

Después de junio de 1840, ya no volvemos a tener noticias de actuaciones carlistas en la comarca de Lezuza. Al terminar la primera guerra, un gran número de dirigentes y miles de simpatizantes del carlismo pasarían a Francia.

A partir de 1846, se inicia en Cataluña el movimiento conocido



Estampa titulada "Caballería del Cid", de la que formaba parte la facción de Palillos¹³.

como "*dels matiners*", empezando así la Segunda Guerra Carlista (1846-1849), que se extendió a la zona vasco-navarra, Castilla La Vieja, Extremadura y Castilla La Nueva. En nuestra región afectó especialmente a las provincias de Ciudad Real y Toledo, y mínimamente a la de Albacete; aunque algunas poblaciones sí sufrieron los efectos de las partidas carlistas, como La Roda, Casas Ibáñez, Casas de Ves, Jorquera, Carcelén, Alpera y la propia capital, Albacete (Asensio, 2011, p. 53, 228, 229).

4. LOS DOCUMENTOS DE 1874 ENCONTRADOS EN EL JUZGADO DE PAZ

En el Juzgado de Paz de Lezuza se han conservado ocho documentos fechados el 27 de diciembre de 1874. En ellos, el secretario del juzgado, don José María González, identifica a ocho cadáveres que pertenecían a "*la facción que acaudillaba el conocido como cura de Alcabón, don Lucio Dueñas*", que fue sorprendida en la aldea de Pradorredondo (Lezuza), "*por la columna del Teniente Coronel Portillo*", oficial que dirigía las tropas del ejército liberal. Los documentos hacen mención a

¹³ Estampa que representa a la Caballería del Cid. En la parte inferior de la estampa aparece el siguiente texto: "*Caballería del Cid. Tres escuadrones. Su fuerza: 250 caballos formados por los restos de Tallada; un escuadrón de la gente que reunieron en La Mancha los partidarios de la Diosa, Peco y Palillos; y otros cuantos caballos que se denominaban Cosacos del Tajo. No habiendo uniformidad alguna de su modo de vestir. La estampa los representa en sus diversos trajes*".

(En línea. Consulta: 29/03/2020. Disponible en: <https://www.tradicionviva.es/2017/01/02/palillos-un-guerrillero-carlista-en-la-mancha/>).

que murieron en el combate 120 carlistas, que fueron enterrados en tres fosas comunes: “*el pozo de los 52*”, “*la fosa que contiene cincuenta y siete*” y “*la fosa consecutiva de los once*”¹⁴.

El secretario va describiendo, uno a uno, los cadáveres de los fallecidos. Un resumen se plasma en la tabla siguiente:

Tabla nº 3. Relación de ocho cadáveres correspondientes a soldados carlistas que pertenecían a la facción del cura de Alcabón. Pradorredondo, 27 de diciembre de 1874

Nº	Identificación (nombre)	Edad	Origen	Otros datos
1	Romualdo García Monsalvo	43	Tarancón (Cuenca)	<i>“dijo tener un hijo llamado Gregorio García”</i>
2	Un sacerdote	36 a 40	Villagar-cía (Cuenca)	<i>“grueso, color blanco, abultado de cara, con entradas en la cabellera [...] se halló cadáver en la senda de Fuentepinilla”</i>
3	Anónimo	18 a 20	Sin especificar	<i>“pelo negro, color al parecer bueno, estatura regular [...] fue sepultado en el pozo de los 52”</i>
4	Anónimo	50 a 51	Alcázar de San Juan	<i>“según manifestación de un aldeano de ésta [...] era natural de Alcázar de San Juan y de estado casado”.</i>
5	Alejandro Ocón	30	Alcázar de San Juan	<i>“casado con Ángela Alaminos [...] dijo tener hijos”.</i>
6	Demetrio Giménez	¿?	Yepes (Toledo)	<i>“hijo de Juan y Dorotea Cuerdo [...] antecedentes que antes de morir facilitó a los aldeanos de Pradorredondo [...] fue sepultado en la fosa de los cincuenta y siete”</i>

¹⁴ Los documentos que se conservan son ocho “papeles sueltos”, tamaño cuartilla, que están en el Tomo 3º de defunciones, folio 67, del Registro Civil de Lezuza, junto a la inscripción nº 124 de un niño de un mes de edad, que falleció el 23 de diciembre de 1874. El secretario era don José María González; el juez de paz, don Juan García Mendieta.

7	Antonio Guarasa y Ramírez	27	Fuenca-liente (C. Real)	<i>"sepultado en la fosa consecutiva de los once carlistas"</i>
8	Romualdo Clemente Aparicio	42	Toledo	<i>"barba negra, estatura de unos cinco pies, con una cicatriz grande en la frente"</i>

De los 120 carlistas muertos, que son los que suman las tres fosas comunes donde los enterraron, tan solo disponemos información de ocho de ellos. Cinco son identificados por su nombre, de dos sabemos su procedencia, y de otro, únicamente su edad aproximada y descripción física. Estudiando su origen, podemos decir que todos eran manchegos. Tres de ellos habían nacido o provenían de la provincia de Ciudad Real, dos de la provincia de Toledo y otros dos de Cuenca. Ninguno era natural de la provincia de Albacete. En un caso, desconocemos su ascendencia. Analizando su edad, tres de ellos tenían más de 40 años, otros tres habían superado los 25, y uno no había cumplido los 20. También aparece otro registro en el que no se especifica la edad. La media de edad de los cadáveres registrados asciende a 35 años, lo que nos lleva a presuponer que la partida estaría formada por guerrilleros con bastante experiencia.

Es interesante examinar el contenido de cada uno de los registros (ver en el apéndice el doc. nº 3). Así, el cadáver nº 2 corresponde a *"un sacerdote como de 36 a 40 años, grueso, color blanco, el cual se hallaba desnudo excepto de la camisa que era de hilo, abultado de cara, con entradas en la cabellera y nariz abultada"*. Incluso leemos que se lo encontraron muerto en *"la senda de Fuentepinilla"* y era natural *"de Villagarcía, del partido de Motilla del Palancar"*. Actualmente, los vecinos de Pradorredondo conocen un lugar, en el camino de Fuentepinilla¹⁵ a El Balletero, donde existe una gran piedra con una cruz grabada, a la que llaman *la cruz del cura*. Recuerdan, que en este lugar se encontraron a un cura muerto *"cuando lo de los carlistas"*.

Por otro lado, hemos de observar algunas circunstancias que refleja el escribano del juzgado y que serán muy esclarecedoras para precisar otros informes que después analizaremos. En el cadáver nº 6, escribe: *"Demetrio Giménez, natural de Yepes, hijo de Juan y Dorotea Cuervo. Ante-*

¹⁵ La "cruz del cura" está a dos kilómetros de Pradorredondo, en el camino que conduce hacia Fuentepinilla (aldea del municipio de Lezuza).



Pradorredondo, aldea situada a 2 kms. de Tiriez (Lezuza). Foto: J. A. Munera.

cedentes que antes de morir facilitó a los aldeanos de Pradorredondo". Y en el cadáver nº 4, leemos: *"y según manifestación de un aldeano de esta [...] era natural de Alcázar de San Juan"*. Las afirmaciones anteriores dejan claro que, al menos, estos carlistas muertos habían mantenido contacto verbal con los vecinos de Pradorredondo, pues llegaron a conocer sus nombres, e incluso el de sus hijos, o su lugar de residencia.

También encontramos expresiones, como *"dijo tener hijos"* (cadáver nº 5), o *"dijo tener un hijo llamado Gregorio"* (cadáver nº 1), que denotan, o bien conocimiento por parte de los aldeanos, o también, y es lo más probable, que quedaron supervivientes carlistas que colaboraron en la identificación de los cadáveres de sus compañeros.

5. DON LUCIO DUEÑAS, EL CURA DE ALCABÓN

Don Lucio Dueñas, el cura que dirigía la partida de carlistas en Pradorredondo, nació en 1817 en Torrijos (Toledo). Desde muy joven, y hallándose todavía en el seminario de Toledo, ya destacaba por sus ideas a favor de la causa del pretendiente Carlos María Isidro de Borbón (Carlos V) y "llevaba municiones a los carlistas durante la primera guerra civil" (Espasa, 1920, p. 2382).

5.1. Participación en “La Ortegada”, 1860

Mientras ejercía de cura en el pueblo de Cercadillo (Sigüenza-Guadalajara), desde el púlpito se encargaba de enardecer a la población en contra de Isabel II. El 2 de abril de 1860 participó en la conspiración de San Carlos de la Rápita (Tarragona), la conocida como “la Ortegada”, cuando el general Jaime Ortega y Olleta, con el apoyo expreso del cardenal arzobispo de Toledo, organizaron un complot para proclamar al pretendiente carlista Carlos Luis de Borbón (Carlos VI) como legítimo rey de España, y destronar a Isabel II. El complot fracasó y el general Ortega fue fusilado. Don Lucio Dueñas consiguió huir y se refugió en Cercadillo. Poco después, el 23 de abril de 1860, don Lucio sería detenido, procesado por sedición y condenado a pena de cárcel en Sigüenza¹⁶. Posteriormente sería amnistiado y puesto en libertad ¹⁷ (Espasa, 1920, p. 2382).

5.2. Organiza la primera partida de carlistas siendo cura de Alcabón y es encarcelado en Menorca

Una vez recuperada la libertad, ejerció como cura ecónomo en la parroquia de Alcabón (Toledo), localidad que está a 8 kilómetros de Torrijos, su pueblo natal. En Alcabón seguirá defendiendo los ideales del carlismo, bajo la consigna ya expresada de “Dios, Patria y Rey”, que sintetiza la defensa de una monarquía católica y tradicional de corte absolutista.

Un buen día de 1869, con 52 años, con “*un caballo prestado*”, abandonó la parroquia de Alcabón, “*se le vio dejar el sombrero de copa y el alzacuello poniéndose una boina*”, reclutó a 40 hombres de diversos pueblos y se refugió en las sierras del norte de la provincia de Toledo¹⁸. Con la partida de guerrilleros que llevaba se dedicaba al saqueo y pi-

¹⁶ Atienza de los Juglares: “Sucedió en abril”, abril de 2013, p. 29. Dirección y coordinación: Tomás Gismera Velasco. (En línea. Consulta: 12/02/2020). Disponible en: <https://es.calameo.com/read/0001485518737db26fd20>).

¹⁷ Se acogería a la amnistía aprobada por el Gobierno el 1 de mayo de 1860. “amnistía a toda persona procesada, sentenciada o sujeta a responsabilidad por cualquier clase de delitos políticos” (Herrero, 2012, p. 163).

¹⁸ *La Correspondencia de España*, nº 4278. Madrid, 8 de agosto de 1869. Todas las referencias a prensa histórica, si no se especifica otra, han sido consultadas en la siguiente dirección: https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/resultados_ocr.do



Iglesia de Alcabón (Foto actual).¹⁹ Don Lucio Dueñas fue cura ecónomo de esta parroquia.

llaje en los pueblos de la provincia por los que circulaba (Cardiel de los Montes, Maqueda, Escalona, Malpica de Tajo, Nombela, Santa Cruz del Retamar, Velada, Montes Claros, Iglesuela, etc.) e incluso alguno de los limítrofes con la provincia de Madrid, como es el caso de Cenicientos.

La incautación de fondos de los ayuntamientos y de los recaudadores de contribuciones, el secuestro de rehenes para la obtención de rescate, el asalto a diligencias, el robo de ganados y caballerías, el incendio de archivos en registros civiles y juzgados, sabotajes a líneas de telégrafos y vías férreas..., eran las tropelías más corrientes que cometían las partidas carlistas (Asensio, 2011, pp. 343-346), y también las que llevaba a cabo la partida del *cura de Alcabón*. El objetivo era obtener fondos y víveres para la causa, y hacer el mayor daño posible a los estamentos oficiales dependientes del Gobierno. La Guardia Civil y el ejército iban tras sus pasos.

En agosto de 1869, la facción de 40 hombres que dirigía el *cura de Alcabón*, hombre “de baja estatura, grueso cuerpo, cara enjuta y mirada penetrante y viva” sería avistada y disuelta por el teniente de la guardia civil, Sr. Carsi, en Iglesuela de Tiétar (Toledo)¹⁹. El cura fue

¹⁹ *La Correspondencia España*, nº 4272. Madrid, 2 de agosto de 1869.



Plaza y ayuntamiento de Torrijos, hacia 1957. Torrijos era el pueblo de nacimiento del cura de Alcabón. (Foto: Archivo Municipal de Torrijos).²⁰

detenido junto a otros dos individuos, uno de ellos “un estudiante del seminario”. Todos ellos serán trasladados a Toledo, donde la popularidad del sacerdote congregó a “un gentío inmenso” cuando llegaron a la ciudad. Después fueron conducidos a la cárcel.

Don Lucio fue juzgado por un delito de rebelión. El juzgado de Torrijos lo condenará a 20 años de cárcel, sentencia que fue revisada por la Audiencia de Madrid, que rebajó la condena a 12 años²¹. Fue trasladado el 2 de abril de 1870 hasta Mahón (Menorca), a la prisión de La Mola, para cumplir la pena. Así lo reseñaba la *Crónica de Menorca*: “hoy debe llegar a esta capital por tránsitos de justicia, don Lucio Dueñas, cura de Alcabón”²². Posteriormente se acogería a medidas de gracia del Gobierno y, el 14 de julio de 1870, tenemos constancia de que la pena de presidio le había sido conmutada por la del destierro. La guardia civil lo trasladó desde Santoña (Cantabria), lugar donde estaba encarcelado, hasta

²⁰ En Línea. Consulta: 08/04/2020. Disponible en: <http://archivotorrijos.blogspot.com/2015/07/remodelacion-del-antiguo-ayuntamiento.html>

²¹ *La Correspondencia de España*, nº 4461 y 4479. Madrid, 8 y 26 de febrero de 1870.

²² *La Crónica de Menorca*, nº 53. 2 de abril de 1870.

la frontera francesa, pasando por Bilbao y San Sebastián²³. En Bayona y Burdeos cumplió el destierro (Pirala, 1892, vol. II, p. 582).

5.3. Organiza la segunda partida carlista tras su destierro en Francia

No habían transcurrido dos años desde que cruzó la frontera francesa y en abril de 1872 volvemos a tener noticias de que *“el cura de Alcabón se ha levantado en armas con una partida en La Mancha”*. Entre los que le acompañaban figuraban *“algunos criados de personas muy conocidas en los distritos de Torrijos y Escalona”*²⁴.

Con una partida que oscilaba entre 40 y 50 jinetes, *“el cura que ha sido indultado dos veces”* recorre numerosos pueblos como Villarta de Escalona, Albarreal de Tajo, Novés, Hormigos, Santa Olalla, etc., todos ellos de la provincia de Toledo, realizando robos de caballos, armas y aprovisionándose de alimentos²⁵.

A mediados de mayo de 1872, la partida sufre un serio revés en San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), a manos de la columna que dirigía el teniente coronel de la guardia civil, don Juan Pastor, que logró batir y poner en fuga a la facción, *“causándole cuatro muertos, dos heridos, cuatro prisioneros y apresándole siete caballos y varias armas y efectos”*. Se dio la partida de don Lucio *“por disuelta y en completa derrota”*. Poco después fue vista la facción en Retuerta del Bullaque (Ciudad Real) reducida a 13 individuos²⁶.

5.4. Se unen las facciones de *Mulita*, Bermúdez y el cura de Alcabón

A finales de mayo de 1872, sabemos que Francisco Bermúdez actúa como titular de la comandancia de Toledo, y se encarga de reunir las partidas de Toledo y Ciudad Real. Junto a la de Bermúdez, se unieron los guerrilleros dirigidos por Félix Alonso Quirós *“Mulita”* y los del *cura de Alcabón*, que sumaban un total de 80 hombres (Asensio, 2011, p. 103). Esta conjunción de fuerzas se dejarían caer por Villarrubia de los Ojos y Malagón en la provincia de Ciudad Real; por Guadalerzas,

²³ *La Correspondencia España*, nº 4416. Madrid, 14 de julio de 1870.

²⁴ *La Lucha*, nº 244. Gerona, 26 de abril de 1872.

La Correspondencia, nº 5278. Madrid, 10 de mayo de 1872.

²⁵ *La Independencia Española*, nº 961. Madrid, 8 de mayo de 1872.

La Correspondencia de España, nº 5277. Madrid, 9 de mayo de 1872.

²⁶ *La Correspondencia de España*, nº 5282 y 5286. Madrid, 14 y 16 de mayo de 1872. *El Constitucional*, diario liberal, nº 174. Alicante, 16 de mayo de 1872.

Gálvez, Puebla de Montalbán y Fuensalida en Toledo; y llegarían hasta la provincia de Badajoz, a Herrera del Duque y a Siruela, en esta última robarían 3.000 reales²⁷.

Huyendo del ejército y de la Guardia Civil llegaron hasta la Estación de Algodor (Aranjuez), donde detuvieron el tren correo “y registraron los equipajes de los viajeros, tomando algunas armas y efectos [...] inutilizaron los hilos del telégrafo y sus aparatos” y después siguieron por la provincia de Toledo en dirección a Mora. A continuación, entraron en Gálvez con 120 caballos “exigiendo 140 raciones de pan, 15 fanegas de cebada y algunas armas”, acercándose después hasta la Puebla de Montalbán²⁸.

Los pueblos por los que circulaban las partidas carlistas estaban alarmados por las continuas tropelías y desmanes que sufrían. Ante el malestar de la población, el diario *La Independencia* (Madrid) se quejaba de que el gobierno del Sr. Ruiz Zorrilla²⁹ “manda en toda España menos en La Mancha. En esa región comparte sus tareas con el nunca bien ponderado cura de Alcabón”, y se pregunta: “¿Es imposible echarle el guante?” Igualmente el periódico *Crónica de Badajoz*, “urge ciertamente a que se le dé su merecido al tal cura [...] por no haber renunciado a manejar el trabuco y encasquetarse la boina” a pesar de haberse acogido a la última amnistía³⁰.

Pero todo no eran asaltos a pueblos y huidas apresuradas. La partida también gozaba de sus ratos de asueto y diversión. En Urda (Toledo), según cuentan, “el cura de Alcabón en los ratos de ocio visita las tabernas de los pueblos por donde pasa [...] y bebió de lo lindo y brindó por Carlos VII, [...] solo le falta el ama al lado”³¹.

A últimos de junio de 1872, la columna del teniente coronel Cor-

²⁷ *La Correspondencia de España*, nº 5290, 5299, 5300, 5306 y 5311. Madrid, 22 y 31 de mayo, 1, 7 y 12 de junio de 1872 (respectivamente).

La Independencia Española, nº 977. Madrid, 29 de mayo de 1872.

La Unión Republicana, nº 299. Palma de Mallorca, 29 de julio de 1897.

²⁸ *La Correspondencia de España*, nº 5313. Madrid, 14 de junio de 1872.

El Constitucional, diario liberal, nº 198. Alicante, 14 de junio de 1872.

²⁹ Manuel Ruiz Zorrilla fue Presidente del Gobierno en dos ocasiones: julio a octubre de 1871; y desde junio de 1872 a febrero de 1873. Dimitió en febrero de 1873 al no conseguir que el rey Amadeo I de Saboya no renunciara a la corona. El 11 de febrero de 1873 se proclamó la I República.

³⁰ *Crónica de Badajoz*, nº 609. Badajoz, 18 de junio de 1872.

La Independencia Española, nº 998. Madrid, 24 de junio de 1872.

³¹ *La Independencia Española*, nº 993. Madrid, 18 de junio de 1872.



Don Lucio Dueñas, el cura de Alcabón, es apresado en julio de 1872 en Madrid, en la calle del Arenal. (Dibujo publicado en *El periódico para todos*. Talleres de Impresión: Zaragozano y Jayme. Madrid, 1872).

tijo va a alcanzar en el Puerto de Honduras, al norte de la provincia de Cáceres, al grupo guerrillero de Bermúdez y del cura de Alcabón, “causándole 13 muertos, muchos heridos y cogiéndoles armas y caballos”. Don Lucio, tan escurridizo como siempre, consiguió escapar. Se le volvió a ver a principios de julio en Madrideojos (Toledo) con su partida muy debilitada³².

5.5. Es apresado en Madrid y desterrado a Cuba

Un mes después, el 30 de julio de 1872, “el celeberrimo cura de Alcabón”, cuando estaba comprando un traje en la calle del Arenal, de Madrid, pues “la ropa que llevaba estaba totalmente destrozada”, va a ser identificado y apresado³³. Será conducido a la cárcel del Saladero³⁴. Aunque la mayoría de los periódicos madrileños se felicitan por la captura del afamado cura, también los hay que dicen que “es un delincuente

³² *La Correspondencia de España*, nº 5329 y 5338. Madrid, 30 de junio y 9 de julio de 1972.

³³ Según Antonio Pirala (1892, vol. II, p. 583), fue a Madrid “disfrazado de arriero y montado en un burro con dos canastas de fruta” con intención de dirigirse hacia el Norte.

³⁴ *La Independencia Española*, nº 1029. Madrid, 31 de julio de 1872.

político, un hombre que extrema sus ideas hasta el punto de cambiar el traje de sacerdote por el uniforme de guerrero”, y piden al Gobierno de la Nación que indulte de nuevo al Sr. Dueñas³⁵. Incluso se hace una suscripción popular abierta por el periódico carlista *La Esperanza* a favor del cura, en la que se recaudan 2.165 reales³⁶.

Desde la cárcel del Saladero (Madrid), pasaría por los calabozos de Escalona y Torrijos. Cuando entró en Torrijos, su pueblo de nacimiento, “fue vitoreado con entusiasmo por muchos de sus parientes y amigos”³⁷. En abril de 1873, será conducido de nuevo a la cárcel de Toledo³⁸. Tras el juicio correspondiente será trasladado a Madrid junto con “otros 37 presos carlistas de las facciones de Toledo”. Pocos días después llegará al puerto de Cádiz, camino de la isla de Cuba, su segundo lugar de destierro. En la isla caribeña sufrirá prisión en La Cañada de la Habana, junto a otros jefes carlistas³⁹.

En Cuba permanecerá poco más de un año, pues a mediados de mayo de 1874 “llegaron a Santander procedentes de Cuba 504 carlistas” para ser canjeados por presos liberales. Entre los primeros se encontraba el popular “don Lucio Dueñas, el cura de Alcabón”⁴⁰, al que se vio que cuando bajaba del barco “llevaba algunas cajas de cigarros habanos para su uso particular”⁴¹. Don Lucio será transportado a Madrid. Allí se le otorgará pasaporte para Estella, donde se integraría de nuevo en la filas del aspirante Carlos de Borbón y Austria Este (Carlos VII)⁴².

En Estella se dedicaría a preparar su vuelta a las armas y a reor-

³⁵ *El Popular*. Diario Independiente. Madrid, 31 de julio de 1872. (En línea. Consulta: 20/01/2020. Disponible en: http://www.memoriademadrid.es/doc_anexos/Workflow/2/108565/hem_elpopular_18720731.pdf).

³⁶ *La Paz*, nº 4539. Murcia, 8 de agosto de 1872.

³⁷ *La Correspondencia de España*, nº 5613. Madrid, 12 de abril de 1873.

³⁸ *La Correspondencia de España*, Madrid: nº 5384, 24 de agosto de 1872; y 5584, 14 de marzo de 1873.

El Gobierno, nº 105. Madrid, 5 de abril de 1873.

³⁹ *El Gobierno*, nº 111 y 119. Madrid, 14 y 23 de abril de 1873.

La Correspondencia de España, nº 5879. Madrid, 4 de enero de 1874.

⁴⁰ *El Estandarte Católico Monárquico*. Órgano oficial de los reales ejércitos del Centro y de Cataluña, nº 28. Tortosa, 7 de junio de 1874.

⁴¹ *El Aviso*, nº 40. Santander, 20 de mayo de 1874.

⁴² *El Gobierno*, nº 1874. Madrid, 3 de junio de 1874.

⁴³ *El Rompecabezas Carlista*. Carlismo y contrarrevolución. (Canal i Morell, 2005, p. 50).



El proceso de reclutamiento y adoctrinamiento de soldados carlistas, satirizado en una secuencia publicada por La Flaca en enero de 1873⁴³.

ganizar su partida de La Mancha. Seis meses después de su regreso a España, el 26 de diciembre de 1874, el periódico *La Correspondencia* de Madrid, nos da la señal de alerta: “El cura de Alcabón ha vuelto a sus antiguas correrías convirtiendo a La Mancha en teatro de sus hazañas”, ha sido visto en Motilla del Palancar (Cuenca) con una facción de 300 hombres y “se dirige con su partida hacia los Montes de Toledo atravesando la provincia de Albacete”⁴⁴. De nuevo, el ilustre, el resbaladizo don Lucio Dueñas se echaba al monte. Su ideario no había cambiado, a pesar de los años de cárcel y destierro.

6. LA PROVINCIA DE ALBACETE EN EL ENTORNO DE LA TERCERA GUERRA CARLISTA

La Tercera Guerra Carlista se deja sentir pronto en la provincia de Albacete. En 1869 “era cortada la línea telegráfica entre Villarrobledo y Chinchilla” por facciones carlistas. En Corral-Rubio y Minaya entran

⁴⁴ *La Correspondencia de España*, nº 6233 y 6234. Madrid, 26 y 27 de diciembre de 1874.

varias partidas carlistas causando robos y saqueos. Durante el reinado de Amadeo I de Saboya (1871-73) se incrementaron las acciones militares de los seguidores del pretendiente Carlos VII, y especialmente se intensificaron a raíz de la proclamación de la Primera República (11 de febrero de 1873). Es durante este año de 1873, cuando numerosos pueblos de la provincia se verán afectados por invasiones carlistas, como Nerpio, Caudete, Letur, Elche de la Sierra, Mahora, Bienservida, Viveros, Hellín, Jorquera, etc. (Asensio, 2011, pp. 231-235).

El 9 de enero de 1874, la propia capital, Albacete, va a ser invadida por la partida de José Santés y Murgui, con 3.000 hombres, causando robos y graves desperfectos⁴⁵. Tomaron la estación de ferrocarril, la Audiencia, e incendiaron el Gobierno Civil. Se hizo una defensa heroica en la torre de la iglesia de San Juan y de la casa cuartel de la Guardia Civil "hasta que fue presa de las llamas". Los carlistas "quemaron los libros del Registro Civil, se apoderaron de unos cuarenta caballos, mil doscientos fusiles [...] y 30.000 duros aproximadamente, de ellos más de 20.000 de la recaudación de contribuciones" (Sánchez, 1916, pp. 46-48, 173). Tras el ataque sufrido y para evitar nuevas invasiones, se promovieron obras de fortificación de la ciudad construyendo una muralla "de tapial" (Valero, 2015, p. 283)⁴⁶.

Durante 1874, en otros pueblos de la provincia también se dejaron sentir los atropellos de los guerrilleros carlistas: La Roda, Chinchilla, Casas Ibáñez, Villarrobledo, Hoya Gonzalo, Almansa, Hellín, Alcalá del Júcar, Villamalea, Alcaraz, Ossa de Montiel, etc. (Asensio, 2011, pp.231-236). El 3 de diciembre de 1874 será fusilado en "la vereda de Acequión" de Albacete el famoso cabecilla carlista Miguel Lozano Herrero, después de sus correrías por Casas Ibáñez, Alcalá del Júcar, Alatoz, Bonete y Bogarra (Roa, 1894, pp. 88, 202, 213, 215).

⁴⁵ Ante el temor de que llegasen a Albacete tropas carlistas, el Gobernador Militar, el brigadier don Bernardo Alemany, había constituido la Junta de Defensa y Armamento. Esta Junta estaba compuesta por "*don Manuel Reina Falcón, comandante retirado, don Rafael Serrano Alcázar*" y otros individuos (Roa Erostarbe, 1891-94). Don Rafael Serrano Alcázar era el dueño de la finca Navamarín de Lezuza.

⁴⁶ Durante la primera guerra carlista también se llevaron a cabo obras de fortificación en la ciudad de Albacete entre 1838-1840 (Valero, 2015, p. 288).

7. LA MATANZA DE PRADORREDONDO, 27 DE DICIEMBRE DE 1874

En este ambiente de continuas escaramuzas, persecuciones, y enfrentamientos de las tropas fieles a Carlos VII contra la Guardia Civil y el ejército, el 25 de diciembre de 1874 es detectada una partida de carlistas, bastante numerosa, entre La Roda y Minaya, dirigida por el *cura de Alcabón*. Alertado el Gobernador Militar de Albacete, envía en su persecución al teniente coronel Portillo, al mando de una columna formada por dos compañías de infantería y 100 soldados de caballería⁴⁷. Tras perseguirlos por Casas de Guijarro (Cuenca), Minaya y Casas de Santa Marta, los carlistas, en su huida, penetraron en el término municipal de Lezuza y llegaron a las Casas de Montoya, “*donde el enemigo después de haber descansado allí algunas horas*” siguió por Pardales hasta las Ventas de Tiriez⁴⁸.

El día 27 de diciembre, de madrugada, las tropas de Portillo avistaron a los carlistas en Las Ventas de Tiriez. La fuerza que dirigía el *cura de Alcabón* “*se componía de 200 infantes y 40 caballos*”. El teniente coronel planteó una operación envolvente cortándoles los posibles caminos de escapada y dividió sus fuerzas entre los cuatro puntos cardinales, situando una compañía de infantería “*en el camino de la casa de Berruga*”; otra compañía en el “*camino de la Junquera*”, y una sección de esta en el camino viejo de Tiriez a Vandelaras (la carretera de Tiriez a Balazote todavía no estaba construida). La caballería, la que dirigía el propio Portillo, se emplazó en el suroeste “*en dirección a un espeso bosque*”, calculando que el enemigo habría de emprender la retirada por allí.

⁴⁷ El general Manuel Portillo fue un prestigioso y experto militar que había luchado en la Guerra de Cuba durante más de cinco años, dirigiendo al ejército español en la región de Las Villas y El Príncipe. Por discrepancias con su superior (el Capitán General Concha), presentó su dimisión el 17 de abril de 1874, y regresó a la Península (Pirala, 1892, vol. V, 405-408). Ya en España, se incorporó al ejército con el rango de teniente coronel (al reingresar desde Cuba, perdían rango en el escalafón militar).

⁴⁸ Narración militar de la guerra carlista (1869-1876), por el Cuerpo Mayor del Ejército, publicada por el Depósito de la Guerra. Tomo XIII. Madrid. Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra. 1889. Págs. 223-228.

(En línea. Consulta: 08/12/2017. Disponible en:

http://archive.org/stream/narracinmilitar07guergoog/narracinmilitar07guergoog_djvu.txt).

Mi agradecimiento a Javier Tejada Ponce, que fue el que me puso en antecedentes de este documento.



Recorrido de la facción del cura de Alcabón por el municipio de Lezuza. Tras ella, la columna del teniente coronel Portillo. Diciembre de 1874.
(Fuente: Elaboración propia).

Efectivamente, los carlistas huyeron hacia el suroeste, en dirección a Pradorredondo, y se dividieron en tres grupos. La caballería se situó *“en el cerro de la choza del Rebullo”*⁴⁹. Al pie de este montículo se colocó la mitad de la infantería, y el resto en el *“cerro que se encuentra entre Pradorredondo y Tiriez”*. El combate empezó a las 7:00 de la mañana, y terminó a las 10:00. Tres horas de fuego intenso y cruzado en un terreno quebrado, con gran masa forestal. Los carlistas fueron acorralados

⁴⁹ Actualmente, al lado del camino de los Carros, el que une Las Ventas de Tiriez con Pradorredondo, se encuentra un chozo o cuco al que llaman “cuco de Rebulle”, también conocido como “cuco del cerro Pateta”. Mi agradecimiento a José Luis Aparicio, Antonio Sánchez Martínez y Amador Jiménez Lapeña, por su colaboración para encontrar “el chozo de Rebulle” y las fosas donde enterraron a los carlistas. El “chozo de Rebulle”, al que alude el teniente coronel en el relato de los hechos, es lo que hoy conocemos como “cuco de Rebulle”.



Recreación de la matanza de carlistas junto al arroyo de Pradorredondo. 27 de diciembre de 1874. (por Agustín Fernández Rubio).

y sufrieron, al menos, 114 muertos, *“entre ellos un teniente coronel y muchos oficiales”*. Además, dejaron cuatro prisioneros. Algunos consiguieron escapar *“en vergonzosa fuga (...) por el camino de El Ballestero”*. Las pérdidas hubieran sido mayores *“si la nieve que comenzó a caer al principio de la acción y la espesa niebla”* no hubieran protegido a los *“facciosos”* carlistas⁵⁰.

Así lo relata el propio teniente coronel Portillo en una carta fechada el 3 de enero de 1875, carta que remite al Gobernador Militar de Albacete, comunicándole que el *“batallón titulado de la Mancha y un escuadrón llamado del Rey [...] mandados por el cura de Alcabón”*, han sido disueltos en la acción de Pradorredondo, en la que además se han incautado al enemigo *“dos cargas de armas, un botiquín, muchas*

⁵⁰ Según el Juzgado de Paz de Lezuza, las tres fosas donde enterraron a los carlistas sumaban 120 muertos. El coronel relata que fueron 114. Es una diferencia inapreciable dada la magnitud de la operación, y se puede explicar por la intensa nevada de aquel día y por la espesura del bosque al que alude el propio documento, lo que haría difícil la localización de algunos cadáveres.

municiones, raciones de pan y pienso". La columna de Portillo solo tuvo "16 heridos, 20 contusos y un caballo muerto", resultado muy ventajoso para la envergadura de la operación. Ni qué decir tiene que Don Lucio Dueñas, fue uno de los que consiguió huir camino de El Ballestero, por la senda de Fuentepinilla. (Ver documento nº 4, donde se transcribe íntegramente el relato del teniente coronel Portillo).

Nos sorprende la gran mortandad ocasionada a la tropa carlista: 114 muertos. Aunque el relato de Portillo reconoce que pudiera ser mayor el número de bajas del enemigo, debido a que muchas no fueron vistas "debido a lo quebrado del terreno, lo dilatado del campo de acción y la copiosa nieve que caía". No conocemos ningún enfrentamiento durante la Tercera Guerra Carlista en Castilla La Mancha que alcanzara unas dimensiones semejantes. También es significativo resaltar que no hubo ningún muerto en el lado gubernamental, tan solo 16 heridos y 20 contusos. No es creíble que en una batalla en campo abierto hubiese semejante desigualdad. Tal vez otros factores, que no desvela el relato del teniente coronel Portillo, influyeran en el resultado de la operación.

La prensa de la época, en Madrid, recogió la noticia: "La derrota de la partida mandada por el célebre don Lucio Dueñas, cura de Alcabón"⁵¹, y dio algunos datos que no recoge el informe del Sr. Portillo. Entre los muertos carlistas figuraba "el Tte. Coronel Pedro Vallejos Peñalver, varios vestidos de oficiales, un médico y dos curas"⁵².

Un periódico católico-monárquico de ideología carlista, *El Iris*, publicó el 26 de enero de 1875, un mes después de la tragedia de Pradorredondo, que "el cura de Alcabón fue sorprendido con su partida el mes pasado y dejó en poder del enemigo 108 prisioneros. Estos 108 fueron asesinados en el acto por las fuerzas del coronel Portillo"⁵³. Esta afirmación tajante y acusadora sobre la forma de actuar de las fuerzas guber-

⁵¹ *El Gobierno*, nº 903, 904 y 905. Madrid, 28, 29 y 30 de diciembre de 1874. *La Correspondencia de España*. Madrid, 29 de diciembre de 1874.

⁵² Ya hemos comentado anteriormente que en la senda de Fuentepinilla, camino de El Ballestero, a dos kilómetros de Pradorredondo, se encuentra una cruz grabada sobre una gran piedra, a la que los aldeanos llaman "la cruz del cura". Aquí, dicen, que fue encontrado muerto uno de los curas. Según don Juan José Gómez García, cura que fue de Tiriez y de Lezuza, en las obras realizadas en la iglesia de Lezuza en 1991, cuando se limpió la cripta que hay situada debajo de la pila bautismal, se encontraron los restos de dos cadáveres que pertenecían, sin duda, a dos curas, por la vestimenta que llevaban. Es probable, que los dos curas carlistas muertos en Pradorredondo fueran llevados a Lezuza y enterrados en esta iglesia.

⁵³ *El Iris*, nº 52. Olot, 26 de enero de 1875.

namentales, aunque venga de una fuente tendenciosa, nos plantea la duda de si el informe de Portillo es veraz en cuanto a la limpieza del combate, o bien, se produjo un fusilamiento masivo de la tropa carlista. Llama poderosamente la atención, tal como hemos señalado anteriormente, que no hubo ningún muerto por el bando de Portillo, tan solo 16 soldados heridos. Esta cuestión trataremos de esclarecerla con el testimonio que nos relatan algunos vecinos de la aldea de Pradorredondo, que se expresa en el punto siguiente.

Debemos aclarar el dato referido al número de muertos en el combate. En la narración de Portillo dice que el enemigo tuvo *“unas pérdidas que han consistido en 114 muertos”*, aunque señala que pudieron ser más. Según el periódico *El Iris*, fueron 108. En el apartado 4 de este artículo, cuando analizábamos los documentos encontrados en el Juzgado de Paz de Lezuza, expresábamos que los carlistas habían sido enterrados en tres fosas comunes: *“el pozo de los 52”*, *“la fosa que contiene los cincuenta y siete”* y *“la fosa consecutiva de los once”*. Sumadas las tres fosas, nos dan un total de 120 muertos. La diferencia entre lo que afirma Portillo, *El Iris*, y lo que escribe el secretario del juzgado, no es significativa. La diferencia mayor alcanza a 12 individuos. La información que publica *El Iris* correspondería con el testimonio que pudieran ofrecer los supervivientes, y por tanto sería aproximada. La declaración que refiere el teniente coronel está fechada en Cieza (Murcia) el 3 de enero de 1875, siete días después de ocurrir los hechos, por lo que tampoco tendría los datos exactos. Parece más verosímil la información del Juzgado. Por tanto, creemos que la cifra de 120 muertos es la que corresponde fielmente con lo que aconteció⁵⁴.

⁵⁴ En el documento que concuerda con el cadáver nº 1 de los encontrados en el Juzgado de Paz de Lezuza, el que corresponde con Romualdo García Monsalvo, al final aparece: *“Acción de Pradorredondo, columna del Teniente Coronel Portillo; facción que acaudillaba el conocido por el cura de Alcabón, don Lucio Dueñas. Murieron 67 carlistas”*. Este último dato, en un principio, nos indujo a pensar que era el número total de muertos, 67. Posteriormente, los documentos de los cadáveres nº 3, 6 y 7, en los que aparecen las referencias a las tres fosas, suman 120 fallecidos. Y por último, el informe de Portillo habla de 114. Esta confusión, a nuestro entender, debe explicarse en que en el documento nº 1, *“67 carlistas muertos”*, pudiera corresponder con el primer recuento que se hizo, y dadas las circunstancias adversas de *“lo quebrado del terreno [...] con un bosque espeso”* unido a la *“copiosa nieve que caía”* y *“la espesa niebla”*, en ese primer recuento no aparecieron todos los cadáveres. Por tanto, consideramos que la cifra más acertada es la del Juzgado de Paz que asciende a 120 carlistas muertos.

Después de los sucesos de Pradorredondo, no hemos encontrado ningún episodio más de enfrentamiento armado entre carlistas y liberales en la provincia de Albacete

Dos días después de la masacre de Pradorredondo, el 29 de diciembre de 1874, el general Martínez Campos encabezó un pronunciamiento militar en Sagunto que puso fin a la república autoritaria del general Serrano, y proclamó rey de España a Alfonso XII, hijo de Isabel II. Este hecho marcaría el inicio de un nuevo periodo de la historia de España: La Restauración.

8. LO QUE CUENTAN LOS VECINOS DE PRADORREDONDO Y LA LEYENDA DE LA BOLA

La aldea de Pradorredondo, en la época que nos ocupa, era una de las más pobladas del municipio de Lezuza. En los datos de población que publica Roa Erostarbe (1891-94, p. 452), Pradorredondo contaba con 125 habitantes, solo superado por La Yunquera, con 166 almas, y Tiriez con 290 ⁵⁵. Cuando ocurren los sucesos de 1874, veinte años atrás, la población de Pradorredondo sería similar a la de Tiriez. A continuación recogemos una copla popular donde se alude a la importancia de estas aldeas (Cruz, 1993, p. 146).

A Pradorredondo lo han hecho villa,
y a los Escapes ciudad,
y a Fuentepinilla madre,
lo van a hacer capital.

Los trágicos sucesos que acontecieron el 27 de diciembre de 1874 conmocionarían, sin lugar a dudas, a los moradores de Pradorredondo. La brutal masacre que se produjo daría mucho que hablar, en la aldea y en la comarca, durante mucho tiempo. De tal manera que, a día de hoy, los escasos vecinos que allí viven, o los de Tiriez que tienen sus raíces en esta aldea, todavía cuentan las historias que sus antepasados les transmitieron.

Las diversas fuentes consultadas, especialmente Agustín Parreño González, entrevistado por *El Cirio Cascarrín* en 1992, cuando contaba con 70 años; y José Bañol Sánchez, entrevistado en julio de 2017, con 80 años; ambos nacidos y criados en Pradorredondo, narran la muerte de los carlistas como una matanza que se produjo dentro de la aldea. Decía

⁵⁵ La población total del municipio era de 3.149 habitantes, de los cuales residían en Lezuza 1.671. Años 1891-1894.

Agustín que *“mis padres me contaron que los carlistas llegaron a Pradorredondo huyendo, y se escondieron en habitaciones [...], en mi casa metieron cinco y los taparon con paja, otros los metían en hornos”*. Continuaba afirmando que *“en mi casa mataron a los cinco, a otros los mataron en la placeta”*⁵⁶.

José Bañol nos contaba que *“la aldea la acorralaron las tropas, los que iban huyendo se metían donde podían, en las habitaciones, en las arcas, en los corrales, en las cuadras, en la cueva, en el horno [...] la gente de la aldea los protegía”*. Decía José que en la casa de Jesús Purita, muchos se escondieron en el horno, y allí también se refugió una mujer que iba con los carlistas, a la que los vecinos le dieron un bebé para que lo tomara en brazos, y así pasó desapercibida entre los soldados. Asegura José que *“a la mayoría los mataron en la placeta”*, y a los otros donde se los fueron encontrando, en los corrales, en el pajar, en el horno, ...

José relata que en una casa que había al lado de la suya, *“se ampararon tres carlistas”* y se metieron en un arca. El zagal de la casa los delató a los soldados. Estos entraron en la casa con los fusiles, los sacaron a la placeta *“y les dieron un tiro en la cabeza”*. El zagal, a los pocos días, fue a labrar con las mulas, llevaba un capote con capucha porque estaba lloviznando, por el camino dejó de lloviznar y echó el capote en el lomo de la mula, esta le dio una coz y lo mató. En la aldea se dijo que aquella muerte fue en venganza por haber denunciado a los carlistas. La emoción de José Bañol se refleja en el rostro contando estos detalles, como si los hubiese vivido en primera persona.

Agustín hablaba de la muerte de dos curas, y José afirma que mataron a un cura en el camino de Fuentepinilla. Según hemos expresado anteriormente, a dos kilómetros de Pradorredondo, en el camino que va a Fuentepinilla y a El Balletero, se encuentra *“la cruz del cura”*. Según los aldeanos, Francisco Perrilla el Viejo, que entonces tendría 15 o 16 años, cuando bajaba desde Fuentepinilla a Tiriez a *“abuzar las rejas”* se encontró a un cura muerto⁵⁷. Coincide fielmente con lo referido del cadáver nº 2: *“un sacerdote, como de 36 a 40 años, [...] se halló cadáver en la senda de Fuentepinilla”*.

⁵⁶ El periódico escolar, *El Cirio Cascarrín*, del colegio público Virgen de la Cruz de Lezuza, publicó, en marzo de 1992 y abril de 1993, entrevistas y artículos relacionados con los sucesos acaecidos en Pradorredondo en 1874. Las entrevistas y artículos fueron realizados por alumnos del Centro dirigidos por el que suscribe.

⁵⁷ Abuzar las rejas: Abuzar o aguzar las rejas, quiere decir afilar, adelgazar las rejas de los arados o vertederas.

La versión que dan los vecinos es, en una parte, más verosímil que la que hace el propio teniente coronel Portillo. El militar hace una narración de los hechos dirigida a su superior, donde trata de magnificar la acción: *"todos se excedieron a sí mismos (...) por su valor indomable frente al enemigo"*, destacando la heroicidad de sus oficiales, con el fin de obtener un ascenso. Portillo relata una batalla en campo abierto, y no dice nada de la muerte de soldados carlistas dentro de la aldea.

Según hemos manifestado anteriormente, de los ocho documentos encontrados en el Juzgado de Paz, el que corresponde con el cadáver nº 4, dice textualmente el escribano que *"según manifestación de un aldeano aquel era natural de Alcázar de San Juan y estaba casado"*. Del cadáver nº 6 se escribe que *"era hijo de Juan y Dorotea, antecedentes que antes de morir facilitó a los aldeanos"*. Estos detalles evidencian que los vecinos tuvieron relación con los carlistas, y que muchas de las muertes se produjeron dentro de la aldea. Lo anterior no quiere decir que no hubiera muertes en el campo de batalla, entre Tiriez y Pradorredondo, que sin duda las hubo.

Las circunstancias que aportan los documentos del Juzgado de Paz de Lezuza, más la información contrastada de los vecinos de Pradorredondo, confirmada por otras fuentes orales de Tiriez y Lezuza, corroboran en parte la publicación del periódico *El Iris*. De lo que deducimos que muchos carlistas fueron asesinados, o fusilados, o masacrados por la tropa del teniente coronel Portillo.

Los documentos del Juzgado hablan de tres fosas en las que se enterraron los cuerpos de los 120 carlistas. José Bañol nos señala dos lugares de enterramiento. Uno, en la cañada de los almendros, a 200 metros de la aldea. Aquí, deducimos, enterraron a 57 cadáveres. El otro, *"en la cuesta del pino"*, a unos 400 metros, junto a la carretera que conduce a Tiriez, cerca del chozo de Rebulle, en el cerro Pateta. Recordemos que *"la choza del Rebullo"* es citada por Portillo en su informe al Gobernador Militar de Albacete. En este sitio se encuentra la fosa de los 52 y *"la consecutiva de los once"*. También refiere José, que cuando llegaba el día de Todos los Santos, las mujeres de la aldea *"llevaban luces"* (velas encendidas) a las sepulturas donde fueron enterrados los carlistas.

Pero sin duda, lo que más ha trascendido de aquellos hechos a las generaciones posteriores, fue lo que *El Cirio Cascarrín* llamó "La leyenda de la Bola". *La Bola*, o la tía Bola, se llamaba Águeda. Estaba casada en primeras nupcias con un tal Severiano de Balazote. Al morir este,



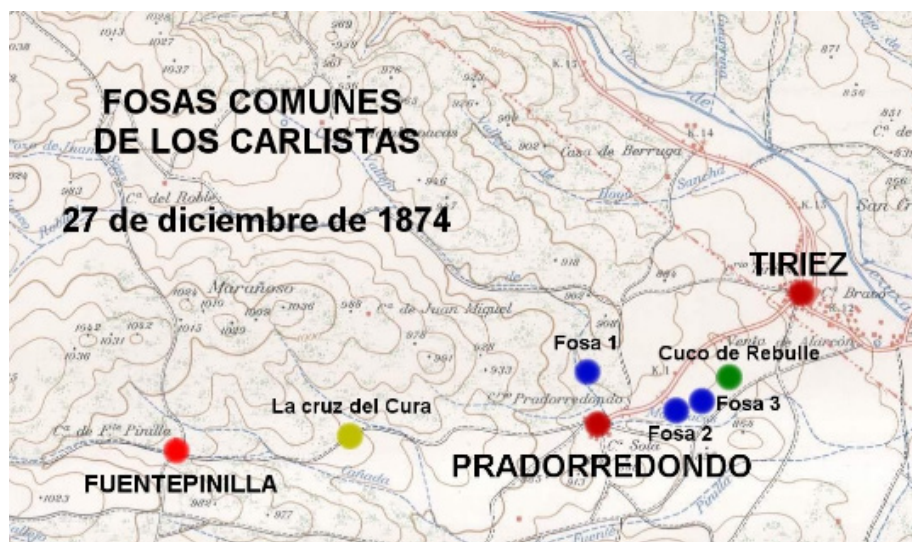
*“La cuesta del Pino”, a 400 metros de Pradorredondo. Uno de los lugares donde se encuentran dos fosas comunes en las que enterraron a los carlistas.
(Foto: J. A. Munera).*

contrajo matrimonio con Pablo, de La Herrera, al que llamaban “El tío Azul”. *La Bola* era una de las mujeres más dispuestas y “*echás p’alante*” de la aldea. Ella se encargaba de organizar las fiestas, los carnavales, y proponer soluciones a los problemas que se pudieran plantear.

Cuentan que, cuando llegaron los carlistas huyendo de las tropas del Gobierno, *La Bola* vio desde “el ventanillo” de su casa que iba una mula sola cargada con unos sacos en las alforjas. *La Bola* pasó la mula al corral de su casa, descargó los sacos y los escondió. Según los vecinos, los sacos estaban llenos de oro y dinero que llevaban los carlistas⁵⁸.

El Tío Azul le daba mala vida a *La Bola*, le pegaba, y la amenazaba con matarla si no le decía donde estaba el oro que tenía escondido. En una ocasión, un vecino de la aldea fue a pedirle dinero, pues ella “*manejaba cuartos*”, y dicen que la vieron subir a la cámara y revolver entre el

⁵⁸ Eran corrientes los robos y secuestros que cometían las partidas carlistas y que dieron lugar a historias sobre “los tesoros de los carlistas”, con más o menos fundamento. Según hemos señalado anteriormente, cerca de aquí, en Munera, en la aldea de la Bediguilla, en 1837, los carlistas “se llevarían como rehén a una mujer y a sus dos hijos, por cuyo rescate pedían la cantidad de unos 15.000 reales”. (Asensio, 2011, p. 212).



Lugar de enterramiento de los 120 carlistas. Fosa 1: 52 soldados; Fosa 2: 57 soldados y Fosa 3: 11 soldados. (Fuente: Elaboración propia).

trigo. Cuando *La Bola* volvió de un viaje que hizo a Albacete, le habían robado el oro.

En otra ocasión, la tía Bola y el tío Azul fueron a la feria de Albacete, por el camino viejo, y a la altura del monte de los Monegrillos, al pasar La Herrera, el tío Azul, en un arrebato, "*la mató con una horca de hierro*" y después la colgó de un árbol. Algunos dicen que fue su sino, pues había delatado a unos carlistas que estaban escondidos en el horno de Jesús Purita, que después fueron fusilados.

Historias y leyendas sobre tesoros arrebatados a los carlistas, como esta de *La Bola*, no es difícil encontrar en los pueblos de la provincia. La fundamentación real queda demostrada en este artículo. Las partidas carlistas se dedicaban al saqueo, robo, secuestro y todo tipo de extorsión por donde pasaban. En la comarca, además de la leyenda de Pradorredondo, encontramos dos ejemplos de ello.

En Barrax, el 3 de agosto de 1861 fueron asesinadas doña Ana Francisca Soto y su moza, Ana López. Doña Ana Francisca era viuda de don Pedro, un labrador rico de Barrax. Los asesinos, Esteban López, Joaquín Simarro y Alonso Cano, moradores de la misma villa, se conjuraron para robar el oro y las riquezas que la viuda escondía en su casa. Según decían en el pueblo ascendían a 40.000 reales⁵⁹. Esta grandísima

⁵⁹ *La Correspondencia de España*. Diario Universal de Noticias, nº 1421. Madrid, 7



José Bañol junto a la casa de Jesús Purita, en Pradorredondo, donde mataron a unos carlistas que estaban escondidos en el horno. (Foto: J. A. Munera).

suma provenía del dinero que le quitaron a la partida de carlistas, que dirigida por el coronel Tallada, fue apresada en la aldea barrajeña de San Gerónimo en 1838 (ver punto 3 de este artículo). Pedro, el marido de doña Ana Francisca, era hermano de uno de los participantes en la captura de Tallada y su facción. Las habladurías del pueblo daban por seguro que la viuda guardaba celosamente en su casa los tesoros que les aprehendieron a los carlistas. Los asesinos serían juzgados y condenados a la pena capital⁶⁰. Fueron ejecutados “por garrote vil” en la plaza de Barrax el día 2 de octubre de 1862 (Sánchez, 2013, pp. 120-128).

Otra leyenda de tesoros y de carlistas la encontramos en la vecina localidad de El Ballestero. Cuenta Valero (1993, pp. 35-36), que una partida de carlistas llegó a la casa de Juan Tomás de Frías y del Castillo, rico terrateniente de Torre de Juan Abad (Ciudad Real). Una vez allí, robaron cuanto

de mayo de 1862.

(En línea. Consulta: 02/02/2020. Disponible en:

https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/resultados_ocr.do).

⁶⁰ Alonso Cano, uno de los reos, en el momento de la ejecución, cuando subió al patíbulo mostró “una estampa de la Virgen de la Cruz”, e imploró su auxilio. (Sánchez, 2013, p. 127). Este dato nos lleva a afirmar que el reo tenía sus orígenes familiares en la vecina localidad de Lezuza, donde esta imagen es la patrona de la villa.

podieron, “cargaron varias mulas para llevarse consigo todas las joyas, dinero y cosas de valor” que encontraron en la casa. En la huida caminaron por sendas poco transitadas y desconocidas para ellos, y se perdieron. En la oscuridad de la noche, una de las mulas, que era también robada, se alejó y volvió a su lugar de origen, que no era otro que la pequeña población de El Ballestero. La familia, a la que le robaron la mula, se encontró que en sus alforjas iba “la mítica clueca de oro con sus polluelos”.

Estos últimos relatos, junto con la *Leyenda de la Bola*, nos vienen a confirmar, que hechos históricos que acontecen en los pueblos, son conservados en la memoria colectiva de sus gentes, y aunque modificados, dramatizados, ensalzados o idealizados, llegan hasta nosotros, transmitidos de generación en generación.

9. EL FINAL DEL CURA DE ALCABÓN

¿Y qué pasó con el famoso *cura de Alcabón*? Dijimos que consiguió salir con vida de la masacre de Pradorredondo. Dos sacerdotes, compañeros suyos, no tuvieron la misma suerte, perdieron la vida en manos de las tropas del teniente coronel Portillo.

9.1. Es apresado cerca de la Venta de Borondo (Daimiel) y vuelve a la prisión en Menorca

Los supervivientes de la partida de don Lucio Dueñas huyeron por el camino de Fuentepinilla, y desde aquí hacia El Ballestero. Buscarían un lugar seguro para esconderse del ejército y de la Guardia Civil. Ese lugar no podía ser otro que el que mejor conocían, las sierras del norte de la provincia de Toledo. Pero para ello debían cruzar toda la provincia de Ciudad Real.

El 31 de diciembre de 1874, cuatro días después de los sucesos de Pradorredondo, fue advertida “una partida de facciosos” en el término de Valdepeñas, que galopaba en dirección a Almagro. Se comunicó, por telegrama, tal movimiento a las autoridades del ayuntamiento de esta última localidad para apercebirlas. Inmediatamente se puso en marcha tras su pista el capitán don Manuel Lambea, al frente de 45 carabineros. El día 1 de enero de 1875 fue localizada la partida en la Casa del Pardillo, cerca de la Venta de Borondo, en el término municipal de Daimiel. A la cinco de la mañana, el capitán Sr. Lambea, cercó la aldea y “*dispuso el ataque sin demora penetrando en el patio a la bayoneta con*

la mayor bravura". Los carlistas fueron sorprendidos, "*pidieron cuartel*" y entregaron las armas. Entre los 16 facciosos apresados se encontraba *el cura de Alcabón*, que "causó una impresión penosa por su carácter de sacerdote que tan mal se aviene con sus actos". Entre los capturados estaban, además del cura, dos tenientes coroneles, un comandante, un capitán, un teniente, cinco alféreces, un oficial de administración militar, un cabo primero, un corneta y dos soldados. Todos los prisioneros fueron conducidos a la cárcel de Ciudad Real. Desde aquí, el 11 de enero, don Lucio Dueñas y el resto de su partida fueron escoltados por los carabineros, en "*el tren de Andalucía*", hasta Madrid⁶¹.

Volvemos a saber de don Lucio el 22 de mayo de 1875, cuando llegaron al puerto de Alicante 145 presos carlistas, "*entre ellos el célebre cura de Alcabón que cubría la cabeza con una boina de lana blanca con borla de oro, vestía pantalón grande con franja azul y bota de montar*". Estaba claro que era el centro de atención allá donde iba, no solo para la prensa, sino también para el pueblo llano, que veía al cura "*con faz serena y atrevida mirada*" y "*recibía sin inmutarse las curiosas miradas de la multitud que llenaba el muelle*". Junto al *cura de Alcabón* iban otros señalados oficiales carlistas, como su compañero de guerrilla Félix Alonso Quirós *Mulita*, los comandantes Maldonado y Barreda y 15 oficiales más⁶².

Desde Alicante embarcarán en el vapor *Correo de Alicante* con destino a Menorca, donde serán reclusos en la prisión-fortaleza Isabel II, también conocida como La Mola (prisión que ya conocía el Sr. Dueñas, pues estuvo recluso en ella en 1870 durante tres meses, antes de su primer destierro, a Francia). En este presidio se encontraban más de dos mil prisioneros carlistas, "*toda clase de tropa, harapientos y sin uniformar, viejos muchos y niños no pocos, con boina los menos [...] los más fueron encerrados en los barracones de los cuarteles alto y bajo de la fortaleza, cuarteles convertidos en depósitos*". Así lo cuenta uno de los vigilantes de la prisión, que conocía al célebre *cura de Alcabón*⁶³.

El 19 de septiembre de 1875 conocemos, a través del diario *El*

⁶¹ *La Correspondencia Española*, nº 6240, 6241 y 6250. Madrid, 2, 3 y 12 de enero de 1875.

El Bien Público, nº 561. Mahón, 12 de enero de 1875.

⁶² *La Correspondencia de España*, nº 6381. Madrid, 22 de mayo de 1875. *El Constitucional*, diario liberal, nº 2142. Alicante, 25 de mayo de 1875.

⁶³ *El Bien Público*, nº 8534. Mahón, 30 de agosto de 1901.

Lo narra en el periódico uno de los vigilantes de la Mola, don Juan Lapoulide.

Bien Público de Mahón, que desde la fortaleza Isabel II “60 carlistas han sido trasladados a las prisiones que existen en el Hospital Militar de este plaza, entre los cuales vimos algunos jefes y al cura de Alcabón”⁶⁴. Este traslado se explica, probablemente, porque tendrían un trato de favor algunos de los oficiales más destacados.

Con la llegada de Alfonso XII a Madrid, en enero de 1875, se restauró la monarquía borbónica y el carlismo fue perdiendo fuerza, hasta caer la última plaza, la ciudad de Estella (Navarra). Carlos VII cruzó la frontera en febrero de 1876, y pronunció aquellas míticas palabras: “¡Volveré!”. La Tercera Guerra Carlista había terminado.

Alfonso XII facilitó un nuevo indulto en febrero de 1876 (Arnabat, 2018), al que se acogió nuevamente nuestro cura guerrillero, tan solo debía jurar lealtad al rey y a la constitución, cosa a la que ya estaba acostumbrado. El día 10 de junio de 1876 llegaba de nuevo a Madrid “procedente de Alicante, el famoso cura de Alcabón”⁶⁵.

9.2. La repercusión en la prensa tras el indulto de 1876

Tras la finalización de la tercera guerra, unos 20.000 carlistas cruzaron los Pirineos y se refugiaron en Francia. Muchos de ellos regresarían a España acogidos a los indultos promovidos por el Gobierno de Alfonso XII (Aróstegui, 2003, 87-88). Tal como hemos señalado anteriormente, don Lucio, desde la prisión de La Mola, en Menorca, volvería a la diócesis de Toledo y se incorporaría a ejercer su oficio de sacerdote en su parroquia, y como decía Benito Pérez Galdós (2005, p. 5455), “sin que nadie le molestara continuaría ejerciendo su ministerio espiritual, elevando la Hostia con sus manos sacrílegas”. Sin embargo, no pasaría desapercibido para la prensa española, pues continuamente se hace referencia a su persona y a su actividad durante la última guerra civil.

Su osadía, altivez y falta de arrepentimiento le llevaron a dirigirse el 28 de diciembre de 1879 al Presidente del Congreso de los Diputados para que se le concediese “*la cruz laureada de San Fernando*”;

⁶⁴ *El Bien Público*, nº 767. Mahón, 19 de septiembre de 1875.

⁶⁵ *Diario Oficial de Avisos*, nº 162. Madrid, 10 de junio de 1872.

⁶⁶ La Mola. Fortaleza Isabel II. Mahón Menorca. (En línea. Consulta: 08/04/2020. Disponible en: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/a/a8/Fortalesa_de_La_Mola_%28Menorca%2C_2_de_agosto_de_2014%29_35.JPG)



Fortaleza Isabel II, también conocida como La Mola, Mahón (Menorca). El cura de Alcabón estuvo preso aquí en dos ocasiones: En 1870 y 1875-1876⁶⁶.

la más alta condecoración militar del reino. Don Lucio acompañó su solicitud con una documentación que pasó a la comisión correspondiente⁶⁷. Por supuesto, no consta su concesión.

Era frecuente en la prensa liberal de la Restauración hacer revisión del reciente pasado guerracivilista, y en especial del papel que jugó una parte importante del clero español⁶⁸. Encontramos citas continuas al *cura de Santa Cruz* (Manuel Ignacio Santa Cruz, que actuó en el País Vasco y Navarra); al *cura de Flix*, diócesis de Tarragona (José Agramunt, coronel del ejército carlista); a *mosén Pacho* (capellán en la división de Aragón); al *Obispo Caixal* (José Caixal, obispo de Urgel); y sobre todo al “*celebérrimo cura de Alcabón*”.

⁶⁷ *El Comercio*, diario de Valencia, nº 812. Valencia, 28 de diciembre de 1879.

⁶⁸ Manuela Asensio (2011, pp. 56, 279) destaca en Castilla la Mancha la participación de los siguientes curas guerrilleros en la primera guerra: el cura Quintanilla, el cura Solera, el cura de Peñalén, el cura de Caltojar, el capellán de Burlaguena, etc. En la tercera, además del cura de Alcabón, cita al canónigo Manterola y a Antolín Monescillo.

M^a Pilar Córcoles (Córcoles, 1999, pp. 170-171) cita a varios sacerdotes de Alcabete vinculados con los carlistas en la primera guerra: Juan Sánchez, Gervasio Martínez y José García.

Nos encontramos comentarios muy duros en los periódicos referidos a los sacerdotes anteriores. Sirva como ejemplo los que aparecen a continuación, como que *“convirtieron durante la guerra civil muchos templos en depósitos de armas y en centros permanentes de conspiración”*⁶⁹, o que de los seminarios *“salieron multitud de jóvenes levitas para defender nuestra santa religión a trabucazo limpio”*⁷⁰. O este otro publicado por *El Ideal* de Gerona: *“numerosos curas que fueron el terror de las comarcas en que llevaban a cabo sus fechorías”*⁷¹. El anticlericalismo que se percibía en una parte de la sociedad española se reflejaba en la prensa.

Ante la división que existía en el partido Carlista bajo la dirección de don Cándido Nocedal, líder de los “neocatólicos”, que defendían la actuación del carlismo dentro de la legalidad; había otros, que querían de nuevo la sublevación militar (Tusell, 1996, p.134). Dentro de estos últimos estaban históricos guerrilleros carlistas como Pascual Cucala, el *cura de Flix* y por supuesto, el *cura de Alcabón*⁷², que contaban con el apoyo de periódicos afines al carlismo como *La Fe* y *El Cabecilla*. Precisamente a estos medios mandó don Lucio una carta en septiembre de 1882 donde arremetía contra los dirigentes del partido: *“guerra a los farsantes”* escribía, a los que acusaba de ser poco beligerantes con la causa, y recordaba que en sus tiempos sufrían por ella *“hambre, sed y balas”*. Añadía, que *“a los verdaderos carlistas no se nos cansa la mano”* de empuñar las armas por defender *“nuestra santa causa: Dios, Patria y Rey”*⁷³. Don Lucio Dueñas cumplía años, pero seguía terco y obstinado en su defensa a ultranza de su ideario carlista tradicionalista y ultracatólico, a pesar de los mil y un contratiempos, derrotas, cárceles y destierros que tuvo a lo largo de su vida.

La popularidad del *cura de Alcabón* llegaba, no solo a los periód-

⁶⁹ *Crónica Meridional*. Diario liberal independiente, nº 6238. Almería, 28 de noviembre de 1880.

⁷⁰ *La Opinión*, nº 1077. Palma de Mallorca, 16 de julio de 1883. (Artículo firmado por Eladio Lezama).

⁷¹ *El Ideal*, periódico republicano, nº 99. Gerona, 16 de abril de 1905.

⁷² *El Diario de Murcia*, nº 1801. Murcia, 19 de septiembre de 1882.

La Opinión, nº 890. Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1882.

El Liberal: órgano democrático de la isla de Menorca, nº 374. Mahón, 25 de septiembre de 1882.

⁷³ *El Diario de Lugo*, nº 1777. Lugo, 13 de septiembre de 1882.

El Graduador, nº 3161. Alicante, 16 de septiembre de 1882.

dicos de la capital del reino, se hacía extensiva a todas las provincias, incluso hasta en La Habana (Cuba)⁷⁴. En Santander, en 1882, *La Voz Montañesa* le dedica estos versos:

El reverendo cura de Alcabón,
que lleno de bondad y dulzura
por defender al héroe del Toisón,
dejó, como buen cura,
el misal, el hisopo y el copón,
y armado de trabuco y de canana
se fue a la guerra insana,
dispuesto a recorrer campos extensos
con la misión cristiana
de matar liberales indefensos (*continúa*)⁷⁵.

Don Lucio Dueñas, murió en Torrijos, su pueblo natal, el día 7 de noviembre de 1901, a la edad de 84 años⁷⁶, después de haber pasado por innumerables cárceles, beneficiarse de una amnistía y dos indultos, haber sido canjeado otra vez por prisioneros liberales, y tras padecer dos destierros. Según Pirala (1892, vol. II, p. 582), tan arraigadas tenía sus ideas carlistas, que mereciendo una recompensa por los servicios que prestó en la epidemia de cólera de 1855, no quiso admitirla “por no querer nada de ningún gobierno liberal”. Todo un personaje. Un referente en la historia del carlismo español.

Su memoria continuó después de su muerte. Seguimos encontrándonos con acusaciones muy fuertes hacia su persona, tratándolo de asesino. Por ejemplo, en 1903 en *El Pueblo* de Tortosa: “En esta guerra pasada, los curas de Alcabón, el de Flix y el de Santa Cruz, horripila solo el pensar los crímenes que cometieron”⁷⁸. O *El Radical* de Almería en 1908: “aquellos días en que los curas de Alcabón y Santa Cruz asesinaban liberales en nombre de Dios, de la Patria y del Rey”⁷⁹. Ciertamente es que el cura Santa Cruz se distinguió

⁷⁴ *Diario de la Marina*, nº 114. La Habana (Cuba), 14 de mayo de 1935. Se hace mención del cura de Alcabón en un artículo sobre Bernardo Moraleda, “el último bandido de los Montes de Toledo”.

⁷⁵ *La Voz Montañesa*, nº 2319. Santander, 15 de septiembre de 1882.

⁷⁶ *La Atalaya*, diario de la mañana, nº 3164. Santander, 9 de noviembre de 1901.

⁷⁷ *El rompecabezas carlista*. (Canal i Morell, 2005, p. 47).

⁷⁸ *El Pueblo*, nº 107. Tortosa, 21 de febrero de 1903.

⁷⁹ *El Radical*, nº 1835. Almería, 23 de mayo de 1908.



El semanario *La Risa* denunció con esta caricatura la alianza entre carlistas y los sectores más reaccionarios del clero español (15 de junio de 1872)⁷⁷.

por su crueldad y violencia, siendo responsable de múltiples asesinatos y fusilamientos. Pero de la mucha documentación consultada referente al *cura de Alcabón*, solamente hemos encontrado una noticia, no confirmada, publicada el 8 de agosto de 1869 por el periódico *Alianza del Pueblo* de Salamanca: “Dice *El Imparcial* que en La Mancha ha sido asesinado un niño por la partida del cura de Alcabón”⁸⁰. El propio periódico comunica la noticia con escasa firmeza, la noticia proviene de otro medio: *El Imparcial*.

⁸⁰ *La Alianza del Pueblo*, diario republicano de Salamanca, nº 3. Salamanca, 8 de agosto de 1869.

La ponemos en duda. En ninguna otra información periodística (y hemos consultado 454 registros⁸¹), aparece alguna otra noticia relacionada con fusilamientos o asesinatos por parte de la partida del *cura de Alcabón*. Sus actuaciones estaban dirigidas hacia el robo, saqueo y pillaje de bienes particulares y de la administración local y estatal, además de causar el mayor daño posible a líneas de telégrafos, ferrocarriles, registros civiles y municipales, etc. Esto no quiere decir que sus guerrilleros fueran “ángeles del cielo”, sino que cometerían las barbaridades y atropellos propios y característicos de una guerra. La identificación de las conductas de los curas de Santa Cruz y de Alcabón no es justa, ni coincide con la realidad.

El carácter de don Lucio Dueñas nos lo refleja muy bien Benito Pérez Galdós (2005, pp. 5453-5456), en su obra *Episodios Nacionales*, en el título “España sin Rey”, publicado en 1907. Habla de él en estos términos:

El cura de Alcabón, don Lucio Dueñas, [...] tan fanático y cerril que perdía el sentido en cuanto el viento a sus orejas llevaba rumores de guerra carlista, [...] convocaba inmediatamente al vecindario del mísero pueblo de Alcabón y reclutaba una docena o algo más de gandules dispuestos a defender con su sangre y con su vida la unidad católica y la monarquía absoluta, [...] echaba la llave a la iglesia, cogía la escopeta, enjaezaba su rocín flaco, y ¡hala! a pelear por Dios y por Carlos VII.

10. CONCLUSIONES

El presente artículo contribuye a completar los conocimientos que sobre las guerras carlistas tenemos en la provincia, y por tanto en la región. Nada se había publicado hasta ahora sobre los sucesos que ocurrieron el 27 de diciembre de 1874 en la aldea de Pradorredondo, en el término municipal de Lezuza. Son de suma importancia, tanto por la magnitud de la operación (120 carlistas muertos), como por los personajes que los protagonizaron, uno de ellos, don Lucio Dueñas, el célebre *cura de Alcabón*.

Hasta ahora, lo que sabíamos sobre *el cura de Alcabón* lo podíamos conseguir de lo publicado por A. Pirala en su obra *Segunda parte de*

⁸¹ La mayoría de los registros han sido consultados en línea en la siguiente dirección: https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/resultados_ocr.do

la guerra civil. *Anales desde 1843 hasta el fallecimiento de don Alfonso XII*, al que le dedica un capítulo en el volumen II. De esta fuente obtiene su información la enciclopedia Espasa, en la edición de 1920. Las dos obras, sobre todo la primera, nos ofrecen algunos datos sobre las correrías del cura guerrillero, a veces con algunas imprecisiones. Terminan ambas publicaciones cuando don Lucio regresa de su segundo destierro en Cuba y es canjeado por prisioneros liberales en mayo de 1874. A partir de esta fecha, nada más conocíamos. La obra *El carlismo en Castilla La Mancha (1833-1875)*, de M. Asensio, nos aporta muchísimos datos sobre las guerras carlistas en la región, sí que hace mención a don Lucio Dueñas, como jefe de algunas partidas en Toledo y Ciudad Real, pero tampoco detalla nada sobre lo que ocurrió en Pradorredondo en diciembre de 1874.

Investigando estos hechos de Pradorredondo, aprovechamos y hacemos un estudio sobre la Primera Guerra Carlista y sus efectos en Lezuza y su comarca. Un dato a destacar es que las partidas carlistas en esta primera guerra son mucho más numerosas que en la tercera. Así, encontramos que las tropas de Ramón Cabrera cuando se mueven por Balazote suman 800 hombres armados; o el ejército que acompaña al coronel Tallada cuando cruza por Barrax y Lezuza con dirección a Andalucía, lleva más de 2.300 soldados. Vicente Rugero, apodado *Palillos*, cruzó la vega de Lezuza con 150 jinetes, y su facción llegó a alcanzar los 500 guerrilleros.

Por otro lado, en la primera guerra hay mucha más violencia y derramamiento de sangre que en la tercera. Descubrimos en la comarca numerosos fusilamientos de un bando y de otro: en El Bonillo, Ossa de Montiel, Munera, y también en la villa de Lezuza, donde tropas carlistas fusilarían a ocho individuos del "cuerpo de movilizados" en 1838, y dos años más tarde, a cuatro carabineros.

Lezuza y los pueblos de alrededor sufrían con mucha frecuencia el paso de tropas carlistas, debido a su situación geográfica, que comunicaba el centro peninsular con el levante; y el Maestrazgo con Andalucía. Las partidas perpetraban robos a los particulares y a los recaudadores de contribuciones, causaban crímenes, incendios, saqueos, secuestros a cambio de exigir rescates, etc., lo que obligaba a las autoridades locales a tomar medidas de protección. En Lezuza, en 1837 se determina "*cerrar y cercar este pueblo por las partes que mejor sea*" para evitar la entrada de "*facciosos*". También toman acuerdos para que

si se aproximan los carlistas, las fuerzas nacionales y “*demás pudientes*” se refugian en el castillo de Peñas de San Pedro. Lo mismo harán otras poblaciones, como Albacete capital.

La segunda guerra (1846-1849), apenas tiene incidencia en la provincia, y no se tiene constancia de que se viera afectada Lezuza y su comarca.

La tercera guerra va a tener una fuerte repercusión en toda la provincia de Albacete, sobre todo durante los años 1873 y 1874. Como hemos señalado anteriormente, las partidas son menos numerosas, siendo lo normal que llevasen entre 40 y 50 guerrilleros. Continúan los robos, el pillaje de trigo y cebada, incendios de archivos en los ayuntamientos y juzgados, daños a líneas de telégrafos y vías de ferrocarril. Los fusilamientos, tan comunes en la primera, ahora son excepcionales, pero algunos se produjeron, como es el caso del coronel carlista Miguel Lozano Herrero, que fue ejecutado el 3 de diciembre de 1874, en la vereda de Acequión en Albacete.

Pocos días después de la ejecución de Lozano, el 25 de diciembre de 1874, se va a divisar una partida de carlistas entre La Roda y Minaya. El teniente coronel Portillo salió tras ella y le dio alcance el día 27 en la aldea de Pradorredondo (Lezuza). Se produjo un enfrentamiento armado en el que perdieron la vida 120 carlistas. Según Portillo, la batalla se produjo en campo abierto. Según un periódico de signo carlista, *El Iris*, los carlistas fueron hechos prisioneros y después asesinados. Por los documentos que se conservan en el Juzgado de Paz de Lezuza, deducimos que los aldeanos de Pradorredondo entablaron contacto con los carlistas, llegando a conocer de algunos de ellos sus nombres, su procedencia y hasta el número de hijos que tenían. Lo que cuentan los vecinos de Pradorredondo, y así se lo transmitieron sus antepasados, es que muchos carlistas fueron ejecutados dentro de las casas, en el horno y en la placeta de la aldea.

En el informe que el teniente coronel Portillo eleva al gobernador militar de Albacete (ver doc. nº 4) las tropas gubernamentales estaban formadas por dos compañías de infantería y 100 jinetes de caballería (suponemos que un mínimo de 200 hombres armados). El número de soldados del ejército carlista ascendía, según Portillo, a 240 soldados, entre infantería y caballería (probablemente este número fuese magnificado para dar más heroicidad a la acción bélica). La cifra de 120 muertos carlistas, próxima al 50% del total de la partida, es imposible

que corresponda a una batalla en campo abierto, pues en estas nunca moría un porcentaje tan alto de combatientes, y menos, que todos los muertos cayeron de un único bando, resultando el otro bando salir victorioso sin contar ninguna baja, tan solo 16 heridos. Por tanto, podemos concluir que la partida que mandaba don Lucio Dueñas, *el cura de Alcabón*, fue masacrada en Pradorredondo por la columna del teniente coronel Portillo.

El cura de Alcabón fue un personaje famoso y “mediático” en la filas del carlismo. Hemos indagado sobre él en diversas fuentes (Pirala, Espasa, Asensio), pero fundamentalmente hemos hecho un seguimiento del mismo a través de los documentos encontrados en periódicos, revistas, boletines oficiales, ... de la época, y hemos podido reconstruir su biografía.

Don Lucio Dueñas ya participó en la primera guerra cuando era seminarista en Toledo, llevando municiones a los carlistas. Se distinguió por su participación en “La Ortegada” en 1860. Después organizó y dirigió diversas partidas carlistas que actuaban sobre todo en las provincias de Toledo y Ciudad Real, aunque llegaban también a Madrid y a Extremadura. Se dedicaban al robo y a la extorsión. Fue perseguido por el ejército y la Guardia Civil, escapándose en numerosas ocasiones. También fue detenido, juzgado, encarcelado, amnistiado, indultado, sufriendo destierro dos veces, una en Francia y la otra en Cuba.

Tras la finalización de la tercera guerra, va a ser indultado nuevamente, y siguió ejerciendo su labor de sacerdote. La prensa no se olvidó de él, al igual que de otros curas que destacaron como guerrilleros carlistas. Van a ser noticia de forma recurrente junto al *cura de Alcabón*, el cura Santa Cruz, el cura de Flix, mosén Pacho y el Obispo Caixal, entre otros. A través de la prensa histórica hemos rastreado la última fase de su vida, en la que se enfrentó a don Cándido Necedal, jefe del partido Carlista. Don Cándido era partidario de la actuación del carlismo dentro de la legalidad, lideraba la corriente de los llamados “neocatólicos”. Don Lucio, junto a otros carlistas históricos, abogaba de nuevo por una sublevación militar.

Debemos resaltar la importancia de la documentación hallada en la prensa histórica, que nos ha permitido seguir las andanzas y desventuras de don Lucio Dueñas desde 1869 hasta su muerte en 1901. Pero no termina aquí su repercusión en los periódicos. Hemos encontrado abundantes artículos en los que se le cita, hasta el año 1935.

La prensa consultada ha sido principalmente la de Madrid, aunque la figura del *cura de Alcabón* saltaba todos los límites territoriales y llegaba a todas las provincias españolas, e incluso hasta la isla de Cuba. Hay que reseñar que la prensa de Albacete no hemos podido consultarla. Cuando se producen los sucesos en Pradorredondo, año 1874, se publicaba el Boletín Oficial de la Provincia, pero desgraciadamente los números publicados en las fechas en que ocurrieron los hechos no se conservan en el Archivo Histórico Provincial. De conservarse, es probable que hubiésemos encontrado información sobre los sucesos de Pradorredondo.

Por último, debemos remarcar que los guerrilleros carlistas fueron fuente de inspiración para numerosos escritores españoles. Entre ellos, destacamos a Benito Pérez Galdós, Valle Inclán, Miguel de Unamuno y Pío Baroja. Este último recuerda en su novela *La nave de los locos* la figura de Vicente Rugero, alias *Palillos*, guerrillero natural de Almagro, con fama de sanguinario, que cruzó por la vega de Lezuza en 1840 con 150 jinetes. Pérez Galdós, en un capítulo de los *Episodios Nacionales*, hace un retrato del apasionado y tozudo *cura de Alcabón*, del que dice que era “un buen hombre en el fondo”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARNABAT, R. (2018). *Cuadernos de civilización española contemporánea*. Obtenido de <https://journals.openedition.org/cccec/7678>
- ARÓSTEGUI, Julio; CANAL, Jordi; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. (2003). *El carlismo y las guerras carlistas. Hechos, hombres e ideas*. Madrid: Anzos. La Esfera de los Libros, S.L.
- ASENSIO RUBIO, M. (2011). *El carlismo en Castilla La Mancha (1833-1875)*. Ciudad Real: Almud Ediciones. Biblioteca Añil.
- BAROJA Y NESSI, P. (1980). *La nave de los locos*. Madrid: Caro Reggio.
- CANAL i MORELL, J. (2005). Carlismo y contrarrevolución. En *La Aventura de la Historia*, nº 77, 45-51.
- CARIDAD SALVADOR, A. (2014). *Cabrera y compañía. Los jefes del carlismo en el frente del Maestrazgo (1833-1840)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico. Excma. Diputación de Zaragoza.
- CÓRCOLES JIMÉNEZ, M. P. (1999). Algunas noticias sobre carlistas en Albacete (Años 1835-1840). *Albasit*, nº 42, 158-186.
- CRUZ HERRERA, M. P. (1993). Diccionario de gentilicios y pseudogentilicios de la provincia de Albacete. *Zahora*, nº 42, 1-170.
- ESPASA. (1920). Enciclopedia Universal Espasa. En Espasa, *Enciclopedia Universal Espasa* (págs. 2382, tomo 18). Madrid: Espasa.
- HERRERO BERNABÉ, I. (2012). *El derecho de gracia: indultos*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia. .
- LÓPEZ-TORRES RUIZ, B. (1992). *Historia de la villa de Lezuza*. Albacete: Ayuntamiento de Lezuza.
- MARTÍNEZ LACABE, E. (2002). *Aproximación prosopográfica a los soldados carlistas en la guerra 1872-1876*. Huarte de San Juan, nº 9. Universidad Pública de Navarra, 121-198.
- PANADERO MOYA, C. (2002). El siglo XIX en la historia de Albacete: balance historiográfico. En PANADERO MOYA, C; REQUENA GALLEGO, M. (Coords.) (2002). *II Congreso Historia de la provincia de Albacete*. (IV). *Edad Contemporánea* (págs. 11-18). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- PÉREZ DE RADA Y CAVANILLES, Í. (2011). *La partida de Palillos y su estandarte, 1833-1840*. Revista de la Historia Contemporánea, 4-19.
- PÉREZ GALDÓS, B. (2005). *Episodios Nacionales. España sin rey. Capítulo XX*. Madrid: Club Internacional del Libro.

- PIRALA, A. (1892). *Segunda parte de la guerra civil. Anales desde 1843 hasta el fallecimiento de don Alfonso XII*. Volumen II. Madrid: Felipe González Rojas.
- PIRALA, A. (1892). *Segunda parte de la Guerra Civil. Anales desde 1843 hasta el fallecimiento de don Alfonso XII*. Volumen V. Madrid: Felipe González Rojas.
- ROA EROSTARBE, J. (1891-94). *Crónica de la provincia de Albacete*. Albacete: Viuda de J. Collado.
- SÁNCHEZ ORTEGA, D. (2013). Barrax en el siglo XIX. En *Cuadernos de Barrax*, nº3. Albacete: Asociación Cultural La Coscoja. Barrax.
- SÁNCHEZ TORRES, F. J. (1916). *Apuntes para la historia de Albacete*. Albacete: Eliseo Ruiz.
- TUSELL GÓMEZ, J. (1996). *Historia de España Contemporánea*. Madrid: Santillana.
- VALERO DE LA ROSA, E. (2015). Fortificaciones militares en Albacete durante las guerras carlistas. *Albasit*, nº 60, 279-302.
- VALERO DE LA ROSA, E. (1993). Tesoros que traspasan fronteras. Torre de Juan Abad y la gallina de los polluelos de oro. *Zahora*, nº 58, 35-36.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento nº 1

Fusilamientos realizados por una facción carlista en Lezuza, el día 31 de mayo de 1838.

Fueron asesinados siete individuos pertenecientes al "*cuerpo de movilizados*". Aquí se transcribe el registro de uno de ellos, (cadáver nº 1).

AHDAB. Parroquia de Lezuza. Defunciones, libro nº 7. LEZ 038, folio 94.

Como cura propio de la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de esta villa de Lezuza, provincia de Albacete, mandé dar sepultura eclesiástica al cadáver de Gerónimo Asenjo, natural de Plasencia, provincia de la misma, de estado casado, perteneciente al cuerpo de movilizados de esta provincia, que fue fusilado por la facción que invadió esta población en el día de la fecha, se ignora la edad que tenía y no testó ni hizo ninguna otra disposición. Y para que conste, lo firmo en treinta y uno de mayo de mil ochocientos treinta y ocho. Fdo: Don Martín Trinidad Cantos.

Documento nº 2

Fusilamientos realizados por la facción de La Mancha en Lezuza, el día 27 de mayo de 1840.

Fueron asesinados cuatro individuos pertenecientes al cuerpo de "*carabineros de la Hacienda Nacional*". Aquí se transcribe el registro de uno de ellos (cadáver nº 4).

AHDAB. Parroquia de Lezuza. Defunciones, libro nº 7. LEZ 038, folio 123.

Diego Cebrián, soltero, hijo de Alonso Cebrián. Como cura propio que soy de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de esta villa de Lezuza, provincia de Albacete, mandé dar sepultura eclesiástica en el día de la fecha al cadáver de Diego Cebrián, de estado soltero, hijo legítimo de Alonso Cebrián, naturales y vecinos de Albacete, edad como unos treinta años, el cual fue sorprendido en la villa de Balazote el día veintiséis del corriente mes por la facción de La Mancha, últimamente sublevada en Fernán Caballero, y al día siguiente fue bastardamente asesinado por dicha facción

en el término y jurisdicción de esta villa de Lezuza, sin haber recibido sacramento alguno, ni haber hecho, que se sepa, declaración alguna testamentaria. Fueron testigos de su enterramiento José Martínez Giménez, Antonio Tendero y Acacio González, de esta vecindad. Y para que conste lo firmo a veinte y ocho de mayo de mil ochocientos cuarenta. Fdo: Martín Trinidad Cantos.

Documento nº 3

Documentos encontrados en el Juzgado de Paz de Lezuza, donde se relacionan ocho cadáveres de soldados carlistas muertos el 27 de diciembre de 1874, pertenecientes a la facción que acaudillaba el cura de Alcabón.

Archivo Histórico del Juzgado de Paz de Lezuza. Registro Civil. Libro de defunciones. Tomo 3, folio 67. (Ocho papeles sueltos, tamaño cuartilla, junto a la inscripción nº 124).

Nº 1º. Cadáver= Romualdo García Monsalvo, de Tarancón, casado con María Salboy Bueno, aquél como de unos 43 años; dijo tener un hijo llamado Gregorio García; y aquél era hijo de Mamuel García y de Segunda Monsalvo. Lezuza, 27 de diciembre de 1874.

Acción de Pradorredondo; columna del Teniente Coronel Portillo; facción la que acaudillaba el conocido por el cura de Alcabón, D. Lucio Dueñas. Murieron 67 carlistas.

Nº 2º. Cadáver. Un sacerdote, como de 36 a 40 años, grueso, color blanco, el cual se hallaba desnudo, excepto de la camisa que era de hilo, abultado de cara, con entradas en la cabellera y nariz abultada, se halló cadáver en la senda de Fuentepinilla; el cual según todos los antecedentes era natural de Villagarcía, partido de la Motilla del Palancar, provincia de Cuenca. 27 de diciembre de 1874.

Número 3º. Cadáver= Un joven como de 18 a 20 años, pelo negro, color al parecer bueno, decentemente limpio, peinado hacia atrás, estatura regular, fue sepultado en el pozo de los 52. Falleció en la acción de Pradorredondo dada por el Teniente Coronel Portillo contra la facción que acaudillaba don Lucio Dueñas, conocido por el cura de Alcabón, el día 27 de diciembre de 1874; a cuya partida corresponde este cadáver= Lezuza 27 de diciembre de 1874.

Número 4º. Cadáver= Un hombre junto a la rambla de Pradorredondo, como de 50 a 51 años, pelo canoso, aumentando éstas por detrás de ambas orejas, barba entrecana, color al parecer bueno, estatura regular; y según manifestación de un aldeano de esta, aquél era natural de Alcázar de San Juan y de estado casado.

Nº 5º. Cadáver= Alejandro Ocón, de Alcázar de San Juan, casado con Ángela Alaminos, aquél de unos treinta años, dijo tener hijos. Murió en la acción de Pradorredondo por la columna del Teniente Coronel Portillo y pertenecía a la facción que acaudillaba el conocido por el cura de Alcabón, llamado D. Lucio Dueñas. Lezuza 27 de diciembre de 1874.

Nº 6º. Cadáver= Demetrio Giménez, natural de Yepes, hijo de Juan y Dorotea Cuervo. Antecedentes que antes de morir facilitó a los aldeanos de Pradorredondo. Murió en la acción que en esta aldea dio la columna mandada por el coronel Portillo; y el difunto correspondía a la facción que acaudillaba D. Lucio Dueñas cura de Alcabón. Fue sepultado en la fosa que contiene cincuenta y siete de dicha facción el día veintisiete de diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Nº 7º. Cadáver= Antonio Domingo Antero Guarasa y Ramírez, hijo de Manuel Ablona, natural de Fuencaliente, de veintisiete años de edad, casado con Pascasia Cecilia Molina y Adán, natural y residente en la villa de Mestanza, provincia de Ciudad Real; tiene dos hijos (Constanza) digo Crisanta y Agustín. Sepultado en la fosa consecutiva de once de los carlistas fallecidos en la acción de Pradorredondo; que se dio por el Teniente Coronel Portillo contra D. Lucio Dueñas= Pradorredondo 27 de diciembre de 1874.

Nº 8. Acción de Pradorredondo dada por el Teniente Coronel Portillo, contra la facción que acaudillaba D. Lucio Dueñas, cura de Alcabón. 27 de diciembre de 1874.

Se tomaron antecedentes del cadáver llamado = Romualdo Clemente Aparicio, por ellos resultó ser natural de Toledo, como de cuarenta y dos años, barba negra, pelo ídem, estatura de unos cinco pies, con una cicatriz grande en la frente.

El secretario del Juzgado de Paz de Lezuza, el que escribe los documentos, es D. José María González. El Juez municipal se llamaba D. Juan García Mendieta.

Documento nº 4

Narración militar del teniente coronel Portillo de la acción de Pradorredondo (Lezuza) contra la facción que acaudillaba don Lucio Dueñas, el cura de Alcabón. 27 de diciembre de 1874.

Narración militar de la guerra carlista (1869-1876), por el Cuerpo Mayor del Ejército, publicada por el Depósito de la Guerra. Tomo XIII. Madrid. Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra. 1889. Págs. 223-228.

En línea. Consulta: 08/12/2017. Disponible en: http://archive.org/stream/narracinmilitar07guergoog/narracinmilitar07guergoog_djvu.txt

Noticioso el Gobernador militar de Albacete de que la partida levantada en Castilla la Nueva por el cura de Alcabón había atravesado la vía férrea, entre Minaya y La Roda, para encaminarse a los montes de Toledo, envió el 25 de Diciembre tras él a Portillo con su columna. Con fecha 3 de Enero este jefe relató así desde Cieza las operaciones que dieron por resultado la disolución de dicha partida.

«A las ocho de la mañana del 25 del mes próximo pasado, y por disposición del Sr. Gobernador militar, salí de Albacete hacia La Roda, con la columna a mis órdenes, para perseguir a la partida mandada por el cura de Alcabón, que se dirigía al parecer a Quintanar del Rey. Al buen éxito de mis operaciones convenía hacer la marcha por la vía férrea, pero la falta de material me obligó a andar las cinco leguas de carretera que separan este pueblo de la capital de la provincia, terminando la jornada a las cuatro de la tarde.

Ninguna noticia pude adquirir de la acción, por lo cual alojé la fuerza y tomé las medidas que creí oportunas, a fin de averiguar el paradero de los carlistas. A las ocho de la noche supe por un confidente que se encontraban en las Casas de Guijarro, provincia de Cuenca, distantes de La Roda unas tres leguas; y a las nueve partí en aquella dirección, después de haber telegrafiado al Comandante militar de Alcázar de San Juan manifestándole el punto en que se hallaba la partida e indicándole que, en mi concepto, ésta se proponía cruzar la vía férrea por las inmediaciones de Minaya, por donde creía conveniente le cerrase el paso.

Después de tres horas de marcha, uno de los propios que en

diferentes direcciones había yo mandado, me participó que los facciosos habían salido a las seis de la tarde de las Casas mencionadas y tomado la ruta que indiqué al Comandante de Alcázar de San Juan. Comprendiendo que era imposible darles alcance siguiéndoles la pista, pues la distancia que de ellos me separaba no era fácil de salvar, retrocedí a La Roda, adonde llegué a las siete de la mañana del día 26. Allí vi confirmada la noticia de que la facción había cruzado la vía por cerca de Minaya, y supe que se dirigía a las Casas de Santa Marta, distante tres leguas de aquella población.

Necesitaba dar algún descanso a mi columna, que hacía la marcha con un fuerte temporal de viento y hielos, y ganar el tiempo que perdiese aprovechando el ferrocarril. Pedí un tren a Albacete, y a las once salí con la infantería y 30 caballos (únicos que pude embarcar), ordenando que los 70 restantes, al mando del capitán del regimiento caballería de España D. Gregorio Maitiif, marchasen al trote por la carretera a incorporárseme.

En las Casas de Santa Marta me enteré de que la partida había dormido en ellas, abandonándolas a las siete de la mañana para ir a las Casas de Montoya; y con objeto de no perder la pista, me adelanté con la caballería, en cuanto la tuve reunida, ordenando a la infantería que continuara tras mí con la mayor celeridad posible.

A las diez de la noche llegué a las Casas últimamente citadas, donde adquirí el conocimiento de que el enemigo después de haber descansado allí algunas horas, había seguido a las Ventas de Tiriez. La infantería se me incorporó a las doce, y a las dos de la madrugada del 27 emprendí de nuevo la marcha con toda la fuerza, resuelto a no dejar descansar a los carlistas hasta obligarles a dispersarse o hacerme frente.

Sabedor en las Casas de los Pardales de que la facción estaba a media legua, en las Ventas antes mencionadas, distribuí mi fuerza del modo siguiente: una compañía de las dos de infantería, con su capitán Sr. Llamas, marchó por el camino de las casas de Berruga a situarse al E. del adversario, para atacarle si intentaba la retirada por aquel punto, o permanecer en caso contrario a la vista hasta recibir mis órdenes; la otra compañía, al mando de su capitán Sr. Cinnati, fue por el camino de La Junquera a colocarse al O. de las referidas Ventas, con iguales instrucciones, pero dejando una sección sobre el camino que conduce a las mismas por la parte N.; y calculando que el enemigo, caso de no resistir, había de emprender la retirada por el S. y en dirección a un espeso bosque, distante me-

dia legua de sus posiciones, me adelanté con la caballería al trote largo, ocultando mi marcha, con objeto de cerrarle el paso.

De este modo, Excmo. Señor, ocupaba con mi reducida columna los cuatro puntos por donde la disposición del terreno permitía atacar a los facciosos, con la esperanza de que las fatigosas jornadas que llevaba hechas diesen el resultado que me proponía. En mi avance, divisé al adversario que marchaba hacia donde yo sospechaba. Al verme se dividió en tres grupos, situándose uno, compuesto sólo de la caballería, en el cerro de la choza de Rebullo; al pie de éste, la mitad de su infantería; y el resto, en otro cerro que se encuentra entre Pradorredondo y Tiriez.

Inmediatamente ordené que el teniente del regimiento caballería de España Sr. Centeno, avanzase con 20 tiradores hacia la infantería situada al pie del cerro, y que otra sección del mismo cuerpo, a las órdenes del valiente y decidido sargento Agustín Sánchez, lo efectuase por la izquierda, con objeto de proteger a aquel oficial, si era necesario, o de cargar al enemigo, si por este lado quería retirarse. Los facciosos intentaron envolver con su caballería la sección del sargento Sánchez; pero a la par que advertí a éste del peligro, ordené que cargase sobre aquélla el alférez de dicho regimiento de España D. Inocencio de la Buena, e inmediatamente ejecuté yo lo mismo sobre la infantería carlista con el resto de mi caballería, siendo dispersado el contrario con grandes pérdidas, que hubieran sido mayores si la nieve que comenzó a caer al principio de la acción y la espesa niebla con que se obscureció el horizonte, no hubiesen protegido a los que, declarados en vergonzosa fuga, pudieron salvarse del ardor con que los perseguían mis valientes soldados, huyendo por diferentes puntos. La caballería que tomó el camino de Ballestero fue perseguida hasta más de legua y media por el teniente Centeno, el cual le mató siete hombres y siete caballos y le cogió ocho de éstos, cinco de los cuales fueron devueltos a los vecinos de aquellas cercanías a quienes habían sido robados quedando tres en poder de la columna.

La fuerza que mandaba el cura de Alcabón se componía de 200 infantes y 40 caballos. Sus pérdidas han consistido en 114 muertos, entre ellos un teniente coronel y muchos oficiales, y todos han sido recogidos de orden mía por las comisiones de las poblaciones inmediatas, que acudieron a felicitarme sobre el campo de la acción, en cuatro prisioneros; tres caballos muertos, además, de los siete antes mencionados; dos cargas de armas, un botiquín,

muchas municiones, y raciones de pan y pienso. Las de mi columna consisten en 16 heridos, 20 contusos y un caballo muerto.

Este hecho de armas, cuyo resultado numérico de bajas equivale a la disolución de la partida, pues han debido ocurrir muchas no vistas a causa de lo quebrado del terreno, lo dilatado del campo de la acción y la copiosa nieve que caía, es además importante porque de la documentación recogida y de la declaración de los prisioneros, aparece ser dicha fuerza el cuadro de un batallón titulado de La Mancha y de un escuadrón llamado del Rey; y así se infiere de las insignias de los que quedaron en el campo, que en su inmensa mayoría eran de oficiales y de clases.

Si he sido prolijo al relatar los detalles que precedieron a esta acción, ha sido para que por ellos comprenda V. E. cuan merecedoras de mención se han hecho todas las tropas a mis órdenes, por las penosas marchas verificadas en días de un incesante temporal de fríos vientos, hielos y nieve; por la falta de descanso y la imposibilidad de racionarse; por su envidiable disciplina, y por su ardor difícil de pintar.

Y si a los mencionados en este parte he de añadir los que individualmente se distinguieron, porque así se lo proporcionó la fortuna, diré a V. E. que el soldado de caballería Santiago Ramón Gambán se defendió solo de siete enemigos dejando a tres muertos sobre el campo y haciendo huir a los cuatro restantes, y que otros muchos tuvieron también ocasión de distinguirse. Igualmente debo mencionar a V. E. el paisano José García Caballero, que ya me acompañó como práctico en la acción de Cieza contra Lozano, y que en esta se ha encontrado siempre en el sitio del peligro.

Lo recio del combate duró desde las siete hasta las diez de la mañana, y la nieve estuvo cayendo sin interrupción desde aquella hora hasta las tres de la tarde en que marché a Lezuza, dejando a los referidos comisionados el encargo de dar sepultura a los muertos, que era difícil reunir en un solo punto, por ocupar una gran extensión de terreno, y a la hora de mi partida haber ya varios cubiertos por la nieve, siendo esto causa de que no se pudiesen recoger sus armas, lo cual encomendé también a las expresadas comisiones.

Concluyo, excelentísimo Sr. cumpliendo con el estricto deber de recomendar a V. E. a los que componían mi columna; pues todos se excedieron a sí mismos por sus sufrimientos anteriores, y por su valor indomable al frente del enemigo».

MARIA CUYÀS PONSÀ: MAESTRA, PROFESORA DE ESCUELA NORMAL, DIRECTORA DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA E INSPECTORA DE EDUCACIÓN

MARIA CUYÀS PONSÀ: TEACHER, PROFESSOR AT THE FACULTY OF EDUCATION, DIRECTOR OF UNIVERSITY RESIDENCE AND INSPECTOR OF EDUCATION

AMPARO BLAT GIMENO
IES Jordi de San Jordi
València,
Generalitat Valenciana, España
amparo.blat@uv.es

CARME DOMÉNECH PUJOL
IES El Saler
València,
Generalitat Valenciana, España
domenechpujol@gmail.com

Cómo citar este artículo: Blat Gimeno, A. y Doménech Pujol, C. (2020). Maria Cuyàs Ponsa: maestra, profesora de escuela normal, directora de residencia universitaria e inspectora de educación. *Al-Basit* (65), 171-202. http://doi.org/10.37927/al-basit.65_5

Recibido/Received: 07-06-2020
Aceptado/Accepted: 30-09-2020

RESUMEN: Este artículo se refiere a la investigación que estamos realizando sobre Maria Cuyàs Ponsa¹ (Barcelona, 1899-1992), maestra en centros de la Institución Libre de Enseñanza, profesora en la Escuela Normal de Lleida e Inspectora en Barcelona y Huelva. Fue la traductora de un libro del pedagogo suizo Robert Dottrens y publicó diversos artículos en revistas de educación. Sufrió el exilio interior y el exterior: sancionada por el franquismo y exiliada en Cuba.

Dado que hasta el momento no se ha publicado nada sobre ella, ha sido fundamental el uso de fuentes primarias extraídas directamente de archivos espe-

¹ Se respeta la ortografía en catalán.

ABSTRACT: The research refers to Maria Cuyàs Ponsa (Barcelona, 1899-1992), teacher at Institución Libre de Enseñanza schools, at the Normal of Lleida, Inspector in Barcelona and Huelva. She translated a Robert Dottrens's book and published few articles in education magazines. She suffered internal and external exile: sanctioned by Franco's regime and exiled in Cuba.

Until now no approach to Maria Cuyàs has been made and, therefore, this is the first article about her, different types of primary sources (libraries, archives, internet...) and documents (unpublished texts, photographs, legislation...) have been used which, fortunately, are preserved at Instituto de Estudios Albacetenses.

cializados, así como documentos personales, la mayoría de los cuales están depositados en el Instituto de Estudios Albacetenses.

PALABRAS CLAVE: educación, innovación, mujeres, escritura, Institución Libre Enseñanza, Residencia de estudiantes normalistas, Segunda República.

This article refers to the research we are carrying out on Maria Cuyàs Ponsa (Barcelona, 1899-1992), a teacher at the Institución Libre de Enseñanza schools, a professor at the Escuela Normal in Lleida and Inspector in Barcelona and Huelva. She was the translator of a book by the Swiss pedagogue Robert Dottrens and published several articles in education magazines. She suffered internal and external exile: sanctioned by the Franco's regime and exiled in Cuba.

Since nothing has been published about her so far, the use of primary sources extracted directly from specialized archives has been essential, as well as personal documents, most of which are deposited in the Instituto de Estudios Albacetenses.

KEYWORDS: education, innovation, women, writing, Institución Libre Enseñanza, Residencia Señoritas, Spanish Second Republic.

1. INTRODUCCIÓN

Este es el primer artículo que se publica sobre Maria Cuyàs Ponsa, que responde a nuestro propósito de dar a conocer quien fue ella. Existe poca información de una serie de hechos relacionados con el mundo educativo, ya que en todo caso los trabajos que se conocen están centrados en los maestros varones. Hasta el momento, ella ha permanecido en la sombra, ya que la popularidad ha recaído en su esposo y en su hijo. Se trata de una mujer que, aunque nació y murió en Barcelona, anduvo por muchos caminos. Unos, fruto de su dedicación a la enseñanza y otros, víctima de los avatares de nuestra historia. Empieza estudiando el bachillerato, luego estudia magisterio y acaba siendo Inspectora de Educación durante la Segunda República, profesión que se ve obligada a dejar al ser depurada y, más tarde, exiliada.

Es una paradoja que exista un gran conocimiento de la vida y obra

de su marido, Herminio Almendros Ibáñez, y de su hijo Néstor Almendros Cuyàs. Sabemos de la importancia que Herminio ejerció en el campo educativo, tanto en España como en muchos países de América. Tuvo un importante papel como Inspector de educación, fue figura referente del Movimiento Cooperativo de la Escuela Moderna y gran divulgador como autor de más de cincuenta obras publicadas. Tan conocido como apreciado es Néstor Almendros por su brillante obra cinematográfica realizada en Francia y en Estados Unidos, en ambos casos como director de fotografía y numerosas veces premiado. En cambio, de Maria Cuyàs apenas se sabe nada. Por ello queremos desplazarla de ese segundo término, por no decir del último, y reconocer su labor pedagógica.

Mientras permanecieron en España, Maria y Herminio siguieron un mismo camino, dado que les unía una misma formación, unos mismos intereses y una misma práctica laboral. Naturalmente no eran dos almas gemelas; sin tener que hablar de divergencias en materia pedagógica es más apropiado decir que cada uno se fue especializando en una esfera de la educación y desempeñaron diferentes cargos.

Para escribir sobre Maria hemos contado con las fuentes primarias custodiadas por el Instituto de Estudios Albacetenses. En su biblioteca se encuentran los fondos documentales que llevan por nombre 'Herminio Almendros Ibáñez' y que se han ido depositando en diversas etapas. Dada la diversidad de formatos, éstos se encuentran inventariados en carpetas cuya descripción facilita la investigación a quien desee consultar su contenido: correspondencia familiar y profesional, documentos administrativos y profesionales, publicaciones, manuscritos, fotografías, etc. que recogen la memoria de toda la familia. Gran parte de esta documentación pertenece a la biografía de Maria Cuyàs, pero vale la pena decir que ha sido ella la responsable de su salvaguarda y que haya llegado intacta hasta nuestros días. Incluso muchos de estos documentos llevan anotaciones manuscritas por ella con el fin de destacar la importancia de ciertos detalles que contienen.

Maria fue conservando documentos durante toda su vida itinerante y veinte años después de la muerte de su esposo todavía guardaba escritos y fotografías de la carrera docente de ambos. Hemos tenido que desligar los hechos comunes de la pareja para conocer detalles de la propia vida de Maria. Su boda y su marcha a Villablino. Su establecimiento en Lleida y posterior traslado a Barcelona. El gran paréntesis lo crea la postguerra y el exilio, pero será Maria quien reconstruirá, de nuevo, la familia al completo más allá del océano. Solamente la muerte de Herminio le hará volver a su Barcelona natal, una vez acabada la dictadura franquista y restaurada la democracia.

Ya que el itinerario del matrimonio no difiere demasiado, el hecho de que Maria fuera mujer, ha tenido unas derivaciones y un final total-

mente distintos a los de Herminio. Ésta es la diferencia entre ser mujer y ser hombre. A él lo hemos conocido a través de sus obras pero de ella no sabíamos prácticamente nada. Más aún, en Almansa, lugar donde nació, Herminio Almendros fue objeto de estudio con ocasión del centenario de su nacimiento. Varias entidades culturales y políticas organizaron una exposición, conferencias, mesas redondas e, incluso se contó con la participación de su hijo Sergio. Conviene recordar que una avenida de Almansa y su Instituto de Educación Secundaria llevan su nombre.

Con el objetivo de reconstruir su vida, pretendemos resaltar algunos de sus hitos: su decisión de ir a Madrid para estudiar en la Escuela Superior del Magisterio, cuando era una de las pocas bachilleres de su época y podía haber seguido estudios en la Universidad de Barcelona; el hecho de independizarse para dedicarse profesionalmente a la educación en el Instituto-Escuela; dejar Madrid y apostar por crear una familia en Villablino; el esfuerzo de montar en Lleida la Residencia de estudiantes normalistas, sin olvidar su contribución a difundir los nuevos métodos, bien fuera como colaboradora en artículos de prensa o como traductora.

El primer apartado trata de la metodología y de las fuentes consultadas. A continuación, hemos elaborado una síntesis de su biografía para profundizar con más detalle las cuatro primeras etapas de su vida, hasta la finalización de su estancia en Lleida, en 1932. En las conclusiones se enfatizan los logros de Maria hasta ese momento.

2. METODOLOGÍA

Maria Cuyàs es una figura completamente ignorada entre las muchas mujeres de su tiempo. La principal razón de este desconocimiento se debe a la invisibilidad de las mujeres y al papel que tienen en nuestra sociedad. La historiografía común y, en nuestro caso, el estudio del sector con responsabilidades educativas ha sido y es pura y simplemente de orientación patriarcal: vidas de mujeres vinculadas a un hecho u otro sujeto considerado de mayor envergadura. Y esto a pesar de la cantidad de mujeres que han ejercido en el campo de la educación.

Más allá del puro relato, se ha buscado un acercamiento a las mujeres como sujeto de investigación, fijándonos en lo que estaba oculto e interpretando los hechos en relación con el contexto en el que tienen lugar. Más que objeto de estudio, las mujeres son protagonistas de la historia y configuran e influyen en este contexto.

Queremos añadir que esta descripción de los hechos y su interpretación se ha realizado desde la perspectiva de las mujeres. Por eso, para la observación del trayecto vital y profesional de Maria Cuyàs hemos seguido los ejes que Teresa del Valle ha establecido en la metodo-

logía para elaborar la autobiografía; ejes que contribuyen a recuperar el pasado en toda su complejidad. Entre los ejes que orientan el análisis, distinguimos entre *hitos* o “mojones que aparecen a lo largo de un camino” (del Valle, 1995, p. 285), *intersecciones* o “los caminos que se han tomado y los que se dejaron de lado” (del Valle, 1995, p. 286) y *articulaciones* o “procesos de ajuste, encaje o enlace de las distintas partes de un todo” (del Valle, 1995, p. 286). Este método facilita nuestro intento de explicar el porqué de muchas de las acciones que Maria Cuyàs llevó a cabo durante su vida. Aunque tuvimos la suerte de conocerla, hemos tenido que documentarnos sobre la vida cotidiana de la Barcelona de su época, de las instituciones donde se formó, cómo se vivía en la Residencia de Señoritas, del ambiente en que desarrolló su labor, cómo funcionaba la Inspección educativa, etc.

Para esta investigación contamos con documentos, en su mayoría, del Instituto de Estudios Albacetenses, institución que conserva fondos provenientes de distintas fuentes, distintos lugares y, sobre todo los conservados por la familia (correspondencia, postales, fotografías, documentos administrativos, artículos publicados en prensa, libros, etc.) a lo largo de los años. Son de especial valor los documentos traídos desde Cuba después que Maria los llevara consigo, que han sido legados por Maria Rosa, la hija mayor.

Otros documentos provienen del Archivo General de la Administración (AGA) sito en Alcalá de Henares, de la Universitat de Barcelona, del Arxiu Nacional de Catalunya y del Archivo Edad de Plata.

Para confirmar detalles de su vida profesional hemos consultado documentos oficiales publicados en instituciones públicas como la antigua *Gazeta de Madrid* y el *Boletín Oficial del Estado*. El mismo valor ha tenido poder revisar la prensa especializada, como la *Revista de Pedagogía* y la periódica, como *La Vanguardia*. Capítulo aparte merece el conocimiento del diario personal redactado por Herminio Almendros a instancias de Maria, así como las memorias inéditas de Juan Cuyàs, su padre. Por otra parte, ha sido muy valioso poder contar con el cuaderno de notas manuscritas de Maria Cuyàs y los libros cuya traducción son obra suya.

3. SÍNTESIS BIOGRÁFICA

Maria Cuyàs Ponsa nació en Barcelona el once de noviembre de 1899¹ en el seno de una familia de la menestralía catalana. El padre tenía el oficio de tallista, dorador y restaurador y fue ampliando su taller con el comercio de obras de arte. Maria era la mayor: su hermana An-

¹ Certificado de nacimiento. Instituto de Estudios Albacetenses. Biblioteca. Inventario Herminio Almendros Ibáñez, carpeta nº 50.

gelina tenía tres años menos y su hermano, Juan, nació diez años más tarde. Maria creció en un entorno familiar artístico en el que existía un singular interés por mejorar la propia educación y en el ambiente dinámico de la Barcelona de principios del siglo veinte.

Aunque la mayoría de los centros educativos que existían en Barcelona era de titularidad privada, Maria eligió un centro público para estudiar bachillerato. Ella perteneció al grupo de primeras jóvenes que pudieron estudiar y se matriculó en el Instituto General y Técnico de la Provincia de Barcelona, el primer centro español en admitir mujeres entre su alumnado. Recordemos que, por aquel entonces, su director era Hermenegildo Giner de los Ríos, defensor del acceso de las mujeres a la enseñanza secundaria y superior.

Maria fue una de las pocas jóvenes que ingresaron en el Instituto y, con la lectura de su expediente académico, comprobamos que mantuvo la matrícula libre todos los años excepto el último. Formalizó una matrícula oficial y acabó los estudios de bachillerato el curso 1918-1919 con un expediente de buenas notas.

Con veinte años y terminado el bachillerato, pudo haber continuado los estudios en la Universidad pero, siguiendo su vocación por la enseñanza, solicitó ir de oyente a las clases de magisterio. En 1921, Leonor Serrano le certificó las prácticas en la escuela y firmó el documento necesario para obtener el título de Maestra de Primera Enseñanza.

A partir de ese momento continuó estudios superiores, aunque para ello tuvo que salir de Barcelona. Se trasladó a Madrid y superó el duro examen de acceso a la Escuela Superior del Magisterio. Allí se alojó en la Residencia de Señoritas y en 1926 obtuvo la titulación en la Sección de Ciencias. Hay que destacar que Maria fue una de las pocas mujeres que completó los estudios teóricos con los prácticos. Ello se debe a que el Laboratorio Foster fue el primer laboratorio de química destinado a la formación científica al que las estudiantes podían acudir y que estaba instalado, precisamente, en la Residencia de Señoritas, de características similares a la muy famosa Residencia de Estudiantes. En esta residencia convivían jóvenes que se habían trasladado a Madrid para realizar todo tipo de estudios, ya fueran en otras Facultades o en otras instituciones como el Conservatorio Nacional de Música. El variado entorno que conformaba la Residencia de Señoritas era mejorado continuamente con otras actividades ligadas a la biblioteca, ciclos de conferencias, viajes culturales, etc. a las que Maria asistía.

Fuera de lo habitual para una joven de la época, Maria salió de su medio familiar y cultural para seguir su vocación. A cambio, ganó en independencia y pudo abrirse a nuevos caminos. Pronto empezó a trabajar, ejerciendo en centros vinculados a la Institución Libre de

Enseñanza. En un primer momento, fue profesora de ciencias en el Instituto-Escuela durante el curso 1925-1926. A continuación, en Vi-



Maria con su hermana Ángela, su hermano Juan y sus padres, Juan Cuyàs y Elvira Ponsa. Barcelona, 1921. Fuente: Instituto de Estudios Albacetenses.

llablino, ejerció en la Escuela Mercantil y Agrícola de la Fundación Sierra-Pambley. Allí estuvo hasta el año 1928, cuando se incorporó como profesora a la Normal de Lleida y, posteriormente, como directora en la Residencia de estudiantes normalistas.

En la etapa de Villablino se casó² con un compañero de la Escuela Superior del Magisterio, Herminio Almendros, y fue madre de Maria Rosa (1927), Néstor (1930) y Sergio (1931)³. Al mismo tiempo, se dedicó a la divulgación pedagógica, que llevó a cabo con la publicación de artículos en revistas especializadas y con la traducción de autores, como el suizo Robert Dottrens, figura importante entre las últimas corrientes de la renovación educativa. En aquel momento era

² Certificado de matrimonio. Instituto de Estudios Albacetenses. Biblioteca. Inventario Herminio Almendros Ibáñez, carpeta nº 5.

³ Certificado de nacimiento. Instituto de Estudios Albacetenses. Biblioteca. Inventario Herminio Almendros Ibáñez, carpeta nº 46.

director del Instituto Jean-Jacques Rousseau, en Ginebra, uno de los centros de referencia en el movimiento de la Escuela Nueva.

Más tarde, ingresó en el Cuerpo de Inspectores de Primera Enseñanza y en noviembre de 1932 obtuvo plaza por concurso-oposición en Barcelona. Maria mantuvo una gran actividad en la renovación pedagógica que estaba siendo promovida por el gobierno de la República y que desarrolló en la función fundamental de la Inspección educativa. Esta participación continuó durante todo el periodo de guerra impulsando las nuevas metodologías entre las Milicias de la Cultura o con la elaboración de materiales didácticos, como la Cartilla Antifascista.

Con el desenlace de la guerra, Maria tiene que quedarse a cargo de sus tres hijos mientras que Herminio marchará al exilio quien, como tantos intelectuales, cruzará el Atlántico y llegará a Cuba con un destino incierto. La actividad pedagógica de Maria terminó en marzo de 1939, cuando los nuevos cargos franquistas de la administración educativa le comunicaron su cese.

Terminada la guerra, Maria permaneció junto a su familia en Barcelona, suspendida de empleo y sueldo pendiente de la resolución de un expediente de depuración. Éste se resolvió en 1944 con su rehabilitación y el traslado forzoso a Huelva, una ciudad que no podía estar más alejada. Al aparecer una vacante en Lleida en 1946, Maria solicitó el traslado y, como era de esperar, no obtuvo la autorización. Al año siguiente, volvió a insistir mostrando la necesidad de atender a su padre, ya anciano y enfermo, así como la crianza de sus hijos. También cayó en el vacío ya que la respuesta a su petición fue aplazada *sine die*.

En vista de los cambios que se estaban produciendo en Cuba y, dado que no avanzaban sus gestiones para regresar a Barcelona, Maria decidió dirigir sus pasos hacia la isla. De este modo, en febrero del 1948 envía primero a su hijo Néstor, que acababa de cumplir dieciocho años, para reunirse con el padre, quien había llegado a La Habana a finales de mayo de 1939.

Mientras, Maria tuvo que esperar al documento de "llamada", una autorización que permitía viajar a las mujeres casadas. Con esta licencia y los pasajes a punto de viajar, solicitó la excedencia en enero de 1949. A los pocos días, Maria, su hija Maria Rosa y su hijo Sergio emprendieron vuelo y llegaron a La Habana donde finalmente se reunió toda la familia. Como era costumbre, la prensa se hacía eco de la llegada de todo tipo de viajeros y Maria tuvo también su bienvenida. Dos meses más tarde llegó de Barcelona la orden de excedencia, concedida con una validez de diez años. Aunque la isla presentaba buenas perspectivas de futuro, Maria se encontró con la imposibilidad de ejercer su profesión, ya que las titulaciones españolas no eran reconocidas por las autoridades académicas

cubanas. No obstante dio clases de diferentes asignaturas y niveles en centros privados.

A los pocos meses de su llegada, abrió una librería⁴ en régimen de sociedad para proporcionar ocupación e ingresos a la familia. Inaugurada en abril de 1950, esta librería contaba con una sección de material escolar y de juguetes. Ubicada en la cercana población de Marianao, la librería se convirtió en un centro de dinamización cultural tan reconocido que el prestigioso grupo Ariel celebraba allí sus tertulias.

En estos primeros años, María permaneció en La Habana ocupada en distintas funciones, entre laborales y domésticas. Mientras, Herminio estuvo trabajando de modo intermitente en la Universidad de Oriente, en Santiago de Cuba, y la mayoría de sus publicaciones aparecerán en esta época. Los hijos fueron creciendo y abandonando el hogar, a veces por estudios, a veces por trabajo, incluso por matrimonio, mientras ella afrontaba las dificultades que surgieron en unos tiempos cada vez más violentos.

En marzo de 1959, al poco de proclamarse la revolución, se le concedió la excedencia como Inspectora de Enseñanza Primaria. Aunque ya tenía sesenta años cumplidos, conservó las energías suficientes para participar activamente del proceso revolucionario y mantener la librería, que sería nacionalizada en 1968.

Durante unos años las circunstancias políticas de la isla no permitían realizar viajes, pero María y Herminio pudieron viajar a Europa en 1966 y se reencontraron con su hijo Néstor, su familia barcelonesa y muchas amistades con las que, con dificultad, mantenían correspondencia. En 1970 María y Herminio podrán regresar a la península y viajar a varias ciudades, llegando hasta Almansa y poderse reencontrar con la familia. Después de la muerte de Almendros, en 1974, María inició los trámites para que le fuera aplicada la Ley de Amnistía de 1976 y poder regularizar su situación laboral como Inspectora jubilada. Finalmente y reconocida su consideración de funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, regresó a Barcelona en 1984. Aquí fijó su última residencia, después de una itinerancia por más de doce viviendas por las que pasó a lo largo de su vida y en las que mantuvo los vínculos familiares a pesar de las circunstancias políticas, laborales, etc. La lengua catalana fue clave para la cohesión, ya que formaba parte de la lengua familiar. Incluso existe correspondencia en catalán con la familia barcelonesa. Después de su regreso, todavía podrá disfrutar por unos años de su añorada ciudad, donde permaneció hasta su muerte, en agosto de 1992.

⁴ Documentación de la Librería Proa S.A. Instituto de Estudios Albacetenses. Biblioteca. Inventario Herminio Almendros Ibáñez, carpeta nº 21.

4. VINDICACIÓN DE MARIA CUYÀS

4.1. Estudios más allá de la escuela

Como se ha escrito en la biografía, Maria Cuyàs nació el último año del siglo XIX en Barcelona. Su madre, Elvira Ponsa Duclós, conservaba la casa *pairal* de Calders, un pequeño pueblo de la misma provincia. La casa había sido propiedad de sus antepasados desde el siglo XVI, aunque la familia Ponsa vivía en la ciudad condal. Según cuenta el propio Juan Cuyàs en sus memorias, tanto él como Elvira empezaron a trabajar muy pronto. Más adelante aprendió el oficio de dorador y restaurador de muebles en las fábricas Pujol, dedicada a la cerámica durante el periodo modernista, famosa por introducir la técnica del dorado y experimentar con nuevos materiales.

Cuando Maria nació, la familia vivía en un local de la Gran Via, entre las calles Urgell y Borrell, que también servía como tienda de antigüedades, especialmente de obras de arte medieval, el preferido por los coleccionistas adinerados de principios de siglo XX. (Velasco, 2015, p. 229)

Algunos de los trabajos realizados por Juan Cuyàs fueron premiados por la Sociedad Económica de Amigos del País (1906), en la Exposición Nacional de Bellas Artes (1908) y en el Certamen celebrado en Bruselas (1910), hecho que contribuyó al incremento de venta de obras y encargos para restauración. El mayor éxito le llegó con el trabajo que realizó para Charles Deering en Sitges entre 1913 y 1918. Este empresario estadounidense quiso transformar el antiguo hospital en un palacio-museo que acogiera sus colecciones de arte. Juan Cuyàs se encargó de proporcionar las antigüedades y de realizar la decoración del palacio. Con las ganancias obtenidas reconstruyó y acondicionó la casa familiar de Calders al mismo tiempo que construyó la canalización para dotar de agua a la población.

Con el nacimiento de los otros dos hermanos la vivienda se quedó pequeña. La familia se trasladó a un piso de la calle Casanova, en el número 31 y el taller se situó en el bajo del mismo edificio. Según la información que tenemos hasta ahora, no sabemos si Maria fue a la escuela, pero lo que sí sabemos es su afición a la lectura. Su vecino, Clemente Castejón, catedrático y director del instituto, la estimulaba a leer:

En el local que yo había instalado el nuevo y gran obrador, había al lado otra tienda [...] y los inquilinos que yo tenía al lado eran comerciantes de aceite y jabones, todo de clases buenas y además de la segunda, tenían un primer piso alquilado porque en las habitaciones buenas que daban a la calle, cuidaban de la manutención del director del instituto unido entonces a la Universidad, personaje que cuando cerraban las

clases, tenía la costumbre de hacer tertulia con los compañeros de claustro. Se llamaba Don Clemente Castejón, gran cervantófilo, que tenía afición a hacer leer a nuestra pequeña Maria que, siempre de nuestra tienda se escapaba yendo de cabeza a la del aceite, ya que también era el juguete de la propietaria señora Ramona y su marido Joan Súnyer, que eran un vecindario modelo. (Cuyàs, 1957, p. 43)

En aquella época, y a pesar de las reglamentaciones de la Ley Moyano, eran muy pocas las niñas que iban a la escuela y la formación que recibían se circunscribía a las labores “propias de su sexo”. Maria es una de las primeras y de las pocas chicas que cursaron el bachillerato. Hasta 1910 las chicas necesitaban el permiso de las autoridades ministeriales para estudiar en el instituto y en la universidad. Hizo el examen de Ingreso en junio de 1912. Desde ese momento hasta junio de 1919, estuvo matriculada en el Instituto General y Técnico de la provincia de Barcelona -actual IES Balmes-. Además fue la única de la familia que realizó estos estudios, pues ni Angelina ni Juan siguieron su camino.

A principios del siglo XX la escolarización era muy baja y la mayor parte de ella estaba concentrada en centros privados. En Barcelona, además, la mayoría de ellos pertenecía a congregaciones religiosas que se habían establecido en distintos barrios y adaptaron sus enseñanzas al diverso tipo de alumnado al que se dirigían. También había escuelas parroquiales gratuitas, de patronatos y de asociaciones destinadas a los más pobres. En esa misma época se crearon otro tipo de escuelas, como la Escuela Moderna de Ferrer i Guàrdia, la Escuela Horaciana de Pau Vila o el Colegio Mont d’Or de Palau Vera.

El instituto en el que Maria se matriculó se encontraba en el mismo edificio de la universidad, con quien también compartía profesorado. Sus instalaciones eran bastante deficientes, especialmente si se comparaban con las de los centros privados y religiosos de la ciudad:

Instalado el Instituto en una parte de esta Universidad, sólo dispone de seis piezas para aulas y de dos para gabinetes de Física y de Historia Natural, que por su poca capacidad no admiten las nuevas adquisiciones que reclama la enseñanza; el gabinete de Química está concretado a pequeños armarios en una clase oscura, húmeda y reducida; ha tenido que habilitarse el extremo de un corredor para gabinete de Agricultura sin aula anexa. Falta también local para Biblioteca y Archivo de Secretaría, donde se han de amontonar los documentos, y se hace difícil las muchas clases de estudios generales y de aplicación; para las prácticas han de aprovecharse las horas intermedias que requiere la ventilación de las aulas y en los exámenes de enseñanza libre no pueden constituirse los tribunales sin menoscabo de la enseñanza. (Martínez, 2018, p. 280)

Como hemos dicho anteriormente, el instituto fue el primero de

España en el que se matricularon alumnas para estudiar el bachillerato gracias, parece ser, a la firme defensa de los derechos educativos de las mujeres que realizó su entonces director Hermenegildo Giner de los Ríos (1847-1923). La diferencia en la escolarización en Barcelona entre las chicas y los chicos es abismal en los tres tipos de matrícula y se mantiene a lo largo de los años. Las cifras del alumnado oficial, que corresponde a quien estudiaba en los centros públicos, contrasta con quienes estudiaban en los centros privados. Durante los años que Maria cursó el bachillerato eran muy pocas las chicas que iban al instituto. (González-Agàpito, 2002, pp. 224-225)



Maria Cuyàs. Barcelona, 1915.
Fuente: Instituto de Estudios Albacetenses.

“ALUMNOS DE BACHILLERATO

1909-10	1919-20	1927-28
Oficial/no oficial/libre 467/1126/279	Oficial/No oficial/libre 736/1678/737	Oficial/no oficial/libre 796/1948/1079

ALUMNAS DE BACHILLERATO

1909-10	1919-20	1927-28
Oficial/no oficial/libre 8/2/6	Oficial/No oficial/libr 175/13/311	Oficial/no oficial/libre 295/20/251”

Entre 1910 y 1927 la escolarización de las chicas aumentó de manera espectacular. Diversos estudios coinciden en señalar que el proceso de industrialización y los cambios sociales y económicos que conlleva, demandaba un nuevo modelo femenino, una mujer instruida y profesional que contribuyera a la modernización de la sociedad. Por eso, se impulsaron iniciativas encaminadas a la mejora de la educación de las mujeres y a su cualificación profesional.

Sin embargo, este modelo se entendió de maneras diferentes, según

las creencias religiosas, la ideología política y la clase social, entre las que cabe destacar la del reformismo católico y la del movimiento obrero. El primero defendía una mujer culta dedicada al hogar que acompañara a su marido; no cuestionaba la desigualdad económica y promovía entre las obreras su rol clave en la familia y la santidad del matrimonio; aceptaba el protagonismo de las mujeres en la vida pública siempre y cuando no se olvidara su papel fundamental: ser esposa y ser madre.

El segundo, desde el movimiento obrero, abogaba por la autonomía de las mujeres en todas las esferas de la vida y su incorporación a la vida colectiva, aunque dentro de los mismos sindicatos las mujeres tuvieron que luchar para no ser discriminadas ni ser consideradas sujetos inferiores. Las mujeres organizadas pidieron su derecho al conocimiento para lograr la emancipación y la libertad. Hubo manifestaciones masivas de mujeres en las calles por la carestía de los precios, contra la movilización de los jóvenes por la guerra de Marruecos, contra los bajos salarios, contra las largas jornadas laborales y, en general contra la explotación laboral.

Barcelona cambió mucho a lo largo de la década. Se había convertido en una ciudad plenamente industrial, la electricidad sustituía al vapor, nuevas máquinas entraron en los hogares y, entre otros cambios, se construyó la red de ferrocarriles metropolitanos. La alta oferta de empleo propició que cada vez llegaran más personas a trabajar, y aunque se urbanizaron nuevas zonas, fueron apareciendo asentamientos precarios de barracas. La mayoría de las mujeres –también las niñas– eran contratadas en los telares por un salario inferior al de los hombres. Otras se dedicaron a ser lavanderas, costureras y planchadoras, formando un importante mercado sumergido de bienes y servicios. (Nielfa, 2012, p. 124)

La Primera Guerra Mundial benefició a la mayoría de las empresas porque se dedicaba a suministrar y aprovisionar a los dos bandos; la guerra impedía la fabricación de productos, que pasaron a hacerse en Barcelona con el consiguiente incremento de precios. Sin embargo, el beneficio no repercutió en los trabajadores, pues los salarios se congelaron y aumentaron los precios de los artículos de primera necesidad, lo cual provocó importantes movimientos de protesta, como la huelga de La Canadencia por el despido de obreros sindicados; fue iniciada por el ramo del gas y la electricidad que paralizaron las fábricas y dejaron a oscuras la ciudad. Más de cien mil obreros fueron despedidos.

Aunque María pasó la adolescencia rodeada por un ambiente de agitación y conflicto social, supo mantener el interés por el estudio y pudo terminar el bachillerato. Según muestra su expediente, fue una buena estudiante e incluso tuvo Matrícula de Honor en varias asigna-

turas: Historia de España (1916), Psicología y Lógica (1917), Fisiología e Higiene (1917). También en Agricultura y Técnica Agrícola, y en Química General, que fueron las dos materias que cursó durante el último año, el único que estuvo matriculada como alumna oficial.

Maria quiso seguir estudiando y se decidió por Magisterio, cuando podía haber ido a la Universidad. No sabemos cuáles fueron las razones por las que tomó esta decisión, pero sí sabemos que siempre, a lo largo de toda su vida, fue maestra. Había conocido a Hermenegildo Giner de los Ríos, quien además de catedrático y director del Instituto General y Técnico de la provincia de Barcelona, era concejal en el ayuntamiento. Como regidor diseñó una política educativa que incluyó la creación de nuevos edificios escolares, como la Escola del Bosc, y de medidas de apoyo a los escolares como las cantinas, las bibliotecas y las colonias. Estas acciones respondían a nuevos principios pedagógicos como la coeducación, la educación integral, la neutralidad religiosa y la supresión de premios y castigos.

El alumnado de Magisterio que ya poseía el título de bachillerato sólo tenía que cursar las asignaturas de Pedagogía (1º y 2º), Labores (1º, 2º y 3º), Música (1º y 2º), Historia de la Pedagogía y realizar las prácticas. Maria las hizo en dos escuelas diferentes a lo largo de los cursos 1919-1920 y 1920-1921, que fueron supervisadas por Leonor Serrano, una de las pocas inspectoras existentes.

4.2. Independizarse, profesionalizarse, seguir su vocación educativa

Poco a poco la sociedad iba aceptando la educación de las mujeres y aunque en los años 20 ya no existía la prohibición de que accedieran a los estudios superiores, solamente unas pocas se decidían a cursarlos. Se les seguía considerando más débiles física e intelectualmente que los varones y se rechazaba que desempeñaran una profesión. Apenas unas pocas personas consideraban natural la integración de las mujeres en la vida académica, profesional, social o política en condiciones iguales a las de los varones.

Decidirse a cursar estudios superiores suponía tener aspiraciones personales que rompían con lo que se esperaba de una joven. Las resistencias sociales, culturales, además de las dificultades económicas, eran numerosas. Se requería sentirse con capacidad y voluntad para llevar adelante la decisión de estudiar. Y más, como en el caso de Maria, si quería seguir formándose en educación tenía que trasladarse a Madrid. Entonces no existía la carrera universitaria de Pedagogía y el único centro especializado era la Escuela Superior del Magisterio.

El analfabetismo femenino, no obstante, se fue reduciendo desde 1910, fecha en la que comenzó el ascenso de la escolarización en los niveles

primario y secundario, de tal modo que las jóvenes estudiantes pasaron de ser una excepción a una minoría. En 1909 se abrió en Madrid la Escuela Superior del Magisterio a la que acudieron mujeres que más tarde tendrán un papel relevante en la historia española como María de Maeztu y Gloria Giner. La Universidad, aunque desde 1910 estuvo abierta a la matriculación oficial de las mujeres, continuó siendo un coto poco frecuentado por ellas, mientras que las enseñanzas profesionales fueron en aumento. (Magallón y Santesmases, 1989, p. 183)

Esta Escuela se había creado en 1909 para formar al profesorado de las Escuelas Normales y a los inspectores de enseñanza primaria. Con ella se pretendía elevar la formación de los formadores de los maestros y profesionalizar la inspección. Se impartían materias y conocimientos entonces ignorados, como fisiología, psicología y psiquiatría de la infancia. Aunque los aspirantes eran propuestos por la Normal de origen, debían pasar un examen. A partir de 1920 las pruebas de acceso consistían en una disertación escrita sobre uno de los temas de pedagogía, contestación oral a dos temas –también de pedagogía–, resumen y valoración por escrito de un texto de un clásico de la educación y traducción, sin diccionario, de una octava en francés. Los aspirantes a la sección de ciencias debían, además, dibujar a pulso las figuras que el tribunal determinara, resolver por escrito tres problemas de matemáticas, física y química, contestar oralmente a preguntas sobre estas materias y llevar a cabo algunos experimentos. Cada año admitían a cincuenta estudiantes, veinticinco mujeres y veinticinco varones, de los que solamente treinta –quince y quince– eran seleccionados para continuar los estudios.

Maria superó las pruebas de acceso y el curso 1922-1923 empezó en la ‘Super’⁵, como llamaban los propios estudiantes a la Escuela Superior del Magisterio. En aquella época se podía elegir entre tres especialidades: letras, ciencias y labores. El centro contaba con profesores como Luis de Zulueta, José Ortega y Gasset, Rufino Blanco, Concepción Sáiz, Domingo Barnés o Enrique Rioja. Las clases se impartían en aulas, pero también en laboratorios o en lugares de especial interés. No se utilizaban manuales de texto y el alumnado solía tener que preparar coloquios sobre los temas. En palabras de uno de sus directores, Adolfo A. Buylla,

Respondiendo a aquella necesidad que caracteriza a nuestra Escuela de vivir la enseñanza y de enseñar en vivo, adviértase que muchos (de los trabajos de los alumnos) se realizan al natural, ya visitando monumentos y museos de arte, bien coleccionando ejemplares de los distintos reinos en la materia o practicando observaciones y realizan-

⁵ Cartas dirigidas a María Cuyàs. Instituto de Estudios Albacetenses. Biblioteca. Inventario Herminio Almendros Ibáñez, carpeta nº 2.

do experimentaciones físicas y químicas, y fisiológicas y psicológicas; ya, en fin, llevando las experiencias al terreno genuinamente educativo y pedagógico, en los diferentes grados de la enseñanza primaria. (Ferrer,1973, pp. 204-205)

Maria estudió la especialidad de ciencias y, parece ser, que también con buenas calificaciones. Por eso, fue seleccionada para el curso práctico de Botánica que la Junta para Ampliación de Estudios organizó en el Jardín Botánico durante el año escolar 1923-1924. Fue compañera de estudios de Julia Morros Sardá, Rosalía Martín Bravo, Elena Gil y Gil, Alejandro Rodríguez Álvarez -conocido como Alejandro Casona-, Agustín Serrano de Haro y Salvador Ferrer Culubret, entre otros.

En la 'Super' conoció a Herminio Almendros Ibáñez, con quien se casó unos años más tarde. Herminio había iniciado los estudios un año antes también en la especialidad de ciencias. Se lo presentaron a los pocos meses de llegar a Madrid, el día 25 de enero de 1923⁶, y desde entonces mantuvieron relaciones a lo largo de toda su vida y a pesar de las separaciones a las que se vieron obligados.



Maria Cuyàs en su habitación de la Residencia de Señoritas. Madrid. Fuente: las autoras.

Pero ir a estudiar a Madrid suponía, además, buscarse un alojamiento y ese fue la Residencia de Señoritas. Se había creado en 1915, cinco años después de la Residencia de Estudiantes y con propósitos similares: facilitar una vida de estudio, ofrecer un espacio de sociabilidad y dar a conocer las preocupaciones intelectuales. Fue el primer alojamiento laico para las chicas, quienes hasta ese momento habían de residir en conventos o en la residencia teresiana que el Padre Poveda había creado unos años antes.

Sus instalaciones contaban con una biblioteca y un laboratorio de

⁶ Nota manuscrita. Instituto de Estudios Albacetenses. Biblioteca. Inventario Herminio Almendros Ibáñez, carpeta nº 50.

química, que se montó en 1920 por iniciativa de Mary Louise Foster, directora del International Institute for Girls in Spain. Decidió crearlo en la Residencia de Señoritas porque en aquel momento las jóvenes estudiantes no tenían permiso para ir a los laboratorios de la universidad. En la Residencia también se impartían cursos de inglés, de francés y de alemán a cargo de profesorado nativo, así como se organizaba un amplio programa de conferencias, conciertos y lecturas. Por ejemplo, durante los años que María estuvo residiendo intervinieron Pío Baroja, Azorín, Isabel Oyarzábal, Eugenio d'Ors y Manuel Bartolomé Cossío, entre otros.

Tanto el mobiliario como la decoración de la Residencia eran sencillos y funcionales, con la pretensión de conseguir un ambiente elegante y sobrio a la vez. Una quinta parte de las plazas estaba ocupada por profesoras y estudiantes norteamericanas. Muchas de las residentes provenían de Cataluña, Andalucía o Castilla, que estudiaban distintas carreras. La mayoría pertenecía a la burguesía o a la clase media-alta, de entornos donde se reconocía el valor de la educación de las mujeres y, en especial, se entendía que las hijas salieran de casa para estudiar y no para casarse. En la Residencia se alojaron mujeres tan famosas como Victoria Kent, María Luz Morales o Josefina Carabias. También Marie Curie y Gabriela Mistral estuvieron en ella durante su estancia en Madrid.

Las residentes tenían libertad de movimientos, se relacionaban con sus compañeros de estudios varones y practicaban deportes como el tenis o el jockey. En 1924 formaron la Asociación para Excursiones y Deportes con el fin de organizar Paseos por Madrid (museos, barrios, lugares de interés...), Paseos al Campo (El Pardo, La Dehesa de la Villa...), Cercanías Madrid (El Escorial, Toledo, Ávila, la sierra del Guadarrama...). Hay que tener en cuenta que estas actividades formaban parte de la utilización de los espacios abiertos que se iba extendiendo con las nuevas corrientes higienistas.

Con el fin de sentirse cómodas y mostrar su dinamismo, las residentes modificaron su manera de vestir, acortaron las faldas, se quitaron los sombreros, se cortaron el pelo, etc. Establecían relaciones de igualdad con sus compañeros varones y defendían relaciones de pareja más igualitarias.

Fruto de este ambiente fue la creación del Lyceum Club, en 1926, como un espacio de reunión de mujeres. María de Maeztu fue su directora y entre sus socias estuvieron Carmen Baroja, Zenobia Camprubí, Matilde Huici, M^a Teresa León, Maruja Mallo o Ernestina de Champourcín. Organizaban actividades de diferente tipo, musicales, literarias, plásticas o científicas, siempre como ejemplo de vanguardia y de renovación de la cultura.

El uso de nuevos espacios por parte de las mujeres coincide con el crecimiento de Madrid y su área metropolitana, debido a la llegada de



Maria Cuyàs. Madrid, 1923. Fuente: Instituto de Estudios Albacetenses.

inmigrantes procedentes de distintos lugares de España y por el desarrollo urbanístico de zonas como la Gran Vía o la prolongación del Paseo de la Castellana. "Madrid constituye también un importante centro donde se localizan instituciones educativas para aquellas jóvenes que quieren realizar sus estudios secundarios y universitarios y posteriormente desempeñar su carrera profesional como abogadas, médicas, profesoras, periodistas, escritoras o funcionarias." (Folguera, 1989, p. 207)

Cuando Maria finalizó los estudios en la Escuela Superior del Magisterio, la dictadura de Primo de Rivera tardaba en reconocer el derecho de las y los titulados a ocupar las plazas de las Escuelas Normales y de la Inspección. Por eso, empezó a dar clase en el Instituto-Escuela, el centro de referencia de las

ideas pedagógicas de la Institución Libre de Enseñanza.

La Institución Libre de Enseñanza se había creado en 1876 para oponerse a las medidas dictadas por el marqués de Orovio contra un grupo de catedráticos. Fueron expedientados, encarcelados y expulsados de sus cátedras porque sus enseñanzas no se ajustaban a la doctrina católica ni respetaban el orden monárquico. Así pues, se agruparon para defender una educación basada en tres principios fundamentales: la libertad de cátedra, la neutralidad religiosa y política, y la independencia del estado. Y renovaron los métodos, los instrumentos y los recursos didácticos en los centros educativos que promovieron. Frente a la enseñanza memorística, libresca y pasiva, propusieron el conocimiento del entorno, la experimentación y la actividad del propio estudiante.

Uno de estos centros fue el Instituto-Escuela, con el que la Institución Libre de Enseñanza reconocía la relevancia de la enseñanza no universitaria y donde llevó a cabo sus propuestas para la educación de los menores de 18 años. El nombre de Instituto-Escuela respondía al

objetivo de unificar las etapas de primaria y secundaria en un mismo marco pedagógico. También era un centro de preparación para el profesorado de bachillerato, convirtiéndose en el primero y único que existía en España. Estaba estructurado en nueve grados, tres de Preparatoria y seis de Secundaria. Los grupos-clase eran mixtos, de niñas y niños, en un número no superior a treinta, cuando los grupos, tanto en la enseñanza religiosa como oficial, estaban separados por sexo, de cuarenta y cinco a cincuenta alumnas o alumnos.

El plan de estudios que se impartía era el mismo que el oficial pero se añadieron materias como trabajos manuales o juegos organizados. Se hacía teatro, fotografía, gimnasia y deportes, y durante los dos últimos años los estudiantes podían elegir las asignaturas que querían cursar. El contenido que se impartía en las aulas se completaba con visitas, excursiones e, incluso, con intercambios de estudiantes extranjeros. No se utilizaban libros de texto, no se hacían exámenes, no había premios ni castigos.

La enseñanza partía de la actividad del alumnado, del estudio directo de la naturaleza, del diálogo entre el profesorado y el alumnado. Se estimulaba la curiosidad, la motivación interna y la satisfacción por el trabajo bien hecho. El ambiente del proceso educativo era de libertad y mutua confianza. El conjunto de estas ideas y prácticas pueden ser consideradas innovadoras, incluso hoy en día, pero si además se tiene en cuenta la vigilancia a la que eran sometidos los maestros de primaria durante la dictadura de Primo de Rivera resultaban revolucionarias.

Maria, como profesora de Ciencias, contó con diversidad de materiales y laboratorios idóneos, que promovían en el alumnado el gusto por la observación, la experimentación, la reflexión y el razonamiento. La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas publica en su *Memoria correspondiente a los cursos 1924-25 y 1925-26* (Junta... 1927, p. 295) que María Cuyàs impartió clase en la Sección de la Preparatoria, sección que estaba dirigida por María de Maeztu.

Si hubiera que señalar un rasgo distintivo de todo el amplio movimiento de renovación pedagógica de las ciencias que recorre las décadas en torno al cambio de siglo, este sería sin duda la insistencia, casi obsesiva, en la práctica. Práctica entendida aquí no tanto como la vertiente aplicada, técnica o instrumental de las ciencias, aunque tal dimensión no se excluyese, sino sobre todo como experiencia en primera persona de las cosas, como contacto personal y vivencial de profesores y alumnos con los objetos, fenómenos y paisajes de ese mundo natural que las ciencias aspiran a conocer. Observaciones, manipulaciones, experimentos, excursiones, visitas, anotaciones, reflexiones. (Casado y Masip, 2018, p. 98)

4.3. Apuesta por crear una familia

Maria Cuyàs decidió dejar el Instituto-Escuela, la Residencia de Señoritas y vivir en Madrid para irse a trabajar en el centro que la Fundación Sierra-Pambley tenía en Villablino, un pequeño pueblo de la zona minera de León. Herminio Almendros había sido contratado como maestro-director de este centro en febrero de 1926 y allí fueron los dos después de casarse el 31 de diciembre del mismo año.

La escuela de Villablino había sido creada en 1886 por Francisco Fernández-Blanco y Sierra-Pambley, un hidalgo leonés adinerado, ilustrado, liberal, que compartía con la Institución Libre de Enseñanza la idea del poder de la educación para regenerar la sociedad. El propósito del centro fue satisfacer las dos necesidades básicas de la comarca lacianiega: perfeccionar las industrias lácteas y mejorar el comercio. Por eso se denominó Escuela Sierra Pambley Mercantil y Agrícola. Con el paso del tiempo consiguieron elaborar la primera mantequilla fina de España y diferentes tipos de quesos. También racionalizaron los cultivos, introdujeron maquinaria y produjeron electricidad aprovechando los saltos de agua.

Durante los últimos años del siglo XIX, Francisco Fernández-Blanco y Sierra-Pambley creó otras escuelas en Hospital de Órbigo, Villameca, Morerueta de Tábara y en León que, junto a la de Villablino, configuraron la Fundación en 1907. Una de las características más relevantes de estos centros fue el hecho de contar no sólo con los recursos económicos del fundador, sino también con el apoyo de los habitantes de los pueblos y con el asesoramiento pedagógico de la Institución Libre de Enseñanza:

[...] una institución de enseñanza primaria superior y también de secundaria, profesional, de carácter benéfico docente; un establecimiento no estatal, al margen de la enseñanza oficial, desde el cual poder extender las ideas filosóficas y los criterios pedagógicos y de renovación espiritual de la Institución Libre de Enseñanza a la sociedad leonesa. (Celada, 1991-1992, p. 46)

Según los principios de la Institución Libre de Enseñanza, cada escuela debía vincularse al territorio en el que estaba ubicada, en el sentido de que debía partir de su entorno para mejorarlo. Por eso, la formación que se impartía no sólo incluía los conocimientos propios de la primaria y de los primeros niveles de la secundaria, sino también aprendizajes técnicos y manuales que posibilitaran llevar a cabo esa mejora. De hecho, durante los primeros cursos se enseñaban contenidos que ampliaban la enseñanza primaria, mientras que en los últimos el programa se centraba en la formación profesional. En esta cualificación profesional se enseñaban nuevos ma-

teriales, herramientas y procedimientos, cuyo uso había sido validado en otros lugares y empresas, incluso fuera de España.

Aunque el programa de cada escuela era elaborado por el maestro-director bajo la supervisión de Manuel Bartolomé Cossío, había unos principios fundamentales que eran comunes a todas las escuelas de la Fundación Sierra-Pambley. Por ejemplo, los requisitos de acceso eran haber nacido en la localidad, tener entre 10 y 14 años de edad y saber leer y escribir. La enseñanza era gratuita, se proporcionaba el material necesario e, incluso, a algunos alumnos se les abonaba una cantidad mensual (15 pesetas).

Además, coincidían con otros centros de la Institución Libre de Enseñanza en la metodología, las actividades y los recursos didácticos. No utilizaban libros de texto, sino libros de consulta y el material lo elaboraba el mismo profesorado. Hacían excursiones para conocer directamente la naturaleza, así como para fomentar la observación. Jugaban y practicaban deportes al aire libre con el fin de desarrollar las capacidades físicas y morales del alumnado. Las calificaciones no eran el resultado de un examen memorístico, sino del esfuerzo que cada alumna o alumno había realizado a lo largo del curso escolar.

El movimiento institucionista, en general, y particularmente el talante pedagógico que Cossío impregnó a las Escuelas “Sierra Pambley”, representan una reacción [...] contra el intelectualismo seco y abstracto, el verbalismo, el formulismo, el memorismo, etc. Frente a éstos, se afirma la educación integral, total, la formación humana, poniendo énfasis en el valor del carácter y del sentimiento, de la persona y de su



Maria Cuyàs con amistades de Almansa.
Cangas de Narcea, 1927.

Fuente: Instituto de Estudios Albacetenses.

acción inteligente, esmerada, amorosa y acentuando la creación personal y la realidad del entorno. (Celada, 1991-1992, p. 63)

Por su experiencia en el Instituto-Escuela, Maria conocía los principios y las prácticas de la Institución de Enseñanza Libre, como ella la denominaba. Sin embargo, en Villablino aprendió a utilizar otras técnicas docentes y otros recursos didácticos que se adaptaran al perfil del alumnado y que respondieran a las características del entorno. A Maria le gustaba dar clase y, de hecho, trabajará de maestra a lo largo de prácticamente toda su vida y en los distintos lugares donde vivirá.

La estancia en Villablino no resultó fácil para Maria y Herminio por varios motivos. Primero, las dificultades por las que atravesaba la Cooperativa Lacioniega para competir con las fábricas queseras y mantequeras. El segundo motivo fue que Isabel Álvarez, la antigua maestra, no aceptara que Maria ocupara su puesto y, el tercero, por problemas en la vivienda precisamente cuando acababa de nacer la primera hija. "Intentaron vivir en la casa de los maestros pero estaba deteriorada y mientras la reparaban alquilaron una casa en construcción. Meses en precario, pero la juventud y la ilusión que ambos pusieron suplieron las dificultades." (Cantón, 1998, p. 41).

4.4. Activista por la educación pública

Permanecieron en Villablino hasta el verano de 1928, cuando ambos obtuvieron plaza en Lleida, Maria como profesora de la Escuela Normal y Herminio como inspector de enseñanza. Con esta etapa se cierra el paréntesis que había supuesto el trayecto iniciado con los estudios en la Escuela Superior del Magisterio que conducían a la profesión que finalmente podían ejercer y que había retrasado Primo de Rivera durante su mandato.

El profesorado de las Escuelas Normales había ido cambiando a lo largo de los años 20, al haberse incorporado quienes habían estudiado en la 'Super' y se habían formado en las propuestas innovadoras del movimiento de La Escuela Nueva. Incluso algunos habían conocido directamente esas experiencias al haber sido becados por la Junta para la Ampliación de Estudios con estancias en el extranjero. A este profesorado se debe la incorporación de las prácticas renovadoras y progresistas en las Escuelas Normales de muchas ciudades.

Uno de los profesores de la Escuela Normal de Lleida era Jesús Sanz, quien había sido becado en el Instituto Jean-Jacques Rousseau, de Ginebra, el centro de referencia de las nuevas iniciativas educativas que sustituían la escuela tradicional. Allí había conocido, entre otros, a Célestin Freinet, el creador del Movimiento de la Imprenta en la Escuela y de la Cooperativa de Enseñanza Laica; le resultó tan interesante que

Jesús Sanz se trajo una imprenta escolar. Se la mostró a María y la experimentaron maestras y maestros de las escuelas de la zona donde Herminio estaba destinado como inspector.

A partir de ahí, tanto María como Herminio se interesaron por las innovaciones que se mostraban en el Instituto Jean-Jacques Rousseau. El Instituto había sido creado por Édouard Claparède en 1912 con el objetivo de mejorar la formación psicológica y pedagógica del profesorado, que se consideraba insuficiente. Esta formación partía de que la psicología y la pedagogía eran inseparables, que se tenían que impartir unos contenidos teóricos eclécticos y que éstos debían experimentarse en la realidad escolar. Por eso contó con la *Maison des Petits*, una escuela donde se observaban y se ensayaban las investigaciones del Instituto, que tuvieron una gran influencia en la educación de algunos países.

De hecho, Herminio publica el primer libro en lengua no francesa que trataba sobre la técnica de la imprenta en la escuela. Por su parte, María escribe artículos sobre el método de escritura propuesto por uno de los directores del Instituto, Robert Dottrens, e incluso traduce su libro *La enseñanza de la escritura. Nuevos métodos*, que se publica en una edición conjunta entre el Instituto ginebrino y Espasa Calpe.

Mientras se encuentran en Lleida, Herminio publica en 1929 *Pueblos y leyendas*, un libro de lectura destinado al alumnado de los últimos cursos de la enseñanza primaria. Ya desde Villablino, María y Herminio comparten su interés por la enseñanza y el aprendizaje de la lectura y de la escritura, lo que puede sorprender porque su formación no había sido en el campo de las letras, sino en ciencias. En esta línea, investigan, experimentan, proponen nuevas prácticas de educación en estos conocimientos de lectura y de escritura, que consideran fundamentales no sólo para el progreso escolar, sino para ejercer la ciudadanía.



María Cuyàs con su hija María Rosa. 1928.
Fuente: Instituto de Estudios Albacetenses.

En las escuelas de Lleida, Maria también experimenta nuevos tipos de pluma para la aprendizaje de la escritura. Defiende que en su enseñanza se han de incorporar nuevas metodologías, como se ha hecho en otros aspectos de la educación. Se debe partir de que la escritura es un medio de expresión y que su didáctica debe facilitar el trazado de las letras. La imposición de realizar un determinado modelo de escritura y un trazado perfecto de las letras resulta “opresiva y olvida que hay una manera personal y característica de escribir resultante de factores personales, de factores psicológicos, de conformación anatómica; como hay una manera peculiar de andar o de gesticular.” (Cuyàs, 1933, p. 440). Es partidaria de la letra *script* para llegar a un acuerdo entre quienes defienden un determinado tipo de letra y quienes se oponen a ello, porque contribuye al aprendizaje simultáneo de la lectura y de la escritura.

Maria también colabora en las páginas de pedagogía de *El Día Gráfico*, un periódico de Barcelona que destacaba por su atención al fotoperiodismo. Escribe artículos sobre distintos aspectos de la pedagogía y de la psicología infantil, como el castigo o el miedo, en los que muestra su conocimiento de recientes investigaciones. En uno de ellos aprovecha el éxito de la novela autobiográfica de James Joyce, para señalar que el castigo injusto durante la infancia se convierte en un momento decisivo de la vida. “Adivinamos que tu carácter ha de tener en adelante el punto de apoyo del bárbaro castigo y que has descubierto bruscamente, amargamente, la injusticia y la crueldad.” (Cuyàs, 1929)⁷. En otro artículo comenta que el miedo es la primera emoción del ser humano y cuáles son sus manifestaciones físicas, como demuestran las investigaciones de Darwin, Binet y James, entre otros científicos. (Cuyàs, 1930)⁸.

Durante este tiempo, Maria y Herminio tuvieron dos hijos más, nacidos en 1930 y 1931. Mientras Maria permaneció en Lleida como profesora en la Normal, Herminio fue destinado a Huesca en agosto de 1931 como Inspector de Primera enseñanza.

El fin de la dictadura de Primo de Rivera y la proclamación de la Segunda República produjeron transformaciones en el mundo educativo que no estuvieron exentas de tensiones. Durante la dictadura, la autoridad educativa había expedientado a varios profesores, como fueron los casos de Pepita Úriz o Aureli Vicen (Varela, 2017, p. 43); también había prohibido la enseñanza y las publicaciones en catalán,

⁷ Recorte de prensa 1929-02-09. Instituto de Estudios Albacetenses. Biblioteca. Inventario Herminio Almendros Ibáñez, carpeta n^o 49.

⁸ Recorte de prensa 1930-01-19. Instituto de Estudios Albacetenses. Biblioteca. Inventario Herminio Almendros Ibáñez, carpeta n^o 49.

así como había reprimido todo aquello que era considerado contrario a la moral católica. Con el cambio, el gobierno republicano introdujo un plan de estudios con nuevas materias, en el que se exigía el bachillerato para poder acceder a la Escuela Normal y, al mismo tiempo, unificó las Escuelas de maestras y maestros.

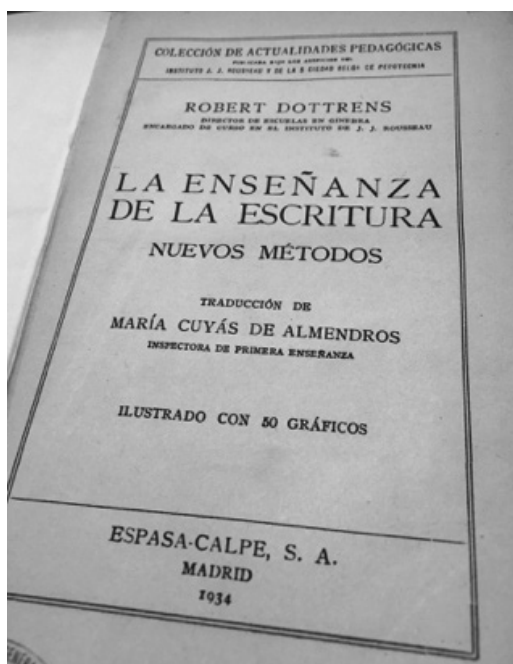
La nueva República auguraba cambios sociales, pero la realidad escolar era la misma que en el siglo XIX:

En el año de 1930, las escuelas públicas de España y las privadas trabajaban, en general, como hacía cincuenta años. Y hacía cincuenta años no se aspiraba a más que a enseñar a leer con

carteles y libros silabarios, a escribir con muestras y cuadernos pautados, hasta poder tomar dictados de nociones escolares resumidas, a practicar inseguramente el mecanismo de básicas operaciones aritméticas y a aprender, de memoria, mínimas nociones de geografía e historia nacionales, así como oraciones del catecismo de la doctrina cristiana. (Almendros, 1979, pp. 58-59)

El número de escuelas era insuficiente para todas las niñas y niños, ya que no todas las poblaciones contaban con ellas y el absentismo era elevadísimo, entre el 30% y el 40%. En concreto, en la provincia de Lleida había solamente 787 escuelas y para poder escolarizar a toda la población se tenían que crear 405 escuelas más. El absentismo escolar se debía a que las niñas tenían que trabajar en talleres o como empleadas domésticas y los niños en fábricas o en el campo. Esta situación era consecuencia de la falta de inversiones y de interés por parte de las autoridades, así como de las condiciones en las que vivía la mayoría de la población a la que era difícil reconocer el valor de la asistencia a la escuela.

Por ello, María y Herminio promovieron las reuniones dominicales del colectivo Batec ('latido' en lengua catalana), el grupo de maestras



María Cuyàs, traductora de Robert Dottrens 1934. Fuente: Biblioteca d'Educació "María Moliner". Universitat de València.

y maestros que estaban experimentando los nuevos materiales y las nuevas técnicas. Se reunían periódicamente en cada uno de los pueblos donde ejercían, con el propósito de intercambiar experiencias y de dar a conocer a las familias los trabajos que sus hijas e hijos realizaban en las escuelas. Tan importante era trasladar a las familias la necesidad de la educación para el progreso de sus hijas e hijos, como fomentar la cooperación entre maestros, lo que será el germen de la Cooperativa de la Imprenta en la Escuela.

Para el gobierno de la República la educación fue una prioridad, por lo que llevó a cabo numerosas actuaciones como la construcción de escuelas, la contratación de profesorado y la creación de las Misiones Pedagógicas. Todas ellas respondían a la obligación por parte del estado de garantizar el derecho a la educación en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos.

El servicio de la cultura es atribución esencial del estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de escuela unificada.

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.

Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.

La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de la enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos" (Constitución, 1931, Artículo 48)

La implantación del denominado Plan Profesional en las Escuelas Normales requirió dedicación y esfuerzo porque supuso la preparación de nuevas asignaturas y de nuevos contenidos, la coeducación y la fusión de los dos claustros, entre otras medidas. Además, la Escuela Normal de Lleida llevaba varios años luchando por conseguir una Residencia.

Maria se esforzó en materializar el proyecto, que incluía desde el edificio de nueva planta hasta el más pequeño detalle de su decoración. Hay que añadir la puesta en funcionamiento de la Residencia y publicitar su existencia entre las futuras residentes y sus familias. Cuando se creó, Maria fue propuesta como directora. Esta residencia sigue el modelo de la que ella había conocido en Madrid: proporcionaba alojamiento a las estudiantes al mismo tiempo que completaba

la labor formativa de sus estudios. Ella misma lo expresa⁹ en una entrevista:

[...] consigamos por medio de conferencias, cursillos, veladas científicas, artísticas y literarias que la amplia formación de las futuras maestras se halle en consonancia con el ambiente y cultura de nuestros tiempos. [...]

Esta labor de formación profesional ha de conseguirse mediante la aplicación de una justa medida de las libertades de las alumnas, que hagan nacer en ellas el sentido de la propia responsabilidad, única forma de crear caracteres capaces de resistir toda indiferencia nefasta o coacción moral." (Fonseca, s.f.)

En esta entrevista explicaba que la formación debía ir más allá de los conocimientos necesarios en una materia para ser enseñada eficazmente. Añadía que se tenía que suscitar el interés por todo tipo de manifestaciones culturales que enriquecieran su pensamiento.

La Residencia es una institución independiente por completo de tendencias, ideas y partidos sin otro ideario que los propiamente pedagógicos, por cuanto no se propone más fines que los culturales manteniendo en el aspecto político y religioso una actitud de respeto a todas las creencias e ideas de las residentes. (Fonseca, s.f.)

A los pocos meses de su inauguración, la prensa local destaca algunos de sus aspectos más singulares, sobre todo por la novedad de su diseño y decoración. El edificio constaba de tres plantas, destinada cada una de ellas a diferentes usos. En la planta baja se encontraban las amplias estancias del recibidor, el salón y el comedor. Todas ellas estaban decoradas con un gusto moderno y sencillo, introduciendo la iluminación natural.

El cubismo luce sus galas de una manera atrevida y hermosa ¿Qué conjunto más admirable? Entramos por dos o tres veces para contemplar mejor el efecto de grandiosidad, intimidad y buen gusto que en él se observan. Todo estetizado y sublime, las macetas rojas de cactus y pequeñas chumberas. (Ramón, 1933)

El mobiliario del salón destacaba por su comodidad y ayudaba a crear ambientes acogedores a base de confortables butacones destinados a tertulias, conferencias, conciertos y otras actividades promovidas por la misma Residencia. Entre modernas lámparas y alfombras, ocupaban un lugar preferente el piano y la radio gramola.

Y en verdad es así, pues según me contaban algunas de ellas, encantadas de su suerte, sienten pocos deseos de diversiones ya que tienen

⁹ Recorte de prensa sin fecha. Instituto de Estudios Albacetenses. Biblioteca. Inventario Herminio Almendros Ibáñez, carpeta nº 49.

dentro de la residencia cuando necesitan para su solaz y esparcimiento, saliendo los días festivos para ir a misa (las que lo desean) o para acompañar a sus familiares.

[...] pero lo que más atrae, encanta y subyuga es el gusto coquetón con que todo se ha arreglado, ese aspecto familiar e íntimo que por doquier se admira que contrasta enormemente con el destartalamiento y frialdad que en las instituciones de esa naturaleza y casi en absoluto se observa. (Ramón, 1933)

La primera planta estaba ocupada por despachos y la sala de estudios. En la segunda y tercera planta, los dormitorios, individuales, contaban con una cama con su mesita de noche y la consabida lámpara, un armario, un escritorio, una estantería, una silla y una banqueta. Todos estos muebles, modernísimos, hacían juego con el color de la habitación. En esas mismas plantas estaban los cuartos de baño y las duchas.

También era nueva para entonces la concepción de la disciplina, radicalmente distinta al uso establecido. En la Residencia, la disciplina no era impuesta por la autoridad, sino que eran las propias residentes quienes asumían su responsabilidad individual y colectiva. El orden interno se construía a partir del ambiente de trabajo, del diálogo entre la directora y las residentes, del ejemplo de las educadoras y de la colaboración en la realización de las tareas.

Tienen establecido un plan de trabajo que hay que cumplir y sin imperativos ni mandatos de ninguna clase, consultando previo horario las Srtas. residentes voluntariamente y satisfechas, acuden a las explicaciones, estudian, trabajan, se divierten y se hacen unas perfectas estudiantes. [...] dándose el caso de que su buen comportamiento le releva de tener que amonestarlas. Francamente no puedo disimular mi entusiasmo por tanto esfuerzo, que a no dudar dará provechosos frutos y una admiración por la obra llevada a efecto por la ilustre Sra. Cuyás, que poniendo en celo su actividad y entusiasmo con un tesón y firmeza envidiables, ha querido legar a Lérida una institución de esa valía. (Ramón, 1933)

En junio de 1932 fue nombrada inspectora de enseñanza, cargo que pocas mujeres desempeñaban, dado que solo les estaba permitido ejercer desde 1913, cuando por decreto se crearon las diez primeras plazas de Inspectoras. La Constitución republicana estableció la igualdad de los sexos ante la ley y el derecho de las mujeres a ser admitidas en todo tipo de ocupaciones y de cargos públicos. De hecho, el mismo año 1932, con la anulación de la distinción entre las plazas masculinas y femeninas, las mujeres pudieron ser directoras de los grupos escolares, siendo autoridad sobre otros maestros varones.

La República también cambió el planteamiento, la estructura y el funcionamiento de la Inspección porque la concibió como el elemento dinamizador del progreso educativo que pretendía llevar a término (Cama-

cho, 2016, p. 429). Construir escuelas era fundamental, pero no lo suficiente para lograr ese progreso; hacía falta estimular y orientar pedagógicamente a las maestras y maestros, función que se atribuyó a la Inspección. Además, fue profesionalizada, es decir, pasó a ser ejercida por profesionales de la educación y no por personas designadas de manera arbitraria.



Maria Cuyàs y Herminio Almendros con tres sus hijos. 1935. Fuente: Instituto de Estudios Albacetenses.

Aunque el nombramiento de inspectora conllevaba el desempeño de nuevas tareas, Maria quiso seguir siendo la directora de la Residencia, una de sus mayores satisfacciones profesionales. Quizá porque reunía las características que María de Maeztu había señalado:

No me parece necesario insistir en la idea de que el valor de la Residencia depende en absoluto de la persona que la dirija. Si el Director ha de atender a la conducta total del alumno incitándole a cumplir nuevos actos morales, a concebir nuevos sentimientos estéticos, a pensar nuevos juicios científicos, necesita algo más que esa vaga cultura general [...] ¿Y cuál ha de ser su preparación, se nos dirá, para labor tan delicada y difícil? Idéntica a la que debe exigirse a todo buen maestro; una formación filosófica honda y seria y un conocimiento técnico de los problemas pedagógicos; que lea, que viaje; que busque aquí y allá la huella que ha ido dejando el esfuerzo de unos hombres ignorados en la labranza espiritual y, sobre todo y por encima de todo, que procure adquirir ese arte exquisito que no se adquiere en los libros y que ha sido el distintivo genial de todos los grandes maestros del mundo, en virtud del cual quedan suprimidos o solucionados los más graves problemas educadores. (Maeztu, 1923, p.164)

5. CONCLUSIÓN

Con este artículo hemos querido dar a conocer a Maria Cuyàs Ponsa, especialmente los primeros treinta años de su vida, durante las etapas de su formación académica, de los inicios y de la configuración de su trayectoria profesional. Para ello, hemos destacado algunos de los hitos que convierten a Maria en una figura de la historia de la educación.

Fue una de las mujeres que, durante las primeras décadas del siglo XX, se atrevieron a romper con el modelo femenino tradicional y que, a pesar de su contribución a la modernización de nuestra país, apenas son conocidas y nada reconocidas.

Formó parte del grupo de mujeres y de hombres que defendían firmemente el papel de la educación para la transformación de la sociedad. Sin olvidar que sus reflexiones teóricas y sus intervenciones prácticas en los diferentes trabajos que desempeñó, continúan vigentes hoy en día. Por ejemplo, la función de la inspección al servicio del profesorado, de la mejora en su práctica docente, y no al servicio de las autoridades.

Para finalizar solo queremos añadir que nuestra investigación continua para dar a conocer las épocas posteriores de su vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALMENDROS IBÁÑEZ, Herminio. (1979). Síntesis de la expresión Freinet en España. En MCEP *La Escuela Moderna en España* (pp. 58-59) Bilbao: Zero Zyx.
- CAMACHO PRATS, Alexandre. (2016). La Inspecció de l'ensenyament en èpoques convulsos del segle XX a Espanya: de Primo de Rivera a Franco. En Diputació de València, *Educar en temps de guerra. XXII Jornades Internacionals d'Història de l'Educació*. (pp. 423-434). València: Institució Alfons el Magnànim.
- CANTÓN MAYO, Isabel. (1998). Herminio Almendros: su relación con los reformadores de Sierra-Pambley (Institución Libre de Enseñanza). En Torregrande (coord.), *Centenario de Herminio Almendros* (pp. 29-50). Almansa: Ayuntamiento de Almansa.
- CASADO DE OTAOLA, Santos y MASIP HIDALGO, Carmen (2018). Educar y experimentar. Las ciencias en el Instituto-Escuela. En E. Martínez Alfaro (eds.), *Ciencia e innovación en las aulas. Centenario del Instituto-Escuela (1918-1939)*. (pp.97-121). Madrid: UNED-CSIC.
- CELADA PERANDONES, Pablo. (1991-1992). D. Paco Sierra y las escuelas 'Sierra Pambley' de León: aspectos generales e ideario pedagógico. *Tierras de León: Revista de la Diputación Provincial*. (31), 85-96.
- CUYÀS PONSÀ, Maria. (09-02-1929). Al margen de «El Artista adolescente». *El Día Gráfico*.
- CUYÀS PONSÀ, Maria. (19-01-1930). Notas acerca del miedo en el niño. *El Día Gráfico*.
- CUYÀS PONSÀ, Maria. (1933). De enseñanza de la escritura. *Revista de Pedagogía*. (XII). 438-449.
- CUYÀS SALA, Juan. (1957). *Barcelona és bona. Records de vides humils del Juan Cuyàs Sala*. Memorias inéditas.
- FERRER C. MAURA, Salvador (1973). *Una Institución docente española. La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932)*. Madrid: Cedes.
- FOLGUERA CRESPO, Pilar. (1989). Las mujeres en la Comunidad de Madrid: de la invisibilidad a la evidencia. En V. Fernández Vargas (coord.), *El Madrid de las mujeres. Avances hacia la visibilidad II (1833-1931)*. (pp. 201-241). Madrid: Comunidad Madrid.
- FONSECA VÀZQUEZ, A. (s.f.). "Unas palabras con la directora de la Residencia de Estudiantes". *Prensa no identificada*.
- GONZÁLEZ-AGÀPITO, Josep. et al. (2002). *Tradició i renovació pedagògica 1898-1939: història de l'educació. Catalunya, Illes Balears, País Valencià*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- JUNTA PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

- CIENTÍFICAS. (1927). *Memoria correspondiente a los cursos 1924-25 y 1925-26*. Madrid.
- MAEZTU, María de (1923). Las residencias de estudiantes en las Normales. *Revista de Escuelas Normales*, (época III, año I, 6), 162-165.
- MAGALLÓN, Carmen y SANTESMASES, María Jesús. (1989). Mujeres de ciencias en Madrid: entre el orgullo y el prejuicio. En V. Fernández Vargas (coord.), *El Madrid de las mujeres. Avances hacia la visibilidad II (1833-1931)* (pp. 171-199). Madrid: Comunidad Madrid.
- NIELFA CRISTÓBAL, Gloria. (2012). "Trabajo, salud y vida cotidiana de las mujeres en España durante el siglo XX" en O. M. Rubio e I. Tejada (dirs.), *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España* (pp. 123-139). Madrid: ACE.
- RAMÓN, María. (1933). En la Residencia de Estudiantes. Visita a un gran Centro leridano de Cultura. *La Revista*. (I, 4), p. 3.
- VALLE MURGA, María Teresa del. (1995). Metodología para la elaboración de la autobiografía. En C. Sanz Rueda (coord.), *Invisibilidad y presencia* (pp. 281-290). Madrid: Seminario Internacional Género y Trayectoria Profesional Profesorado Universitario. Dirección General de la Mujer.
- VARELA i SERRA, Josep. (2017). L'Escola Normal de Lleida al segle XX: el problema dels edificis i el drama de les persones, *Shikar. Revista del Centre d'Estudis Comarcals del Segrià* (4), 38-47.
- VELASCO GONZÁLEZ, Alberto. (2015). Una primera aproximació a l'activitat de Joan Cuyàs i Sala (1872-1958), decorador, restaurador i agent de l'art. En Y. Pérez Carrasco, (ed.), *Agents i comerç d'art. Noves fronteres. XI Seminari sobre Història Social del Col·leccionisme* (pp. 189-242). Barcelona: Ediciones Trea.

PLEITOS DE LA VILLA DE ALBACETE A MEDIADOS DEL SIGLO XVI

DISPUTES IN THE TOWN OF ALBACETE IN THE MID 16TH CENTURY

PEDRO JOAQUÍN GARCÍA MORATALLA

Instituto de Estudios Albacetenses

Albacete, JCCM, España

garciamoratalla@gmail.com

Cómo citar este artículo: García Moratalla, P. J. (2020). Pleitos de la villa de Albacete a mediados del siglo XVI. *Al-Basit* (65), 203-255. http://doi.org/10.37927/al-basit.65_6

Recibido/Received: 01-09-2020

Aceptado/Accepted: 20-07-2020

RESUMEN: A mediados del siglo XVI, la villa de Albacete se hallaba inmersa en una serie de pleitos que ya venían de antaño, aunque alguno se originó entonces y otros se prolongarían más allá de ese momento. Los roces con las poblaciones vecinas de Chinchilla y La Gineta fueron constantes, por razón de términos e intromisión de unos y otros. La merma de las arcas concejiles estuvo motivada en gran parte por los desembolsos correspondientes a los enfrentamientos con este último lugar, seguido de los relativos al conflicto con las tierras de Jorquera y Alcalá, señorío del marqués de Villena y duque de Escalona. La larga duración de los litigios era la causa de los sobrecostes. El mantenimiento, en la Corte y en la Chancillería de Granada, de letrados, procuradores y solicitadores, así como el envío de peones y gestores locales con mensajes y

ABSTRACT: In the mid 16th Century, the town of Albacete was immersed in a series of disputes that already came from long ago, although some were originated then and others would last longer. The fights with the neighboring towns of Chinchilla and La Gineta were constant, due to terms and meddling from one to another. The decrease in the public treasure was mainly motivated by the expenditures to afford the confrontations, along with those related to the conflict with the lands of Jorquera and Alcalá, manor of the marquis of Villena and duke of Escalona. The long lasting of the fighting led to cost overruns. The payout, at the Court and the Chancery of Granada, of lawyers, attorneys and solicitors, as well as the dispatch of local laborers and managers with specific messages and orders, largely undermined the funds of the Albacete council.

órdenes determinadas, minaron en gran parte los fondos del concejo albaceteño.

PALABRAS CLAVE: Pleitos, marqués de Villena, Chancillería de Granada, Corte de Valladolid, concejo Albacete, términos de Chinchilla y La Gineta, gastos y sobrecostes.

KEYWORDS: Disputes, marquis of Villena, Chancery of Granada, Court of Valladolid, council of Albacete, terms of Chinchilla and La Gineta, expenses and overruns.

1. INTRODUCCIÓN

Cualquier metodología utilizada en la investigación histórica debería tener el mismo fin, que sería el de conseguir un testimonio más veraz y aproximado del acontecimiento pretérito. La orientación que abordamos aquí, está basada fundamentalmente en el escudriñamiento de las fuentes originales, y completada, en la medida de lo posible, por aquellos estudios locales que ayuden a mejorarla y a darle más consistencia. Los nuevos contenidos inéditos que salen a la luz con este proceder quedan prestos a ser utilizados por otros investigadores y, además, con las referencias de archivo señaladas y expuestas.

No vamos a inflar este artículo con disertaciones que podrían dar sensación de mayor erudición retórica, pero que en nada contribuirían a procurar una mayor información ni aclaración respecto al tema que se trata. No queremos construir edificios de ensueño, nos conformamos con extraer sus piedras de la cantera. Tampoco recurrimos a entresacar lo más jugoso, olvidando el resto del escrito primigenio como desechable, pues olvidaríamos la atmósfera en que están envueltos los acontecimientos de la época que tratamos.

Aunque los comentarios personales hacen más digerible y ameno el contenido de los hechos, el paso inmediato sería irremediabilmente al debate y a la controversia. La línea entre interpretación y opinión es muy delgada. Para que cualquier reflexión sea históricamente válida debe estar avalada con suficiente evidencia por el acopio documental todavía inexplorado del momento que se estudia. El investigador debe dar respuestas en base a esos textos y a lo descubierto en ellos, tratando de extraer y exponer su contenido intrínseco. Cuando vamos pegados al escrito original, la metodología pueda resultar así llana, exenta de literatura y menos atractiva, y especialmente en el tema que tratamos. Basta observar cualquier escrito o resolución relativa a procesos para admitir que la amenidad expositiva brilla por su ausencia, debido

a los continuos vaivenes de un mismo conflicto en su largo recorrido. Pero sí se garantiza mayor fiabilidad a la hora de mostrar a sucesivos historiadores los hechos y acontecimientos que se exponen. Quedaría así todo lo transcrito como garante de lo que se concluye sobre el papel. Por ello, iremos siempre arrimados al documento, demostrando preocupación e insistencia por revelar su veracidad con las citas pertinentes, aunque a veces resulte tedioso para los poco o nada versados en paleografía. Que sea el lector quien extraiga su razonamiento, dejando el condimento a su libre albedrío.

En la redacción se incluyen muchos textos originales. Tratamos de evitar así el peligro del casi seguro error que conllevaría toda especulación sobre hechos tan lejanos en el tiempo y faltos, en la mayoría de los casos, de otros manuscritos transversales que aseveren y confirmen categóricamente lo descrito. Por eso hemos utilizado fuentes y bibliografía exclusivamente local. Pues pensamos que este enfoque, libre de cualquier encorsetamiento académico, tiene la ventaja de afrontar la historia del conjunto de nuestros pueblos conociendo primero la de cada uno de ellos, para después generalizar en base a esos estudios particulares.

El tiempo en el que emerge el contenido que aquí se trata coincide con el inicio del reinado de Felipe II (1556-1598). El concejo albaceteño estaba formado básicamente por varios regidores, dos alcaldes ordinarios, un alguacil mayor y dos alcaldes de hermandad (uno del estado de hidalgos). Los primeros participaban con voz y voto en todos los asuntos municipales y fueron en un principio elegibles, en un número de seis. Desde mediados del siglo XVI la monarquía convirtió los regimientos en perpetuos, con la venta del cargo, obteniendo así beneficios económicos para la Corona, a la vez que se pretendía que quienes lo ocupasen fueren personas de calidad para administrar la población. En Albacete aparecen ocho regidores perpetuos a partir de 1543. Su número iría aumentando con el tiempo. En 1555 había doce y en 1561 llegaba a dieciocho (García Moratalla, 2020, p. 15).

Este gobierno municipal se encargaría de dirigir los destinos de la villa y resolver todos los asuntos locales motivo de controversia. Éstos eran tratados en primera instancia por la justicia local, correspondiente en este caso a los dos alcaldes ordinarios. Cabía el recurso ante el gobernador del Marquesado de Villena, residente en San Clemente, tanto de cuestiones vecinales como de los enfrentamientos habidos entre dos o más poblaciones. En este último caso, a tenor de las escasas referencias, es evidente que la parte disconforme con el veredicto apelaría casi siempre a instancias superiores.

Dejando aparte los procesos tocantes a la constante intromisión de gobernadores o corregidores en la primera instancia del lugar, de-

dicaremos preferentemente este trabajo a los pleitos que la villa de Albacete mantuvo con otros pueblos.

Numerosos fueron los litigios; algunos de ellos se venían arrastrando desde muchos años atrás, especialmente con el duque de Escalona y sus villas de Jorquera y Alcalá (relativo a la comunidad de términos) y *“con otras onze villas deste marquesado”*. Con la ciudad de Chinchilla sobre los montes; y con la villa de La Gineta, *“que fue aldea desta villa, sobre el término e jurisdicción. E que ordinariamente tiene veinte o treinta pleitos en Corte i en Granada y ante la justícia maior”*¹.

2. LA GESTIÓN DE LOS PLEITOS

La estancia de apoderados del concejo de Albacete en San Clemente, Valladolid o Granada era determinante, no sólo para la gestión de las causas que allí se trataban, sino para los asuntos más diversos. El mantenimiento de esa permanencia y salarios, era a costa del ayuntamiento, ocasionando a veces las protestas de los oficiales por el gasto excesivo, o inadecuado, de quienes trataban de solucionar esos menesteres. Se mantenía pues a letrados (abogados) que libraban los pleitos y a procuradores y solicitadores que se ocupaban de los trámites burocráticos al respecto.

Los procuradores eran elegidos para iniciar los trámites. Distinguimos al procurador del concejo, nombrado para ocuparse de todo tipo casos, tanto los que estaban en litigio como los que no. Era un gestor itinerante. Tenían salario anual pagado por tercios del año, de cuatro en cuatro meses. En Albacete aparece Miguel Sánchez en las cuentas de propios de 1555-1556, con seis ducados de salario anual². Todavía cobró honorarios en las cuentas siguientes³. En las de 1557-1558 ocupaba el puesto Ginés Gómez y, en las de 1558-1559, volvería a serlo Miguel Sánchez⁴. En 1559-1560 y 1560-1561 aparece Garci Hernández de Córdoba como tal, todavía con el mismo estipendio⁵.

El consistorio elegía a otros procuradores de entre personas que ya estaban en la Corte o en Granada y que atendían además los casos de otras poblaciones al mismo tiempo. Se intentaba mantener en el cargo a la misma persona durante el mayor tiempo posible, dado que podían entender y llevar con mejor continuidad los pleitos duraderos.

¹ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 16-VII-1558. Fols. 276r^o-276v^o.

² *Ibíd.* Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

³ *Ibíd.* Cuenta del 29-IX-1556 a 29-IX-1557.

⁴ *Ibíd.* Cuenta del 29-IX-1558 a 29-IX-1559.

⁵ *Ibíd.* Cuenta del 29-IX-1559 a 29-IX-1560.

Circunstancia ésta que fue habitual en épocas posteriores (Córcoles, 2008, p. 154). Tenían carta de poder del concejo para representarlo legalmente. En los intervalos temporales en que no había litigios, casi siempre seguían manteniendo su salario.

Los solicitadores eran nombrados, normalmente, de entre vecinos de la villa que tenían una instrucción mínima, como escribano, regidor, bachiller, etc. Uno para asuntos directos, como el bachiller Díaz, y otros que se encargaban de los trámites legales en la Chancillería de Granada o en la Corte de Valladolid, durante un tiempo determinado. Se les revocaba el poder una vez finalizada su misión, bien porque no hubiese asuntos que gestionar, bien porque el concejo no dispusiese de dinero para mantenerlo en su puesto o por disconformidad con su tarea.

No obstante, siempre y cuando el consistorio lo determinase, podía darse el caso de que el procurador hiciese también las funciones de solicitador, aún a pesar de mantener a otro exclusivo para ese puesto. Es, por ejemplo, el caso de Tristán Calvete, solicitador y procurador en Corte, que llevó los asuntos de la villa hasta 1560, con la habitual paga anual de seis ducados.

También el ayuntamiento tenía abogados para sus trámites directos, como el bachiller Munera, con idéntica remuneración que el solicitador⁶. Otros los tenía en Granada o en Valladolid, como veremos.

2.1. En la Chancillería de Granada

El concejo albacetense, como todos los ubicados al sur del Tajo, debía solventar sus litigios generales en la Chancillería de Granada. Allí mantenía, hacia 1556, a los letrados Tello Fernández y Juan Fernández. Éste último había muerto recientemente, nombrando en su lugar al licenciado Jara. Los dos recibían la acostumbrada retribución de seis ducados cada uno⁷.

El cargo de procurador lo ocupó Martín de Carvajal, por lo menos hasta 1560, según se desprende de algunas referencias en las cuentas de propios tocantes a su gestión⁸. En la sesión del ayuntamiento del 7 de julio de 1561 aparece otro, llamado Francisco Aguilera que entendería en el pleito con Jorquera⁹.

⁶ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1560 a 29-IX-1561.

⁷ *Ibidem*. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 10-II-1556. Fol. 169v^o.

⁸ *Ibidem*. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1557 a 29-IX-1558 y cuenta del 29-IX-1559 a 29-IX-1560.

⁹ *Ibidem*. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 7-VII-1561. Fol. 377r^o.



Real Chancillería de Granada (1531-1587). Dibujo anónimo del siglo XVIII¹⁰.

Hasta finales 1554, estuvo ocupando el puesto de solicitador del concejo Francisco de Cantos, después alcalde ordinario electo en octubre de 1555. En las cuentas de propios consta que un peón le llevó a Granada una carta y otros despachos, así como cuarenta ducados para su gestión¹¹. Dos años después sus cabezaleros testamentarios recibirían la liquidación de los honorarios que el susodicho había ganado “*solicitando los pleitos que este conçejo trata en la dicha çiudad de Granada, sobre hidalguías e aprovechamiento de términos e otros pleitos*”¹².

Al quedar vacante el puesto y, por requerimiento del procurador del concejo Martín Carvajal, se nombró a Alonso Hernández, que “*a estado otras vezes en los dichos negoçios y los a fecho mui bien y dado buena quenta dellos, ... e le asinaron siete rreales de salario cada vn día*”¹³. Como era también recaudador real, circunstancia en que estaba ocupado en ese momento, alega para que se nombre otro solicitador en su lugar, eligiéndose como tal a su hijo Pedro Cebrián, escribano como él, “*al qual mandaron se parta luego*”¹⁴.

El recién nombrado Cebrián, aparece ejerciendo su oficio desde ju-

¹⁰ Academia de Bellas Artes San Fernando. Museo, nº A-0909.

¹¹ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1554 a 29-IX-1555

¹² *Ibíd.* Cuenta del 29-IX-1556 a 29-IX-1557.

¹³ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 2-V-1555. Fols. 132vº-133vº.

¹⁴ *Ibíd.* Sesión del 18-VI-1555. Fol. 137vº.

nio de 1555 hasta 1557, en que se le revocó definitivamente el poder para solicitar en nombre de la villa. En ese tiempo, se le requirió en varias ocasiones que abandonase Granada y retornase a Albacete, como veremos en el pleito de los Alfaros. La primera de ellas fue a los tres meses y medio de su nombramiento. A primeros de noviembre de 1555 el ayuntamiento acordó que, puesto que la villa no tenía propios, se le escribiese para que, una vez visto el pleito de la taja (tributo sobre el ganado), se viniese; “y si no se obiere vysto quinze días antes de Navydad, se venga e no ffe más costas desta villa”¹⁵. El 14 de diciembre se ordena al mayordomo del concejo que “venda çinquenta fanegas de trigo para que se le enbïen a Pedro Çebrián, solçitador en Granada, para las costas que debe, y se venga luego y no esté a costa del conçejo”, al tiempo que también se requería el regreso del bachiller Alarcón, que igualmente estaba como tal solicitador en la Corte, “y ambos vengan, para más tarde, Navidad primera que viene y no gasten costas desta villa”¹⁶.

No obstante, el alcalde ordinario, y bachiller, Francisco de Cantos no era partidario de que Cebrián cesase en su puesto en Granada, dando motivos para su permanencia, por estar los pleitos aún pendientes de solución:

[...] porque, acabados (*los procesos*), esta villa quedará en paz con los comarcanos con quien trata pleitos, e así que conviene mucho questé e les dé fin. E tiene notiçia que le an mandado en este ayuntamiento que se venga. Por tanto quél, como açesor, aconseja, y como ofiçial dél, bota que se esté i dé fin. Y rrequiere a los dichos sennores le provean de lo neçesario, pues que con poca cosa estará proveído hasta que se acabe; donde no, que sea a culpa i cargo de los sennores del conçejo las demás dilaciones y gastos que oviere en los dichos negoçios y perjuizios¹⁷.

Como veremos en la causa que se trataba sobre la hidalguía de los Alfaros, en marzo, abril, agosto y noviembre de 1556, el consistorio le ordenaría de nuevo que retornase a Albacete. Esta vez sí, pero en diciembre, ya está dando cuenta de su gestión en la villa manchega. Además, en lo referente a otros asuntos que tramitaba, señaló que el caso del duque de Escalona no lo había seguido. Sobre el horno con los Villena, que había presentado las escrituras. Sobre el asunto de Campillo, que había manda-

¹⁵ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 3-X-1555. Fols. 162v^o-163v^o.

¹⁶ *Ibidem*. Sesión del 14-XII-1555. Fol. 165v^o.

¹⁷ *Ibidem*. Sesión del 31-XII-1555. Fols. 166v^o-167r^o.

do la ejecutoria. Y también, entre otras cosas, que se había presentado en el pleito de Chinchilla¹⁸.

Después, como veremos, retornaría otra vez a Granada¹⁹ y, a mediados de septiembre de 1557 el concejo determina el regreso definitivo de este solicitador, incluso se dan muestras de satisfacción por su buena gestión. El motivo de pedir su cese estaba en la falta de dinero en las arcas municipales. Se acordó enviarle setecientos reales para finiquitar pagos.

Y que éstos pague lo que se deviere en Granada a honrradas e otras personas que se devieren derechos. Y traiga los traslados de las sentencias avtorizadas, porque después se traygan la esecutoria a esta villa. E porque a los dichos sennores les paresçe que los pleitos questa villa tiene en la çibdad de Granada no ai para questé solçiçador en ella, espeçialmente estando tan gastado este conçejo, mandavan e mandaron que venga el dicho Pedro Çebrián, e para hello le rrevocan e rrevocaron el poder questa villa le tiene dado y otorga rraçón de estado en que están los demás pleitos²⁰.

En compensación a su buena labor el concejo determinó que *“se le dé de albriçias seis mill maravedís pora ayuda a vn vestido”*, al mismo tiempo que también se gratificaba al letrado Tello Hernández con *“sesenta rreales, demás de su salario”*. Y se sigue insistiendo a Cebrián que, antes de venirse, liquide cuentas con todas las personas a quien se debiere dinero; *“donde no, que a su costa se bolverán a pagar”*²¹.

Como en ese momento los letrados no entendían en pleitos, se acuerda que no haya nada más que uno, quitando al licenciado Jara, que lo era también de Ves, con quien Albacete pleiteaba, y dejando sólo al expresado Tello²². Cinco días después se acordó tomar dinero prestado de cuatro vecinos, Alonso Galiana, Martín Sánchez de Yeste, Alonso del Castillo Morote y Miguel del Castillo Morcadas, para enviarlo a Pedro Cebrián. Salvo el primero, los otros tres serían encarcelados por negarse a tal menester²³.

Para hacer efectivo el cese de Cebrián, se envió un peón, que le

¹⁸ Ibídem. Sesión del 30-XII-1556. Fols. 203r^o-204r^o.

¹⁹ Ibídem. Sesión del 3-II-1557. Fol. 204v^o.

²⁰ Ibídem. Sesión del 17-IX-1557. Fol. 233r^o.

²¹ Ibídem. Sesión del 17-IX-1557. Fol. 233r^o- 233r^o

²² Ibídem.

²³ Ibídem. Sesión del 17-IX-1557. Fol. 233r^o.

entregó *“la rrevocación que lleva para que se venga”*²⁴; y también un vecino de Villamalea le llevó otra anulación del mismo poder²⁵ con tal de asegurar la comunicación. Lo cual demuestra la enconada determinación del concejo de apartarle del cargo.

La confianza que se tenía en el anterior solicitador Alonso Hernández, padre del actual, era más que evidente. Los pagos que debía efectuar el mayordomo del concejo al hijo, eran depositados primero en su progenitor; para que éste, a su vez, se los enviase. Los libramientos van referidos al salario, a veces mezclados con los correspondientes a gastos de pleitos, *“pagad a Pedro Çebrián, nuestro solicitador en Granada, e Alonso Hernández, su padre, para que los enbíe, veinte ducados”*²⁶.

En la cuentas de propios de 1556-1557 quedaba reflejada la liquidación de los negocios del solicitador, habiendo de librarle 84.859 maravedís (casi 2.500 reales).

[...] a Pedro Çebrián e Alonso Hernández, su padre, o a qualquier dellos, ochenta e quatro mill e ochoçientos e çinquenta e nueve marauedís que se le deven del alcançe que hizo al conçejo del tiempo questuvo en la çidad de Granada por solicitador desta villa en el pleito de los Alfaros sobre hidalguía y en los pleitos contra el duque de Escalona e las villas de Xorquera, Alcaraz e Ves sobre el aprovechamiento de los términos, de lo qual l’está tomada quenta en los libros del ayuntamiento desta villa²⁷.

Sin embargo, esas cuentas, o serían revisadas y se descubriría que el balance era a favor del concejo, o realmente no se había realizado el remate final de las mismas. Después se descubrió que quien había manipulado todo el dinero durante la gestión de Pedro Cebrián había sido su progenitor y no él. El propio Cebrián, cuando se vio alcanzado y debía devolver al concejo 15.840 maravedís, *“contradixo las quantas diziendo que no rreçebía él [el] dinero, sino el dicho su padre. Por tanto, atento quel dicho su padre rreçebió el dinero e dio cartas de pago dello, que lo mandavan e mandaron poner en la cárçel hasta que aia pagado el dicho alcançe”*²⁸.

Así pues, el hijo no era responsable de ese débito. Aún en abril del año 1559, estaban las operaciones sin liquidar, pues los oficiales del

²⁴ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1556 a 29-IX-1557.

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ *Ibíd.* Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

²⁷ *Ibíd.* Cuenta del 29-IX-1556 a 29-IX-1557.

²⁸ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 3-VIII-1558. Fols. 280r^o-280v^o.

ayuntamiento *“mandaron al procurador del concejo que pida a Alonso Hernandes el alcance de quantas de su hijo Pedro Çebrián, e que dé aprobación de su hijo de las quantas”*²⁹.

Sólo una parte del dinero que el concejo entregaba a Hernández, era enviada por éste a su vástago, según se deja ver en la sesión del ayuntamiento del 11 de octubre de 1561. Pues ese *“Alonso Hernandes, su padre, cobró muncha cantidad de dinero de los salarios para los enviar al dicho Pedro Çebrián, en más cantidad de lo que montaron los salarios y dineros que le fueron tomados al dicho Pedro Çebrián, e no quiso açetaras ni tomar en quenta lo que tenía rreçebido su padre”*³⁰. Es decir que el ascendiente libraba al descendiente lo imprescindible para la gestión de solicitador en Granada, reteniendo para sí lo restante del total que previamente había recibido del consistorio.

No nos consta que en 1558 y 1559 hubiese solicitador en Granada. En 1560 se vio la necesidad de nombrar otro, pues el pleito sobre la hidalguía de los Alfaro estaba desatendido, y la parte contraria seguía figurando como hidalgos por no haberse sacado la ejecutoria que los sentenciaba por pecheros, *“y para otros pleitos questa villa tiene con la villa de Ves y el duque d’Escalona, conviene enbyar solijitador”*³¹. Se nombró a Esteban Pérez, a la vez que se le enviarían fondos para que pagase a los letrados³².

Una vez ajustadas las cuentas con los abogados, el nuevo solicitador había pedido el dinero correspondiente para hacerles la liquidación. En noviembre del mismo año 1560, Pérez indicaba que se debían más de cien ducados a letrados y procuradores. Pero, de momento, sólo le mandaron algo más de la mitad, 600 reales, prestados por el alférez Pedro Carrasco, durante quince días. En caso de no serle devuelto en ese tiempo, se habría de vender trigo del año anterior para sufragar el préstamo³³. Un peón fue a Granada a llevar ese capital, ocupándose quince días en el viaje y estada³⁴.

Una vez que hubo vuelto a Albacete, el solicitador Esteban Pérez cobró *“sesenta y vn mill y ochenta y dos maravedís que se le deven de zien días que se a ocupado por solijitador desta villa en la çidad de Granada”*,

²⁹ Ibídem. Sesión del 1-IV-1559. Fol. 299vº.

³⁰ Ibídem. Sesión del 11-X-1561. Fol. 388vº.

³¹ Ibídem. Sesión del 3-IX-1560. Fol. 347rº.

³² Ibídem. Sesión del 3-XI-1560. Fol. 354vº.

³³ Ibídem. Sesión del 27-XI-1560. Fols. 355vº-356rº.

³⁴ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1560 a 29-IX-1561.

en el pleito de los Alfaros sobre hidalguía, y en el de Jorquera y Ves sobre el aprovechamiento de términos “*a ocho rreales cada día*”. Y otros 23.880 maravedís que pagó de derechos y salarios de letrados³⁵.

2.2. En la Corte de Valladolid

Hasta que Felipe II decidió trasladarse a Madrid en 1559, y desde el reinado anterior, la Corte estuvo en Valladolid. Aquí se libraban los procesos sobre jurisdicción y todo lo relativo a la incumbencia real. Actuaba como letrado, por parte de Albacete, Andrés Ponce de León y después, a partir de agosto de 1558, el licenciado Núñez de Avedaño.

Como hemos señalado, Tristán Calvete haría las funciones de procurador y solicitador. En las cuentas de propios se reflejan pagos por sus honorarios y salario habitual anual (6 ducados)³⁶, así como el envío de documentación sobre su gestión y los diversos trámites burocráticos que despachaba³⁷. El cargo le sería revocado en octubre 1560, “*porque de presente esta villa no tiene neçesidad de procurador en Corte*”³⁸.

Además de Calvete, el ayuntamiento albaceteño tuvo otros solicitadores puntuales en este tiempo. A primeros de octubre de 1555 se constata que el bachiller Alarcón está como tal, entendiendo en el pleito de La Gineta. En un momento determinado, manifiesta su voluntad de dejar el asunto y regresar Albacete, “*e que se quiere venir. Que se l’escriva que se venga i que traiga el previllejo, e que se venga sacadas las rrelaçiones*”³⁹. Dos meses después lo vemos rindiendo cuentas e informando sobre la necesidad de que se nombrase a otro en su lugar, “*porque la villa de La Gineta da prisa en el negoçio y está concluso el pleito para verse*”⁴⁰, a la vez que deja constancia que se tienen pleitos con Las Peñas, El Bonillo y Chinchilla⁴¹. En las cuentas de 1555-1556 se refleja la liquidación que se le hizo en su favor, “*del tiempo questubo por esta villa por solijitador della en Valladolid*”⁴².

A finales de agosto de 1556, para gestionar el asunto con La Gineta,

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ *Ibíd.* Cuenta del 29-IX-1557 a 29-IX-1558.

³⁷ *Ibíd.* Cuenta del 29-IX-1558 a 29-IX-1559.

³⁸ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 4-X-1560. Fol. 353r^o.

³⁹ *Ibíd.* Sesión del 3-X-1555. Fols. 162v^o-163v^o.

⁴⁰ *Ibíd.* Sesión del 31-XII-1555. Fols. 166v^o-167r^o.

⁴¹ *Ibíd.* Sesión del 30-XII-1556. Fols. 203r^o-204r^o.

⁴² A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

se había enviado como solicitador al regidor Francisco de Villena. Algunos miembros del concejo no estaban de acuerdo con su competencia. En presencia de Alonso Gómez, alcalde mayor del Marquesado, Jorge de Alcañavate reprochaba la baja calidad social de su homólogo para cumplir la misión,

[...] porque para el dicho pleito es menester vna persona mui abonada e de muncha confiança, y quéel no tiene confiança. Quel dicho Françisco de Villena hará el negoçio qual convenga a esta villa porques vn onbre pobre; así mismo, que no tiene qué comer y no entenderá en negoçios si no es por su propia grangería e ganar de comer, como se ofreçe a dar información a su merçed dello. I por otras cabsas, que protesta desir y aclarar, pide e rrequiere al dicho sennor alcalde maior e a los demás sennores rregidores, le manden luego se venga, pues el salario que gana es eçesivo atenta la calidad de su persona, con protestaçión que haze quel perjuizio que viniere a esta villa e propios e rrentas della, por estar el dicho Françisco de Villena entendiendo en los dichos negoçios, sea a culpa e cargo de los dichos sennores e no suya⁴³.

Días después, el alguacil mayor, vistas las quejas, nombró para el cargo a Antón Martínez de la Gineta. Como en ese momento se trataba el pleito sobre el registro de ganados, se acordó que los cabañeros locales y el concejo diesen, a medias, un salario único al nuevo solicitador⁴⁴.

No obstante, o no se consumó el nombramiento o también permaneció el anterior Villena, pues vemos que éste, en octubre, envió una carta pidiendo al ayuntamiento poder especial para contradecir a La Gineta, que quería tener su propio encabezamiento de impuestos. También solicitaba relación de lo que pagaba esa nueva villa *"por las alcavalas del viento e lo que pagan por lo que se rreparte en sus vezinos. E se le enbñen çinquenta ducados para faser sacar las rrelaçiones en lo de La Gineta"*⁴⁵. Incluso, al mes siguiente, el propio concejo acuerda que se le envíen doscientos reales *"para contentar los letrados e que trayga los previllejos confirmados e vn çiento imprimidos"*⁴⁶. La causa de la continuidad estaba en su propia negativa a aceptar la destitución. A primeros de diciembre, además de constar que se le han enviado ya dos o tres cartas para que regrese a Albacete, todos los oficiales consideran que se nombre al bachi-

⁴³ *Ibíd.* Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 22-VIII-1556. Fol.187r^o.

⁴⁴ *Ibíd.* Sesión del 9-IX-1556. Fols. 190r^o-191r^o.

⁴⁵ *Ibíd.* Sesión del 19-X-1556. Fols. 195v^o-196r^o.

⁴⁶ *Ibíd.* Sesión del 7-XI-1556. Fol. 198r^o.

ller Alarcón, tenido en más competencia para esos negocios⁴⁷. No obstante Francisco de Villena se resistía, siendo nuevamente recriminado, pues las diligencias que se le encomendaron estaban algunas ya despachadas y otras estacionadas⁴⁸. El vecino Alonso Pacheco, sería el encargado de ir a notificar al interesado el cese del poder que tenía del concejo⁴⁹ y, ya una vez venido, se le hizo liquidación de sus honorarios, librándole *“onze mill maravedís, para en parte del pago de los salarios que a ganado desta villa del tiempo que a sido solicitador della en Corte, en los pleitos que en ella trata esta villa”*⁵⁰.

Después sería nombrado puntualmente para el cargo el escribano Miguel Sánchez del Castillo, entendiendo sobre los registros de ganados y otros asuntos, y ocupándose en ello durante setenta y dos días, a ocho reales cada día⁵¹.

A mediados de agosto de 1558 el ayuntamiento nombró al expresado bachiller Alarcón, *“e porque son los pleitos munchos y se an de pagar derechos, mandaron que se libren treinta mill maravedís”*. Como en ese momento el concejo no tenía ese dinero, se tomaría de las tercias. Al mismo tiempo se trató sobre la situación del letrado que tenía la villa, que había sido destinado por la Corona al gobierno de Nápoles.

[...] que el liçenciado Andrés Ponçe de León es letrado desta villa en Corte y tiene notiçia que Su Magestat lo a proveýdo por rregente de Nápoles. E conviene questa villa tenga letrado en Corte para los dichos negocios. Encargaron al dicho bachiller Alarcón para que trate con el liçenciado Núnnez de Avendanno, abogado en Corte, que sea letrado desta villa y trate con él el salario que se le a de dar por esta villa y lo asiente con él⁵².

Sin embargo, días después, el alcalde ordinario Alonso de Villanueva de Barrax revocaría el nombramiento del solicitador, alegando que no era necesario, *“ni esta villa tiene neçesidad de solicitador en la Corte por agora, y que tener allá a el dicho bachiller Alarcón es costear a esta villa*

⁴⁷ *Ibíd.* Sesión del 7-XII-1556. Fols. 201r^o-201v^o.

⁴⁸ *Ibíd.* Sesión del 30-XII-1556. Fols. 203r^o-204r^o.

⁴⁹ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1556 a 29-IX-1557.

⁵⁰ *Ibíd.*

⁵¹ *Ibíd.* Cuenta del 29-IX-1557 a 29-IX-1558.

⁵² A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 11-VIII-1558. Fols. 281v^o-282r^o.

*sin fruto*⁵³. El resto de oficiales no debió de apoyar la cancelación, pues el 1 de octubre del mismo año todavía continuaba el bachiller en su cargo, enviando a Albacete correspondencia sobre su gestión⁵⁴. Son varios los libramientos que se hacen al respecto. A un vecino de Chinchilla que le llevó ciertas cartas y trajo unas provisiones. A otro de La Roda por lo mismo. Al albaceteño Francisco Sedeño, que le entregó dinero para parte de pago de sus salarios⁵⁵ y *“porque llevó a la Corte ciertas cartas y despachos del concejo al bachiller Pedro de Alarcón, solicitador desta villa que está en Corte, e dineros para pagar derechos”*⁵⁶.

En la primavera de 1559 ya parece que el bachiller ha regresado a Albacete, por cuanto el ayuntamiento ordena a su mayordomo, Juan del Cobo, *“que no pague dineros ningunos a el bachiller Alarcón hasta que aia entregado todas las escripturas que tiene del concejo, so pena de los pagar otra vez”*⁵⁷.

A primeros de noviembre de 1560, volvería Sánchez del Castillo a estar ocasionalmente en el cargo, con un salario de ocho reales por cada día que se ocupare, llevando poder e instrucción del concejo para los negocios a tratar⁵⁸. Y, en marzo del año 1561, lo atendía Pablo Hernández, que fue enviado con el fin de que entendiese sobre *“lo que se pide que se quiten los rregidores de los propios del concejo”*. Enterado el concejo de que el solicitador de La Gineta se había desplazado a la Corte para meter prisa en el pleito con Albacete sobre la jurisdicción, se pide a Hernández que *“asista en el dicho negocio entretanto que se probee en ello lo que conviene”*⁵⁹. Este Hernández ejercería su cometido puntualmente y sin consenso concejil en su nombramiento. Al mes siguiente se le pidieron cuentas de su gestión⁶⁰.

⁵³ *Ibíd.* Sesión del 7-IX-1558. Fols. 284r^o-284v^o.

⁵⁴ *Ibíd.* Sesión del 1-X-1558. Fol. 289r^o.

⁵⁵ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1557 a 29-IX-1558.

⁵⁶ *Ibíd.* Cuenta del 29-IX-1558 a 29-IX-1559.

⁵⁷ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 1-IV-1559. Fol. 299v^o.

⁵⁸ *Ibíd.* Sesión del 3-XI-1560. Fol. 354v^o.

⁵⁹ *Ibíd.* Sesión del 4-III-1561. Fol. 362v^o.

⁶⁰ *Ibíd.* Sesión del 21-IV-1561. Fol. 367r^o.

3. CON EL DUQUE DE ESCALONA Y LA VILLA DE VES

Fueron frecuentes los enfrentamientos con el entonces marqués de Villena, duque de Escalona, señor de Jorquera y Alcalá, y con la villa de Ves. El motivo estaba en la incursión de vecinos de Albacete en esos dominios. Paralelamente, la ciudad de Chinchilla también pleiteaba por lo mismo contra el Marqués. Ya en 1497 los Reyes Católicos solicitaron información al corregidor de Murcia sobre esas desavenencias pues, desde tiempo inmemorial, chinchillanos y albaceteños habían estado en posesión, uso y costumbre de entrar y pacer con sus rebaños en los términos de Jorquera, pagando borra y asadura⁶¹. Sin embargo los arrendadores del marqués-duque, y con aquiescencia de éste, no les respetaban ese derecho, prendándoles los ganados (Carrilero, 2004, pp. 228-230) y exigiéndoles además el pago del servicio y montazgo⁶². Las controversias siguieron también en los gobiernos de la reina doña Juana (Carrilero, 2002, pp. 71-73) y su hijo Carlos V (Carrilero, 1983, p. 325; 2000, p. 364).

A pesar de las querellas, la propia villa de Ves reconocía en 1575 el privilegio que tenían otros pueblos para herbajar dentro de su término,

porque ay buenas yerbas para los ganados ovejunos y buenos montes para ganados cabrunos,... Y en los mismos pastos de los dichos términos tienen hermandad e comunidad para los poder paçer los yezinos de la villa de Alcalá del Río y de la villa de Xorquera y su tierra, y también la villa de Alcaçete, porque tienen por hexecutoria real (Carrilero, García Moratalla, Cifo, Valdelvira, 2014, p.229).

⁶¹ **Borra.**- Tributo sobre el ganado. Impuesto recaudado inicialmente bajo la forma de “corderas de un año”, de las que tomó el nombre. Se generalizó de 1485 a 1490, calculándose en una oveja (no necesariamente una cordera) por cada quinientas.

Asadura.- Derecho que se pagaba por el paso de los ganados. Pequeño impuesto que se remonta al siglo X, que en un principio se cobraba bajo la forma de “la asadura de las ovejas o del ganado”. Durante la Edad Media se cobró a razón de un cordero o media oveja por rebaño. Sobre este impuesto en el Marquesado de Villena, véase (González, 2002, p. 128).

⁶² **Servicio y montazgo.**- La primera indicación de un impuesto directo a los trashumantes en el siglo XIII se denominó “servicio”; fue la primera renta real impuesta en Castilla, donde la trashumancia de rebaños era usual desde hacía siglos. En 1343 se transformó su nombre en “servicio y montazgo”, al incorporarse los montazgos locales (de las tierras de realengo) a la Corona, perdurando su carácter tal y como en su origen lo habían planeado Alfonso X y sus agentes fiscales. Era un ingreso permanente y pagadero anualmente a la realeza. No debe confundirse con el montazgo local. Véase (González, 2002, p. 121).

Aunque estos litigios se resolvían en Granada, un receptor real, Luis Vázquez de Acuña fue el encargado de trasladarse a tierras del Marquesado de Villena para obtener todas las declaraciones y pruebas que habrían de conducir a la resolución del conflicto en la Audiencia. Del mismo modo, las partes debían presentar sus testigos correspondientes ante ese receptor, con los consiguientes gastos para el concejo. Así, se reflejan pagos que se hicieron a un vecino de Chinchilla que se ocupó siete días en ir a declarar al lugar de Montalbanejo, donde se encontraba Acuña, sobre la probanza que Albacete hacía contra Ves del aprovechamiento de términos. Otro chinchillano fue a la villa de Barchín a lo mismo. A un vecino de Albacete se le libraron 15 reales por cuatro días que empleó en ir a llamar a un testigo a Elche para idéntico asunto. Otro fue compensado porque fue a Sax a cobrar 5.000 maravedís que se le debían al concejo *“de los gastos questa villa a hecho en el pleito con el duque de Escalona e villa de Jorquera e Ves”* y de llevar una carta al corregidor sobre el pleito de la taja. Y otros que fueron a Barrax y a Carcelén por motivos del mismo conflicto⁶³.

También el procurador del concejo, Miguel Sánchez, recibió 75 reales por ir a Barrax a buscar un testigo para el pleito de Ves, y por siete días que empleó en *“yr a la villa de Montalbanejo y Barchín, a donde estaba Luis Bázquez de Aquunna, rreçebtor”*, para presentar ante él, por testigos, a dos vecinos de Chinchilla, a uno de Jorquera y a otro de Campillo, a los que, a su vez, tuvo que remunerar. Este procurador estuvo treinta y cinco días buscando al receptor para que viniese a acabar la probanza de Ves. También lo buscaría otro peón albaceteño, que lo encontró en el Castillo de Garcimuñoz. Nos consta que vino, pues el ayuntamiento libró cinco reales a dos hermanos, vecinos de La Gineta, por testimoniar ante él sobre el aprovechamiento del término, así como tres reales y medio al peón que fue a llamarlos. Está claro que esos informantes eran favorables a la postura albaceteña al respecto, incluso sabemos que eran preparados para declarar a su favor, como Juan López Cañavate, vecino de Alcalá, que anduvo tres días, junto con el procurador de Albacete, *“por çiertos pueblos a encaminar los testigos para la probança questa villa hacía contra Bes sobre la comunidad de los términos”*⁶⁴.

En las declaraciones y pesquisas hechas ante el receptor real, además de los testigos, estaba también presente el procurador de Albacete, que cobraba sus honorarios. Miguel Sánchez recibió 13.325 maravedís

⁶³ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1554 a 29-IX-1555.

⁶⁴ *Ibíd.*

“de los días que se ocupó con Juan de Mosquera e Luys Bázquez, rreçebtores de Su Magestat”, haciendo las probanzas del pleito con Ves sobre la taja, y otros que se seguían con La Gineta y los Alfaros, como veremos. Igualmente, al expresado Vázquez de Acuña, se le libraron 30 ducados en parte del pago de su gestión en el pleito de Ves por los términos, por la taja en Jorquera y en el de los Alfaros⁶⁵.

Una vez hechas las probanzas ante ese mandatario real, eran enviadas a la Real Audiencia de Granada. El mensajero Antonio de Sesma, cobró ducado y medio por llevar a esa ciudad las relativas al aprovechamiento de términos en Ves y en poblaciones del Marqués. También se ocasionaban gastos por el trámite del asunto en la propia Chancillería. El bachiller Francisco de Cantos recibió cincuenta ducados por ir como solicitador, para entender sobre lo dicho en aquellos lugares, además del pleito de los Alfaros y otros negocios. Una vez allí, el concejo le enviaría veinte ducados más. Otros vecinos aceptaron honorarios por lo mismo, como Juan Jiménez de Cubas, por ir allí a buscar una compulsoria *“para sacar ciertas escrituras de lo tocante al pleyto de Bes”*. Otro, llamado Juan Perlado, fue a traer ciertos testimonios y prorrogación en los pleitos y probanzas contra el duque de Escalona, pagándole, previo acuerdo, sólo la mitad de lo habitual, *“porque llebó otros despachos de otras personas”*⁶⁶.

En cuanto a la parte del marqués de Villena, encontramos que en 1556 la Chancillería de Granada había dictaminado en su contra, con dos ejecutorias a favor de Albacete, por las cuales se pagaron seis reales a Martín Serrano, vecino de Villanueva de la Jara, *“porque truxo ciertas provisiones e despachos e dos executorias de Granada sobre la comunidad de los términos con Xorquera”*⁶⁷. Una de ellas versaba sobre unas reses que se habían tomado al albaceteño Juan del Campillo; y la otra era relativa a los derechos de borra, taja y asadura en el término de Jorquera. Ambas estaban en poder del abogado Francisco Gallego, que fue llamado por el concejo, *“para ver lo que se a de faser sobrellas”*⁶⁸. El letrado aconsejaba que para poder actuar sobre la devolución de las reses, necesitaba poder del propio Campillo. Sería primero el regidor Francisco de Villena quien se ocuparía cinco días en ir a requerir sobre el asunto al referido señor de Jorquera. Después, fue el procurador Miguel Sánchez a notificar que se le devolviesen al vecino señalado las 48

⁶⁵ *Ibídem.*

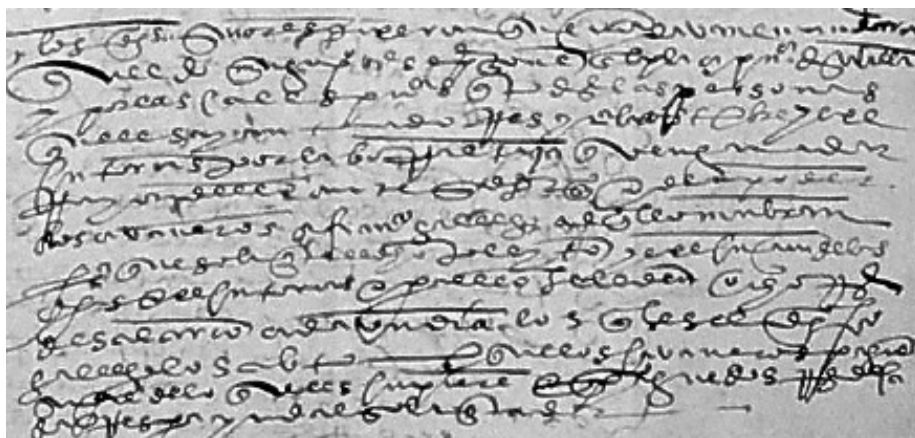
⁶⁶ *Ibídem.*

⁶⁷ *Ibídem.* Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

⁶⁸ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 9-IX-1556. Fols. 188v^o- 189r^o.

ovejas que le tomaron *"contra el derecho desta villa"*. También se desplazó a San Clemente a hacerle saber lo mismo *"a Luis de Luçón, maiordomo que fue del Marqués"*⁶⁹.

Respecto a la otra ejecutoria, tocante al impuesto sobre el ganado, sabemos que, en 1556, los albaceteños debían contribuir en tierra de Jorquera con un tanto por cada animal. No obstante, el caballero de la sierra jorquerano, Francisco Fernández, *"contra la dicha executoria, avía tomado çiertas cabeças de ganado a vezinos desta villa (de Albacete)"*. El abogado Gallego requería que se llamase a los perjudicados para que declarasen cuántas cabezas les habían sido requisadas a cada uno, con tal de que, una vez hecha la averiguación, el receptor real ejecutase en la parte contraria *"según e como debe"*. Y, en su caso, los vecinos de Albacete *"paguen sesenta maravedís de la taja de cada rres que le fue tomada por ello"*⁷⁰.



Fragmento original de la transcripción posterior (Fol. 189rº).

Los dichos sennores dixeron que mandavan e mandaron quel domingo primero viniente se pregone en la plaça pública desta villa, y por las calles públicas, que todas las personas que les aian tomado rres contra la costunbre y executoria, por la borra e taja, que vengan a dar rrazón dello ante mí dicho escriuano. E den poder, los cavanneros, a Françisco Gallego, a el qual lo nonbran para que solicite el dicho pleito i execuçión de las dichas executorias. E, para ello, se le den ocho rreales de salario cada vn día. Los cuales el dicho Françisco Gallego los

⁶⁹ *Ibíd.* Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

⁷⁰ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 9-IX-1556. Fols. 188vº- 189rº.

açebtó. E que los cavanneros paguen su parte de lo que les cupiere, e paguen dos rreales de cada rres para ajuda al solicitador⁷¹.

Sin embargo, de momento, los de Jorquera no cumplirían las ejecutorias, por cuanto Juan Perlado, vecino de Albacete, se desplazó a Granada a llevar dinero al solicitador *“y a llevar çiertos testimonios que se sacaron contra la justiçia de Xorquera por no aver querido conplir la executoria sobre la comunidad de términos”*⁷². Ante esa negativa, sería necesaria la presencia del receptor real que ordenase de facto su acatamiento. Por ir a buscarlo, se adelantaron al abogado Gallego treinta reales. Al no ser hallado, primero el afectado Juan del Campillo rastreó por zonas próximas a Albacete⁷³ y, a finales de mayo de 1557, se acordó enviar un mensajero a San Clemente, donde se creía que hallaba, a rogarle que compareciese a resolver el asunto⁷⁴. Tampoco se daría con él pues, días después, se ordenó ir *“a buscar vn rreçetor por la comarca para executar las executorias contra Xorquera e Alcalá. Y si no se hallare, se tome testimonio y se enbïe a Granada para que manden venir rreçetor”*⁷⁵. Se encontraba en tierras murcianas, según se desprende del libramiento que se le hizo a un peón que llevó una carta y otros despachos *“a Pedro Ximenes, rreçebtor de la Chançillería de Granada, que viniese a executar las cartas executorias que tiene desta villa contra Xorquera e Alcalá”*. Tampoco vendría, pues aún fue después tras él otro vecino, llamado Alonso Pacheco, que lo halló en Vélez Blanco, recibiendo promesa de que vendría a realizar su cometido, *“e truxo carta del dicho rreçebtor que vendrá con brevedad”*⁷⁶.

A finales de julio ya se encuentra en Albacete, *“que en esta villa está vn rreçetor que viene a hexecutar las hexecutorias contra la villa de Xorquera e Alcalá”*⁷⁷, y el ayuntamiento nombra al escribano Juan Berruga para que le acompañe mientras vaya llevando a cabo las ejecutorias en esas poblaciones⁷⁸. Diversos libramientos dan prueba de que se estaba entendiendo en el asunto. El propio Berruga se ocupó

⁷¹ Ibídem. Fol. 189r^o.

⁷² Ibídem. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

⁷³ Ibídem. Cuenta del 29-IX-1556 a 29-IX-1557.

⁷⁴ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 24-V-1557. Fol. 214v^o.

⁷⁵ Ibídem. Sesión del 5-VI-1557. Fol. 220r^o.

⁷⁶ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1556 a 29-IX-1557.

⁷⁷ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 24-VII-1557. Fol. 223r^o.

⁷⁸ Ibídem. Sesión del 26-VII-1557. Fol. 223v^o.

catorce días en las probanzas de borra, taja y asadura. También el receptor Pedro Jiménez recibiría sus honorarios⁷⁹, pues en agosto todavía seguía tratando el mismo negocio, señalándose el tiempo que había empleado en ello, *“treynnta y nueve días, y tres días desde la çibdad de Murçia a esta villa, que son por todos quarenta y dos días. Y que acabado el negoçio se hará quenta y se aberiguará”*. Por su parte, el escribano Berruga se encargaría de cobrar a los vecinos de Albacete los sesenta maravedís por cabeza de ganado, correspondiente a la taja, según rezaba en la ejecutoria, *“y en ello se a oqupado beynte días”*⁸⁰.

En enero de 1558, el consistorio albacetense enviaría a Murcia al procurador Miguel Sánchez a hacer efectivas las reales ejecutorias presentadas ante el receptor, que en esa fecha ya había fallecido⁸¹. Se le hizo por ello libramiento de 99 reales,

los noventa y ocho de catorce días que os ocupastes en yr a la çibdad de Murçia a llevar la paga del serviçio, y a la villa de Alcantarilla a cobrar la execuçión de la taja contra Jorquera, que estava en poder de Pedro Ximenes, rreçetor defunto; e syete rreales cada día, e vn real que pagastes de vn testimonio de cómo hera muerto el rreçetor⁸².

También hubo querrela con Jorquera por el registro de caballos. En julio de 1561 se envió a Granada el proceso porque, además de ese obligado asiento, se exigían fianzas⁸³. El corregidor jorquerano tomaba equinos a los albaceteños *“avnque llevan rregistro, diziendo no llevar fianças”*. Esto resultaba ser algo novedoso porque *“nunca se a pedido más de llevar rregistro, fecho ante la justiçia y escribano”*. Todo estaba motivado porque, por aquel entonces, se había requisado uno de esos animales a Alonso Morote, vecino de Albacete, teniéndolo reconocido como lo tenía, y el concejo recurrió ante la Chancillería de Granada, *“porques cosa que muncho inporta al derecho desta villa”*⁸⁴.

Otro enfrentamiento fue el relativo al aprovechamiento de rastro-

⁷⁹ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1556 a 29-IX-1557.

⁸⁰ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 28-VIII-1557. Fol. 227r^o.

⁸¹ *Ibíd.* Sesión del 20-I-1558. Fol. 252v^o.

⁸² A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1557 a 29-IX-1558.

⁸³ *Ibíd.* Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 26-VII-1561. Fol. 378v^o.

⁸⁴ *Ibíd.* Sesión del 23-VIII-1561. Fol. 382r^o.

jos. El ayuntamiento de Jorquera había establecido unas ordenanzas que prohibían la intromisión de ganados foráneos en sus tierras segadas. Por ello, había prendado reses a los hermanos Francisco y Juan Felipe, vecinos de Albacete, “*siendo pasto común, e tienen desta villa executoria para los poder gozar e paçer con sus ganados*”. El concejo albaceteño tomó para sí el pleito, por ser en perjuicio de los dos agraviados y de su lugar de origen⁸⁵. A finales de mayo de 1560 el consistorio expresaba el deseo de defender la causa en la Chancillería de Granada, y que se trajese “*enplazamiento e compulsoria para llevar el proçeso*”⁸⁶. En agosto del mismo año queda constancia de que se apeló de la sentencia contra esos vecinos.

[...] En días pasados se apeló de çierta sentençia dada por la justiçia de Xorquera contra Françisco Helipe, vezino desta villa, de çiertas rreses que le tomaron en perjuizio del derecho questa villa tiene de paçer las iervas e beber las aguas de los términos de la dicha villa de Xorquera. Y está sacado el proçeso y çitada la parte. Mandaron que luego vaya vn mensajero y lleve el proçeso y enplazamiento i se escriba al procurador del conçejo que está en Granada para que siga la cabsa⁸⁷.

El emplazamiento y compulsoria los traería el vecino Andrés Díaz, el cual se ocupó trece días, con ida, venida y estada. Además, se quejarían los albaceteños ante la Corte, pidiendo sobrecarta de sus derechos. Hasta allí había sido enviado Gregorio Martínez, para pedir “*vna provisión sobre el paçer los ganados desta villa los rrestrojos del término de la villa de Xorquera*”. Una vez que la provisión estuvo en Albacete, se envió a Jorquera para que quedase notificada allí.

[...] Pagad a Benito Pérez el moço, vezino desta villa, quarenta e vn rreales que a de aver, los treinta e çinco rreales que ganó de salario por çinco días que se ocupó en yr a la villa de Xorquera a hazer notificar vna rreal provisión hemanada del Consejo de Su Magestat, sobre çiertas hordenanças que an fecho el conçejo de la dicha villa de Xorquera açerca del penar en los rrestrojos, para que enbiasen las dichas hordenanças al Consejo de Su Magestat dentro de çierto término; y los seis rreales que los pagó de derechos a Ginés de Rródenas, escriuano de Xorquera, de notificar la dicha rreal provisión, de que truxo carta de pago⁸⁸.

⁸⁵ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1559 a 29-IX-1560.

⁸⁶ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 25-V-1560. Fol. 329r^o.

⁸⁷ *Ibidem*. Sesión del 12-VIII-1560. Fols. 339v^o-340r^o.

⁸⁸ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios

Ya hemos señalado que estos conflictos, con el duque de Escalona y sus tierras de Jorquera y Alcalá, así como con la villa de Ves, fueron gestionados en la Chancillería de Granada, a través del solicitador Pedro Cebrián, el procurador Miguel Sánchez y el abogado Francisco Gallego. Éste, a su vez, se encargó de establecer contacto con el receptor para llevar a cabo las ejecutorias sobre la taja, borra y asadura⁸⁹.

4. DISPUTA DE TÉRMINOS CON CHINCHILLA Y LA GINETA

En noviembre de 1375 don Alfonso de Aragón, primer marqués de Villena, otorgó el privilegio de villazgo a Albacete, hasta entonces aldea de Chinchilla. Le daría término con jurisdicción propia, aunque podía seguir disfrutando del aprovechamiento y comunidad de pastos de las tierras a las que antes perteneció. Tomando como eje central el Camino Real, se establecía una legua a cada lado de la vía, desde el límite de Alcaraz y La Roda hasta la cuarta parte de la distancia que separaba Albacete de Chinchilla, formando un rectángulo. Tras las protestas de los chinchillanos y varios enfrentamientos, el término estuvo sin delimitarse hasta la sentencia arbitral del obispo de Cartagena, don Pablo de Santamaría en 1414. Ante la duda de qué modelo de legua aplicar, don Pablo eligió una legua ideal, que sería la quinta parte de la distancia de Albacete a Pétrola, que mediría 376 sogas y tres estadales y medio. También se establecía cómo empezar a medir a cada lado del dicho camino desde la misma villa albaceteña. Si se calculaba desde el centro de la población, la anchura de la franja sería de dos leguas. Si se calculaba desde las orillas, serían dos leguas y ciento cincuenta pasos. Esta última fue la medida determinada por el obispo. La figura formada estaba orientada en dirección noroeste, cuyos lados menores estarían cortados por el Camino Real. La altura derecha se situaría a media legua entre Albacete y Chinchilla, y la izquierda estaría entre La Gineta y La Roda (Pretel, 1986; 2010, pp. 338-357; 2020, pp. 90-91).

Dentro del término de Albacete se incluía el del lugar de La Gineta, cuyo territorio había sido asignado por Don Juan Manuel en 1337, donde ya se señalaban sus dimensiones, *"hasta el rrío dos leguas, que atrauiessa derecho al chopo, y que sea monxón el rrío ayusso el Atalaya Ballonguer. Y contra Albaçete vna legua, esso mismo en rrededor"* (Carrilero, 1987, p. 88). La Gineta se había convertido en villa, eximiéndose de Albacete, por privilegio real otorgado en diciembre de 1553. Se iniciaría desde ese momento un pleito entre ambos lugares, principal-

1552-1564. Cuenta del 29-IX-1559 a 29-IX-1560.

⁸⁹ *Ibíd.* Cuenta del 29-IX-1556 a 29-IX-1557.

mente por razón de términos, y por otros diversos asuntos colaterales (Carrilero, 1987, pp. 85-94).

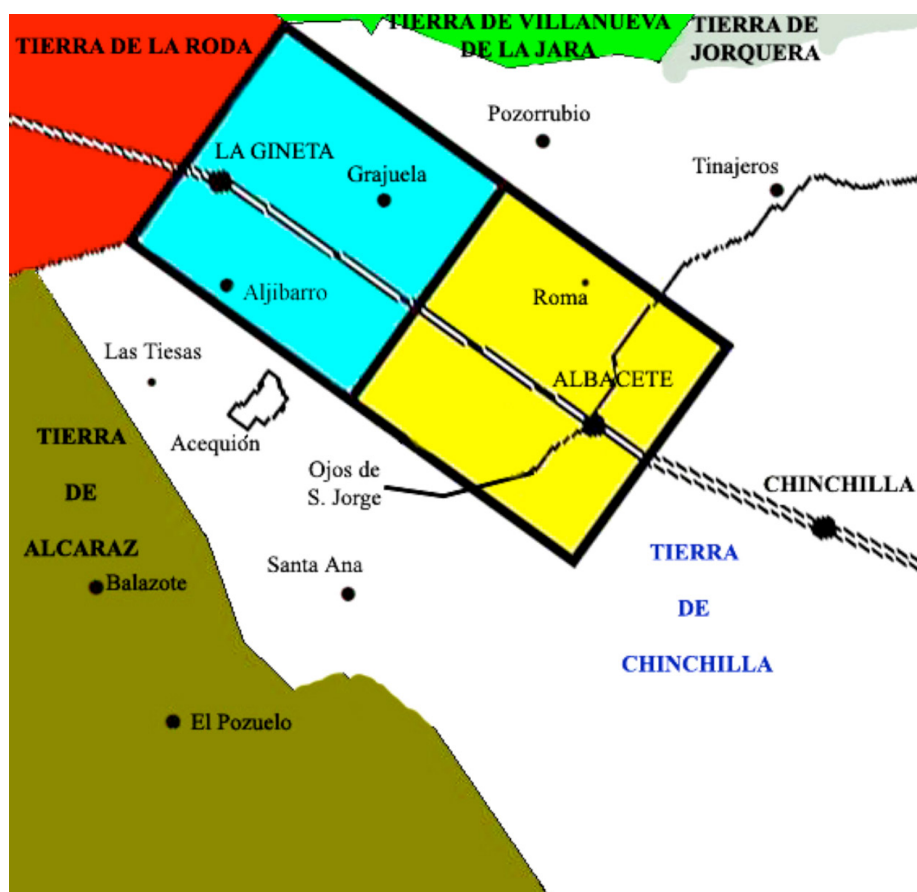
En el inicio del conflicto, en 1554, el alcalde mayor del Marquesado, doctor Cordobés, consultó a los interesados y la documentación de la última revisión de mojones llevada a cabo por al alcalde mayor licenciado Graciano Sánchez. El procurador albaceteño, Miguel Sánchez, mostró disconformidad por la intervención de Cordobés en el asunto, instándole a que se acompañase de letrado, porque *“la dicha villa mi parte, e yo en su nonbre, tenemos por sospechoso a vuestra merçed, e por tal lo rrecuso en nonbre de mi parte; e juro a Dios esta sennal de cruz que esta rrecusación no la hago de malicia, syno porque así conviene al derecho de mi parte”*. Por otro lado, La Gineta apremiaba al mismo alcalde mayor a que iniciase de inmediato el amojonamiento definitivo entre las dos villas, pues una cédula real daba un plazo de doce días para que renovase y empinase los mojones, *“y queda breve término para la execución y cunplimiento de lo susodicho”*. Albacete alegaba, entre otras cosas, que ella era una población de mucha vecindad, de las principales del Marquesado de Villena y que se quedaría con muy poco término, *“que puede ser hasta quatro leguas en largo e dos en ancho, e lo que pide La Gineta es más de la mitad en cantydad y más de quatro tantos en calidad”*. Además, el procurador Sánchez argüía que el privilegio de villazgo concedido a la Gineta en 1553, no especificaba la extensión del término, *“no fue pedido término de nuevo”*, aunque se entiende claramente que se le da jurisdicción sobre lo que ya le había concedido don Juan Manuel y que estaban amojonados en el momento de la concesión del villazgo, entrando también las aldeas y heredamientos de La Grajuela, El Aljibarro, Brocas de Peña, la Casa de Alonso del Castillo, la Casa de Benito de Molina, y la de Miguel Sánchez del Castillo (Carrilero, 1987, p. 90). Estos dos últimos personajes, destacados en el concejo de Albacete (regidor y escribano respectivamente), eran parte interesada en las reclamaciones ante el doctor Cordobés para que sus haciendas quedasen dentro de la jurisdicción albaceteña. Por lo tanto, correspondería a cada villa más o menos la mitad de lo que hasta entonces estaba bajo la jurisdicción de Albacete, es decir un cuadrado de dos leguas de lado para cada una, según expresaba el procurador albaceteño, aunque, como hemos visto, se quejaba de la mejor calidad del terreno que correspondía a La Gineta.

Efectivamente, Cordobés se acompañó del licenciado Perona, vecino de San Clemente, dejando el caso sin resolver hasta tanto que, previo informe, el rey determinase sobre el asunto⁹⁰.

En las Relaciones de Felipe II, en diciembre de 1575, queda expresado

⁹⁰ A.M. de San Clemente. Corregimiento. Leg. 44/48.

respecto a La Gineta: *"A los quarenta e çinco capítulos, aclararon questa villa tiene vna legua de término en torno, que son dos leguas de travieso por cada parte"* (Carrilero et al., 2014, p. 109). Es decir un cuadrado de dos leguas de lado. Hubo tres sentencias al respecto en 1568, 1569 y la definitiva de 1579, en la que el Consejo Real establecía el amojonamiento final que separaba los términos de ambas villas (Carrilero, 1987, p. 94).



Términos de Albacete y La Gineta hacia 1555. (Plano aproximado elaborado por el autor).

A comienzos de 1566, el concejo de Albacete decidió enviar al regidor Jorge de Alcañavate a solicitar a la Corte la ampliación de su territorio a costa del de Chinchilla⁹¹. En mayo de 1568, el consistorio daría el visto bueno

⁹¹ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4508. Actas capitulares 1562-1569. Sesión del 21-II-1566. Fol. 103vº.

a lo negociado al respecto por ese oficial⁹², aunque, por las dos leguas que le son concedidas, le parece excesivo el precio de quince mil ducados, comunicando a Alcañavate que lo negocie por diez u once mil⁹³. Respondería éste que la ampliación de esas dos leguas vulgares tenía un precio ahora de 16.000 ducados, pero que las condiciones eran *“mui ynportantes e provechosas”*. Las heredades que quedasen dentro del término nuevo que se concediere, podrían hacer vecindad en Albacete *“o en los pueblos que quisieren, sin questén neçesitados a haser vezindad en la çibdad de Chinchilla ni en otra qualquier parte donde tenían obligaçión”*. Y si se llegaba al acuerdo de pagar esa cantidad, *“la çibdad de Chinchilla no sea oýda ni admitida para hazer contradiziõn”*. El concejo albaceteño daría el visto bueno definitivo para la compra, solicitando las correspondientes provisiones reales para que *“se pueda rrepartir entre los vezinos e hazer dehesas y arrendarlas hasta que se aya sacado la dicha cantidad”*⁹⁴.

4.1. Consecuencias de la separación de términos

La emancipación y delimitación de nuevas demarcaciones afectó de hecho al régimen jurisdiccional. Sin embargo las zonas separadas continuarían disfrutando del aprovechamiento común. Esta circunstancia daría lugar a conflictos que se alargarían en el tiempo.

4.1.1. Con Chinchilla

Tras su independencia de Chinchilla, Albacete continuó disfrutando del resto de los territorios de la ciudad. A comienzos del siglo XVI, se corrobora que el pleito entre los dos lugares por motivo de ese beneficio ya venía de antiguo. Los albaceteños se quejaban de que los chinchillanos adehesaban los campos de uso común, prendían los ganados que entraban en ellos, hacían donaciones de tierras a su antojo, les vedaban cazar y cortar leña, etc. Por ello fueron condenados a quitar las dehesas que habían hecho nuevas y todo lo ensanchado a las antiguas, para que el concejo y vecinos de Albacete pudiesen cortar, *“e corten, todas las lennas para qualesquier cosas, e también para carretas e aradas en los dichos términos de Chinchilla”*. Además de hacer carbón, aunque no para vender, sino para su uso, guardando las ordenanzas chinchillanas. En caso contrario, podrían ser juzgados y condenados por esa justicia (Carrilero, 2000, pp. 450-471).

A mediados de siglo, en mayo de 1555, el emperador Carlos V, a petición de Albacete, solicitaba al concejo de Chinchilla que enviase al Consejo Real un traslado de las nuevas ordenanzas. En ellas se rebaja-

⁹² *Ibíd.* Sesión del 4-V-1568. Fol. 211v^o.

⁹³ *Ibíd.* Sesión del 15-V-1568. Fol. 214r^o.

⁹⁴ *Ibíd.* Sesión del 29-V-1568. Fols. 219r^o-219v^o.

ban las penas a quienes adhesionaban y cercaban terrenos, con el consiguiente perjuicio a los albaceteños, que no podrían entonces aprovecharse de ellos, *“porque con vajarse las penas questavan puestas por las dichas hordenanças antiguas, no abría nynguno que no holgase de pagar seisçientos maravedís por hazer los dichos çercados”* (Carrilero, 2000, pp. 433-434).

Las quejas fueron frecuentes. En junio del mismo año, Diego de Castañeda pidió al consistorio que le defendiese en una causa que contra él había presentado la ciudad vecina, alegando que, siendo él alcalde ordinario, defendió a ciertos vecinos contra los caballeros de la sierra chinchillanos. Además, por considerarlo injusto, soltó de la cárcel a ciertos presos que el alcalde mayor del Marquesado había mandado prender. *“E por obrar como obró, como buen vezino, la dicha çibdad le tiene grande odio y a quexado dél en la çibdad de Granada ante los cabildos del crimen della”*. Se acordó que se siguiese la causa, llevando instrucción de ello al procurador y solicitador de turno⁹⁵.

A comienzos de 1556, una ejecutoria de la Corte ordenaba al gobernador del Marquesado de Villena que procediese contra Chinchilla, pues tres años antes uno de sus caballeros de la sierra había detenido y puestos presos a cinco albaceteños que cortaron doscientas ramas de carrasca para hacer rayos de carro, junto a La Serilla y el Pozo la Graja, hacia las Pozas de Cañada Pajares (Carrilero, 2000, pp. 446-448).

Los enfrentamientos entre los dos lugares por el aprovechamiento común de tierras continuarían en lo sucesivo. En las cuentas de propios de 1559-1560 queda reflejado el libramiento al procurador García Hernández de Córdoba, por un día que se ocupó en ir a Chinchilla a entender en *“las prendas que se le tomaron a Benito López, yerno de Pardo”*, vecino de Albacete, *“porque dezían que avía cortado çierta maderera en los términos de Chinchilla”*. Recíprocamente, los de la vecina ciudad se habían presentado ante el alcalde mayor, licenciado Estrada, solicitando que todos los ganados forasteros que se registrasen en ella, pudiesen herbajar en tierra albaceteña. Estrada había contestado al concejo chinchillano sin tener en cuenta la opinión de la villa afectada, *“sin la oýr”*. Por ello, García Hernández se desplazó hasta La Gineta, donde se hallaba el alcalde mayor en aquel momento, para pedirle un traslado del documento al respecto. Además un peón viajó a Granada para llevar *“vn testimonio de apelación sobre quel sennor alcalde no quiso cunplir la executoria que esta villa tiene para aprovecharse de los términos de Chinchilla y sobre que descaminaron a Benito López, veçino*

⁹⁵ *Ibíd.* Sesión del 6-VI-1555. Fols. 134v^o-135r^o.

desta villa, contra la dicha executoria; e porque trayá vna cherrionada de madera"⁹⁶.

La disconformidad entre ambos municipios continuó a lo largo de todo el siglo, y aún en el siguiente (Córcoles, 2008, p. 374).

4.1.2. Con La Gineta

El conflicto con este pueblo, tras su emancipación de Albacete, estuvo ocasionado principalmente por lo relativo al pago de impuestos, especialmente la alcabala, que entregaban conjuntamente a la Corona; así como el aprovechamiento común de sus respectivas circunscripciones y jurisdicción de los nuevos términos.

En junio de 1554 el rey envió una provisión al gobernador del Marquesado, ordenándole sacar traslado documental de ciertas escrituras, arrendamientos y trasposos que los arrendadores⁹⁷ de la alcabala del viento hacían a algunos vecinos de La Gineta, así como los encabezamientos que se le dieron a la nueva villa de las rentas y alcabalas reales; también las ordenanzas relativas a ganados y guardas de términos (Carrilero, 2000, pp. 430-431). El hecho de que las dos poblaciones pagaran juntas las alcabalas y servicio, daría lugar a enfrentamientos continuos.

En ese momento la disputa está en su fase inicial y son numerosas las quejas de la nombrada nueva villa, acumulándose denuncias por muchos y diferentes motivos. Además, Albacete está tratando varios litigios a un tiempo con otras poblaciones y también con personas particulares. En enero de 1555 el ayuntamiento solicita el envío de un peón a la Corte para comunicar a su procurador que La Gineta arrendaba la "*dehesa de boyalaje*", en perjuicio de los albaceteños, y que consiga una provisión real que lo desautorice. Para ello, era necesario sacar y remitir, como justificante, el privilegio de Alfonso de Aragón, por el que Albacete se segregó de Chinchilla en 1375, además de la sentencia y declaración del obispo don Pablo, con la mojonera que se hizo y una relación de "*todas las visitas questán fechas en las mojoneras desta villa por las justicias maiores*"⁹⁸.

También, al mismo tiempo, y relativo al pago de alcabalas, se mandarían los señalados arrendamientos y condiciones que los alcabaleros del viento hacían a los vecinos de La Gineta, y que había pedido el rey, así como las obligaciones que estos últimos tenían de pre-

⁹⁶ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1559 a 29-IX-1560.

⁹⁷ Sobre los arrendadores de rentas reales véase (González, 2016).

⁹⁸ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 4-I-1555. Fols. 119v^o-120r^o.

sentar los dineros del censo y poderes que dieron para hacerse villa⁹⁹.

El agobio y los gastos que esta disputa originaba al concejo albacetense eran crecientes, por cuanto en junio del mismo año 1555, se recibió licencia del emperador Carlos V para repartir 50.000 maravedís entre sus vecinos, con tal de atender los costes del pleito que mantenía con La Gineta en el Consejo Real, en razón de los términos y sobre la escribanía y correeduría de la nueva villa (Carrilero, 2000, pp. 435-436).

En lo que toca a términos y jurisdicción, en las cuentas de propios del concejo son muchas las referencias a pagos efectuados para tal menester. En las de 1554-1555 ya se hace mención de que el pleito está iniciado, pues el albaceteño Nicolás Moreno se presentó en La Gineta a requerir a sus alcaldes y regidores *"con vna compulsoria e manda de los senhores del Consejo de Su Magestat, ...para que pareciesen a ver corregir çiertas escrituras y avtos, para los enviar a la Corte"*. También, al solicitador Bartolomé Sánchez se le libraron gastos y honorarios *"que se le rrestan debiendo del tiempo que se oqupó en Corte de Su Magestat en la soliçitud de los pleytos questa villa trata con la villa de La Gineta sobre la jurisidición, y en otros pleytos"*¹⁰⁰.

Después, y por lo mismo, se enviaría como solicitador al bachiller Alarcón, interrumpiéndose su llegada a Valladolid, *"porque esta villa tubo notiçia que de presente no abía para qué yr porque no heran llegadas ni entregadas las probanças de tachas, e le mandaron bolber della del camino"*¹⁰¹. Aunque luego retomaría el encargo, pues se le hizo libranza de pago por ello y también, en las cuentas siguientes, se le finiquitó por su trabajo¹⁰². En las de 1557-1558 se le libró cierta cantidad por igualmente desplazarse a la Corte *"a entender en los pleytos questa villa trata en ella con la villa de La Gineta y otros pueblos, sobre el aprovechamiento de términos, para parte de pago de su salario y de los derechos que a de pagar"*. Una vez allí, siguió recibiendo apoyo económico por el mismo asunto¹⁰³. En las cuentas siguientes se aprecia la liquidación de su trabajo en algo más de veintiocho mil maravedís¹⁰⁴.

Alternando con la función puntual del bachiller Alarcón, hemos visto que el regidor Francisco de Villena actuaría como tal solicitador al respecto¹⁰⁵ y los problemas de su gestión.

⁹⁹ *Ibídem*.

¹⁰⁰ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1554 a 29-IX-1555.

¹⁰¹ *Ibídem*.

¹⁰² *Ibídem*. Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

¹⁰³ *Ibídem*. Cuenta del 29-IX-1557 a 29-IX-1558.

¹⁰⁴ *Ibídem*. Cuenta del 29-IX-1558 a 29-IX-1559.

¹⁰⁵ *Ibídem*. Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556 y cuenta del 29-IX-1556 a 29-IX-1557.

El procurador del concejo, Miguel Sánchez Melero, sería el encargado, junto con el receptor real, de realizar las tachas correspondientes en el pleito, ya que *“andubo fuera de esta villa con Álvaro de Torres, rreçebtor, haçiendo las probanças de abonos y tachas sobre lo de La Gineta”*¹⁰⁶.

También, al vecino Gregorio Martínez se le libraron seis reales, *“los quales son de hazer los ynterrogatorios para las probanças de las tachas en el pleyto de La Gineta”*¹⁰⁷. La documentación extraída, igualmente fue motivo de gastos, encargándose de ella los escribanos de la villa. Uno de ellos, Francisco de Villena¹⁰⁸, recibió gratificación por *“çiento y sesenta hojas de escrituras, que sacó por probisión rreal de Su Magestat”*, relativas a los privilegios de la villa y otras escrituras de amojonamiento de términos, para enviarlas al Consejo Real, en relación con la causa. Además, sacaría otras *“perteneçientes al derecho desta villa en el pleyto que trata con la villa de La Gineta, en que son eleçiones y liçençias de tierras llecas y solares, vna capitulaçión entre esta villa y La Jineta, e çierta sentençia e notificaçiones, e otros çiertos avtos”*¹⁰⁹.

Otro escribano, Miguel Sánchez de Castillo, se ejercitó un día en ir a Chinchilla a sacar un traslado de la cédula que, sobre el enhestar de mojones, le dio La Gineta¹¹⁰. Además se le libraron *“tres ducados, que se le dan porque lleve a la Corte çiertas escripturas y la pintura de los términos desta villa, para lo presentar en el pleyto quèsta allá trata con la villa de La Gineta, sobre el término y juridiziòn que pide”*. Y catorce reales por dos días que se ocupó en trasladarse a la vecina ciudad a requerir con una provisión real *“y saber la pintura y rrelaçión de la mojonera”* al respecto. Después se le entregarían algo más de once mil quinientos maravedís de treinta días que empleó en ir a la Corte para tratar más asuntos del litigio. También se ordenaron libramientos a otros vecinos que hicieron de mensajeros, llevaron recados o fueron a citar a La Gineta para todos los negocios relativos al caso¹¹¹.

Pero el asunto principal del enfrentamiento era el de la *“dehesa de boyalaje”* que, aunque parece ser que era de aprovechamiento común para ambas villas, los de Albacete la consideraban de su uso exclusivo,

¹⁰⁶ Ibídem. Cuenta del 29-IX-1554 a 29-IX-1555.

¹⁰⁷ Ibídem.

¹⁰⁸ Con este mismo nombre, hemos visto que aparece un regidor en 1556. Con fecha anterior está ejerciendo de escribano. No sabemos si es la misma persona o son dos diferentes.

¹⁰⁹ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1554 a 29-IX-1555.

¹¹⁰ Ibídem. Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

¹¹¹ Ibídem. Cuenta del 29-IX-1560 a 29-IX-1561.

y los de La Gineta se tomaban la libertad de arrendarla amparándose en derechos de antaño. Los antecedentes de la propiedad habría que buscarlos en la sentencia arbitraria de 1489 entre ambas poblaciones, en la que los jueces fallaron a favor del vecino lugar (Carrilero, 1983, p. 153). Sin embargo, en febrero de 1555, al tiempo que se hace constar que también hay pleito sobre la horca y ganancia de tercias, los oficiales albaceteños dan noticia de que se había traído una provisión real *"para que la villa de La Gineta no arryende la dehesa"*. Por lo que se envía al escribano Juan Berruga *"a notificalle la provisión a el conçejo de La Gineta y a los arrendadores de la dehesa y pastores questán en ella"*¹¹².

En las cuentas de propios encontramos referencias al respecto. El escribano chinchillano, Ginés Gómez, en nombre del concejo albaceteño, se dirigió a la otra parte para hacer un auto de suplicación sobre esa tierra de pasto, *"porque la arreildaban"*¹¹³. Por ir a Valladolid a comunicar esa situación, el vecino Juan Perlado recibiría,

ocho ducados, que se le dan porque fue a la Corte de Su Magestat a llebar çiertos testimonios sobre que La Guineta (sic) arrendaba la dehesa boalaje questá en término desta villa, y otros despachos. Los quales se le dan los çinco ducados que se conçertó con él por el camino, y lo demás de diez y siete días questubo detenido, esperando los despachos, a dos rreales cada vn día. Y truxo carta de hello de Tristán Calbete, procurador en ella, porque así se asentó con el dicho Perlado¹¹⁴.

Además, se dieron veinte reales a Alvar Alarcón, de los días que se ocupó en ir a la villa vecina a requerirle con esas provisiones reales, *"para que no vsase del arrendamiento que tenía fecho"*. También el bachiller Pedro Alarcón, recibió cierto libramiento por lo mismo¹¹⁵.

No obstante, parece ser que la nueva villa tenía licencia real para poder vender ese coto. El procurador Miguel Sánchez fue remunerado porque anduvo durante tres días visitando los términos con el licenciado Ibieta, alcalde mayor del Marquesado, y otro día que fue al cercano lugar con Ginés Gómez, escribano vecino de Chinchilla *"a suplicar de la liçençia e probisión que Su Magestat dio a La Gineta para bender la dehesa"*¹¹⁶.

¹¹² A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 5-II-1555. Fols. 121r^o-121v^o.

¹¹³ *Ibíd.* Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1554 a 29-IX-1555.

¹¹⁴ *Ibíd.* Cuenta del 29-IX-1554 a 29-IX-1555.

¹¹⁵ *Ibíd.*

¹¹⁶ *Ibíd.*

En cuanto a los problemas referidos a la jurisdicción, los enfrentamientos eran más directos con el vecino pueblo. Todo estaba relacionado con la horca y las varas de justicia, símbolos de jurisdicción e independencia de cada lugar, por lo que cualquier intromisión en ese aspecto incitaba a una acción inmediata e incluso violenta. En las cuentas de propios de 1554-1555 se dieron al procurador Miguel Sánchez 18 reales porque fue a Chinchilla a requerir al escribano, para que sacase de los archivos *“ciertas escrituras para presentar en el pleyto de La Gineta, que derribaron la horca y entraron en el término con varas”*. Consideraba el pueblo de al lado que la horca estaba colocada en su término, la derribaron y colocaron otra en el de Albacete que, recíprocamente, sería a su vez destruida por orden de su concejo. Éste libró diez reales al teniente de alguacil, Pascual López, y a otros tres hombres que llevó con él, *“para derribar la horca que estava puesta en los términos desta villa, e para pagar la bestia que llevaron”*¹¹⁷. También el vecino Juan de Villaescusa prestó un día un par de mulas y un carro para ir *“a prender ciertos veçinos de La Gineta que avían puesto vna horca en el término desta villa, e a llevar la gente”*. Y el escribano chinchillano Ginés Gómez vino a Albacete *“a haçer vna informaçión contra los veçinos de la villa de La Gineta, porque sale la justiçia con vara al término desta villa”*¹¹⁸. En junio de 1556, el ayuntamiento señalaba esta última circunstancia.

[...] Que la justiçia de la villa de La Gineta salen con varas e vsan de juridición en término desta villa (*de Albacete*) e con gente [e] alboroto. E ay cabsas prinçipiadas sobresto. E para que todo esto se acalle e siga como conviene al derecho desta villa, lo cometían e cometieron al sennor bachiller Cantos, açesor del conçejo, para que sobrello ordene e provea lo que conviene y mandaron al procurador que lo haga¹¹⁹.

En las cuentas de 1557-1558, queda reflejado que el mayordomo del concejo se desplazó a Chinchilla a quejarse ante el alcalde mayor, pues los alcaldes de hermandad *“salían de la villa de La Gineta con vara fuera de su jurisdicción”*¹²⁰. Se comunicó a ese lugar de la gravedad de su intromisión¹²¹, e incluso el alguacil mayor del Marquesado, Agustín

¹¹⁷ *Ibídem*.

¹¹⁸ *Ibídem*. Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

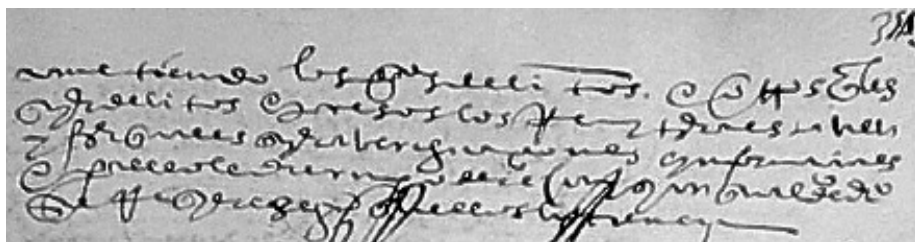
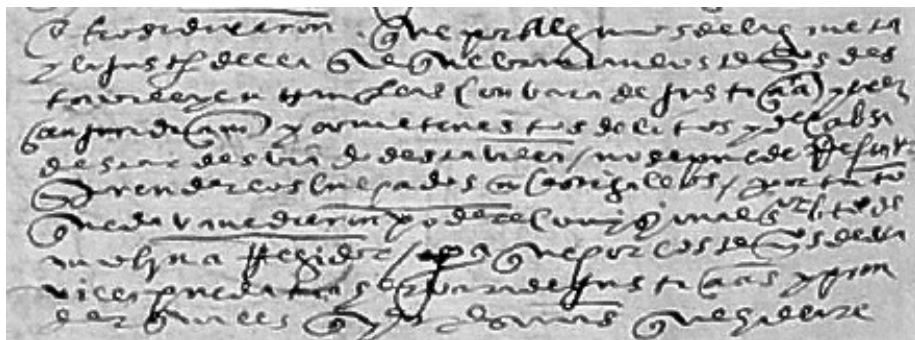
¹¹⁹ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 29-VI-1556. Fol.183r^o.

¹²⁰ *Ibídem*. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1557 a 29-IX-1558.

¹²¹ *Ibídem*. Cuenta del 29-IX-1558 a 29-IX-1559.

Ramírez, se presentaría a prender al alcalde de hermandad y a sus cuadrilleros, porque entraron en la circunscripción albaceteña "y se llevaron presos vnos pastores a la dicha villa de La Gineta"¹²².

Al final del verano de 1559, el ayuntamiento de Albacete había dado poder a Benito de Molina y a Antón Sánchez para vigilasen el término y prendiesen a cualquier vecino de la otra población que accediere a él "con varas de justicia e con ganados e faser otros dannos"¹²³. Un año después, aún se seguían cometiendo intromisiones.



Fragmentos originales correspondientes a la transcripción siguiente. (Fols. 353vº-354rº).

Otrosí, dixeron que por algunos de La Gineta, y la justicia della, se quebrantan los términos desta villa y entran en ellas con vara de justicia i creçen jurisdicción y cometen estos delitos. Y, de cabsa destar desviado desta villa, no se puede defender ni prender los culpados ni castigallos. Por tanto que davan e dieron poder e comisión al señor Benito de Molina, rregidor, para que por los términos desta villa

¹²² Ibídem. Cuenta del 29-IX-1559 a 29-IX-1560.

¹²³ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 30-IX-1559. Fols. 313vº-314rº.

pueda traher vara de justiçias y prender qualesquier personas que hallase cometiendo los dichos delitos e otros qualesquier delitos. E, presos, los rremittir a esta villa y faser qualesquier averiguaçiones e informaçiones. E para ello le dieron poder e comisiòn qual de derecho se rrequiere, segund aquellos lo tienen¹²⁴.

5. CON HELLÍN

El conflicto en este caso vendría por ciertas dehesas que se hicieron en terrenos de aprovechamiento común. Por ello, se presentó demanda ante el alcalde mayor del Marquesado de Villena.

Ya en 1494 los Reyes Católicos facultaban al entonces gobernador del Marquesado para que hiciese justicia sobre la queja de unos vecinos de Albacete que, teniendo comunidad de términos con Hellín, este lugar había acotado terrenos para hacer una redonda, usurpando así en beneficio propio, mucha parte del término comunitario; *“e que si entran en ella los ganados de la dicha villa de Albaçete, los prendan”* (Carrilero, 1983, pp. 178-179). En 1528 el emperador Carlos V y su madre prohibían a los concejos de Chinchilla, Almansa, Hellín, Tobarra, Jorquera, Carcelén y Montealegre que hiciesen nuevos acotamientos en los términos comunes con la villa de Albacete (Carrilero, 1983, pp. 355-356).

En las cuentas de propios de 1557-1558, consta el libramiento a un mensajero por trasladarse a Hellín y Almansa a notificar un mandamiento del alcalde mayor, doctor del Águila, para que *“pareçiesen a ver sacar e corregir çiertas escripturas sobre dehesas”* que Albacete pedía *“para guarda de su derecho”*¹²⁵. El concejo albaceteño instaría a sus vecinos a que ocupasen esos terrenos con sus ganados para, de esta forma, provocar intencionadamente el pleito.

[...] Los dichos sennores dixeron que las villas de Hellín e Almansa an fecho çiertas dehesas y ensanchos en sus términos e perjuizio desta villa; que avisan a los vezinos desta villa que metan los dichos ganados en los dichos ensanchos e dehesas nuebas e se aprobechen dellos; que sy los prendaren, el conçejo desta villa los librará e hará bolver sus prendas que les tomaren, e los sacarán a paz e a salbo¹²⁶.

La fórmula haría efecto, pues en octubre de 1559 se da noticia de que al vecino Francisco Jiménez le habían tomado diez ovejas y una

¹²⁴ *Ibíd.* Sesión del 7-X-1560. Fols. 353v^o-354r^o.

¹²⁵ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1557 a 29-IX-1558.

¹²⁶ *Ibíd.* Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 14-I-1559. Fol. 297v^o.

burra en el Rincón del Moro, en Hellín, *“y es cosa muy ynportante que se deshaga”* la tal dehesa. Por ello se pedía al afectado Jiménez que diese poder para contradecir y solicitar la devolución de lo que le fue prendado, siguiéndose el proceso a costa del concejo de Albacete¹²⁷.

E para que más con brebedad se haga, nonbran porque vayan al alcalde mayor a negoçiar con él, a los magníficos sennores el bachiller Alarcón, alcalde hordinario, e a Pedro Carrasco, alférez. E para ello les asinaron de salario vn escudo (unos 10 reales) a cada vno por cada vn día por ser cosa tan ynportante el negoçio a esta villa¹²⁸.

Las cuentas de 1558-1559 muestran el pago de cierta cantidad al procurador Miguel Sánchez, por ir a Cuenca a sacar los procesos que se trataban con Hellín y Almansa, según el dictamen del juez de comisión bachiller de la Torre¹²⁹. En las de 1559-1560 vemos que el propio mayordomo del concejo, Juan del Cobo, como apoderado del dicho Francisco Jiménez, había ido a requerir a la parte contraria. Respondiendo a lo alegado por esta última, también se desplazó hasta Chinchilla para traer los despachos correspondientes. Por su parte, el alcalde mayor del Marquesado, licenciado Estrada, emitiría un mandamiento *“para que deshagan la dehesa del Rincón del Moro”*. La orden fue notificada a la villa de Hellín, citándola para los autos del proceso y por si *“se quería hallar presente a ver sacar la sentençia que dio el bachiller de la Torre, juez de comisión sobre la dicha dehesa”*¹³⁰.

Es evidente pues que, en estos años 1559-1560, es cuando este pleito está en su punto álgido, ya que entonces se ocasionan el mayor número de gastos y libramientos al respecto. Además de los ya señalados, a finales de 1559, el mayordomo Cobo declara haber realizado otros pagos: Por sacar un mandamiento del licenciado Estrada, *“para que el conçejo de la villa de Hellín bolviere las rreses que avía tomado a Françisco Ximenes de Villanueva, en el Rrincón del Moro”*. Al escribano Bartolomé de Munera, de dos peticiones que redactó para presentar en el proceso y de un escrito e interrogatorio sobre lo mismo. Al alcalde mayor y su escribano, de derechos. Al señalado Munera, por un escrito para concluir en la causa. El propio mayordomo sería compensado con 2.278 maravedís en la liquidación de cuentas de ese período, por haber participado en la gestión¹³¹.

¹²⁷ *Ibíd.* Sesión del 8-X-1559. Fol. 315v^o.

¹²⁸ *Ibíd.* Sesión del 4-XII-1559. Fols. 318v^o-319r^o.

¹²⁹ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1558 a 29-IX-1559.

¹³⁰ *Ibíd.* Cuenta del 29-IX-1559 a 29-IX-1560.

¹³¹ *Ibíd.*

Otros pagos que se hicieron en las mismas fechas fueron: A Lorenzo de Avilés, escribano de Chinchilla, por derechos del proceso. Al procurador de la misma ciudad, porque trajo cargo de presentar los testigos. Al escribano y procurador albaceteño Garci Hernández de Córdoba “*de vn día que se ocupó en yr a la çibdad de Chinchilla a traer el traslado del rreplacato que hizo la villa de Hellín*”. A Miguel Sánchez del Castillo, escribano de Albacete, por ir a Sax a buscar al alcalde mayor, licenciado Estrada, para que decretase y concluyese el pleito; y por ir a Chinchilla a requerir al mismo alcalde para que la otra parte devolviese las prendas tomadas, y sacar mandamiento para notificar la sentencia a los otros contendientes¹³².

A finales de 1560 el asunto parecía tocar a su fin, según señala el expresado mayordomo, que había hecho un libramiento por sacar un traslado del veredicto¹³³. Aunque en diciembre de 1561, los oficiales del concejo de Albacete “*mandaron que se vaia a acabar de feneçer el pleito que se trata con Hellín sobre la nueva dehesa del Rincón del Moro*”¹³⁴.

La causa llegó a la Corte, que dictaminó a favor de la villa de Hellín, para que disfrutara de ese cercado durante un tiempo determinado. A comienzos del siglo XVII, en 1614, los dos lugares tornarían a pleitear, porque los hellinenses querían volver a acotar en su favor el dicho Rincón del Moro. El concejo albacetense expresaba al respecto “*que ha venydo a notizia deste ayuntamyento cómo la dehesa del Rincón del Moro, térmyno de Hellín, a cumplido ya con el tiempo que Su Magestad le hizo merzed a la dicha villa, y que se trata de bolberla a amojonar y a hazer dehesa*” (Córcoles, 2008, pp. 391-392).

6. CON LA RODA

Albacete no tenía comunidad de términos con La Roda y Alcaraz, aunque con ésta última hubo ciertas intenciones, por parte real, de que la hubiera. En las cuentas de propios de 1556-1557 se dieron a un vecino cuatro reales por ir a mostrar una carta a los oficiales del concejo, que estaban en sus heredades, “*quescribió la villa de San Clemeinte para si querían pedir a Su Magestat hiçiese los términos con la çiudad de Alcaraz*”¹³⁵. En junio 1557 el ayuntamiento se ocupó del asunto. Aunque no queda

¹³² *Ibídem*.

¹³³ *Ibídem*.

¹³⁴ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 8-XII-1561. Fol. 391v^o.

¹³⁵ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1556 a 29-IX-1557.

expresada su decisión en el acta, se informa de cómo el rey *"hará pasto común los términos de la cibdad de Alcaraz con los pueblos comarcanos por alguna cantidad de dinero"*. Para ello se celebrarían juntas el último día de Pascua. Albacete decidió enviar a San Clemente al alcalde ordinario Bartolomé Sánchez, con carta credencial de la villa e instrucción de lo que habría de tratar¹³⁶.

Dos años después, a finales de julio de 1559 se recibe la noticia de que en los términos de la villa entraban ganados forasteros, especialmente por la parte que está hacia La Roda y Alcaraz. Al ser zonas apartadas de la población, *"y los cavalleros de sierra son pobres y no tienen cavallos para lo poder vysitar"*, no se podía evitar la intromisión. Para poner remedio, se dio poder al vecino Francisco del Castillo, *"que tiene heredamiento a las partes del dicho término, para que pueda poner en él la guarda que convenga"*, llevando vara de justicia y tomando prendas a quienes invadiesen esos terrenos¹³⁷.

Los ganados de La Roda que entraban en término albaceteño eran quintados, es decir, tomadas parte de sus cabezas como prenda y pago, por ser tierras no comunitarias. En abril de 1560 el ayuntamiento declara haber tomado ciertas reses a unos vecinos de aquel lugar, concretamente *"se an quintado vna manada de ganado de Antón López el viejo i otra de Antón López el moço"*, los cuales fueron a quejarse ante el gobernador, entablándose por ello el consiguiente litigio.¹³⁸ En las cuentas de propios también queda constancia del hecho, pues se libraron 36 reales al vecino Juan Martínez Serrano, de dieciocho días que se ocupó *"en guardar çiento e quarenta e dos cabeças de ganado del quinto questa villa hizo en los términos della"* al citado Antón López¹³⁹.

La causa llegó ante el gobernador del Marquesado de Villena. Se observan varios libramientos al respecto en las cuentas de 1559-1560, como al abogado bachiller Avilés, al escribano Francisco Simón y al procurador Miguel López, vecinos de San Clemente, por su trabajo en el proceso que se seguía *"contra Antón López, veçino de La Rroda sobre el quinto"*. El escribano Garci Hernández de Córdoba, como procurador del concejo de Albacete, recibió también cierta cantidad por ir a las villas de San Clemente y La Roda a entender sobre lo mismo. Igualmente el amanuense Bartolomé de Munera fue

¹³⁶ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 5-VI-1557. Fol. 220r^o.

¹³⁷ *Ibíd.* Sesión del 27-VII-1559. Fol. 306v^o.

¹³⁸ *Ibíd.* Sesión del 2-IV-1560. Fol. 326r^o.

¹³⁹ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1559 a 29-IX-1560.

gratificado por “tres peticiones que escribí” para el ayuntamiento rodense¹⁴⁰.

7. SOBRE EL REGISTRO DE GANADOS

Otro litigio de la villa de Albacete, y el de otras del Marquesado, fue el referido a la franqueza que manifestaba tener sobre el registrar los ganados en los puertos secos, dentro de las doce leguas desde la raya de Valencia y Aragón, alegando que la tenían desde tiempo inmemorial.

Ya en marzo de 1514, la reina doña Juana había enviado una provisión a su recaudador Rodrigo de Valderrama, en la que se aclaraba que los vecinos del Obispado de Cartagena que estuviesen a diez leguas del mojón de Aragón, estaban obligados cada año a asentar ante él los ganados mayores y menores, so pena de perderlos. Pero los albaceteños entendían lo contrario, creían que eran francos de hacerlo quienes estaban a esa distancia. Por todo ello, la soberana ordenaba ahora que se hiciesen los registros sólo de cien cabezas arriba (Carrilero, 2002, pp. 201-207). No obstante, como veremos en el tiempo que tratamos, serían doce las leguas que marcaría el expresado mojón. Las controversias sobre el asunto continuarían bajo el mandato de Carlos V (Carrilero, 1983, p. 382; 2000, pp. 170-173, 202-207).

A mediados de siglo las disputas por este asunto aún estaban presentes. En agosto de 1555, el licenciado Juan Ponce de León, juez de comisión del rey y de sacas y cosas vedadas a los reinos de Aragón y Valencia, estaba en la villa manchega procediendo contra todos los que no tenían su ganado registrado. Como el concejo alegaba que nunca se había acostumbrado a ello, mandó a su procurador que, bajo asesoramiento del bachiller Cantos, pidiese al juez testimonio sobre el caso, y después se enviase a la Corte¹⁴¹. En ayuntamientos posteriores se volvería a insistir en presentar ante la realeza la queja pertinente sobre los agravios cometidos por Ponce de León, e incluso la conveniencia de que “se escriba a Chinchilla para que se junte con esta villa a defender el pleito del registrar los ganados”¹⁴².

Al ser el asunto común en otros pueblos, a primeros de octubre se acuerda hacer coalición con ellos.

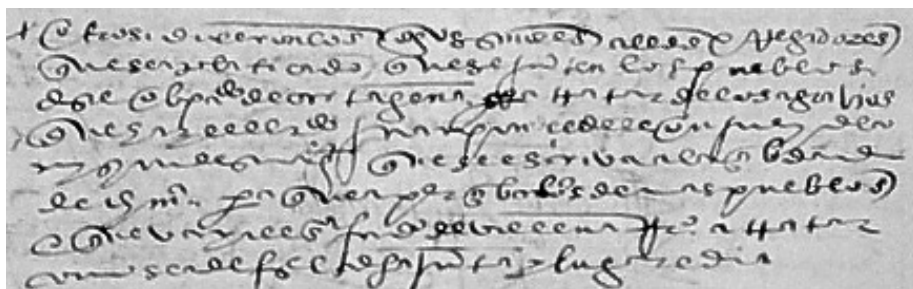
Otrosí, dixeron los dichos sennores alcaldes e rregidores que se a platicado que se junten los pueblos deste obispado de Cartagena para tratar de los agravios que haze el liçenciado Juan Ponçe de

¹⁴⁰ *Ibídem*.

¹⁴¹ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 30-VIII-1555. Fol. 146r^o.

¹⁴² *Ibídem*. Sesión del 14-IX-1555. Fols. 149r^o-150r^o.

León, juez de comisión de Su Magestat. Que se escriba a la çibdad de Chinchilla para que aperçiba a los demás pueblos, e que vaya el sennor Françisco de Villena, rregidor, a tratar como se a de faser la dicha junta y lugar e día¹⁴³.



Fragmento original del texto anterior (Fol. 159rº).

El 26 de ese mes, ya se ha establecido contacto con otros lugares para hacer una queja conjunta. Se acuerda hacer una reunión en Chinchilla, a la que por parte de Albacete irían el alcalde ordinario bachiller Cantos y el regidor Juan de Alcañavate de la Cueva, con un ducado de salario diario cada uno, “e que para el lunes primero viniente estén en la çibdad de Chinchilla a faser la dicha junta”¹⁴⁴. Días después se hace constar cómo se había llegado a un acuerdo con la vecina ciudad, aunque no con los demás pueblos. Conciertan ambos lugares en enviar a la Corte a un solicitador vecino de Chinchilla, con honorarios de ocho reales diarios pagados por Albacete y dos ducados más que daría la parte chinchillana¹⁴⁵. Se establecía pues un pacto para tratar un asunto que perjudicaba a ambos lugares. En ese compromiso interveniría también el alcalde mayor, tal y como puede observarse en un libramiento hecho al regidor Benito López de Belmonte por ir “a llamar al sennor alcalde maior e a tratar con la çibdad de Chinchilla que se hiçiese justiçia sobre los agravios que hizo Juan Ponçe, juez de cosas vedadas”¹⁴⁶.

Igualmente, el procurador del concejo, Miguel Sánchez, se había desplazado a Villena a apelar directamente ante ese juez por la sentencia por él dada contra los vecinos y ganaderos. Con ese apoderado había viajado también el escribano Juan Berruga, que cobraría por ir después a Hellín, a notificar al propio Ponce de León las provisiones

¹⁴³ Ibídem. Sesión del 10-X-1555. Fol. 159rº.

¹⁴⁴ Ibídem. Sesión del 26-X-1555. Fols. 161rº-162rº.

¹⁴⁵ Ibídem. Sesión del 3-XI-1555. Fols. 162vº-163vº.

¹⁴⁶ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

reales en las que Albacete justificaba su queja “y, *quiriéndoselas notificar, el dicho presó i lo tubo tres días preso*”¹⁴⁷.

A primeros de diciembre, concejo y particulares enviaron a la Corte al regidor Juan de Alcañavate, con un ducado diario de salario, además de los dos que recibía de los ganaderos agraviados, pues habían sido condenados más de ciento veinte vecinos, por no registrar los rebaños, en una cuantía total superior a cuatro mil ducados. Esta pena había sido ejecutada, a pesar de haber apelado la villa y tener pleito pendiente ante los contadores mayores, “*e así mismo dize el dicho señor juez que a de faser maiores condenaçiones y no se sabe de qué*”¹⁴⁸. El regidor iría a cumplir su cometido y, en las cuentas de propios de 1555-1556, queda reflejado que se le enviaron dineros para pagar los honorarios de los negocios y sentencias dadas por el licenciado Ponce¹⁴⁹.

En este estado del asunto, el emperador Carlos V enviaría una provisión, fechada el 24 de diciembre en Valladolid, exigiéndole al juez que, tanto él como su escribano, cumpliesen las normas de procedimiento, sin excederse en los procesos. Se contiene también en la carta cómo el procurador Tristán Calvete se había dirigido igualmente al mismo Ponce de León, quejándose de su proceder con la villa de Albacete:

[...] eçediendo de vuestra comisi3n, y por molestar a los vezinos de la dicha villa, avéys puesto diez y seys alguaziles y casi otros tantos honbres sin auer dello neçesidad, y solamente a hefeto de los aprouechar dándoles grandes salarios. Y que, non enbargante que los vezinos de la dicha villa, contra quien auéys proçedido e proçedéys sobrel dicho negoçio, muestran e prueban auer bendido sus ganados a personas conosçidas y abonadas, naturales destos rreynos, proçedéys contra ellos como si vbiesen cometido algún delito, sin enbargo que tenides presos y arraygados con fiança a las mesmas personas que auían comprado los dichos ganados.

Por manera que molestáuades a los vnos y a los otros sin auer causa ni rraz3n para ello, y sin auer color para poder molestar a los dichos vendedores que mostrauan y prouauan auer bendido los dichos ganados a personas conosçidas y abonadas y naturales destos rreynos.

Y, ansí mismo, porque no se nos pudiese dar notiçia de los agrauios que hazíades, no consentíades que los autos de las execuçiones, y otras cosas que hazíades, quedasen en poder de los escriuanos ante quien pasaban. Antes mandábades que los executores, que teníades diputados para lo susodicho, tomasen e tubiesen en su poder todos los dichos

¹⁴⁷ *Ibíd.*

¹⁴⁸ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 2-XII-1555. Fol. 164v^o.

¹⁴⁹ *Ibíd.* Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

autos y que no los dexasen en poder de los dichos escriuanos.

Y el escriuano y escriuanos que tenéys lleuan ecesivos salarios, sin guardar en lo llevar dellos las leyes de nuestros rreynos, y no quieren dar carta de pago de lo que rresçiben. Y ansí non se podía aueriguar ni dar quenta ni rrasón alguna, por ser muchos los negoçios que ante uos pasan. De todo lo qual, sus partes heran mui agrauaiados e molestados" (Carrilero, 2000, pp. 443-446).

En medio de toda esta preocupación y gestión por parte de la villa, los alcaldes ordinarios de la misma fueron llamados a Murcia por Ponce de León¹⁵⁰. En enero de 1556, el concejo acepta el mandato de ese juez, que le exigía nombrar depositario para recibir las condenaciones hechas contra los vecinos, *"y, en conplimiento dello, nonbraban e nonbraron por depositario de las dichas condenaçiones al sennor Juan de Alcannavate de la Cueva, rregidor, por ser rrico e abonado"*¹⁵¹. Se desplazaría a Murcia el procurador Miguel Sánchez, con tal de sacar los procesos de los ganaderos afectados y requerir al juez que aceptase a Alcañavate como tal depositario. Desde la Corte, el bachiller Alarcón, como solicitador, y Tristán Calvete como procurador, gestionaban el asunto enviando cartas y provisiones para que el consistorio requiriese a su vez con ellas ante el propio juez Ponce¹⁵².

A mediados de abril, el regidor Jorge de Alcañavate expresaba su opinión de lo que estaba ocurriendo al respecto, y que la villa de Albacete estaba exenta de registrar sus ganados por estar situada dentro de las doce leguas del límite con el reino de Valencia, *"de tienpo ynmemorial a esta parte i dende la fundaçión desta tierra"*. Deduciendo que si se cumplía el dictamen del juez, *"la gente prinçipal rrica que bibe de alguna grangería de ganados que sirve a Su Magestat en pagar los pechos e derramas que se le rraparten, publican e dizen que se desavezindarán e se irán a vivir a otras partes"*. Por lo que insta al concejo a seguir el pleito contra la sentencia, revelando además la deslealtad de algunos vecinos que, contraviniendo el derecho de la villa, *"rregistran sus ganados en çiertas casas o donde les parece, secretamente"*. Este Alcañavate, como regidor, *"y en nonbre de lo pobres i güérfanos e bibdas y demás rrepública de la dicha villa"*, pedía que fuesen desavecindadas esas personas que actuaban a espaldas del derecho del pueblo. Además requería al alcalde mayor, licenciado Sahagún, que estaba presente en el ayuntamiento, *"castigue a los dichos particulares que así ovieren rre-*

¹⁵⁰ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 17-I-1556. Fols. 167r^o-167v^o.

¹⁵¹ *Ibíd.* Sesión del 25-I-1556. Fol. 167v^o.

¹⁵² A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

*gistrado y les mande parecer ante sí e le aclaren por qué cabsa an fecho el dicho registro*¹⁵³.

En octubre, se presentó en la villa el licenciado Miguel Marañón como nuevo juez de las cosas vedadas, para hacer juicio de residencia a su antecesor Ponce de León, y tomar informes sobre su buena o mala gestión. El ayuntamiento da cuenta de su malestar por los muchos agravios y molestias que el saliente había hecho a sus vecinos, *“que los destruyó e les costó más de ocho mill ducados y los desafortava y lleva a Murçia i a otras partes con gastos e salarios eçesyvos*”. Por ello deseaban que él y sus oficiales fuesen castigados para ejemplo de los jueces vinientes, *“porque otros no se atrevan a faser los semejantes agravios*”. Se acuerda que se pregone en la plaza pública, para que los perjudicados puedan testimoniar lo hecho por el antecesor. También está presente el alcalde mayor Sahagún, quien hace constar que esa investigación debe ser costeada por los propios agraviados, a excepción de los pobres. Y que si se demuestra que el juez anterior hizo ofensa a la villa y a sus vecinos, que se proveerá sobre ello en consecuencia. El concejo tomó el asunto como propio y no acepta el parecer de Sahagún de que sean los vecinos perjudicados quienes lo sufragen. Incluso los oficiales asumen ellos mismos el coste, *“y, en quanto al gasto, ellos lo quieren pagar de sus haziendas e no se gasten de propios del conçejo*”¹⁵⁴.

Al mes siguiente, en noviembre, queda constancia de la confirmación, por parte real, de la sentencia que en su día dio el referido Ponce de León y se toma parecer al asesor, el licenciado Alarcón (no se debe confundir con el albaceteño bachiller Alarcón), *“sy convenía a esta villa salirse de las doze leguas o quedarse dentro*”. Se acordó en continuar el pleito en grado de apelación y demostrar ahora todo lo contrario: que la villa de Albacete estaba fuera de las doce leguas del reino de Valencia y por tanto no estaba obligada a registrar los ganados, *“porquesta villa está fuera de las doze leguas por todas las partes que se quiera medir, conforme a la Lei de la Partida*”. Para demostrar esto, era necesario pedir un receptor a la Corte con tal de hacer la probanza y la correspondiente medida, así como un juez que esté presente a ello¹⁵⁵. Al dicho licenciado Alarcón, vecino de Jorquera, se le libraron seis ducados por su trabajo de asesor, por seis días que se detuvo en Albacete para *“ciertos negocios tocantes a esta villa sobre los rregistros de los ganados i otras cosas, e si convenía salirse de las doze leguas*”¹⁵⁶.

¹⁵³ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 15-IV-1556. Fols. 180v^o-181r^o.

¹⁵⁴ *Ibidem*. Sesión del 6-X-1556. Fols. 194r^o-195r^o.

¹⁵⁵ *Ibidem*. Sesión del 4-XI-1556. Fols. 197r^o-197v^o.

¹⁵⁶ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios

A pesar de esta nueva actitud del concejo albaceteño de excluirse de las doce leguas, todavía se continuaba tratando sobre los pagos al respecto y, en junio de 1557, el nuevo juez de sacas y cosas vedadas, licenciado Marañón, inició también una serie de pesquisas e informaciones sobre los ganaderos que no tenían registrados sus animales¹⁵⁷. Al mes siguiente, el ayuntamiento deja constancia de que la sentencia dada por el anterior juez Ponce contra los cabañeros de la villa, les había condenado y llevado muchas costas y salarios. Que se había recurrido y seguido pleito en grado de apelación, dándose nueva sentencia en el Consejo Real, en la que se ordenaba devolver *"a los vezinos desta villa los marauedís quel dicho Juan Ponçe condenó"*. No obstante, Marañón, a pesar de estar el pleito en grado de revista, seguía procediendo contra los cabañeros, habiendo enviado incluso un alguacil y un escribano para que les tomasen declaraciones, *"y, tomadas, los cite para que vaian a defenderse ante el dicho sennor juez, y para sus costas y salarios hazer que deposite cada cavannero siete u ocho rreales"*¹⁵⁸.

El ayuntamiento albaceteño envió al escribano Miguel Sánchez del Castillo a la villa de Yecla, donde en aquellos días se encontraba Miguel Marañón, a suplicarle *"que no se entremetiese en conosçer del rregistro de los ganados de los veçinos desta villa, porque avía pleito pendiente"*¹⁵⁹. El mismo Sánchez del Castillo también sería designado para presentarse ante el Consejo Real y pedir que cesasen las molestias del nuevo juez¹⁶⁰.

Como la villa había decidido ahora salir de la demarcación de las doce leguas con tal de eludir los registros, a finales de 1558 se da noticia de que había venido un receptor para comprobarlo. Se encomendó al procurador del concejo, Miguel Sánchez *"que asista en la probança y comience a faser luego e pregunte los testigos que conviene presentar en esta villa i en la comarca donde se hallaren"*¹⁶¹. Recibiría setenta reales por diez días que estuvo fuera, con el receptor real Francisco de Sobremonte. Éste, a su vez, se ocupó cincuenta y seis días realizando su cometido, atendido por el regidor bachiller Munera¹⁶².

1552-1564. Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

¹⁵⁷ *Ibidem.* Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 5-VI-1557. Fol. 220r^o.

¹⁵⁸ *Ibidem.* Sesión del 7-VII-1557. Fol. 221v^o.

¹⁵⁹ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1556 a 29-IX-1557.

¹⁶⁰ *Ibidem.* Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 7-VII-1557. Fol. 221v^o.

¹⁶¹ *Ibidem.* Sesión del 7-XII-1558. Fol. 296r^o.

¹⁶² A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios

En cuanto a la ejecución de las medidas del terreno, y para demostrar que Albacete estaba fuera de ese límite, se dieron 122 reales al bachiller Díaz, por ocuparse durante seis días *“en yr a medir las leguas que ay dendesta villa a la rraya del rreyno de Valençia, con otras personas que fueron con él a las medir, para presentarlos por testigos en la probança questa villa a fecho sobre estar fuera de las doze leguas”*. Los acompañantes expresados, eran cuatro vecinos de Carcelén que cobrarían 22,5 reales por ayudar durante cinco días a Munera. También se libraron 50 reales que se gastaron con la gente que el bachiller llevó *“para testigos de vellas medir”*. Y 17,5 reales *“que costó vna mula e vn cheryón e vn moço que se ocupó los días en llebar las medidas y la provisión para la gente que iba para el dicho efecto”*. Igualmente se hizo libramiento al alpargatero Diego del Peral, *“de nueve libras e media de cordal de cánnamo hilado que dio al conçejo”* para medir las expresadas leguas¹⁶³.

En abril de 1559, todavía continuaba el pleito por las sentencias anteriores. Se da noticia también de que el licenciado Marañón ya no ostentaba el cargo de juez de comisión de las cosas vedadas, y el proceso había salido de la Corte *“y se cometieron las cabsas a las justicias ordinarias deste Marquesado y las rremitió al sennor dotor del Águila, alcalde maior deste Marquesado, y no los a sentençado”*¹⁶⁴. Así, ahora el Consejo Real había remitido a la Gobernación del Marquesado de Villena la resolución final sobre el asunto, y el alcalde mayor no sólo no la ejecutaba, sino que seguía perjudicando a los albaceteños, procediendo contra ellos. A pesar de haberse encomendado a dos regidores (Andrés de Cantos y el bachiller Munera) que se ocupasen de llevar a buen término este caso, todavía, a finales de agosto permanecía en el mismo estado. Se volvería a encargar la gestión a dos personas: al anterior Andrés de Cantos y al bachiller Alarcón¹⁶⁵.

Iniciado el siglo XVII la controversia sobre el registro de ganados continuaba, a pesar de que la villa había conseguido salir del ámbito de las doce leguas, *“questa villa le a costado el salir de las doce leguas por pleito en los Consexos de Su Magestat, quatro o çinco mill ducados, y oy antes le sería de daño el aberlo hecho”*. Pues ahora, en 1624, el rey había ordenado que los ganaderos que estuviesen fuera de las dichas doce leguas debían registrar sus ganados (Córcoles, 2008, pp. 366-370). Antes se les exigía registrar los ganados porque estaban dentro de las doce leguas, y ahora porque estaban fuera.

1552-1564. Cuenta del 29-IX-1558 a 29-IX-1559.

¹⁶³ *Ibídem*.

¹⁶⁴ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 11-IV-1559. Fol. 300v^o.

¹⁶⁵ *Ibídem*. Sesión del 29-VIII-1559. Fol. 308r^o.

8. SOBRE LA HIDALGUÍA DE LOS ALFARO

Dados los privilegios de que gozaban los hidalgos respecto a la fiscalidad, así como la ocupación de cargos concejiles por su derecho de mitad de oficios¹⁶⁶, no resulta extraño que muchos vecinos de Albacete tratasen de demostrar esa condición. En este tiempo, el consistorio continuaba el llamado pleito de los Alfaro, que venía existiendo por lo menos desde 1539, en que los hermanos Fernando y Gabriel Alfaro pretendían hidalguía, siendo pecheros como eran (Moreno, 1984, p. 28).

Aunque el litigio ya estaba presente en la Chancillería de Granada desde años anteriores, ahora se libraba cierta cantidad al procurador Miguel Sánchez porque fuese a buscar al receptor real Sancho de Loyola, *"para cobrar los beynte ducados que mandó depositar por la rrequisación del pleyto de los Alfaros"*. También serían compensados el propio procurador y el receptor Acuña por hacer las probanzas¹⁶⁷.

Fue el solicitador Pedro Cebrián quien se ocupó más de lleno por el asunto, como hemos visto. En las cuentas de 1555-1556 se refleja el pago a un peón que trajo desde Granada unas cartas de aquél, *"sobre que se veía el pleito de los Alfaros"*¹⁶⁸. Aunque, en marzo de ese año 1556 el concejo instaba a Cebrián a que regresase a Albacete en caso de no estar empezado el pleito¹⁶⁹, él continuaría con la gestión, desobedeciendo el mandato de la autoridad municipal, solicitando incluso que se le enviase dinero, ya que el *"pleito de los Alfaros se verá pasada la Pascua"*¹⁷⁰. En agosto se le da de plazo hasta San Miguel de septiembre para que regrese, *"e si no estubiese botado el pleito de los Alfaros el día de San Miguel, se venga e lo dexa con lo questuviere fecho"*¹⁷¹. Pero en noviembre aún seguía allí y el proceso estaba en grado de revista y

¹⁶⁶ **Mitad de oficios.**- Distribución por igual de los cargos concejiles entre nobles y gentes del común. En este tiempo los hidalgos albaceteños disponían en el concejo de un alcalde de hermandad, de los dos elegibles anualmente. A partir de la elección de 1576 aparece lo propio también con un alcalde ordinario (Córcoles, 2002, p. 62).

¹⁶⁷ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1554 a 29-IX-1555.

¹⁶⁸ *Ibíd.* Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

¹⁶⁹ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 18-III-1556. Fol. 173vº.

¹⁷⁰ *Ibíd.* Sesión del 4-IV-1556. Fols. 176rº-177rº.

¹⁷¹ *Ibíd.* Sesión del 22-VIII-1556. Fols. 186rº-186vº.

remitido a otra sala¹⁷². El consistorio insiste en cómo había requerido la presencia de Cebrián para que explicase la marcha del asunto, “y no lo a querido faser, antes lo a desimulado y agora a escrito a sus merçedes quel dicho pleito se vido e rremitió a otra sala”. Se consideraba que su estancia en la ciudad andaluza no era necesaria y sí muy costosa para la villa y sin fruto ni provecho alguno. Por lo que es conminado a que sin dilación regrese y dé cuenta del negocio y de lo que en él tiene hecho para que, visto todo, “se provea para después de Pascua lo que más convenga”. Se le revocó el poder que se le tenía dado; “e mandavan e mandaron que no entienda más en el dicho negocio ni en otro alguno que a esta villa toque, ni gane salario dello”, enviándole insistentemente notificación como vimos¹⁷³.

A finales de diciembre ya está presente Cebrián en Albacete para dar cuenta y razón de su gestión, volviendo a remarcar, como ya había indicado, que el pleito estaba en grado de revista, remitido a la sala del licenciado Frías y que no se vería hasta después de Pascua. A pesar de ello, el concejo le exige la entrega de los memoriales y relación del proceso¹⁷⁴.

No obstante de la obstinación en que el referido solicitador dejase de entender en el asunto, aún lo enviarían otra vez a Granada. En febrero de 1557 se consideró que había dado buena cuenta de su misión, “por donde le parece estar bien instruido e informado”. El motivo de su retorno estaba en que, con su venida, la villa había quedado allí desamparada y sin representación. La situación era aprovechada por la parte contraria, que “trabaja e procura porque se vea el pleito sin que se halle persona por esta villa presente”¹⁷⁵. En septiembre los oficiales apuntaban “que Pedro Çebrián, solícitador desta villa, a enviado el traslado de las sentençias contra los Alfáros en favor desta villa”¹⁷⁶.

Ya sabemos que los honorarios los recibía Cebrián a través de su padre, Alonso Hernández, el cual había ocupado el cargo anteriormente y también había entendido en el mismo pleito. Igualmente se encargaba de trasladarle a su hijo el dinero y la documentación que en cada momento fuese necesaria¹⁷⁷. En las cuentas de propios de 1556-1557 se ven reflejados numerosos libramientos, relativos a la causa, por sa-

¹⁷² *Ibíd.* Sesión del 7-XI-1556. Fol. 198r^o-186v^o.

¹⁷³ *Ibíd.* Sesión del 17-XI-1556. Fols. 200r^o-200v^o.

¹⁷⁴ *Ibíd.* Sesión del 30-XII-1556. Fols. 203r^o-204r^o.

¹⁷⁵ *Ibíd.* Sesión del 3-II-1557. Fol. 204v^o.

¹⁷⁶ *Ibíd.* Sesión del 10-IX-1557. Fol. 232r^o.

¹⁷⁷ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

lario y gastos, consignados a Pedro Cebrián *"o Alonso Herrandes, su padre, que se los enbíe"*¹⁷⁸.

En septiembre de 1560 el concejo albaceteño decide enviar un nuevo solicitador a Granada al constatar que los pleitos estaban desatendidos. El de los Alfaro ya estaba pronunciado *"en vysta y en grado de rrebista por pecheros"*. Se acuerda traer a la villa la ejecutoria al respecto¹⁷⁹, *"que a munchos días que los Alfaros están sentençiadados en rrevista por los sennores oydores de la Chançillería Rreal de Granada por pecheros. Y por no averse sacado la executoria, están en posesión de hidalgos"*¹⁸⁰. Ocupaba ahora del cargo Esteban Pérez, que pedía dinero para pagar las costas y la propia ejecutoria. Se le enviaron cincuenta ducados, *"y se benga luego"*¹⁸¹. Un vecino le llevó *"çiertas cartas y despachos para que se viniere"*¹⁸².

Aunque el proceso ya se dio por concluso, años después, en 1612, y cuando el concejo ya no tenía memoria de ello, fue requerido por la Chancillería para continuarlo por demanda de la tal familia. El ayuntamiento expresaba no tener noticia de tan antiguo litigio. Se buscaron las escrituras en el archivo y, efectivamente, se comprobó que el pleito estaba concluso y los Alfaro declarados pecheros (Córcoles, 2017, p. 95).

A pesar de que, como ha señalado Moreno (1984, pp. 27-34), generalmente era el pretendiente a hidalgo el que iniciaba el pleito con el concejo, como consecuencia de ver su nombre incluido entre los pecheros y, por tanto obligado a pagar, en nuestro caso vemos que es el propio ayuntamiento quien a veces se adelantaba al respecto. En las sesiones de los días 2 y 3 de septiembre de 1560 se evidencia claramente esa práctica. En la primera de ellas los oficiales mandaron notificar a todas las personas que ostentasen esa condición, que presentasen los títulos correspondientes, *"para ver a los que se les puede poner demandas"*¹⁸³. En la segunda se ordena al solicitador en Corte que ponga denuncia a todos los vecinos que se hacen pasar por hidalgos sin serlo, porque *"ay munchas personas en esta villa que están en posesión de hidalgos, siendo pecheros e deçendientes de pecheros"*.

¹⁷⁸ Ibídem. Cuenta del 29-IX-1556 a 29-IX-1557.

¹⁷⁹ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 2-IX-1560. Fol. 346r^o.

¹⁸⁰ Ibídem. Sesión del 3-IX-1560. Fol. 347r^o.

¹⁸¹ Ibídem. Sesión del 7-X-1560. Fol. 353v^o.

¹⁸² A.H.P. de Albacete. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1560 a 29-IX-1561.

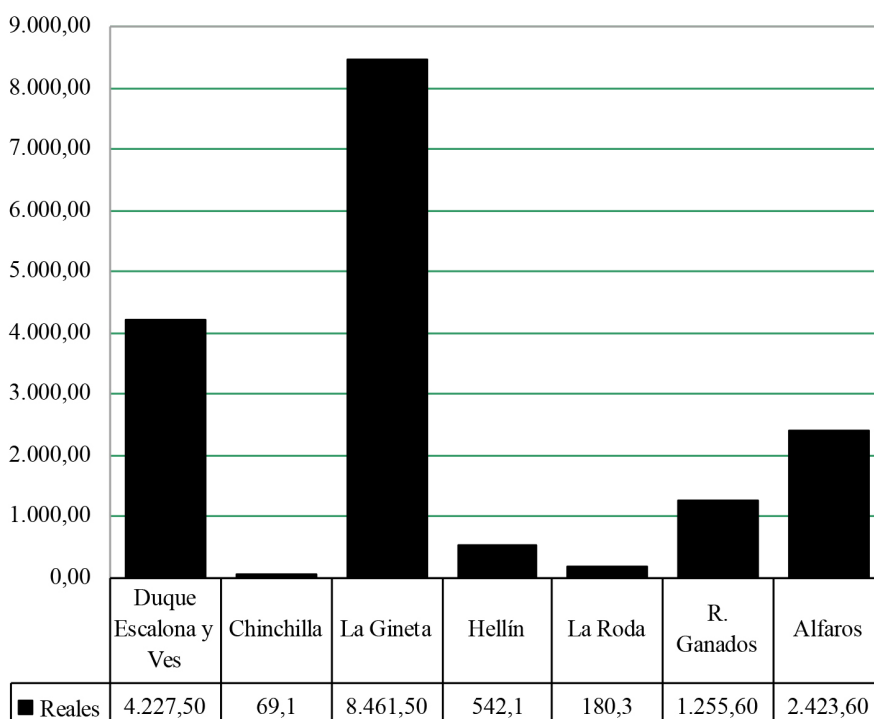
¹⁸³ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 2-IX-1560. Fol. 346r^o.

[...] E se ponga demanda a las personas siguientes: los hijos de Juan Ramírez, Juan de Frías, Juan de Saavedra, los hijos de Graviel d'Espinoso, Pedro de Cantos, Graviel de Guzmán, los hijos de Antonio de Vera, los hijos de Alonso Hurtado, los hijos de Diego Hurtado, Gaspar de Cantos, Andrés de Cantos, los hijos de Martín de Cantos, los hijos de Benito Cantos¹⁸⁴.

Junto con otras familias, los Frías, Saavedra, Espinosa, Cantos, Vera y Hurtado, ya se querellaban por la hidalguía en años anteriores e incluso, alguno de ellos, después (Moreno, 1984, pp. 27-34).

A través de las cuentas de propios hemos podido sacar una estimación aproximada de los gastos del concejo de Albacete, motivados por los distintos litigios que mantuvo durante el período de nuestro estudio. No se contienen las liquidaciones, hechas al final de su gestión, a procuradores, solicitadores y letrados.

GASTO APROXIMADO EN PLEITOS (1555-1561)



¹⁸⁴ *Ibíd.* Sesión del 3-IX-1560. Fol. 347r^o.

En el gráfico de la página anterior puede observarse que los cuatro más destacados son aquellos cuyos procesos se llevaron a cabo en la Corte y en la Chancillería de Granada. Los otros tres se libraron dentro del Marquesado de Villena, bien en Chinchilla o en San Clemente, según fuese el alcalde mayor o el gobernador quien dictaminase.

Dentro de los de mayor cuantía, destaca el costo con La Gineta. Hay que tener en cuenta que esta causa comienza prácticamente en ese momento, pues la nueva villa se había independizado en 1553. Los mayores gastos (procuradores, solicitadores, testigos, escribanía, etc.) se suelen dar en los inicios, para poner todo en marcha. El resto de procesos que se gestionaban fuera del Marquesado, ya estaban comenzados en 1555.

La suma de gastos en pleitos fue de unos 17.160 reales. Si tenemos en cuenta que el concejo libró, por administrar la villa en ese tiempo, unos 64.345 reales¹⁸⁵, se habría empleado en querellas casi el 27% del total de los pagos.

9. OTROS PLEITOS

El horno con vivienda, situado junto a llamada Casa de Las Beatas¹⁸⁶, fue motivo de discordia en estos años. El 7 de diciembre de 1555, el emperador Carlos V, mediante carta ejecutoria, exige el cumplimiento de dos sentencias que fallan a favor del concejo de Albacete en el pleito que mantenía con la familia Villena sobre la propiedad de "*vnas casas de horno de pan cozer que eran en el sitio de la dicha villa, linde de vna parte de casas de Las Beatas y, de la otra, casas de Bartolomé de Cannauate*". Esa familia por un lado y el consistorio por otro, reclamaban la propiedad del inmueble y su explotación. El alcalde mayor del Marquesado daría la razón en un principio a los Villena, pero el concejo albaceteño apeló ante la Corte, que dictaría sentencia en su favor. Recurriría por ello la parte contraria y el emperador confirmaría definitivamente su veredicto anterior (Carrilero 2000, pp. 436-443).

En las cuentas de propios de 1554-1555 y 1555-1556 no hay constancia de que el concejo tomase renta alguna de ese horno, al no estar arrendado por la causa pendiente. Sí se reflejan algunos pagos que se hicieron con motivo de la misma. Así, se dieron al escribano Juan

¹⁸⁵ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564.

¹⁸⁶ Se trataba de un convento de monjas franciscanas formado en el primer tercio del siglo XVI. Anteriormente fue un beaterio, de ahí que se siguiese llamando de Las Beatas. Actualmente es el Centro Cultural de la Asunción, sede del Instituto de Estudios Albacetenses.

Berruga seis reales por el traslado de la ejecutoria del horno concejil “que tenían los herederos de Francisco de Billena”. Además, el mayordomo libró cuatro reales a un peón “que truxo vnas cartas de Granada sobre lo del horno”¹⁸⁷.

En los cinco períodos siguientes, desde 1556-1557 hasta 1560-1561, el concejo cobró 6.500 maravedís de renta en cada uno de ellos, por el horno y casa “junto a Las Beatas”¹⁸⁸. Por lo que el asunto ya estaba concluido en su favor.

En otro caso, el mayordomo Miguel Sánchez recibiría orden de tomar prestados, “del trigo e harina que comprastes el anno pasado para mantenimyento desta villa”, hasta doce reales. Cantidad que debía entregar al procurador en Corte, Tristán Calvete, encargado de recibir traslado y responder a la demanda que puso la villa de Jumilla. El asunto versaba sobre el servicio que se le cobró a un vecino de ese lugar, “de çiertas varas de cordellate que vendió” en Albacete. Por ello también se libraron cuatro reales a un almanseño que llevó los despachos y otros cinco a un peón que llevó más documentación al tal procurador, “sobre que pidió vno de Jumilla ser franco”¹⁸⁹.

También, el aprovechamiento de términos entre las distintas villas del Marquesado de Villena, que previamente lo hubieren concertado, legitimaba a cualquiera de ellas a demandar a quienes se apoderasen en exclusiva de los bienes de uso común. El 2 abril de 1560, se recibió comunicación de un regidor de Yecla, llamado Pedro Vicente, de que los abrevaderos de Bonete estaban ocupados. Albacete, con disposición a colaborar en el asunto, acordó dar poder a Yecla para que actuase en consecuencia¹⁹⁰. Dos días después se recibió una carta de esa población confirmando lo antedicho. En ella se explicaba que Miguel de Reina, vecino y regidor de Chinchilla, había tomado esos bebederos. Aunque el consistorio albaceteño insistiría en dar licencia al concejo yeclano,

para que tome el pleito en sí e lo defienda, porquesta villa (*de Albacete*) tienen otros muchos pleitos que seguir. Acordaron que se le escriba a la dicha villa de Yecla, que tomen a su cargo la soleçitud del dicho pleito y que esta villa contribuirá como es costunbre en el gasto. Y lo demás lo cometen al sennor Alonso Benítez, rregi-

¹⁸⁷ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564. Cuenta del 29-IX-1555 a 29-IX-1556.

¹⁸⁸ *Ibidem*. Caja 4578. Libro 228. Cuentas de propios 1552-1564.

¹⁸⁹ A.H.P. de Albacete. Secc. Municipios. Caja 4578. Libro 228. Cuenta del 29-IX-1557 a 29-IX-1558.

¹⁹⁰ A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4507. Actas capitulares 1552-1562. Sesión del 2-IV-1560. Fol. 326r^o.

dor, para que conplirá lo que tratare y conçertare con la dicha villa de Yecla¹⁹¹.

10. CONCLUSIÓN

Los pleitos abarcaron la mayor preocupación de los regidores de la villa de Albacete en el tiempo que tratamos. La controversia por los diversos asuntos fue motivo de inquietud a mediados del siglo XVI, aunque no desvelos exclusivos de ese tiempo. El concejo se vio involucrado en una serie de enfrentamientos que le ocasionaron molestias y gastos.

Para llevar a cabo este cometido, se hubo de emplear a procuradores, solicitadores y letrados en la Chancillería de Granada y la Corte. Peones y correos salían de Albacete en dirección a esos lugares con mensajes y órdenes determinadas del ayuntamiento respecto a las cuestiones pendientes de resolución. Unas veces cumpliendo y consiguiendo su cometido, otras de vuelta a la villa manchega sin haber resuelto nada; bien por la lentitud de los procesos, la falta de credenciales, e incluso la negativa a regresar a la población de los encargados. A veces incluso pidiéndoles que dejasen el asunto en estado inconcluso, aún cuando el gasto fuese inútil. La impresión general es que nada terminaba de resolverse, las causas quedaban en estado de revista y el tiempo iba pasando sin que hubiese una claridad total en la resolución de los procesos. Muchas fueron las causas que se representaron, aunque nosotros hemos tratado las que más preocupaban a los oficiales que regían el pueblo.

Las villas de Alcalá del Río (Alcalá del Júcar) y Jorquera habían quedado para el Marqués de Villena, tras la concordia de 1480 por la guerra civil que le enfrentó a los Reyes Católicos. A pesar de la costumbre inmemorial que permitía a Albacete pacer con sus ganados, mediante el pago de ciertos impuestos, en las tierras del Marqués, sus descendientes no toleraron esa intromisión y los enfrentamientos desembocaron en pleito. Tampoco las resoluciones que se dieran las acató la villa de Jorquera de buenas a primeras. Incluso hubo que recurrir a receptores reales para que ese lugar acatase las ejecutorias.

Con Chinchilla los enfrentamientos venían sucediéndose desde que Albacete se segregó como villa independiente en 1375. El aprovechamiento de terrenos comunes y los límites de sus términos fueron la causa latente del conflicto que no terminaría nunca de resolverse. La otrora metrópoli no admitió nunca en la práctica el desgajamiento de una parte de su territorio como libre e independiente de su influencia. Actitud que a su vez adoptó la población albaceteña cuando fue la

¹⁹¹ *Ibidem*. Sesión del 4-IV-1560. Fols. 327r^o-327v^o.

Gineta la que se apartó, por privilegio real, de su tutela. Aunque en este caso era la nueva villa vecina la que hostigaba negándose a pagar, en los plazos previstos, los impuestos reales que aún mantenían en común. E incluso invadían la jurisdicción colindante con altercados y enfrentamientos físicos.

También el conflicto sobre el registro de ganados con los jueces de sacas y puertos secos, no llegó a resolverse del todo, dada la impunidad que ostentaban esos agentes. Lo cual llevó a la anecdótica actuación del pueblo albaceteño respecto a su entrada y salida de la zona de las doce leguas del límite del Reino de Valencia, con tal de luchar por conseguir no hacer efectivo ese asiento.

Igualmente el conflicto con vecinos que pretendían la hidalguía, les llevó a enfrentarse a nivel supramunicipal, dadas las ventajas, sobre todo de tipo económico (además del social) que permitía esta condición. A lo que el concejo se resistía ante la posibilidad de una pérdida de ingresos tributaria.

La consecuencia y conclusión principal de todos estos conflictos señalados, y algunos más, fue que, debido a su larga duración, desembocaron en sobrecostes en las arcas municipales, llevaron al concejo a un débil estado de subsistencia económica, provocando la toma del dinero de otras partidas, préstamos de particulares y la venta de trigo para sufragar el alto gasto municipal que ocasionaban.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CARRILERO MARTÍNEZ, R. (1983). *Libro de los privilegios de la villa de Albacete (1533). Estudio paleográfico y diplomático*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- CARRILERO MARTÍNEZ, R. (1987). Aportación documental al estudio de la historia de una villa del Marquesado de Villena: La Gineta (Albacete). *Congreso de Historia del Señorío de Villena* (pp. 85-94). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- CARRILERO MARTÍNEZ, R. (2000). *Carlos V y Albacete*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- CARRILERO MARTÍNEZ, R. (2002). *Colección documental albacetense de la reina doña Juana (1505-1519)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- CARRILERO MARTÍNEZ, R. (2004). *Los Reyes Católicos en la documentación albacetense (1476-1504)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- CARRILERO MARTÍNEZ, R., GARCÍA MORATALLA, P.J., CIFO GONZÁLEZ, M., VALDELVIRA GONZÁLEZ, G. (2014). *Pueblos de la provincia de Albacete en las Relaciones Topográficas de Felipe II. (Estudio documental, filológico e histórico)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- CÓRCOLES JIMÉNEZ, M^a P. (2002). Los regidores de la villa de Albacete durante la segunda mitad del siglo XVI. *II Congreso de Historia de Albacete. Vol. III. Historia Moderna* (pp. 29-45). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- CÓRCOLES JIMÉNEZ, M^a P. (2008). *La villa de Albacete en la primera mitad del siglo XVII: Estructura y funcionamiento de la administración municipal*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- CÓRCOLES JIMÉNEZ, M^a.P. (2017). *“Las personas de mayor lustre que en esta villa hay”. Hidalgos en la villa de Albacete (1550-1650): Participación en la vida municipal*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- GARCÍA MORATALLA, P.J. (2020). El pueblo albaceteño en tiempos de Felipe II (1556-1598). En A. Pretel (Coord.), *Historia de Albacete. Del siglo X al XX* (pp.115-138). Albacete, Ed. Altabán.
- GONZÁLEZ ARCE, J.D. (2002). *La fiscalidad del Señorío de Villena en la Baja Edad Media*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- GONZÁLEZ ARCE, J.D. (2016). Arrendamiento de rentas reales y negocio fiscal en el Señorío de Villena a finales de la Edad Media. *Albasit*, 61, 5-53.

- MORENO TRUJILLO, M^a A.: (1984). Noticia de los pleitos de hidalguía de Albacete en la primera mitad del siglo XVI en la Real Chancillería de Granada. *Congreso de Historia de Albacete. Vol. III. Edad Moderna* (pp. 27-34). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- PRETEL MARÍN, A. (1986). El nacimiento de Albacete. Albacete, *Cultural Albacete*, 3.
- PRETEL MARÍN, A. (2010). *La villa de Albacete en la Baja Edad Media*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- PRETEL MARÍN, A. (2020). Albacete del siglo X al XV. En A. Pretel (Coord.), *Historia de Albacete. Del siglo X al XX* (pp. 21-84). Albacete, Ed. Altabán.

JOSÉ LUIS CUERDA, LA SOCARRONERÍA MANCHEGA HECHA CINE

JESÚS GARCÍA RODRIGO¹

Real Jardín Botánico de Madrid
Madrid, Comunidad de Madrid, España
jesus.gr@rjb.csic.es

Cómo citar este artículo: Arroyo Serrano, S. (2020). José Luis Cuerda, la socarronería manchega hecha cine, *Al-Basit* (65), 259-264. http://doi.org/10.37927/al-basit.65_8

Recibido/Received: 16-02-2020

Aceptado/Accepted: 14-03-2020

La vida del cineasta albaceteño, fallecido el pasado 4 de febrero de 2020, fue un guión basado en el humor, la ironía, lo absurdo y una notable sabiduría y, a pesar de arrancar numerosas sonrisas a los espectadores, no fue un director de comedia

Cuando Enrique Jardiel Poncela dejó escrito en su obra *Máximas mínimas* (1937) que «el arte de hacer reír se basa en exponerle al público, cara a cara, sus propios defectos», José Luis Cuerda no había nacido (Albacete, 1947-Madrid, 2020), pero esas palabras parecían destinadas a él. Cuerda extendió por todo el territorio nacional, a través de sus películas, un humor basado en la socarronería manchega. Nos hacía reír de situaciones surrealistas que, en realidad, eran un reflejo de algunas de nuestras actuaciones estimuladas por la miseria moral, el cinismo, la estupidez o la insolencia. La imprudencia fruto de nuestra ignorancia.

Manuel Rivas, cuyo trabajo literario Cuerda lo plasmó en *La lengua de las mariposas* (1999) y *Todo es silencio* (2012), defiende que lo mejor de los pueblos es su cosecha de humor y, ya puestos, de amor. Entrelazados, humor y amor, hacen posible una segunda vida, una historia de la risa frente a la historia amordazada por los que tienen el afán de dominar. Y así fue el humor que José Luis Cuerda reflejó en sus películas. Un humor perversamente realista y porfiadamente ideológico y sensato. Pura socarronería manchega convertida en cine.

Hace unos años Fernando Méndez-Leite, que conoció a Cuerda

¹ Es periodista e historiador de cine. Autor de varios libros y en la actualidad Director de Comunicación del Real Jardín Botánico-CSIC de Madrid y Jefe de su Unidad de Cultura Científica.

cuando este estudiaba la carrera de Derecho y ambos, junto a José María Carreño, se veían hasta cuatro películas diarias, ya advirtió que era un director reputado por sus comedias, pero que no había llegado a la comedia como un fin, sino como una respuesta a las circunstancias externas, porque veía la vida desde la perplejidad que conduce inevitablemente al humor, a la ironía, al absurdo. El humor que quedará indeleble en sus películas tiene una finalidad. No es consecuencia de chistes fáciles ni de ocurrencias o gracietas simples, sino de estados reales, modulados, sustanciales, vertebrados. Y personales. Un humor íntimo. Una adaptación de su propia vida.

José Luis Cuerda nació en Albacete el 18 de febrero de 1947, aunque sus padres procedían de Masegoso, en plena Sierra de Alcaraz, con orígenes campesinos. Su abuelo paterno, al que todos los vecinos del pueblo le llamaban Julio, aunque su nombre era Julián, fue labrador. Y su abuelo materno, Eloy, tratante de mulas. Éste último murió antes de que Cuerda naciera, pero tuvo oportunidad de conocerlo a finales de los años noventa. De cómo fue ese encuentro, bien podría haber sido la escena de una de sus películas.

Tal y como relató en más de una ocasión el propio director, cuando fueron a enterrar a su tío Leovigildo, al hacer un hueco en el nicho, sacaron el cadáver de su abuelo Eloy y así lo conoció porque estaba incorrupto. Vestido con un traje gris, unas relucientes botas de cuero y la piel amojamada pegada a los huesos, dándole todo ello un rictus de firmeza y seriedad. Cuerda aseguraba que, a pesar del triste momento por el entierro de su tío, le hizo mucha ilusión conocer a su abuelo. Pintoresca también fue su abuela materna, Filomena, la mujer de Eloy, que, tras enviudar, vivió siempre en casa de los padres de Cuerda. Tenía asma, "fatiga, decía ella", según contaba él, y por eso siempre dormía sentada en la cama.

Su infancia transcurrió entre su primera casa en la calle Albarderos, que le vio nacer; Escolapios, donde cursó sus primeros estudios antes de pasar al instituto; y la calle María Marín, junto al parque de Albacete, su segunda y última casa en Albacete, antes de marcharse al Seminario Menor de Hellín, donde estuvo dos años, y al Seminario Mayor de Albacete, donde terminó de colgar el hábito de seminarista por dos razones. La primera es que su padre había ganado un piso en el Paseo de la Habana de Madrid jugando al póker, y toda la familia Cuerda se trasladó a la capital de España; y la segunda es que, a juicio del rector del Seminario, José María Larrauri Lafuente -que después fue obispo auxiliar de la Archidiócesis de Pamplona y obispo de Vitoria hasta su retiro en 1995-, "estaba un poco tibio en la vocación eclesiástica". De este modo, fruto del azar, nunca mejor dicho, pasó del Seminario al colegio Athenea donde coincidió con el bioquímico Mariano Barbacid.

Aunque quien realmente influyó en José Luis Cuerda durante su juventud fue el crítico cinematográfico José María Carreño, cuatro años mayor que él. Según confesaba al escritor y miembro de la Academia de Cine Español Alberto Úbeda-Portugués, autor del libro *José Luis Cuerda, ética de un corredor de fondo*, a los dieciséis años únicamente leía ensayo. Leía mucha filosofía y despreciaba la novela. Pensaba que ésta solo contaba simples historietas dentro de la magna historia del pensamiento. Hasta que a los veinte años conoció a Carreño. “Él me metió en vereda”, decía, y así cambió a Jaspers, Heidegger o Sartre por Stendhal, Baroja o Galdós. Comprendió que, el “espejo sobre el camino” de Stendhal reflejaba mejor la sociedad que los libros de sociología a los que se había aficionado, o que “*El árbol de la ciencia* de Baroja retrataba con patetismo inigualable al hombre arrojado al mundo de los existencialismos”. No obstante, siempre quedó ese poso filosófico en Cuerda como lo demostró, por ejemplo, en *Amanece, que no es poco* a través de Morencos, un labrador de bondad infinita que conoce al dedillo a Faulkner, interpretado por Tito Valverde.

El cine llegó más tarde. En junio del 69. Animado por Carreño se presentó al examen de la Escuela de Cine. Hizo mal el examen, y suspendió. Tozudo y pertinaz, como siempre fue, se presentó una segunda vez. Tras pasar la primera prueba, llegó la entrevista con un tribunal que componían nada menos que Jesús Fernández Santos, Miguel Picazo, José Luis Borau y Luis García Berlanga, estos tres últimos su espejo cinematográfico de aquella época. Pero, enredado con Fernández Santos en una discusión con tintes berlanguianos, para disgusto de Cuerda, tampoco aprobó. A la tercera no fue la vencida porque, con un cabreo del diez, nunca más se presentó.

Pero Cuerda fue un tipo con suerte. No ingresó en la Escuela del Cine, “y con razón”, apostillaba siempre que tenía oportunidad de decirlo, pero sí lo hizo en TVE, a donde entró “por enchufe”, como él mismo contaba sin rubor ni tapujos. En TVE pudo progresar aprobando una oposición como programador-adaptador y ese sueldo mensual fijo que recibía le permitió filmar varios cortometrajes. El primero fue significativo, *Colgar los hábitos*, que protagonizó Rosa María Mateo. Así, hasta llegar a su primera gran oportunidad, *El túnel*, para la serie de TVE *Escrito en América*, cuyo argumento estaba basado en la novela homónima de Ernesto Sábato con Mónica Randall y Gerardo Malla como protagonistas.

Esa misma suerte lo acompañó para rodar su primera película que supuso su primer trabajo con Antonio Resines. En la facultad de Derecho había conocido a Félix Tussell que, años más tarde, heredó de su padre la productora Estela Films. Un día, paseando por el Retiro de Madrid, Félix le comentó que, si escribía un guión para una comedia,

y no era muy cara, se la produciría. Fue así como en 1981 pudo dirigir su primer trabajo para la gran pantalla, *Pares y Nones*. Desde entonces, todas las películas que realizó las hizo por encargo. "Tuve suerte de que esos encargos coincidieran con lo que a mí me apetecía hacer", presumía.

Después llegó una quincena de trabajos más. Algunos muy celebrados, y premiados, como *El bosque animado*, *La lengua de las mariposas* o *Los girasoles ciegos*. Otros que forman parte ya de la historia de nuestro cine, como *Amanece, que no es poco*, su película más íntima y personal rodada en Ayna, Liétor y Molinicos, tres pueblos de la Sierra del Segura a los que puso en el mapa cinematográfico. A ellos, y a un buen número de extras y actores secundarios oriundos de Albacete.

Después de varios meses de rodaje y montaje, José Luis Cuerda no pudo asistir a su estreno. Otra surrealista escena más en su vida. Fue un viernes y 13 de un soleado mes de enero de 1989 en el hoy ya desaparecido Gran Hotel de Albacete. Pero él se encontraba en su casa de Madrid, en cama, aquejado de una hepatitis por comer unas ostras en mal estado. Aún así pudo mandar un mensaje en el que decía "sin rubor creo que se trata de una película inteligente, jubilosa y una 'miaja' borde. Para mí es mi mejor película. La que tiene más cosas buenas y menos malas. Por eso quise rodarla aquí...".

No pensaron lo mismo algunos críticos albaceteños que en la prensa local lanzaron varios dardos contra el director que le dolieron, y mucho. Hoy, en cambio, hay unanimidad, dentro y fuera de Albacete, en alabar su *Amanece, que...* Dos días después de su muerte Juan Cruz escribía en *El País*, «cada escena de esa película en concreto es un verso rescatado de Dante o una frase dicha por Platón al oído de los arbustos. Miraba a los ojos de la realidad para transformarla en una metáfora de espuma o de barro. Esa película tiene su firma, como si firmara un lienzo del Bosco. Una película que era una mano pintando. La mano de Cuerda».

Y es que Cuerda se sentía albaceteño por los cuatro costados. Hasta la médula. Hasta el tuétano. Razón por la que le dolían tanto, críticas que consideraba injustas o desmedidas y por eso llevaba con orgullo y satisfacción distinciones como la de ser Miembro de Honor del Instituto de Estudios Albacetenses desde abril de 2008. Con orgullo, y una pizca de rubor de pensar en tan señalada responsabilidad porque no era una persona que le gustara levantar el cuello de más para sacar cabeza ni sobresalir por encima de nadie. Más que abundante era retenido.

Suerte también tuvo al cruzarse en su vida profesional un chico, que según un amigo, dirigía, escribía, montaba, elegía actores e, incluso, componía música. Alejandro Amenábar. El chico en cuestión estudiaba en la facultad de Ciencias de la Información de Madrid y era casi como

él, que en sus primeros cortos, además de dirigirlos, escribía el guión, hacía de cámara y montaba la cinta. Nada más conocerlo y leer el guión de *Tesis* le produjo su premiada y halagada ópera prima y también las dos siguientes películas, *Abre los ojos* y *Los otros*.

El cine fue su vida, si bien por encima de él estaban tres mujeres. Su esposa María Esperanza Barcaiztegui, a quien conoció en Madrid y con la que tuvo a sus dos hijas, Irene y Elena, arquitectas ambas y alejadas, pues, de los focos y los platós de rodaje. Amaba con locura a su esposa que falleció años atrás al no superar una larga enfermedad. En una surrealista escena más de Cuerda, la enésima, dicen que en su funeral, y sin dejar de llorar, leyó el horóscopo de ese día de su mujer.

El cine fue su pasión. Bueno, en la última etapa de su vida, desde 2002, se dejó seducir por diez hectáreas en Cubilledo, en la parroquia de Gomariz, dentro del concejo de Leiro, en Ourense, en las que estableció su bodega gallega para producir un vino que supervisaba personalmente, Sanclodio, un nombre que recordaba al monasterio que dio origen al vino de Ribeiro. Curioso, porque cuando adquirió la finca apenas si sabía de vino y llevaba 20 años sin probar el alcohol por una úlcera de duodeno.

Ahora que, tras su muerte, se suceden los reconocimientos para el director, hay quien piensa que recibió pocos en vida para los muchos méritos que reunió. Sin duda, lleva razón. Y aunque Cuerda diría, sobre los premios, aquello de “¡a nadie le amarga un dulce!”, no se planteaba poder o no recibirlos. Estudiando el Preu, un profesor de Literatura quiso hacerle un examen sorpresa que a Cuerda no le apetecía hacer. Le preguntó: “Don Miguel, ¿qué media tengo?”. “Un diez”. “Pues no hago el examen”. “Hombre, Cuerda no me hagas esto. Voy a tener que ponerte un 0”. “Pues sale de media 5”, respondió, “así que sigo aprobado”. Esa era su forma de pensar y actuar. Relativizar el éxito. No necesitar el refrendo ni la consideración de nadie. No estar pendiente de una distinción por lo que hacía, pensaba o decía.

Socarrón, tozudo, inteligente, culto, afortunado..., cualquiera de estos adjetivos encajaría perfectamente en la personalidad de Cuerda, aunque si hubiera que definirlo como persona faltarían dos que, en realidad, son uno. Bueno y generoso.

Cuerda desprendía bonhomía. No solo por su aspecto que nos recordaba a ese abuelo que todo nieto hubiera querido tener o ese Papá Noel con el que todos soñamos de niños. Era una persona buena por los cuatro costados. Nada rencoroso, todo corazón. Se desprendía con facilidad de todo. Sin pedir nada a cambio.

Donó a la Fimoteca de Albacete su legado artístico. A los albaceteños nos regaló un pregón de Feria como pocos se recuerdan, y a los castellano-manchegos el discurso más divertido en un sobrio acto

institucional, cuando en 2001 recibió en Puertollano (Ciudad Real) la Medalla de Oro de Castilla-La Mancha. Mientras algunos cobraban, y cobran, por escribir prólogos, ofrecer conferencias, presentar libros, participar en tertulias, conceder entrevistas..., él lo hizo gratis, y encantado. Más pruebas de esa generosidad, sembrar viñas en su segunda tierra, Galicia, para regalarnos vino, como recordaba Juan Cruz; dejar una vida más cómoda para regalarnos su cine; o crear una productora para regalarnos las primeras películas de Amenábar. Dicen que los hombres buenos hacen cosas, no se limitan a escribir sobre ellas. Ese era José Luis Cuerda.

IN MEMORIAM GRACIELA PALAU DE NEMES

EMILIA CORTÉS IBÁÑEZ

Instituto de Estudios Albacetenses
Albacete, JCCM, España
eci100@telefonica.net

Cómo citar este artículo: Cortés Ibáñez, E. (2020). In Memoriam Graciela Palau de Nemes, *Al-Basit* (65), 265-268. http://doi.org/10.37927/al-basit.65_9

Recibido/Received: 01-11-2020

Aceptado/Accepted: 10-11-2020

Conocí a la profesora Graciela Palau de Nemes (Camagüey, Cuba, 1919) en Nueva York, en julio de 2001, coincidimos en un Congreso Internacional de Hispanistas. Fue un encuentro inesperado que, sin yo saberlo, iba a marcar mi campo de investigación y haría que abandonase mis estudios sobre nuestra provincia, para centrarme en una figura de tono más internacional: Zenobia Camprubí.

Graciela, ha sido la primera estudiosa de la vida de Juan Ramón Jiménez, es su biógrafa. Ha estudiado su obra en profundidad y le debemos numerosas publicaciones sobre él. También se ha detenido en su esposa Zenobia, preparó la edición de los tres volúmenes del Diario de la mujer del poeta y, gracias a ellos, yo conocí a Zenobia.

Tres días más tarde de nuestro encuentro en Nueva York, nos veíamos de nuevo en su casa, en Maryland. Pasamos el día juntas con el monotema Zenobia-Juan Ramón. Me llevó a la universidad para que viese el edificio en el que el matrimonio dio sus clases; paseamos por los lugares por donde ellos lo hicieron; llegamos a Riverdale-tan cerca de su vivienda y de la universidad- para ver la casa en la que vivieron, la praderita y los tan evocados olmos, además del vecino Leland Hospital cuya proximidad había llevado a Juan Ramón a comprar esa casa. Ya en su vivienda, Graciela me indicó la habitación donde los Jiménez habían



comido en alguna ocasión y me mostró los cuadros sobre los que el poeta le había hecho comentarios. Revivió su pasado.

Graciela los había conocido muchos años atrás, me lo contó, un tiempo después -2008-, en una carta. Su encuentro con los Jiménez fue en octubre de 1936, en Ponce, Puerto Rico. El matrimonio iniciaba su exilio y visitaron la «High School» en la que ella estudiaba, y en la que se graduaría para ir a la universidad. Graciela tenía entonces 17 años; Zenobia, 49; Juan Ramón, 55.

En su carta me decía:

J.R. visitó mi clase, acabábamos de leer *Platero*. Por suerte o por desgracia, se paró al mismo frente mío, contra el escritorio que daba a mi pupitre, ya que me sentaban en la primera fila. Entre mis rodillas y las de él había poco espacio. Yo, que tenía miles de preguntas, no me atreví a abrir la boca. Esa noche, en la misma escuela, aparecieron en el escenario de la Ponce High School, rodeados de escritores locales y autoridades. J.R. habló. A Zenobia la presentaron, dio un pasito adelante, sonrió y la aplaudieron mucho.

Quiero que sepas que yo me sabía innumerables poesías de J.R., muy leído en los primeros cursos de una estupenda escuela elemental en la que estudié los grados primero a sexto, en Camagüey, Cuba. [...] Yo recitaba muy bien y me escogían para hacerlo al frente de la escuela entera, los viernes, cuando teníamos «convocación» para saludar la bandera, en nuestro uniforme de gala. Yo recitaba a J.R. al lado de la bandera.

Después, en Puerto Rico tuve un «novio» que me mandaba recaditos con poemas amorosos de J.R.

Graciela hizo sus estudios universitarios en Vermont y, terminada la II Guerra Mundial, ya casada, se instaló en la Universidad de Maryland, donde daba clases, y continuó con sus estudios de doctorado. Y aquí, en Maryland, se produjo el segundo encuentro con los Jiménez. Ella lo explica en su carta:

En el año académico, creo de 1947 (46 al 47), acabando de tomar el puesto, con oficina en el segundo piso del edificio Humanidades, una señora que caminaba gracioso y sonreía me preguntó quién era yo. Le dije. Al hablarle de Cuba y Puerto Rico, me dijo: «Yo soy la Sra. Jiménez. Mi marido es el poeta J.R.J.». ¡Fue decirme ella eso y empezar yo a recitarle todas sus poesías sin parar! Me dijo: «¡Si esta criatura conoce toda la poesía de mi marido!»

[...]

Empecé a hacerle preguntas a J.R. del Siglo de Oro, de la historia de España y de América, etc., y de allí surgió que Juan Ramón y Zenobia me invitaran a su casa para que él me ayudara con mis asignaturas. Y se volvió mi mentor. [...] Y, a la hora de escoger tópico para el doctorado, le dije que quería escribir sobre él.

Zenobia [...] salía mucho a almuerzos y té (sin J.R., claro). Me invitó a ir a su casa todas las tardes que no teníamos que enseñar, así J.R. *no se quedaba solo*. Entonces, claro, ¿pedirle al muerto si quiere mesa? Yo iba a cada rato.

[...] Cuando de veras conocí a *la verdadera Zenobia* fue en Puerto Rico. Lo leerás en las cartas. ¡Cómo me ayudaba leyéndole a J.R. todas las noches lo que yo escribía, diciéndome o poniendo a mi disposición sus papeles en la Sala, que aún no eran públicos. Ya J.R. no era el mismo, siempre enfermo, pero ella aprovechaba para que yo lo interesara a él en sus cosas y él, a veces, correspondía y me ayudaba.

Emilia, creo que ella es la persona a quien más he admirado en mi vida. Era recta, simpática, leal, agradecida, graciosa, ocurrente. Me queda la satisfacción de haber intervenido para que obtuviera lo que más deseaba para su marido, pero nunca puedo evitar, al recordarla, que se me salgan las lágrimas.

[...] Zenobia y J.R. cambiaron el ritmo de mi vida y quería que supieras por qué caminos los conocí tan de cerca.

Nos deja muy claro el proceso y la relación con los Jiménez.

Todo esto que me transmitió, por escrito y de manera ordenada, antes, cuando la visité en su casa de Maryland, ya me lo brindó de manera espontánea, con sentimiento y reviviendo cada momento. Volví en varias ocasiones y pasábamos el día sin parar de hablar del mismo tema que nos unía, y ella acostumbraba a decir: «Estos días equivalen a un curso de doctorado».

A mí, que ya estaba atrapada por la personalidad de Zenobia, este encuentro con Graciela y las interminables conversaciones con ella me llevaron más hacia la estela, hacia el rastro de Zenobia... Y cinco años después estábamos presentando la coedición del *Epistolario 1* de Zenobia, acontecimiento que la trajo a Madrid, a Huelva y también a Almansa. Comentamos, hablamos, surgió la figura de Guillermina Medrano de Supervía; se habían conocido en Washington y sus vivencias la llevaron a escribir “Guillermina Medrano de Supervía en Washington”, que apareció en *Al-Basit*, 2009. Le dije que sería un honor tenerla en el comité científico de nuestra revista, y aceptó encantada.

Graciela volvió a España en 2010, a La Rábida, para participar en

un curso de verano sobre Zenobia Camprubí. Después, poco a poco, se fue apagando. Falleció en su casa de Maryland, el 28 de septiembre de 2019, pasados los 100 años.

Graciela, esa profesora joven, compañera de Zenobia, alumna de Juan Ramón, que colaboró codo con codo al lado de Zenobia para conseguir el Nobel del poeta y que fue de gran ayuda para el matrimonio Jiménez en los últimos años de vida de estos.

Cuando nos vamos, queda la estela de lo que hemos hecho, de lo que hemos impulsado, y la estela de Graciela es ancha.



III.POLÍTICA EDITORIAL PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

I. POLÍTICA EDITORIAL

TEMÁTICA Y ALCANCE

AL-BASIT es un órgano de expresión periódica del Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel» cuyo objetivo es la difusión científica dando cobertura temática a todas aquellas aportaciones relativas a las Humanidades y a las Ciencias Sociales. La revista se dirige a un público especializado e interesado en las disciplinas antes referidas cuyo ámbito geográfico sea Albacete y su provincia.

POLÍTICA DE SECCIONES

	Envíos abiertos	Indexado	Revisión por pares
Artículos	X	X	X
Varia	X	X	X
Reseñas	X	X	
In Memoriam	X	X	

FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

La frecuencia de publicación de **AL-BASIT** es ANUAL, apareciendo el mes de diciembre de cada año.

PRESENCIA EN BASES DE DATOS, CATÁLOGOS Y DIRECTORIOS

AL-BASIT está incluida, entre otros, en las siguientes bases de datos y repertorios bibliográficos:

INTERNACIONALES: INDEX ISLAMICUS. Elektronische Zeitschriftenbibliothek (EZB). Library of Congress, USA. Library Hub Discover.

NACIONALES: DIALNET. DICE. MIAR. HISPANA. BIMUS. BNE. CCBIP. CCBAE. CCUC. REBIUN. CIRC.

POLÍTICA DE ACCESO Y REUSO

La revista ofrece a través de su página web acceso ABIERTO inmediato y gratuito a su contenido para mejor aprovechamiento de los investigadores e informa del correo electrónico de los autores para el intercambio de información en un contexto global. Si el artículo es usado por otro autor debe citar la fuente original en todo momento.

CÓDIGO DE ÉTICA

El código de ética de la revista **AL-BASIT** sigue las recomendaciones del Committee on Publication Ethics (COPE).

DE LOS AUTORES

- Originalidad: Los textos presentados para su publicación serán originales e inéditos y no contienen partes de otros trabajos no citados según las normas de la revista. Ninguna parte del trabajo habrá sido publicada con anterioridad o estará en estudio para su publicación en otro medio.
- Repetición de ideas y conclusiones: Además de la originalidad el autor debe

comprometerse a no repetir la tesis y resultados de otro u otros trabajos redactados por él para otras revistas. La contribución repetitiva no es considerada ética.

- Fuentes: Las fuentes deben de ser reseñadas para su comprobación.
- Autores: Todas aquellas personas que han contribuido intelectualmente en el trabajo deben estar citados como autores del mismo en una relación jerárquica en relación con el volumen de su contribución.
- Conflicto de intereses: Los autores firmarán una declaración de inexistencia de conflicto de intereses con cualquier miembro del equipo editorial de la revista que puedan influir en los resultados del trabajo.
- Financiación: Los autores deben indicar si han recibido algún tipo de ayuda económica para la financiación del trabajo.
- Novedad, importancia y actualidad: El trabajo debe de ser de interés para la comunidad científica y debe suponer impacto práctico o académico.
- Validez científica. Su calidad y consistencia metodológica debe de estar suficientemente contrastada.
- Presentación: Los autores deberán comprometerse a redactar sus trabajos según las normas publicadas por la revista.

DE LOS EDITORES

- Publicación: El consejo editorial comprobará que los artículos recibidos se adecuan a la política editorial de la revista y no contraviene el código ético de la misma. También elegirán dos revisores por trabajo entre investigadores de solvencia acreditada.
- Reserva en la información: Los miembros del Consejo Editorial mantendrán reserva absoluta sobre el proceso de revisión y publicación de manera que se mantenga la confidencialidad.
- Plazos: Los editores de la revista **AL-BASIT** se comprometen a respetar los plazos descritos en el proceso de publicación.

DE LOS REVISORES

- Compromiso: Los revisores asumen el compromiso de evaluar los artículos de manera constructiva de manera que sus observaciones puedan ayudar al autor a mejorar su trabajo. No se realizará juicios subjetivos sobre los autores.
- Plazos: Los revisores se deben comprometer a cumplir los plazos establecidos para la revisión de los artículos. Este compromiso es determinante para que la revista cumpla su frecuencia de publicación sin retrasos.
- Confidencialidad. Los textos recibidos para su evaluación se consideran confidenciales y solo podrán ser evaluados por los revisores designados por la revista.
- Documentación: Los revisores recibirán un documento de evaluación por parte del Consejo Editorial que deberá cumplimentar en todos sus puntos. Los revisores podrán aportar informes complementarios si así lo consideran necesarios.
- Conflicto de intereses: Los revisores informarán al Consejo editorial si existe un conflicto de intereses que les impida realizar la labor de evaluación del artículo.

DETECCIÓN DE PLAGIO

El Comité editorial de la revista **AL-BASIT** exige en su código de ética que los trabajos sean originales e inéditos. Es labor de los revisores y del editor científico

de la revista velar para que los artículos cumplan esta norma. No obstante, todos los artículos recibidos pasarán revisión por la plataforma de detección de plagio *Compilatio.net*.

PROCESO DE REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS. REVISIÓN POR PARES

El director de **AL-BASIT** da acuse de recibo del trabajo e informa al autor del proceso que seguirá el artículo a partir de ese momento.

El director de **AL-BASIT** informa al Comité editorial de la recepción del artículo y le solicita que valore si el trabajo se ajusta a los requisitos formales y a la política editorial de la revista.

El Comité Editorial puede decidir:

- a) Aceptar el artículo para ser sometido a un sistema de revisión por pares.
- b) Aceptar el artículo recomendando una revisión formal además de la valoración por pares.
- c) Rechazar el artículo de manera razonada.

En caso de señalar los puntos a) o b) el Comité Editorial propondrá el nombre de los especialistas para la **revisión por pares**. Con la decisión se dará respuesta al autor ocultando el nombre de los revisores.

El director de **AL-BASIT** enviará el artículo a los dos especialistas propuestos en un sistema de **revisión por pares** (escrutinio y valoración por dos autores iguales en rango al autor del trabajo, denominados evaluadores externos).

La revisión se realizará por el sistema de doble ciego (ocultando el nombre de los revisores y del autor) y se formalizará mediante un documento de evaluación proporcionado por el Comité Editorial que tendrá carácter público y estará expuesto en la página web de la revista.

Los evaluadores externos estudiarán el trabajo y cumplimentarán y enviarán al director de **AL-BASIT** el informe solicitado.

Tras esta revisión y visto el informe correspondiente, el Comité Editorial tomará una de las siguientes decisiones:

- a) Aceptación del trabajo.
- b) Aceptación, pero sujeta a las modificaciones propuestas por los expertos.
- c) Necesidad de un tercer dictamen ante disconformidad manifiesta de los dos expertos.
- d) Devolución razonada.

El director de **AL-BASIT** informará al autor/es sobre la valoración sin que hayan transcurrido más de tres meses desde la recepción del original. En caso de un tercer dictamen el plazo será de cinco meses desde la recepción. En caso de aceptación y si hubiera que realizar modificaciones, el autor tendrá el plazo de un mes para realizarlas y remitir nuevamente el trabajo.

A partir de la recepción de las modificaciones y tras enviar de nuevo el trabajo a los expertos se notificará la resolución definitiva al autor en el plazo de un mes.

En cada número se darán a la identidad de los revisores del número anterior.

Primera notificación al autor.	En un plazo de tres meses desde la recepción
En caso de un tercer dictamen.	En un plazo de cinco meses desde la recepción.
En caso de aceptación y si hubiera que realizar modificaciones.	El autor tendrá el plazo de un mes para realizar las modificaciones y remitir nuevamente el trabajo.
A partir de la recepción de las modificaciones y tras enviar de nuevo el trabajo a los expertos.	Se notificará la resolución definitiva al autor en el plazo de un mes.

Al pie de los artículos que sean finalmente publicados se hará constar la fecha de recepción y la de aceptación.

LISTA DE REVISORES POR AÑO (Últimos cinco números)

Números 60 (2015), 61 (2016), 62 (2017), 63 (2018) y 64 (2019)

- Alcalá Ibáñez, María Lourdes (Inspectora de Educación. Com. Aut. Aragón) - N°62
- Almansa Moreno, José Manuel (Universidad de Jaén) - N°62
- Ayllón Gutiérrez, Carlos (Doctor en Historia. IES Alto de los Molinos) - N°63
- Barciela González, Virginia (Universidad de Alicante) N°64
- Barnes Vázquez, Antonio (Universidad Complutense de Madrid) - N°63
- Barquero Goñi, Carlos (UNED) - N°63
- Beltrán Corbalán, Domingo (Universidad de Murcia) - N°61
- Benito Martínez, Juan (Universidad de Murcia) - N°63
- Berlanga Palomo, María José (Universidad de Málaga) - N°61
- Bertran Moya, José Luis (Universitat Autònoma de Barcelona) - N°63
- Bordas Ibáñez, Cristina (Universidad Complutense de Madrid) - N°61
- Cañamares Torrijos, Cristina (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°63
- Cañas Pelayo, Marcos Rafael (Universidad de Córdoba) - N°64
- Carlavilla, Pilar (Investigadora) - N°60
- Carmona Zubiri, Daniel (Universidad Miguel Hernández) - N°63
- Castellanos, José Antonio (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°60
- Consuegra Panaligan, Francisco Javier (Universidad de Alicante) - N°62
- Cuerva Narro, M^a Carmen (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°63
- Falero Folgoso, Francisco José (Universitat de les Illes Balears) - N°64
- Gámez Martínez, Matías (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°63
- García Alcázar, Silvia (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°60
- García Atiénzar, Gabriel (Universidad de Alicante) - N°61
- García Díaz, Isabel (Universidad de Murcia) - N°60
- García González, Francisco (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°60
- García López, David (Universidad de Murcia) - N°62
- García Martín, Fernando Miguel

- (Universidad Politécnica de Cartagena) - N°60
- Gijón Jiménez, Verónica (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°62
 - González Avilés, Angel Benigno (Universidad de Alicante) - N°62
 - González Calleja, Eduardo (Universidad Carlos III de Madrid) - N°60 - N°62
 - Haber Uriarte, María (Universidad de Murcia) - N°61
 - Herrera Maldonado, Enrique (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°60 - N°62
 - Igual Luis, David (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°61
 - Jara Fuente, José Antonio (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°62
 - Juan García, Antonio de (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°62
 - Linares Valcárcel, Francisco (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°64
 - López Díaz, Jesús (UNED. Madrid) - N°60
 - López Fernández, Manuel (Doctor en Historia. Investigador) - N°63
 - López-Salazar Codes, Ana Isabel (Universidad Complutense de Madrid) - N°60
 - Mancebo Roca, Juan Agustín (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°60
 - Mira Jódar, Antonio José (Universidad de Valencia) - N°61
 - Molero García, Jesús Manuel (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°61
 - Molina Puche, Sebastián (Universidad de Murcia) - N°63 - N°64
 - Morales Cano, Sonia María (Universidad de Castilla-La Mancha) N°60
 - Morales Muñiz, Dolores Carmen (UNED. Madrid) - N°60
 - Moratalla Isasi, Silvia Purificación (Inspectora de Educación. JCCM) - N°62
 - Moreno Díaz del Campo, Francisco Javier (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°60
 - Ortego Agustín, M^a Ángeles (Universidad Complutense de Madrid) - N°60
 - Palacios Sanz, José Ignacio (Universidad de Valladolid) - N°64
 - Pardo Pardo, Miguel R. (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°63
 - Pérez Moreda, Vicente (Universidad Complutense de Madrid) - N°63
 - Raya Díez, Esther (Universidad de La Rioja) - N°63
 - Reus Boyd-Swan, Francisco (Universidad de Alicante) - N°62
 - Ríos Vallejo, Presentación (Universidad Complutense de Madrid) - N°64
 - Rivas Carmona, Jesús Francisco (Universidad de Murcia) - N°62
 - Rodríguez González, David (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°61
 - Rodríguez, Victoria Eli (Universidad Complutense de Madrid) - N°61
 - Romera Tebar, Cristina (Universidad de Alicante) - N°63
 - Rueda Garrido, Daniel (Hebei Normal University. China) - N° 64
 - Ruiz López, Juan Francisco (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°64
 - Sainz Magaña, Elena (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°60 - N°62
 - Sánchez Robles, José (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°62
 - Sánchez Sánchez, Isidro (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°64
 - Santos Márquez, Antonio Joaquín (Universidad de Sevilla) - N°64
 - Silva Santa Cruz, Noelia (Universidad Complutense de Madrid) - N°64
 - Soria Combadiera, Lucia (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°61
 - Torres Jiménez, Raquel (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°61
 - Vígara Zafra, José Antonio (UNED) - N°62
 - Villaplana Vecina, Alberto (IES Alto de los Molinos. Albacete) - N°64
 - Vitores Casado, Imanol (Universidad del País Vasco) - N°61
 - Zapata Alarcón, Juan (Universidad de Castilla-La Mancha) - N°62

ESTADÍSTICAS

	Aceptados %	Rechazados %	Autores Externos %
Nº 60 (2015)	90%	10%	69,2%
Nº 61 (2016)	83%	17%	71,4%
Nº 62 (2017)	100%	0%	69,0%
Nº 63 (2018)	88%	12%	88%
Nº 64 (2019)	61,5%	38,5%	75%

INSTRUCCIONES PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

ENVÍO DE ORIGINALES

La instancia de publicación y los documentos originales serán presentados a través de la sede electrónica del IEA <https://ies.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?id-tramite=12020> o remitida o entregada personalmente para su publicación en la siguiente dirección: Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” de la Excm. Diputación de Albacete, Calle de las Monjas, s/n. 02005 Albacete, a la atención del director de la revista Al-Basit.

La documentación entregada o remitida contendrá:

- **Solicitud del autor** (el documento de solicitud puede ser descargado de la página web del IEA: <https://www.iealbacetenses.com/es/177/Sede-Electronica.html>)
- **El cuerpo del texto**, que se presentará en formato de procesador de textos Word para posibilitar su edición formal y las correcciones pertinentes a lo largo del proceso.
- **Cuadros, mapas, gráficos, tablas, figuras, etc.**, que deberán ser originales y se presentarán perfectamente rotulados. Todos irán numerados y llevarán un breve pie o leyenda para su publicación; se indicará con precisión el lugar de colocación en el cuerpo del texto si no están ya insertos en el mismo.
- **Ilustraciones**. En formato TIFF o JPEG o equivalente, independientes de cuerpo resto del documento o insertos ya en el mismo. Se recomienda que las fotografías sean de la máxima calidad posible (300 p.p.p.).

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. Temática y estructura de la revista Al-Basit. Extensión de los trabajos.

Tipo de letra.

- Los trabajos serán redactados siguiendo el **sistema APA** (American Psychological Association. Normas APA 2019. 7ª Edición) cuyas normas se resumen en estas instrucciones.
- Será imprescindible que los trabajos versen sobre cualquier aspecto histórico, artístico, jurídico, social, geográfico, etc., relacionado con Albacete y su provincia.
- La revista Al-Basit se estructura en las siguientes secciones: **Artículos, Varia, Reseñas e In Memoriam**.
- **Artículos y Varia**. Los trabajos de ambas secciones llevarán un título en español que será también traducido al inglés. A continuación, se añadirá un resumen que no ha de superar las 200 palabras, redactado en castellano e inglés y seguido de un máximo de 10 palabras clave, también en castellano e inglés. Se reflejará el nombre y apellidos del autor o autores, así como la institución científica o académica a la que pertenecen, en caso de que la hubiera. Si no están adscritos a ninguna institución científica figurará en el artículo debajo de su nombre “Investigador Independiente”. Debajo del nombre del autor o autores se insertarán los correos electrónicos de los mismos para el posible debate sobre los contenidos del trabajo e intercambio científico.
- La extensión de los **Artículos** no excederá de 15.000 palabras (45 páginas,

aprox. incluidas láminas, figuras, cuadros, fotografías) y la de los trabajos destinados a **Varia** no sobrepasarán las 6.000 palabras (20 páginas, aprox. incluidas láminas, figuras, cuadros, fotografías).

- **Reseñas e In Memoriam.** Las **Reseñas** darán cuenta de la publicación de volúmenes con contenido relevante sobre Albacete y su provincia. Al comienzo aparecerá: título, año, autor, lugar de publicación, editorial, y número de páginas del libro reseñado. La sección **In Memoriam** dará cuenta de los méritos de aquellas personas, ya fallecidas, que tuvieron una especial relevancia en la investigación sobre Albacete y su provincia. La extensión de los trabajos destinados a estas dos secciones no excederá de 2.000 palabras (7 páginas, aprox. y se minimizará la inclusión de láminas, figuras, cuadros o fotografías)
- **El tipo de letra** o fuente para todos los trabajos será el Times New Roman de 12 puntos, a **doble espacio** y por una sola cara en DIN-A4.

En el caso que existan diversos apartados, éstos se numerarán con dígitos árabes separados por puntos, comenzando con **1** para la introducción. Las Referencias Bibliográficas irán sin numeración. Ejemplo:

- **INTRODUCCIÓN** (en mayúsculas y negrita)
- **MATERIAL Y MÉTODOS** (en mayúsculas y negrita)
 - **Material** (en minúsculas y negrita)
 - *Métodos primarios* (en cursiva, minúsculas y negrita)

2. Sistema de citas en el interior del texto

Las fuentes utilizadas para la elaboración del trabajo serán citadas en el texto de manera que permita al lector identificar la fuente y localizarla en la lista de referencias bibliográficas que se incluye al final del trabajo, en hoja aparte-

Citas literales de menos de 40 palabras

Las referencias literales a libros o artículos se pondrán tras el texto citado, entre paréntesis, indicando el primer apellido del autor, tras una coma el año de publicación y la página o páginas de las que se ha extraído dicho texto, después de coma.

Ejemplo: “las investigaciones recientes, [...] han cambiado sustancialmente nuestro conocimiento sobre el desarrollo del tema” (García, 2008, p. 18).

Si el nombre del autor forma parte del texto, sólo se pondrá el año entre paréntesis seguido de coma y del número de página o páginas entre paréntesis.

Ejemplo: García (1991, p. 124) señala “la investigación contemporánea...”

Cita literal de 40 o más palabras

Las citas largas en el interior del artículo (cuarenta palabras o más) se marcarán con un doble sangrado, sin comillas al principio y al final, sin cursiva, a un espacio, letra tipo Times New Roman, 11 puntos. Al final de la cita se incluirá entre paréntesis la fuente consultada (Autor, año, página). Se dejará, al principio y al final de la cita una línea en blanco

Ejemplo:

Las sesiones en Madrid Crema eran las habituales, eso sí, explayándose en los acontecimientos aristocráticos en su apartado de «Saquillo» (que no era otro que el gran periodista Mariano de Cavía y Lac) y «Las Carreras» (de caballos) -otra especialidad de *la crema*- se mimaban en un apartado escrito bastante en serio (dentro de lo que cabía, que tampoco cabía mucho) (López Ruiz, 1995, p. 30)

Citas no literales

Mediante este tipo de citas se hace referencia a las aportaciones de un autor si necesidad de hacer una reproducción literal de las mismas

- Las referencias no literales a libros o artículos se pondrán en el texto entre paréntesis, indicando el primer apellido del autor y el año de publicación, separados por una coma, y la página o páginas después de coma (Mendoza, 1990, pp. 14-16).
- Si una misma referencia abarca varios libros o artículos, se citarán uno a continuación del otro por orden cronológico y separados por un punto y coma: (Pretel, 1989; Mendoza, 1990; Cortés, 1999).
- Si tienen que incluirse distintos trabajos de un mismo autor, se pondrá el apellido y el año de edición de las distintas publicaciones separados por comas. Ej. (Pretel, 1978, p. 264; 2011, p. 135)
- Si hubiera distintos trabajos cuyo año de publicación sea el mismo se distinguirán por letra minúscula (a, b, etc.) (Martínez, 1985, 1986, 1987 a, 1987b, 1995).
- Si el nombre del autor forma parte del texto, sólo se pondrá el año entre paréntesis: Ej.: Mendoza (1990) sitúa la acción [...]
- Cuando un trabajo tiene dos autores siempre hay que incluir a ambos cuando la cita aparece en el texto.
- Cuando un trabajo tiene entre tres y cinco autores, es preciso citar todos los autores la primera vez. Si se cita en más ocasiones sólo incluiremos el apellido del primero seguido de “et al.”
- Si el trabajo tiene seis autores o más, citaremos sólo el apellido del primero seguido de “et al.”

Otras cuestiones

- Si existiera un error en el texto citado, este debe mantenerse, pero se incluirá detrás del mismo la anotación [sic] en cursiva.
- Cuando se deba omitir una parte del texto citado, este debe indicarse con tres puntos suspensivos entre corchetes [...].
- Si hemos de introducir un comentario, este aparecerá entre corchetes [].

3. Referencias bibliográficas de documentos

Con carácter general

- Al final del trabajo, en página nueva, se pondrá, centrado, el título (Referencias Bibliográficas) en mayúscula y negrita.
- Cada referencia indicará (si los hubiere) los siguientes elementos obligatorios: autor, título, editor y fecha de publicación.
- En el listado de referencias bibliográficas se debe incluir sólo aquellas fuentes que fueron citadas.
- Las entrevistas personales, correos electrónicos y entrevistas telefónicas, no son consideradas material recuperable; por tanto, no deben ser incluidas en las referencias bibliográficas.
- La Biblia, el Corán y las comunicaciones personales se citan dentro del texto, pero no se incluyen en la lista de Referencias.
- Las fuentes deben ser ordenadas alfabéticamente por el apellido del autor
- Se citará al autor por el apellido seguido de una coma y la inicial del nombre, ambos en mayúscula.

- Cuando el apellido está encabezado por una preposición o por una preposición y un artículo, estos no se tienen en cuenta en la alfabetización (Ej. Olmo, Antonio del).
- Si el elemento que encabeza un apellido es un artículo o los tratamientos san y santa, dicho elemento se mantendrá en su posición y será eje de alfabetización, como si se tratase de un apellido independiente (La Rosa, Gerardo; San José, Ángel...).
- Se deben proporcionar en la lista de referencias los apellidos e iniciales de hasta 20 autores (en la anterior edición APA eran solo 7), incluyendo la conjunción “y” antes del último autor.
- Si la obra fuera anónima, pondríamos el título como primer elemento de la referencia.
- Si el autor es una entidad se pondrá el nombre de la misma, tal y como aparece en la fuente.
- Cuando autor y editor coincidan se pondrá la frase “Ed. Del autor” para indicar la editorial.
- Para escribir el título, este se pondrá en minúsculas y el subtítulo, en caso de existir, se incluirá detrás del título separado por dos puntos y espacio y comenzando, igual que el título, por mayúscula.
- NO es necesario indicar la ciudad donde se ubica la editorial (a partir de la 7ª ed. Normas APA).
- Si la obra no tuviera fecha de edición se pondrá, detrás del nombre del autor (s.f) entre paréntesis.

Referencias bibliográficas de documentos impresos

Monografías

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación entre paréntesis). *Título del libro en cursiva* (Edición). Lugar de publicación: Editorial.
Ejemplo: ANDÚJAR, T. (1985). *Ropalóceros de las Sierras de Alcaraz y Calar del Mundo*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
Cuando se trate de compiladores (Comp.), editores (Ed.), coordinadores (Coord.) o directores (Dir.) se insertará detrás del nombre y entre paréntesis.

Capítulos de monografías, entradas de obras de referencia y contribuciones a congresos

Para las referencias de capítulos de monografías, obras de referencia o contribuciones a congresos, jornadas, simposios, que se hayan publicado en forma de libro se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s), y Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año). Título del capítulo, entrada o contribución. En Iniciales del nombre(s), Apellido(s) Editor (Eds. o Comps. etc.), *Título del libro en cursiva* (pp xxx-xxx). Lugar de publicación: Editorial.
Ejemplo: Álvarez, I., & Gómez, I. (2009). PISA, un proyecto internacional de evaluación auténtica: luces y sombras. En C. Monereo (Coord.), *Pisa como excusa: repensar la evaluación para cambiar la enseñanza* (pp. 91-110). Barcelona: Graó.

Tesis doctorales y trabajos de fin de grado o máster no publicados

Seguirán las siguientes pautas

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de creación). *Título de la tesis o trabajo en cursiva* (Tesis doctoral o trabajo inédito). Nombre de la institución, lugar.

Artículos de revistas

Se seguirán las siguientes pautas:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista en cursiva*, volumen de la revista (número del fascículo entre paréntesis), primera página-última página del artículo.

Ejemplo: MAYORALGO Y LODO, J. M. (2004). Los Becerra de Cáceres, una familia de comendadores, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. (8, 2), 575-614.

Artículo de periódico con autor

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (día, mes y año de publicación). Título del artículo. *Nombre del periódico en cursiva*, primera página-última página del artículo.

Artículo de periódico sin autor

- *Título del artículo en cursiva*. (día, mes y año de publicación). Nombre del periódico en cursiva, primera página-última página del artículo.

4. Referencias bibliográficas de documentos electrónicos

Con carácter general

- Deberemos incluir en la referencia el DOI del documento. Debe ser solicitado por la entidad que publica la revista. El DOI (Digital Object Identifier) es una forma de identificar un artículo digital (un objeto digital, en general) por medio de una serie alfanumérica única que identifica el contenido y proporciona un enlace para su localización en Internet. El DOI aparecerá en un lugar visible en la primera página del documento. Se incluirá el DOI de esta manera: [http:// dx.doi.org/10.xxxx/xxxxxx](http://dx.doi.org/10.xxxx/xxxxxx).
- En la 7ª ed. De las normas APA, los DOI están formateados como URL ([https:// doi.org/xxx](https://doi.org/xxx)). La etiqueta “DOI:” ya no es necesaria.
- Las URL se incrustan directamente en la referencia, sin ir precedidas de “Recuperado de”, a menos que se necesite una fecha de recuperación.
- Para los libros electrónicos, el formato, la plataforma o el dispositivo (por ejemplo, Kindle) ya no se incluyen en la referencia. Solo la URL

Libros electrónicos

Libros electrónicos con DOI

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). Título del libro en cursiva. <http://dx.doi.org/10.xxxx/xxxxxx>

Libros electrónicos sin DOI

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). *Título del libro*

en *cursiva*. <http://www.xxxxxxxxxx> (URL de la página principal)

Capítulos de monografías, entradas de obras de referencia y contribuciones a congresos de libros con DOI

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s), y Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año). Título del capítulo, entrada o contribución. En Iniciales del nombre(s), Apellido(s) Editor (Eds. o Comps. etc.), *Título del libro en cursiva* (pp. xxx-xxx). Lugar de publicación: Editorial. <http://dx.doi.org/10.xxxx/xxxxxx>

Capítulos de monografías, entradas de obras de referencia y contribuciones a congresos de libros sin DOI

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s), y Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año). Título del capítulo, entrada o contribución. En Iniciales del nombre(s), Apellido(s) Editor (Eds. o Comps. etc.), *Título del libro en cursiva* (pp. xxx-xxx). <http://www.xxxxxxxxxx>

Tesis doctorales y trabajos de fin de grado o máster incluidos en una base de datos comercial

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de creación). *Título de la tesis o trabajo en cursiva* (Tesis doctoral o tipo de trabajo). Recuperado de <http://www.xxxxxxxxxx> (URL de la página principal de la base de datos). Se puede indicar si se desea el nombre de la base de datos y el acceso o nº de orden en la posición de la URL.

Tesis doctorales y trabajos de fin de grado o máster incluidos en una base de datos institucional

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de creación). *Título de la tesis o trabajo en cursiva* (Tesis doctoral o tipo de trabajo). Recuperado de <http://www.xxxxxxxxxx> (URL de la página principal de la base de datos). Debe señalarse la URL de la página principal de la base de datos que contiene el documento.

Artículos de revistas

Artículos de revistas electrónicas con DOI

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista en cursiva*, volumen de la revista (número del fascículo entre paréntesis), primera página-última página del artículo. <http://dx.doi.org/10.xxxx/xxxxxx>
-

Artículos de revistas electrónicas sin DOI

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista en cursiva*, volumen de la revista (número del fascículo).

culo entre paréntesis), primera página- última página del artículo.
Debe señalarse la URL de la página principal de la base de datos que contiene el documento.

Artículos de periódicos on-line

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (día, mes y año de publicación). Título del artículo. *Nombre del periódico en cursiva*, primera página-última página del artículo. <http://www.xxxxxxxxx>

Documentos audiovisuales

Películas

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s) (Productor), & Apellido(s), Iniciales del nombre(s) (Director). (Año). *Título de la película* [Película]. País de origen: Estudio.

Grabaciones musicales

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s) del compositor (Año del Copyright). *Título de la canción en cursiva* [Grabado por Iniciales de nombre(s), Apellido(s) del artista si es distinto del compositor]. En Título del álbum [Medio de grabación: CD, disco, mp3, casete, etc.]. Lugar de publicación: Sello discográfico. (Fecha de grabación si esta es diferente de la fecha del copyright de la canción)

Videos

Se seguirá el siguiente esquema:

- Productor (es), (Año). *Título en cursiva* [Formato (DVD..., etc.). <http://www.xxxxxxxxx>

Podcasts

Se seguirá el siguiente esquema:

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s) del autor. (Año, mes, Día). *Título* [Video podcast]. <http://www.xxxxxxxxx>

Mapas online

Se seguirá el siguiente esquema:

- Autor o editor (Cartógrafo). (Año). *Título en cursiva*, (Año), Lugar, País <http://www.xxxxxxxxx>

Fotografías

- Apellido(s), Iniciales del nombre(s) del autor o Institución, (Año). *Título* <http://www.xxxxxxxxx>

5. Orden de las referencias bibliográficas

- La lista se elaborará en orden alfabético por el apellido del autor o del primer autor en caso de que sean varios y cada entrada llevará sangría francesa o colgante
- Si un autor tiene varias obras se ordenarán por orden de publicación, empezando por el más antiguo.
- Si de un autor existen varias referencias de un mismo año se especificarán los años seguidos de una letra minúscula y se ordenarán alfabéticamente.
- En el caso de trabajos varios autores en colaboración, el orden vendrá indica-

do primeramente por el apellido del primer autor y, después, del segundo autor.

- Las publicaciones de un solo autor estarán colocadas antes de las obras en colaboración de ese mismo autor.

6. Abreviaturas utilizadas en el sistema APA

TÉRMINO COMPLETO	ABREVIATURAS
Edición	ed.
Edición Revisada	ed. rev.
Editor (ers)	ed. (eds.)
Traductor (es)	trad. (trads.)
Sin fecha	s.f.
Página (s)	p. (pp.)
Volumen (es)	vol. (vols.)
Número Parte	núm. Pt.
Informe técnico	Inf. téc.
Suplemento	Supl.

7. Consideraciones finales

- Toda modificación con respecto del original deberá ser solicitada por escrito al I.E.A., indicando los pormenores de dicha modificación.
- La publicación de artículos en AL-BASIT no da derecho a remuneración alguna.
- La no aceptación de cualquiera de estas normas puede conllevar que un determinado trabajo no sea admitido para su publicación.

Fuente: American Psychological Association (Normas APA 2019. 7ª Edición).



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

6,01 euros

ISSN 0212-8632



9 770212 863007

62